

TRATADO ANTARTICO

Informe Final de la Decima-Septima
Reunion Consultiva
del Tratado Antartico

Venecia

11 - 20 Noviembre de 1992

TRATADO ANTARTICO

Informe Final de la Decima-Septima
Reunion Consultiva
del Tratado Antartico

Venecia

11 - 20 Noviembre de 1992

REPUBLICA DE ITALIA
INFORME FINAL DE LA
DECIMA-SEPTIMA
REUNION CONSULTIVA DEL TRATADO ANTARTICO
(Venecia, 11 - 21 Noviembre de 1992)

INDICE DE LA MATERIAS

Parte		Págs.
I	Informe Final	7
II	Recomendaciones aprobadas en la XVII Reunión Consultiva del Tratado Antártico	53
III	Anexos	111
	Anexo A Discursos de apertura	113
	Anexo B Informe sobre la operación del Sistema del Tratado Antártico	183
	(i) CCRVMA	185
	(ii) CCAS	197
	(iii) SCAR	201
	(iv) Situación de la Recomendaciones	245
	(v) Informe de la Autoridad Convocatoria del Grupo Informal de las Partes del Tratado en las Naciones Unidas	251
	(vi) COMNAP	255
	Anexo C Informes en conformidad con el Artículo III (2) del Tratado Antártico	375
	(i) OMM	377
	(ii) OHI	383
	(iii) ASOC	397

Anexo D	Normas de procedimiento provisionales en conformidad con el párrafo 36 del Informe Final (Parte I)	401
Anexo E	Elementos para la Secretaría del Tratado Antártico	411
Anexo F	Normas de procedimiento revisadas (1992) según el párrafo 64 del Informe Final (Parte I)	421
Annex G	Programa Preliminar de la XVIII Reunión Consultiva del Tratado Antártico	435
Anexo H	Puntos de Contacto Nacionales	441
Anexo I	Lista de Participantes	463

PARTE I
INFORME FINAL
DE LA XVII REUNION CONSULTIVA DEL TRATADO ANTARTICO

INFORME FINAL
DE LA XVII REUNION CONSULTIVA DEL TRATADO ANTARTICO

(1)

En conformidad con lo dispuesto en el Artículo IX del Tratado Antártico, los Representantes de las Partes Consultivas (Alemania, Argentina, Australia, Bélgica, Brasil, Chile, China, Ecuador, España, Estados Unidos de América, Rusia, Finlandia, Francia, India, Italia, Japón, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Perú, Polonia, la República de Corea, el Reino Unido e Irlanda del Norte, Suráfrica, Suecia y Uruguay) se reunieron en Venecia del 11 al 20 de noviembre de 1992, con el fin de intercambiar información, celebrar consultas, examinar problemas y formular recomendaciones para que sus Gobiernos adoptaran medidas destinadas a promover los principios y objetivos del Tratado.

(2)

Asistieron a la Réunion también Delegaciones de las Partes Contratantes del Tratado Antártico que no son Partes Consultivas (Austria, Canadá, Colombia, Checoslovaquia, Dinamarca, Grecia, Hungría, la República Democrática de Corea, Rumanía y Suiza).

(3)

Considerando el breve lapso de tiempo intercurrido entre la RCTA XVI y la RCTA XVII, no se celebró ninguna Reunión Preliminar. Todos los acuerdos necesarios se concertaron por conducto de canales diplomáticos. En Roma, el 4 de agosto de 1992, se celebró una Réunion con los Representantes de las Embajadas con objeto de completar el Programa provisional. En el documento XVII/INFO 1, distribuido a los Delegados, se facilitó la información necesaria sobre la Reunión.

(4)

Se invitó al Presidente de la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA) y al Presidente del Comité Científico de Investigación Antártica (SCAR) a asistir a la Reunión en calidad de Observadores, con arreglo a la Norma 2 de las Normas de Procedimiento Revisadas de 1987 (véase el párrafo 13).

(5)

De conformidad con el párrafo 24 del Informe Final de la XVI Reunión Consultiva del Tratado Antártico, se invitó al Presidente del Consejo de Administradores de Programas Nacionales (COMNAP) a asistir a la Reunión y a presentar un informe sobre las actividades del COMNAP con las mismas bases de SCAR con arreglo a la Recomendación XIII-2.

(6)

De acuerdo con la Norma 35 de las Normas de Procedimiento Revisadas de 1987, se invitó a varias organizaciones internacionales que tienen intereses científicos o técnicos en la Antártida a nombrar expertos para que asistieran a la XVII RCTA y aportaran su contribución al debate sobre algunos temas específicos del programa. Participaron en los debates las siguientes organizaciones:

- la Coalición del Océano Antártico y Austral (ASOC) (temas 6, 9, 10, 11, 13 del programa)

- la Organización Hidrográfica Internacional (OHI) (tema 16 del programa)

- la Organización Marítima Internacional (OMI) (tema 9, 15 del programa).

- la Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI) (tema 15 del programa).
- la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y sus Recursos (UINC - Unión Mundial de la Conservación) (temas 6, 9, 10, 11, 13 del programa)
- la Organización Meteorológica Mundial (OMM) (Tema 14 del programa)
- la Organización Mundial del Turismo (OMT) (Tema 13 del Programa)

(7)

La Reunión aceptó la propuesta presentada por una Delegación de que un Representante de la Asociación Internacional Antártica de Organizadores de Viajes (IAATO), presente en Venecia para participar en las labores del grupo de trabajo informal sobre Turismo (9-10 noviembre 1992) pudiera asistir a la Reunión, en calidad de experto, a fin de contribuir al examen del tema 13 del programa.

(8)

Se invitó a la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) y al Programa de la Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) a asistir a la Reunión, pero ninguna de las dos organizaciones pudo participar.

(9)

La Reunión fue inaugurada oficialmente por el Sr. Emilio Colombo, Ministro de Asuntos Exteriores de Italia. El discurso de apertura figura en el Anexo A.

(10)

El Embajador Giuseppe Jacoangeli, de la Delegación Italiana, fue elegido Presidente de la Reunión. El Embajador Jacoangeli agradeció a las Delegaciones por haberle elegido como Presidente.

(11)

El Presidente propuso que se nombrara al Dr. Adriano Gasperi, Agregado Científico de Países Bajos, como Secretario Ejecutivo, y al Dr. Silvio Dottorini, Agregado Científico de Australia, y al Dr. Franco Vicenzotti del Ministerio de Asuntos Exteriores de Italia, como Secretarios Ejecutivos Adjuntos de la Reunión. La propuesta quedó aprobada.

(12)

Para fines de brevedad, la Reunión convino en que las Delegaciones no pronunciaran declaraciones de apertura sino que, en cambio, facilitaran los textos para que estos se distribuyeran y adjuntaran en el Informe Final. Los textos de las declaraciones de apertura figuran en el Anexo A.

(13)

Se adoptó el siguiente orden del día:

1. Apertura de los Trabajos

2. Elección de la Mesa

3. Discursos inaugurales

4. **Aprobación del Programa**

5. **Funcionamiento del Sistema del Tratado Antártico:
Informes**

a) en conformidad con la Recomendación XIII-2:

i) el Presidente de la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCVMA);

ii) el Jefe de la Delegación del Reino Unido en calidad de Representante del Gobierno Depositario de la Convención para la Conservación de la Focas Antárticas (CCAS);

iii) el Presidente del Comité Científico de Investigación Antártica (SCAR);

iv) el Jefe de la Delegación de los Estados Unidos de América en calidad de Representante del Gobierno Depositario;

v) la Autoridad Convocadora del Grupo Informal de las Partes del Tratado en las Naciones Unidas;

vi) el Consejo de Administradores de los Programas Nacionales Antárticos (COMNAP);

b) en relación con el Artículo III (2) del Tratado Antártico

6. **Protocolo al Tratado Antártico sobre la Protección del Medio Ambiente**
 - a) Desarrollo
 - b) Comité para la Protección del Medio Ambiente
 - c) Anexo sobre el régimen de responsabilidades.

7. **Funcionamiento del sistema del Tratado Antártico:**
 - a) Aspectos de la organización. Secretaría
 - b) Documentos a disposición del público
 - c) Examen de las Recomendaciones
 - d) Intercambio de Información
 - e) Enmienda a las Normas de Procedimiento de la RCTA

8. **Inspecciones en el marco del Tratado Antártico**

9. **Vigilancia ambiental**

10. **Elaboración de los Procedimientos de Evaluación del Impacto medioambiental**

11. **El Sistema Antártico de Zonas Protegidas**

12. **La Cooperación científica y logística internacional en la Antártida**

13. Turismo y Actividades No Gubernamentales en la Zona del Tratado Antártico
14. Meteorología y Telecomunicaciones Antárticas
15. Servicios Marinos Hidrometeorológicos para la Navegación en el Océano Antártico
16. Cooperación en la Mediación Hidrográfica y la Cartografía de las Aguas Antárticas
17. Seguridad de la Aviación en la Antártida
18. Problemas Relativos al Ejercicio de la Jurisdicción en la Antártida
19. Preparación de la XVIII Reunión Consultiva;
 - a) Fecha y lugar de la XVIII Reunión Consultiva;
 - b) Invitación a las Organizaciones Internacionales y Non Gubernamentales
 - c) Preparación del Programa de la XVIII Reunión Consultiva
20. Otros asuntos
21. Aprobación del informe
22. Clausura del Congreso

(14)

En conformidad con la sugerencia del Presidente:

- (a) el examen de los temas 1 a 6 (a), 7 (presentación general) 18 a 22, se realizó en la Sesión Plenaria
- (b) los temas restantes se remitieron a dos Grupos de Trabajo:
 - (i) el Grupo de Trabajo I, bajo la Presidencia del Sr. Pieter Verbeek de los Países Bajos, examinó los temas 6,7 y 13;
 - (ii) el Grupo de Trabajo II, bajo la Presidencia del Sr. Roberto Puceiro Ripoll del Uruguay, examinó los temas 8 a 12 y 14 a 17.

Tema 5

a) Funcionamiento del Sistema del Tratado Antártico: Informes en conformidad con la Recomendación XIII-2

(15)

En conformidad con la Recomendación XIII-2, en la Reunión se presentaron los informes de las siguientes personas:

- i) el Presidente de la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA);
- ii) el Jefe de la Delegación del Reino Unido, en su calidad de Representante del Gobierno Depositario de la Convención para la Conservación de las Focas Antárticas (CCAS);

- iii) el Presidente del Comité Científico de Investigación Antártica (SCAR);
- iv) el Jefe de la Delegación de los Estados Unidos de América, en su calidad de Representante del Gobierno Depositario del Tratado Antártico;
- v) el Representante Permanente de Alemania ante las Naciones Unidas en Nueva York, en su calidad de Autoridad Convocadora del Grupo Informal de las Partes del Tratado;
- vi) El Presidente del Consejo de Administradores de Programas Nacionales Antárticos (COMNAP).

(16)

El informe de la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA) fue presentado, en nombre de su Presidente, por el Dr. Silvio Dottorini de Italia. El informe figura en el Anexo B(i).

(17)

El Jefe de la Delegación del Reino Unido, el Dr. M.E. Richardson, en su calidad de Representante del Gobierno Depositario de la Convención para la Conservación de las Focas Antárticas (CCAS), presentó un informe que se adjunta en el Anexo B(ii).

(18)

El informe del Comité Científico de Investigación Antártica (SCAR) fue presentado, en nombre de su Presidente, por el Dr. David W.H. Walton. El informe se adjunta en el Anexo B(iii).

(19)

El Jefe de la Delegación de los Estados Unidos de América, el Sr. R. Tucker Scully, en su calidad de Representante del Gobierno Depositario del Tratado Antártico, presentó un informe. El cuadro en el que figura el estado de tramitación de la Recomendaciones adoptadas de conformidad con el Artículo IX del Tratado se adjunta en el Anexo B(iv).

(20)

El Jefe de la Delegación de Alemania, Embajador D. Granow, en su calidad de Representante de la Autoridad Convocadora del Grupo Informal de las Partes del Tratado en Nueva York, presentó en las Naciones Unidas un informe sobre el tema de la Antártida que despertó mucho interés. El informe figura en el Anexo B(v).

(21)

El Presidente del Consejo de Administradores de Programas Nacionales Antárticos (COMNAP), el Sr. Mario Zucchelli, presentó un informe que figura en el Anexo (vi).

(22)

La Reunión reconoció la valiosa contribución del SCAR y alentó a seguir trabajando para que identificara, promoveriera y coordinara las investigaciones destinadas a mejorar el conocimiento de la Antártida y su función en el contexto mundial.

(23)

La Reunión reconoció asimismo la importante función que desempeñaba el SCAR en facilitar información científica y prestar asesoramiento a las Partes.

(24)

La Reunión acogió complacida el informe presentado por el Dr. Mario Zucchelli, Presidente del COMNAP, en el que se trazaba un cuadro general de los problemas técnicos, logísticos y ambientales relacionados con las operaciones antárticas.

(25)

La Reunión reiteró el valor de los informes presentados por el COMNAP sobre sus actividades y subrayó la necesidad de que el COMNAP siguiera participando plenamente en las futuras RCTA para prestar asesoramiento y asistencia sobre los temas referentes a las operaciones antárticas.

b) Informes relativos al Artículo III (2) del Tratado Antártico

(26)

El Representante de la Organización Meteorológica Mundial (OMM), Dr. N.A. Streten, presentó un informe en la Reunión sobre las actividades de la OMM relacionadas con la Antártida. Dicho informe figura en el Anexo C(i).

(27)

La Representante de la Organización Hidrográfica Internacional (OHI), Sra. Barbara Bond, presentó en la Reunión un informe concerniente al Grupo de Trabajo Permanente, recién creado, sobre Cooperación en la Antártida. El informe se adjunta en el Anexo C(ii).

(28)

El Representante de la Coalición del Océano Antártico y Austral (ASOC), Sr. James Barnes, presentó un informe en la Reunión. Dicho informe se adjunta en el Anexo c(iii).

Tema 6

Protocolo del Tratado Antártico sobre la Protección del Medio Ambiente.

a) Aplicación

(29)

El Representante del Gobierno Depositario informó a la Reunión de que las 36 Partes Contratantes, incluso 26 Partes Consultivas, habían firmado el Protocolo el 4 de Octubre de 1991, fecha en la que en Madrid se había notificado que el protocolo estaba listo para la firma.

En lo referente a su entrada en vigor, para la cual se necesita la ratificación de todas la Partes Consultivas, los Representantes de las Partes Consultivas informaron a la Reunión acerca de los progresos realizados en el proceso de ratificación incluso la preparación de la normativa nacional necesaria para la aplicación del Protocolo y de sus Anexos.

(30)

La Reunión reconoció que España había depositado sus instrumentos de ratificación y en el informe parece que las otras Partes harán lo mismo en los próximos meses y los demás esperarán hasta el 1994.

(31)

Las otras Partes Contratantes representadas en la Reunión presentaron informes similares.

(32)

Una de las Partes Contratantes subrayó el deseo de asegurar la uniformidad de interpretación de las disposiciones del Protocolo y sus Anexos y esto necesita la adopción de una normativa nacional o de otras medidas por las Partes. Se logró acuerdo general que ese aspecto era muy importante y que los contactos directos entre las Partes, por medio de los canales diplomáticos, eran necesarios.

(33)

Se convino asimismo en incluir ese tema en el programa de la próxima Reunión Consultiva.

b) Comité para la Protección del Medio Ambiente

(34)

La Reunión recibió los Documentos de Trabajo presentados por las Delegaciones del Chile (XVII RCTA/WP 9), Nueva Zelanda (XVII RCTA/WP 10) y Australia (RCTA/WP 20) relativos a normas de procedimiento provisionales y demás aspectos relativos al establecimiento del Comité para Protección del Medio Ambiente, previstos en los artículos 11 y 12 del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente. Dichas normas de procedimiento provisionales deberían ser adoptadas por el propio Comité para ser aprobadas luego por la Reunión Consultiva.

(35)

Las Reuniones del Comité para la Protección del Medio Ambiente deberían celebrarse en el mismo lugar que las de la RCTA anual, e inmediatamente antes que ésta. Sin embargo, en las Normas de Procedimiento del Comité debería formularse una disposición específica para que éste pudiera celebrar sus reuniones en un lugar distinto y, de ser necesario, con

mayor frecuencia. Una Delegación se propuso para hospedar las actividades entre las sesiones del Comité, según las decisiones que se adoptaran al respecto. Se acordó que el Comité recibiría asistencia de la Secretaría del Tratado Antártico que se debía establecerse, sin tener que crear una propia Secretaría separada, pero que durante sus períodos de sesiones utilizaría los servicios administrativos del Gobierno anfitrión.

(36)

Se logró acuerdo general en que las labores de establecimiento y puesta en marcha del Comité podrían comenzar apenas el Protocolo entrara en vigor. Para ello, el grupo informal de enlace reunido bajo la Presidencia del Embajador Jorge Berguño de Chile preparó un proyecto de normas de procedimiento conforme al párrafo 16 del Informe de la XVI RCTA. Estas normas de procedimiento provisionales se adjuntan a este Informe en el Anexo D.

c) Anexo sobre el régimen de responsabilidades

(37)

La Reunión examinó la cuestión de las futuras actividades relacionadas con el Artículo 16 del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente y referentes a la elaboración de normas y procedimientos aplicables al régimen de responsabilidad por daños derivados de las actividades realizadas en la Zona del Tratado Antártico y abarcadas por el Protocolo, con miras a incluirlos en uno o más Anexos. A este respecto se recibieron las contribuciones escritas de las Delegaciones de los Países Bajos (XVII ATCM/WP 8) y de Chile (XVII ATCM/WP 11).

(38)

La Reunión reiteró el deseo expresado en el Acta Final de la XI Reunión Consultiva Especial del Tratado Antártico de que la labor de formulación de estas normas y procedimientos

comenzase lo antes posible y reconoció la importancia de establecer un régimen de responsabilidades que pudiese aplicarse en general a todas las actividades de protección del medio antártico y de los ecosistemas dependientes y asociados.

(39)

Por lo tanto, se convino en celebrar una reunión de expertos en asuntos jurídicos, en conformidad con la Recomendación IV - 24, que se dedicaron a la formulación de la normas y procedimientos relacionados con el régimen de responsabilidades, según lo requerido en el Artículo 16 del Protocolo.

(40)

Se acordó además que antes de celebrar esa reunión, y con objeto de asegurar que sus labores se prepararan de manera adecuada, se formularan propuestas, y que éstas se intercambiaran por conducto de los normales canales diplomáticos. Sobre la base del acuerdo concertado por medios diplomáticos, la primera reunión de expertos, bajo la Presidencia Alemana, se celebraría antes de la XVIII Reunión Consultiva.

Tema 7

Funcionamiento del Sistema del Tratado Antártico

a) Aspectos de organización. Secretaría

(41)

Varias Delegaciones presentaron documentos sobre este tema, en particular los Países Bajos (XVII ATCM/WP 7), Australia (XVII, ATCM/WP 19), Uruguay (XVII ATCM/INFO 33) y Estados Unidos de América (XVII ATCM/INFO 36).

(42)

La Reunión Consultiva dedicó mucho tiempo al examen de la cuestión relativa al establecimiento de la Secretaría, su ubicación, funciones, composición, condición jurídica y sistema para compartir los gastos.

(43)

Se logró el consenso acerca de la necesidad de establecer una Secretaría que ayudara a la Reunión Consultiva del Tratado Antártico y al Comité para la Protección del Medio Ambiente a desempeñar sus funciones.

(44)

Dos Partes Contratantes, la Argentina y los Estados Unidos de América, propusieron Buenos Aires y Washington D.C., respectivamente, como sedes de la Secretaría propuesta.

(45)

La Delegación de Argentina facilitó información detallada acerca de la infraestructura y demás medios que su Gobierno estaba dispuesto a proporcionar para este fin, así como sobre algunos criterios que se adoptarían para ortogar a la Secretaría privilegios e inmunidades.

(46)

La Delegación de los Estados Unidos subrayó las ventajas que derivarían de la decisión de establecer la Secretaría en la sede del Gobierno Depositario.

(47)

Varias Delegaciones se declararon a favor de la propuesta de Argentina. En este contexto se expresaron numerosas opiniones favorables a la inclusión de América Latina en el marco institucional del Sistema del Tratado Antártico.

(48)

Aún no se ha adoptado ninguna decisión sobre este asunto específico.

(49)

Los adelantos logrados en el examen de las otras cuestiones principales se reflejan en el informe y los textos adjuntos al presente (Anexo E). Estos textos fueron elaborados por el grupo de enlace del Grupo de Trabajo I, presidido por el Prof. Francesco Francioni de la Delegación de Italia.

(50)

Se reconoció la necesidad de elaborar ulteriores labores a este respecto, incluidas nuevas consultas, por conducto de los normales canales diplomáticos, y de que dichas actividades fuesen coordinadas por el Presidente de la XVII Reunión Consultiva del Tratado Antártico.

(51)

En este ámbito, teniendo en cuenta la propuesta de la República Italiana, se decidió celebrar en Italia una Reunión informal de la Partes antes de la XVIII RCTA, con miras a alcanzar un acuerdo general sobre todas las cuestiones implicadas.

b) Documentos a disposición del público

(52)

Una Delegación subrayó que, como consecuencia de las decisiones adoptadas en la RCTA anterior, todos los documentos oficiales de todas las Reuniones Consultivas celebradas hasta la fecha se pondrían a disposición del público, salvo los de la Décima y Undécima Consultivas Especiales. En vista del interés suscitado por los documentos de estas Reuniones, se propuso que los Gobiernos anfitriones distribuyeran lo antes posible la lista de los documentos oficiales, por conducto de los canales diplomáticos. De no surgir ninguna objeción a su distribución, en un período de tres meses, el Gobierno anfitrión debería comunicar dicha lista a las demás Partes por los canales diplomáticos. Los Representantes de los Gobiernos que hospedarían las X y XI RCTA manifestaron la voluntad de adoptar este procedimiento.

c) Examen de las Recomendaciones

(53)

La Delegación de China presentó un Documento de Trabajo (XVII ATCM/WP 15) sobre el examen de la Recomendaciones. La Reunión acogió, por lo general, la propuesta de China de elaborar una lista de Recomendaciones en la que figuraban las obligaciones con las que aún se debía cumplir. Se reconoció que esa propuesta constituía un instrumento útil y práctico para hacer frente a las dificultades con las que la Partes Contratantes tropezaban al aplicar sus Recomendaciones.

(54)

Se reconoció asimismo que podría resultar útil formular una lista de las Recomendaciones que se sustituirían al entrar en vigor el Protocolo y sus Anexos.

(55)

La Reunión convino en que esta propuesta se tuviera en cuenta durante la futura labor de actualización del Manual en los idiomas en que estaba publicado.

(56)

La Delegación de China propuso que las futuras Recomendaciones se reservaran para cuestiones fundamentales estrechamente relacionadas con la promoción de los principios y objetivos del Tratado Antártico y de su Protocolo, así como de otros instrumentos jurídicos vigentes dentro del Sistema del Tratado Antártico. Sin embargo, había otras cuestiones de las que, de preferencia, debía dejarse constancia en forma de Decisiones y de que debían reflejarse en los Informes Finales de las Reuniones Consultivas.

(57)

La Reunión decidió que la cuestión relativa al examen de la Recomendaciones se analizaría más detenidamente en la siguiente Reunión Consultiva.

d) Intercambio de información

(58)

La Reunión recibió un documento de trabajo de la Delegación de Chile (XVII ATCM/WP 13)

(59)

La Reunión convino en la necesidad de mejorar aún más el intercambio de información entre las Partes Contratantes. Debía examinarse asimismo la posibilidad de establecer anticipadamente una Secretaría del Tratado Antártico y del Comité para la Protección del Medio Ambiente como medida importante para lograr este objetivo.

(60)

Se convino que esta cuestión volviera a examinarse en la XVIII RCTA.

e) Emianda a las Normas de Procedimiento de la RCTA

(61)

La Reunión recibió un Documento de Trabajo de la Delegación del Reino Unido (XVII ACTM/WP 24), en el que se proponían varias enmiendas a las Normas de Procedimiento de la RCTA que reflejaban los acuerdos derivados de la decisión adoptada en el marco de la XVI RCTA de establecer un ciclo de Reuniones Consultivas anuales que no estuviesen precedidas por Reuniones Preliminares.

(62)

Además, se propuso otra enmienda para facilitar la participación en las labores de las Reuniones Consultivas de los expertos representantes de las Organizaciones Internacionales a las que se había invitado a participar designando a una persona para que asistiera a la Reunión Consultiva.

(63)

La Reunión decidió adoptar en sus Normas de Procedimiento esas enmiendas propuestas, tal como figuraban en el documento XVII ATCM/WP 24/Rev. 2.

(64)

Las Normas de Procedimiento se adjuntan a este Informe Final como Anexo F.

Tema 8

Inspecciones en el marco del Tratado Antártico

(65)

Varias Delegaciones informaron de que realizarían inspecciones durante 1992/93. Desde la XVI Reunión Consultiva no se había llevado a cabo ninguna inspección.

(66)

La Reunión observó que las inspecciones constituían un elemento fundamental del Tratado Antártico. Asimismo, hizo hincapié en la importancia de promover las inspecciones dentro del Tratado Antártico como medio de seguimiento de las actividades realizadas en la Antártida y para el intercambio de información. La Reunión subrayó también que las inspecciones demostraban la transparencia del Tratado Antártico.

(67)

La Reunión tomó nota de que era necesario que las inspecciones, además de comprobar la adherencia a los principios y objetivos fundamentales del Tratado Antártico, hicieran hincapié en las cuestiones ambientales.

(68)

La Reunión tomó nota del elevado costo de realización de las inspecciones; la cooperación en materia logística entre las Partes se consideraba indispensable para reducir ese coste.

(69)

Para mejorar la calidad de las inspecciones y contribuir a comparar los resultados de las mismas, la Reunión estimó que se concertara una lista de control de los temas a los que podría hacerse referencia durante las inspecciones.

(70)

La Reunión convino en invitar al SCAR y al COMNAP a preparar una lista de control de las inspecciones basada en los ejemplos existentes, tales como los indicados en el párrafo 59 del Informe Final de la XVI RCTA, con objeto de contribuir a evaluar en qué medida se adhería a los requisitos del Tratado Antártico y del Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente. Se reconoció que dicha lista no limitaría las actividades individuales de inspección emprendidas por las Partes.

(71)

La ASOC, al asistir a la Reunión como un experto invitado, expresó la opinión de que debería establecerse un grupo permanente de carácter técnico y científico para que realizara inspecciones relacionadas con el medio antártico. En opinión de varias Delegaciones, no era necesario establecer un grupo permanente de inspección y los acuerdos de inspección vigentes resultaban adecuados.

Tema 9

Vigilancia Ambiental

(72)

La Reunión acogió con satisfacción y examinó el valioso Informe y las Recomendaciones de la Primera Reunión de Expertos en Vigilancia Ambiental de la Antártida (XVII ATCM/INFO 9). El mandato de la Reunión, que se celebró en Buenos Aires del 1 al 4 de junio de 1992, estaba definido en los párrafos 62-66 del Informe del XVI ATCM (Bonn, 1991). En los párrafos 106-109 del susodicho informe se propuso también la creación de un sistema de datos científicos y ambientales antárticos.

(73)

Asimismo, la Reunión acogió complacida y examinó el informe presentado por SCAR/COMNAP (XVII ATCM/WP 5) en que se definían las actividades que podían adoptarse para establecer un sistema coordinado de gestión de datos, con miras de incrementar la comparabilidad y accesibilidad de los datos científicos y ambientales recopilados en el marco de los distintos programas nacionales, de acuerdo con las Recomendaciones XIII-5 y XV-16 de la RCTA.

(74)

En lo relativo a la vigilancia ambiental, la Reunión examinó y aprobó los objetivos generales de Vigilancia Ambiental definidos en el párrafo 32 del Informe de la Primera Reunión de Expertos en Vigilancia Ambiental, y los objetivos específicos de Vigilancia del Impacto en el Medio Ambiente Antártico descritos en el párrafo 33 del Informe.

(75)

La Reunión examinó las conclusiones a las que se llegaba en los párrafos 43 y 44 del Informe, y subrayó en particular los siguientes puntos:

- i) considerando el tipo y magnitud de la mayoría de las actividades en la Antártida, era probable que por el momento se produjeran repercusiones negativas sobre el medio ambiente, como las que se describían en el Artículo 3 y en los Anexos del Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente, salvo a nivel local;

- ii) la posibilidad e importancia del impacto ambiental dependían de la ubicación, tiempos de intervención, magnitud y tipo de las actividades;

- iii) las actividades y hechos que podían tener graves repercusiones y ser motivo de preocupación eran:
 - (a) construcción de estaciones y pistas de aterrizajes y realización de operaciones logísticas;

 - (b) eliminación de las aguas residuales y aguas negras;

 - (c) incineración de los desechos;

 - (d) producción de energía y calor;

 - (e) actividades que interesan o afectan a la flora y fauna nativas;

 - (f) investigación científica, y

 - (g) accidentes derivados de derrames de combustible u otros tipos de contaminación ambiental.

(76)

La Reunión examinó también los ejemplos de actividades que podían tener cierto impacto en el medio ambiente antártico, definidas en el Cuadro 3 del Informe de la Primera Reunión de Expertos.

(77)

La Reunión examinó además el párrafo 103 del Informe en el que se afirmaba que era necesario contar con alguna estructura de vigilancia para cumplir con el Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente. Por ejemplo, debería observarse al menos un sub-grupo de colonias de focas y aves, regularmente visitados por turistas, investigadores y otras personas, para verificar que no hayan sufrido trastornos a causa de las actividades humana. El SCAR tendría que prestar asesoramiento sobre tipos de observaciones necesarias para comprobar que las actividades humanas no tengan efectos imprevisibles sobre aves, focas y plantas antárticas.

(78)

La Reunión tomó nota, en particular, del párrafo 49 de la Primera Reunión de Expertos, en el que se indicaba que deberían realizarse programas de vigilancia sobre el impacto ambiental para la solución de cuestiones específicas o la comprobación de hipótesis.

(79)

La Reunión tomó nota, en particular, también de los párrafos 107-110 del Informe, en los que se subrayaba que los programas de vigilancia sobre el impacto ambiental deberían diseñarse cuidadosamente, ser factibles, eficaces en función de los costos y dirigirse sólo a los aspectos esenciales para cumplir con los requisitos del Protocolo. De realizarse actividades innecesarias de vigilancia se gastarían considerables recursos que reducirían la capacidad de la Partes para efectuar importantes investigaciones, disminuyendo así el valor general de las ciencias antárticas.

(80)

La Reunión tomó nota de las inquietudes manifestadas en el Informe de que no se pudiese contar con los recursos necesarios para hacer frente al desafío que planteaba la vigilancia del medio ambiente. La Reunión, además, examinó la posibilidad de analizar programas de colaboración como medida para llevar a cabo una vigilancia productiva y eficaz en función de los costos.

(81)

De acuerdo con las Recomendaciones de la Primera Reunión de Expertos, la Reunión aprobó la Recomendación XVII-1. La Reunión observó que las actividades definidas por la recomendación contribuirían al trabajo del Comité para la Protección del Medio Ambiente que se establecería cuando el Protocolo entrará en vigor.

(82)

En lo referente a la gestión de los datos, la Reunión examinó y estuvo de acuerdo con el esquema propuesto en el Informe de la Primera Reunión de Expertos sobre la Vigilancia Ambiental para la Creación de un Sistema de Gestión de Datos. A este respecto la Reunión acordó que las Partes siguieran esforzándose por identificar conjuntos de datos nacionales para incluirlos eventualmente en el Directorio de Datos Antárticos. La documentación de estos conjuntos de datos debería ajustarse al formato descrito en el párrafo 70 del Informe de la Primera Reunión de Expertos sobre Vigilancia del Medio Ambiente. Este formato podría ser modificado para hacerse compatible con la Red Internacional de Directorios presente en el Informe SCAR/COMNAP (XVII ATCM/WP 5).

(83)

Las Partes tendrían que celebrar un seminario por medio de sus Representantes del SCAR y del COMNAP para contribuir a la fase inicial de la aplicación del Sistema de Directorios de Datos Antárticos. El Semirario debería:

- * identificar las fases necesarias para establecer el sistema de Directorios de Datos Antárticos en el marco de la Red Internacional de Directorios ya existentes.
- * perfeccionar el formato para la introducción de datos en el Directorio de Datos Antárticos.
- * elaborar un proyecto de Directorio de Datos Antárticos para todas las Partes, incluyendo los datos que se hayan introducido ajustándoles al formato procedentes de las Partes Contribuyentes;
- * identificar los tipos de sistema de información geográfica actualmente utilizados por operadores de los programas nacionales para organizar, almacenar, visualizar y analizar los datos antárticos; y examinar si la Base Digital de Datos Topográficos creada por el SCAR o por otro sistema podía utilizarse como base para un sistema cartográfico computadorizado de representaciones gráficas.

(84)

La Reunión convino en examinar, durante la próxima RCTA, la eventual necesidad de celebrar otra Reunión de Expertos para que analizaran cuestiones tales como tecnologías válidas, métodos y protocolos de vigilancia, normalización de los métodos de recopilación de datos; garantías de calidad y análisis e interpretación de los datos.

(85)

La Delegación de Rusia presentó un Documento de Trabajo sobre vigilancia ambiental (XVII ATCM/WP 30) cuyos temas podrían contribuir a las futuras labores.

Tema 10

Aplicación de los procedimientos de evaluación del impacto medioambiental

(86)

Sobre este tema presentaron documentos Nueva Zelanda (XVII ATCM/INFO 19), Francia (XVII ATCM/INFO 35), Finlandia (XVII ATCM/INFO 45 y 46), los Estados Unidos (XVII ATCM/INFO 60), Alemania (ATCM/INFO 71) y la ASOC (XVII ATCM/INFO 84).

(87)

El Representante del COMNAP notificó que se había elaborado una guía práctica sobre los procedimientos de evaluación del impacto en el medio ambiente basada en el Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente y en sus Anexos.

(88)

El Representante del SCAR comunicó que el Grupo de Expertos en Cuestiones Ambientales y Conservación (GOSEAC) estaba examinando el contenido científico de los documentos de la Evaluaciones Ambientales Iniciales y las Evaluaciones Ambientales Globales producidos hasta esa fecha.

(89)

La Reunión acogió con satisfacción estos esfuerzos y subrayó la importancia de continuar en esta dirección para aplicar los procedimientos de evaluación del impacto en el medio ambiente basados en el Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente.

Tema 11

El Sistema de las Zonas Especialmente Protegidas

11. a) Descripción Revisada y Planes de Ordenación
propuestos para las Zonas Especialmente Protegidas.

(90)

El Reino Unido presentó un proyecto de Recomendación (XVII ATCM/WP 22) que contenía las descripciones revisadas y los planes de ordenación propuestos para las siguientes Zonas Especialmente Protegidas:

- ZEP N. 1 Taylor Rookery, Tierra de Mac Robertson;
- ZEP N. 2 Isla de Rookery, Bahía de Holme, Tierra de Mac Robertson;
- ZEP N. 3 Isla de Ardery y Isla de Odbert, Costa Budd;
- ZEP N.20 "New College Valley", Caughley Beach, Cabo Bird, Isla de Ross.

Los planes de ordenación para las ZEP 1, 2, y 3 fueron presentados por Australia y el de la ZEP 20 por Nueva Zelanda y fueron recomendados y aprobados durante la XXII Reunión de SCAR.

(91)

La Recomendación XVII-2 fue aprobada.

(92)

La Reunión convino en que las Partes pidieran que sus operadores de programas nacionales y, en la mayor medida posible, las personas sometidas a su jurisdicción, se ajustaran a las disposiciones de los susodichos planes de ordenación, y a las de los planes para las ZEP 8, 9, 13, 14, 15, 16, 18, y 19 adjuntos al Informe de la XVI RCTA.

11. b) Sitios y monumentos históricos.

(93)

Argentina presentó un proyecto de recomendación (XVII ATCM/WP/rev. 2) para que se designaran como Monumentos Históricos una placa de madera y un monolito situados en la Bahía de los Pingüinos, en la Costa Sur de la Isla Seymour (Marambio) (64° 16' 00" S, 56° 39' 10" W).

(94)

La Recomendación XVII-3 fue aprobada.

(95)

Nueva Zelanda declaró que iba a elaborar una lista de los pendientes septentrionales del Mt. Erebus situadas a una altitud superior a la de la Bahía Lewis, escenario del accidente aéreo del Air New Zealand DC 10 que se verificó en noviembre de 1979, para designarlas como Sitio Histórico, con arreglo al Artículo 8 del Anexo 5 al Protocolo.

11. c) Revisión y Aplicación del Sistema

(96)

La Reunión analizó las medidas que podrían adoptarse para mejorar el Sistema de Zonas Antárticas Protegidas y empezar a aplicar las disposiciones del Anexo V al Protocolo. A este respecto, la Reunión pudo examinar un documento (XVII RCTA/WP4) en el que se resumían los resultados del Seminario sobre Zonas Antárticas Protegidas que habían organizado conjuntamente el SCAR y la UICN, y había tenido lugar del 29 de junio al 2 de julio de 1992. La Reunión observó que algunos aspectos del documento se referían a cuestiones ajenas al Sistema de Zonas Protegidas y que éstas no se trataban explícitamente.

(97)

La Reunión tomó nota de que, cuando el Anexo V del Protocolo entrara en vigor, todos los ZEP y SEIC identificados en el marco de las anteriores RCTA se designarían como Zonas Antárticas Especialmente Protegidas y se le asignarían nuevas denominaciones y números, según las necesidades. La Reunión reconoció asimismo que podría resultar necesario revisar los planes de ordenación de muchos SEIC y ZEP para cerciorarse de su conformidad con las disposiciones del Protocolo. Además, la Reunión reconoció que el Comité para la Protección de Medio Ambiente, que se establecería cuando el Protocolo entrara en vigor, tendría que prestar asesoramiento. A este fin, se decidió que las Partes que habían propuesto inicialmente la creación de la designación de los SEIC y ZEP existentes examinaran sus planes de ordenación y prepararan propuestas de revisiones, que presentarían cuando el Protocolo entrara en vigor. Se decidió también que el SCAR prestara asistencia a las Partes en la labor de revisión de los planes de ordenación para ajustarlos a las disposiciones del Protocolo.

(98)

En lo referente al punto anterior, se informó a la Reunión de que el SCAR estaba preparando un Manual para contribuir a la preparación de los planes de ordenación. La Reunión acogió con satisfacción la noticia y reconoció que el manual podía ser útil para las Partes, el CEP y el SCAR. Se invitó al SCAR a que completara y pusiera a disposición dicho manual lo antes posible.

(99)

Además, se informó a la Reunión de que el Seminario junto de SCAR/IUCN sobre Zonas Protegidas había empezado la revisión del sistema de clasificación de los ecosistemas, elaborado por el SCAR, para contribuir a la identificación de zonas que podrían incluirse en el Sistema de Zonas Antárticas Protegidas. La Reunión observó que el sistema de clasificación podía ser útil para que las Partes adoptaran decisiones y para que el CEP prestara asesoramiento sobre las medidas necesarias para cumplir con los requisitos del Artículo 3 (2) del Anexo V al Protocolo, en el que se especificaba que las Partes intentarían incluir ciertas zonas en el grupo de Zonas Antárticas Especialmente Protegidas. La Reunión instó al SCAR y la IUCN a terminar la revisión y a poner a disposición el nuevo documento lo antes posible.

(100)

La Reunión tomó nota de que el Anexo V al Protocolo prohibía el acceso a las Zonas Antárticas Especialmente Protegidas, salvo en el caso de estar autorizados por un permiso concedido en conformidad con el Artículo 7 del Anexo. La Reunión instó a las Partes que aún no lo hubiesen hecho, a crear un sistema de autorizaciones para empezar a aplicar las disposiciones sobre las autorizaciones.

(101)

En lo concerniente al punto tratado anteriormente, la Reunión reconoció que la efectiva aplicación del Anexo V exigiría, cuando fuese necesario, que se señalaran los límites de las ZAEP y ZASOE y que éstas se indicaran con señales específicas. Además, se exigía que todos los visitantes de la Antártida conocieran las ubicaciones y finalidades de las ZAEP y ZASOE, así como las prohibiciones y restricciones al acceso y a las actividades emprendidas en estas zonas. A este fin, la Reunión invitó a las Partes a adoptar las decisiones necesarias para poder aplicar el Artículo 9 del Anexo V. La Reunión subrayó la necesidad de analizar la posibilidad de poner a disposición estas informaciones estableciendo el Sistema de Información e Intercambio de Datos al que se hacía referencia en los párrafos 82 y 83 de este Informe.

(102)

La Reunión observó que tal vez resultaba necesario efectuar visitas periódicas a las ZAEP, ZASOE y sitios y monumentos históricos con objeto de cerciorarse de que se alcanzaran los objetivos de sus planes de ordenación. La Reunión tomó nota también de que se había preparado un folleto informativo que se incluiría en los informes sobre las visitas a los sitios históricos, y que éste se había adjuntado al Informe de la XVI RCTM. La Reunión acordó que las Partes pidieran al SCAR, por conducto de los Comités nacionales, que revisara este folleto y prestara asesoramiento sobre:

- (i) cómo se tendría que revisar para cumplir con las disposiciones del Protocolo
- (ii) cómo se deberían organizarse las visitas y
- (iii) cómo se tendrían que comunicar los resultados de dichas visitas para que poder contribuir en la mayor medida posible a la aplicación del Protocolo.

(103)

Se señaló a la atención de los presentes el hecho de que, según el Anexo V del Protocolo, en algunos casos sería adecuado adoptar planes de ordenación que especificaran las condiciones necesarias para las visitas y las actividades que se podían emprender cerca de los sitios y monumentos históricos. Se observó también que algunos lugares de trabajo abandonados podían tener valor científico e histórico y que los operadores de programas deberían tomar en cuenta estas posibilidades antes de empezar las operaciones de limpieza, para cumplir con el Artículo 1 (5) del Anexo III al Protocolo.

Tema 12

Cooperación Científica y Logística Internacional en la Antártida

(104)

La Delegación de Japón (XVII RCTM/INFO 37) y Finlandia (XVII RCTM/INFO 44) presentaron documentos informativos sobre la cooperación.

(105)

Muchas Delegaciones presentaron informes sobre la cooperación científica y logística con otras Partes; de esta manera se subrayaron los resultados logrados y la necesidad de continuar con esta cooperación en el Sistema del Tratado Antártico. De especial interés fue la presentación de un documento por parte de Nueva Zelanda sobre el establecimiento de un Centro Antártico Internacional en Christchurch.

(106)

La Delegación de Chile presentó un Proyecto de Recomendación sobre "Investigación sobre los Cambios Mundiales y Cooperación Internacional en Antártida" (XVII RCTM/WP 28)

en la Recomendación XVI-13, que no había quedado aprobada. Otras Partes no aceptaron esta propuesta y afirmaron que la Recomendación XVI-13 ya se había examinado suficientemente. Otras Partes estarían de acuerdo en celebrar una reunión entre los períodos de sesiones que se preparara adecuadamente y que ofreciera posibilidades de adelanto. Estas afirmaron que sus documentos incluían varias consideraciones que podrían examinarse en el futuro.

Tema 14.

~~Telecomunicaciones en las Comunicaciones Antárticas~~

(107)

A raíz del debate sobre este asunto, durante el cual se hizo hincapié en la importancia del tema y la necesidad de su análisis, se formuló y se adoptó la Recomendación XVII-4 sobre la base de la propuesta de Chile.

Tema 13

Turismo y actividades no gubernamentales en la Zona del Tratado Antártico.

(108)

Antonio José Guerreiro (Brasil), Presidente de la reunión informal sobre turismo organizada en Venecia el 9 y 10 de Noviembre, presentó a la Reunión un informe de acuerdo con la Recomendación XVI-13. La Reunión informal analizó los asuntos incluidos en esta Recomendación, pero no se llegó a ninguna conclusión específica.

(109)

El Grupo de Trabajo I analizó las propuestas presentadas en el documento ATCM/WP 1 para elaborar un proyecto de Anexo al Protocolo sobre Turismo, preparadas por Chile, Francia, Alemania, Italia y España. Se estudiaron también otros documentos y propuestas preparados por Australia (XVII RCTA/WP 14), el Reino Unido (XVII RCTA/WP 2, XVII RCTA/WP 3 y XVII RCTA/INFO 6) y los Estados Unidos (XV RCTA/WP 6, XVII RCTA/INFO 31).

(110)

La Reunión emprendió el análisis de las Recomendaciones existentes sobre turismo y actividades no gubernamentales, así como el análisis del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente y sus Anexos. Además, se analizó más atentamente la lista de temas del párrafo (ii) de la Recomendación XVI-13.

(111)

Todas las Partes destacaron que el Protocolo y sus Anexos se referían a la totalidad de las actividades emprendidas en la Antártida, incluidas las actividades turísticas y no gubernamentales.

(112)

Algunas Partes, inclusive los que habían apoyado la propuesta de elaborar un proyecto de Anexo al Protocolo, sostuvieron que se necesitaba un reglamento más detallado, con fuerza jurídica vinculante, sobre dicha actividades. Otras Partes afirmaron que con respecto a la protección del medio ambiente, la tarea más importante y urgente era la entrada en vigor y la aplicación del Protocolo y sus Anexos. Otro grupo manifestó la opinión de que la aplicación del Protocolo y de las disposiciones y recomendaciones pertinentes del Tratado se promovería facilitando una declaración orientativa de los procedimientos a las Partes y los organizadores de actividades turísticas y no gubernamentales que les permitiera comprender mejor cuáles eran sus obligaciones y cumplir con éstas.

(113)

Las Partes examinaron también las repercusiones perjudiciales que el número creciente de turistas podría tener en la gestión de las actividades científicas en la Antártida, a la luz de los documentos de trabajo y documentos informativos mencionados anteriormente, teniendo en cuenta las contribuciones orales y escritas de los Representantes COMNAP, SCAR, OMT, UICN, IAATO, OMI, ASOC, y PATA que habían participado en la Reunión.

(114)

Algunas Partes, incluidas las cinco que han dado comienzo al proyecto de Anexo anteriormente indicado, propusieron que se convocara una reunión en 1993, antes de la próxima RCTA, para continuar el análisis urgente de los asuntos indicados

en l
Otra
Reco
Otra
ent:
adec
Est.
cons

Tema
Mete

(11)

En
doc
rep
INF
tel
las
exi
mej
Aut
bal
fre
est
lac

(11)

Se
Ant
en
la
es:
di
me
mu:

os se
en la
y no

en la Recomendación XVI-13, que no había quedado aprobada. Otras Partes no aceptaron esta propuesta y afirmaron que la Recomendación XVI-13 ya se había examinado suficientemente. Otras Partes estarían de acuerdo en celebrar una reunión entre los períodos de sesiones que se preparara adecuadamente y que ofreciera posibilidades de adelanto. Estas afirmaron que sus documentos incluían varias consideraciones que podrían examinarse en el futuro.

o la
olo,
ado,
des.
del
a la
xos.
del
nes
una
rtes
no
ales

Tema 14.
Meteorología y Telecomunicaciones Antárticas

(115)

En conformidad con este punto, la OMM proporcionó dos documentos informativos (XVII ATCM/INFO 29 y 49). El representante de la OMM presentó los puntos principales del INFO 49 concernientes a las mejoras en las telecomunicaciones antárticas por medio de satélites y a las deficiencias registradas en las redes de observación existentes. Se les pidió a las Partes del Tratado que mejoraran las redes estableciendo Estaciones Climatológicas Automáticas en lugares lejanos adecuados, colocando las balizas oceánicas a latitudes mayores, aumentando la frecuencia de las observaciones aéreas de altitud, y estableciendo nuevas estaciones que permitieran colmar las lacunas de la red existente.

nes
ría
la
o y
ndo
los
, y

(116)

Se acogió con satisfacción la labor realizada en la Antártida por la Organización Mundial de Meteorología, tanto en el campo de las previsiones climatológicas como en el de las ciencias atmosféricas. Estas actividades incluían esfuerzos de coordinación, preparación de recomendaciones y distribución de información específica sobre los fenómenos meteorológicos y asmosféricos en la Antártida y en todo el mundo.

al
se
A,
los

(117)

La Reunión reconoció que la capa de ozono de la atmósfera seguía reduciéndose. El 4 de octubre de 1992, los meteorólogos japoneses que trabajaban en la estación antártica de Syowa registraron el nivel de ozono "más bajo" de la historia. En las mediciones realizadas, entre otros, en los centros de investigación de Argentina, Australia, Chile y el Instituto de Ciencias Naturales de los Estados Unidos se detectó el aumento de las radiaciones ultravioletas y la CCRVMA en su XI Reunión expresó inquietudes acerca de los efectos dañinos que la irradiación de UV-B podría ocasionar en el ecosistema marino de la Antártida.

(118)

La Reunión decidió que esta información debería comunicarse a las Partes del Protocolo de Montreal que se reunirían a finales de mes en Copenhague, en Dinamarca.

Tema 15

Servicios Marinos Hidrometeorológicos de Navegación en el Océano Austral.

(119)

De conformidad con este punto Rusia facilitó un documento de trabajo (XVII ATCM/WP 18) y la OMM proporcionó un documento informativo (XVII ATCM/INFO 50).

(120)

La Delegación de Rusia describió las actividades de las expediciones de su País en relación con el apoyo que se presta a la navegación, facilitando información sobre los hielos flotantes obtenida por medio de satélites de observación. Estos datos resultaron particularmente útiles para el programa de investigación conjunto realizado por los Estados Unidos y Rusia en el Mar de Weddel.

(121)

Otras Delegaciones describieron sus sistemas de previsión climática en la Antártida.

(122)

Los Representantes de la OMM presentaron el documento INFO 50 en el que se subrayaba el hecho de que en la Antártida se disponía de una mayor cantidad de datos obtenidos mediante satélites de alta resolución y de datos meteorológicos; tomaron nota asimismo de la vulnerabilidad de las embarcaciones dotadas de un equipo inadecuado al clima rígido de la región. Se recabó el apoyo de las Partes del Tratado para mejorar las observaciones durante los períodos especiales de FROST (un experimento realizado por el SCAR para evaluar la capacidad de previsión meteorológica basada en datos numéricos en la Antártida).

Tema 16

Cooperación en Encuestas Hidrográficas y Trazado de Mapas sobre las Aguas Antárticas.

(123)

La Organización Hidrográfica Internacional (OHI) informó a la Reunión de que, en conformidad con la Recomendación XV-19 de la XV Reunión Consultiva del Tratado Antártico, había establecido un Grupo de Trabajo Permanente (PWG) para la cooperación en la Antártida. La Reunión inaugural tuvo lugar en Venecia el 13 de noviembre de 1992 y asistieron a ella los Representantes de las diferentes Partes, así como el SCAR y el COMNAP.

(124)

Un informe de la presente Reunión fue presentado por el OHI a la XVII RCTA (XVII ATCM/INFO 64). La OHI y el PWG convinieron en realizar diferentes iniciativas importantes para alcanzar una cooperación más eficaz en la investigación hidrográfica y en la elaboración de mapas sobre la

Antártida. Estas incluían la elaboración de un informe anual puesto al día sobre las investigaciones terminadas y en curso que permitiera una mejor coordinación y una utilización más eficaz de los recursos hidrográficos limitados. Se acordó, además, elaborar un plan internacional de mapas antárticos que reduciría el nivel de duplicación de actividades entre las Oficinas Hidrográficas Nacionales.

(125)

La OHI expresó que era importante seguir manteniendo un enlace con el COMNAP y el SCAR.

(126)

En opinión de la OHI, estas iniciativas constituían una respuesta eficaz a la Recomendación formulada en la XV RCTA. Dichas iniciativas contribuían considerablemente a mejorar la seguridad de la vida en el mar y a evitar un impacto perjudicial sobre el medio ambiente. La OHI seguiría presentando informes relacionados con estas actividades en la RCTA. La OHI sugirió que la RCTA siguiera desempeñando una función importante para garantizar que estas actividades siguieran financiándose con cargo a fondos nacionales.

(127)

Muchas Partes subrayaron la importancia de esta labor y felicitaron a la OHI por sus óptimos resultados.

(128)

La Reunión estuvo de acuerdo en que, en principio, el tema 16 - Cooperación en Encuestas Hidrográficas y Trazado de Mapas Hidrográficos sobre la Aguas Antárticas - debería tratarse durante la XVIII RCTA, de conformidad con el punto del programa referente al funcionamiento del Sistema del Tratado Antártico y con los informes de las Organizaciones Internacionales.

Tema 17

Seguridad Aérea en la Antártida

(129)

En conformidad con este punto Chile presentó un documento informativo (XVII ATCM/INFO 66) acerca de la reunión del grupo sobre seguridad aérea en la región de la Península Antártica que tuvo lugar en Chile en octubre de 1992, de conformidad con la propuesta presentada por el grupo de SCAOP para la Seguridad Aérea en la Antártida.

(130)

Se propuso que el punto 17 - Seguridad Aérea en la Antártida - no se incluyera en el orden del día de la XVIII RCTA.

Tema 18

Cuestión Relativa al Ejercicio de la Jurisdicción en la Antártida.

(131)

Una Delegación presentó un Documento de Trabajo sobre el tema 18 (ATCM/WP 17). La Reunión acordó que la cuestión se examinara ulteriormente en la siguiente Reunión Consultiva.

Tema 19

Preparación de la XVIII Reunión Consultiva

a) **Fecha y lugar de la XVIII Reunión Consultiva**

(132)

La Reunión acogió con especial satisfacción la invitación del Japón de hospedar la XVIII Reunión Consultiva en la primavera de 1994. La fecha y sede de la susodicha Reunión serán notificada por el Gobierno del Japón por conducto de canales diplomáticos.

(133)

Algunas Delegaciones expresaron el deseo de conocer, con el fin de planificar, cuál Parte Consultiva hospedaría la XIX Reunión Consultiva.

(134)

La Reunión agradeció la oferta presentada por el Representante de la República de Corea de hospedar la XIX Reunión Consultiva en 1995.

b) Invitación de las Organizaciones Internacionales y No Gubernamentales

(135)

La Reunión decidió que las siguientes Organizaciones Internacionales, UNEP, ASOC, IHO, IMO, IOC, IUCN, WMO, WTO, IAATO, PATA, que tenían intereses científicos o técnicos en la Antártida, deberían designar a un experto para participar en la próxima Reunión con el objeto de contribuir a sus importantes labores.

(136)

En lo referente a la Norma 41 de las Normas revisadas de la Procedura conformemente al enmendamiento del XVII RTCA, se convino que estos expertos podríamn asistir en la Reunión durante el examen de todos los temas del programa provisional de la XVIII Reunión Consultiva salvo de lo que sigue:

4. Programa Provisional
7. Intervención del Sistema del Tratado Antártico
8. Inspecciones bajo el Tratado Antártico
16. Cuestiones referentes al ejercicio de la jurisdicción en Antártida.
17. Preparación de la XIX Reunión Consultiva

(137)

La Reunión convino que los temas que tienen que ser examinados bajo el tema 18 del programa provisional "cualquiera otro asunto" puede ser relacionado con la intervención del Sistema del Tratado Antártico. La presencia de estos expertos durante el examen del tema 18 tendría que ser decidido individualmente cuando se eligeran los temas que tienen que ser discutido bajo este Programa.

c) Preparación del Programa de la XVIII Reunión Consultiva.

(138)

La Reunión aprobó el Programa Provisional de la XVII Reunión Consultiva adjunto al Anexo G.

Tema 21
Adopción del Informe

(139)

El Informe Final y sus Recomendaciones se adoptaron de acuerdo el 20 de Noviembre de 1992.

Tema 22
Clausura de la Reunión

(140)

La Reunión expresó su agradecimiento al Gobierno Italiano, al Presidente de la Reunión, al Grupo de Trabajo I y al Grupo de Trabajo II, a la Secretaría ejecutiva y a su equipo y se terminó el 20 de Noviembre de 1992.

PARTE II

RECOMENDACIONES APROBADAS EN

LA XVII REUNION CONSULTIVA DEL TRATADO ANTARTICO

Recomendación XVII-1

VIGILANCIA AMBIENTAL Y GESTION DE DATOS

Los Representantes,

Haciendo referencia a las Recomendaciones XV-5, XVI-16, XVI-12 y a los párrafos 106-109 del Informe de la XVI RTCA.

Tomando nota del Informe y del valioso labor de la Primera Reunión de Expertos sobre la Vigilancia Ambiental en Antártida (XVII RCTA/INFO 9) y las Recomendaciones definidas en el susodicho Informe;

Tomando nota que una gestión mejor de los datos puede mejorar la calidad de la Vigilancia del Medio Ambiente en Antártida, de las operaciones y de la ciencia.

Tomando nota además el Informe de SCAR-COMNAP (XVII RTCA/WP 5) que describe las acciones que se pueden realizar para establecer un sistema de gestión coordinado con el fin de mejorar la comparabilidad y la accesibilidad de los datos científicos y ambientales que los programas nacionales han recogido, de acuerdo con las Recomendaciones XIII-5 y XV-16 de la RCTA.

Reconociendo que en la Acta Final del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente se convino que era oportuno garantizar su aplicación efectiva lo antes posible; y que el párrafo 69 del Informe de la XVI RTCA exhorta las Partes Contratantes a la ratificación del Protocolo lo antes posible y que mientras tanto se hagan esfuerzos para aplicar las disposiciones de los Anexos lo más rápido y completo posible.

Reconociendo que para cumplir con las condiciones del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente como precisado a los Artículos 3.2 (d) y 3.2 (e) para una vigilancia regular y efectiva, para permitir la evaluación de los impactos dañinos de las actividades humanas, es necesario concentrar la vigilancia del impacto ambiental en particular sobre los efectos antropogenicos a nivel local.

Conscientes que una vez establecido, el Comité para la Protección del Medio Ambiente puede prestar asesoramiento sobre estas medidas, de acuerdo con su mandato definido en el Protocolo.

Conscientes que la vigilancia puede ser costosa y puede necesitar un compromiso a largo plazo y que cualquiera vigilancia ambiental debería ser científicamente defendible, practicable y de costo reducido.

Recomiendan a sus Gobiernos de:

1. Pedir a SCAR por medio de sus Comités Nacionales de considerar y prestar asesoramiento sobre:

- (i) los tipos de programas a largo plazo, si hay alguno, necesarios para comprobar que las actividades humanas (como el turismo, la investigación científica u otras actividades) no hayan efectos dañinos sobre las aves, las focas y las plantas; y
- (ii) los estándares de emisiones que tendrían que ser establecidos para garantizar que la combustión de los gas fósiles y la incineración de los residuos no contaminen la atmósfera Antártica, el suelo, el hielo, el ambiente acuático o marino comprometendo su valor científico.

2. Pedir a los Representantes del COMNAP en consultación con del SCAR definir los programas de investigación para un subconjunto representativo de instalaciones en la Antártida para determinar como los tipos y la magnitud de las instalaciones en los varios lugares (p.ej. estaciones costeras y interiores situadas sobre las rocas y los bancos de hielo) afectan el Medio Ambiente Antártico.
3. Facilitar una lista de grupos de datos Antárticos completada y archivada por sus nacionales y ponerla a disposición de las otras Partes, del SCAR y del COMNAP, lo antes posible para poner las base de la realización del Directorio de Datos Antárticos.
4. Establecer, de modo adecuado, acuerdos nacionales para lograr el asesoramiento sobre los tipos de mecanismos de acceso y producción de datos que cuplan tanto con los requisitos científicos de base como con los requisitos de vigilancia ambiental.

Recomendación XVII-2

DESCRIPCIONES REVISADAS Y PLANES DE ORDENACION PROPUESTOS PARA LAS ZONAS ESPECIALMENTE PROTEGIDA

Los Representantes,

Haciendo referencia a las Recomendaciones XV-8 y XV-9;

Tomando nota que el Comité Científico de Investigación Antártica (SCAR) ha aprobado las Descripciones de la Zona revisadas y los planes de Ordenación propuestos;

Tomando nota que el formato de estas Descripciones de la Zona revisadas y los Planes de Ordenación propuestos concorda con el Artículo 5 del Anexo V del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente aprobado en conformidad con la Recomendación XVI-10;

Recomiendan a sus Gobiernos que para las Zonas Especialmente Protegidas listadas abajo:

- (i) las Descripciones añadidas en el Anexo B, Zonas Especialmente Protegidas, de las Medidas Concordadas para la Conservación de la Fauna y Flora Antártica sean suprimidas;
- (ii) las Descripciones y los Planes de las Zonas Especialmente Protegidas, adjuntadas a esta Recomendación, sean añadidas en el Anexo B, Zonas Especialmente Protegidas, de las Medidas Concordadas para las Conservación de la Fauna y Flora Antártica;

Las Zonas Especialmente Protegidas interesadas son:

ZONA No.1 Taylor Rookery, Mac Robertson Land:

ZONA No.2 Rookery Islands, Holme Bay, Mac Robertson Land;

ZONA No.3 Ardery Island and Odbert Island, Budd Coast;

ZONA No.20 "New College Valley", Caughley Beach, Cape Bird,
Ross Island.

TAYLOR ROOKERY, TIERRA DE MAC. ROBERTSON

1. DESCRIPCION DE LOS VALORES QUE HAN DE SALVAGUARDARSE

La zona se identificó originariamente como Zona Especialmente protegida porque contiene una colonia de pingüinos emperador (Aptenodytes forsteri) que constituye una de las pocas, y probablemente la más grande, de las colonias conocidas de esta especie que se halla en su totalidad en la tierra firme. Casi todas las demás colonias de pingüinos emperador se encuentran en las plataformas de hielo del mar. Esta colonia es importante también porque permite el seguimiento a largo plazo de la población de pingüinos (desde 1954), y representa un ejemplo ideal para fines de recuento ya que está rodeada de pequeñas formaciones rocosas que posibilitan la observación de cada ave sin entrar en la zona de reproducción. Desde 1988 todos los años se lleva a cabo un programa de censo fotográfico, con el que se estima que ha sido posible efectuar el recuento de los individuos con una exactitud casi total.

2. PROPOSITOS Y OBJETIVOS

La ordenación de la Zona está destinada a:

- * impedir que se provoquen trastornos innecesarios a la colonia de pingüinos emperador de Taylor Rookery; y
- * permitir que se lleven a cabo investigaciones científicas de carácter urgente que no se pueden realizar en otros lugares, asegurando a la vez que no se causen trastornos al ecosistema de la zona, incluida la colonia de pingüinos.

3. ACTIVIDADES DE ORDENACION

El plan y las actividades de ordenación de la Zona deberán someterse a un continuo examen para asegurar que los valores que han llevado a la identificación de la misma se salvaguarden de manera cabal. Podrán realizarse inspecciones sólo cuando éstas se consideren indispensables para los fines de la ordenación.

4. PERIODO DE DESIGNACION

En virtud de la Recomendación IV-1 de la RCTA de noviembre de 1966, la Zona se considera protegida por un periodo indefinido.

5. DESCRIPCION DE LA ZONA

(a) Coordenadas geográficas y características naturales de la Zona:

La zona está constituida por la totalidad de la masa rocosa más septentrional de la ladera este del Glaciar Taylor, en la Tierra Mac Robertson (67°26'S; 60°50'E). La colonia se halla en un afloramiento rocoso de bajo nivel ubicado en la ensenada suroccidental de una bahía formada por el Glaciar Taylor al oeste, el casquete polar al sur y las islas del Archipiélago de Colbeck al este. La zona está rodeada por hielos flotantes al norte y al este, y su superficie abarca unos 90 kilómetros al oeste de la estación de Mawson. Hay una zona libre de hielo adyacente al glaciar a lo largo del límite occidental y en el sur la masa rocosa se eleva con un declive empinado hasta la meseta de hielo. La propia masa rocosa forma una herradura alrededor de la depresión central constituida por rocas sobresalientes y morrenas. En invierno la zona está cubierta de nieve y hospeda a los pingüinos emperador. La capa de nieve comprimida se derrite en verano formando un lago somero y un curso de agua que fluye de norte a este. Las partes laterales de la herradura están constituidas por masas rocosas onduladas desnudas y a las que el

hielo confiere un aspecto alisado.

En otras partes el terreno resulta accidentado y está lleno de grietas y fisuras. La altura media de las masas rocosas es de uno 30 metros. La zona tiene también una costa elevada, típica de muchas partes del litoral de la Tierra de Mac Robertson. La playa está constituida por guijarros y cantos rodados de un centímetro a un metro de diámetro, y desde el litoral sale una escarpada que forma luego una plataforma bien definida de varios metros de ancho y de 3 a 6 metros de altura sobre el nivel del mar.

No hay ninguna señal de demarcación ya que la Zona se halla bien delimitada por sus características naturales.

(b) Acceso a la Zona:

Es posible acceder a la Zona sólo con un permiso o autorización otorgados por una Parte Contratante o por su representante autorizado.

Hay restricciones en cuanto a las modalidades de transporte a la Zona y dentro de la misma y existen puntos de acceso prescritos; vease la Sección B (a).

(c) Ubicación de la infraestructura, incluidas las estaciones científicas, los medios e instalaciones de investigación y los refugios que se hallan en la Zona o en sus cercanías:

Dentro de la Zona no hay ninguna infraestructura ni se permite el establecimiento de instalaciones permanentes. En el Archipiélago de Colbeck se encuentra un refugio con cuatro camas, a 5 kilómetros aproximadamente al noroeste de la zona (véase el mapa B). La estación de Mawson (67° 36'S, 62° 53'E) está a unos 90 kilómetros al este.

(d) Ubicación de otras zonas protegidas dentro o cerca de la Zona:

Las Islas Rookery (Zonas Especialmente Protegidas No. 2) están situadas a unos 80 kilómetros al este de Taylor Rookery (véase el mapa A).

6. IDENTIFICACION DE ZONA LIMITADAS

Se prohíbe el acceso a la colonia de pingüinos emperador, que está señalada en el mapa C, excepto en los casos en que un permiso lo autorice.

7. MAPAS DE LA ZONA

En el mapa A se indica la ubicación de la Zona en relación con la región de Mawson, en el mapa B se indica la ubicación del refugio de campo del Archipiélago Colbeck y los caminos de acceso a la Zona; en el mapa C se facilitan más detalles sobre toda la Zona, inclusive la ubicación habitual de la colonia de pingüinos y la zona en la que deberán realizarse todas las actividades, tales como aterrizaje de helicópteros e instalación de campamentos sobre el terreno, donde estén permitidos.

8. CONDICIONES PARA LAS CUALES PUEDEN CONCEDERSE LOS PERMISOS

Los criterios para otorgar un permiso de acceso a la Zona son los siguientes:

- * el permiso se otorga para la realización de actividades científicas de carácter urgente que no pueden llevarse a cabo en otros lugares.
- * las actividades permitidas no deberán poner en peligro el sistema ecológico natural de la Zona.
- * las actividades permitidas deberán ajustarse al Plan de Ordenación de la Zona.

Condiciones aplicadas a:

- (a) Acceso a la Zona y desplazamiento dentro de la misma
 - i) Siempre que sea posible, se deberá acceder desde la zona de hielos flotantes hacia el este del Archipiélago de Colbeck, para evitar que se provoquen trastornos a las aves cruzando los caminos que éstas recorren desde la colonia hasta el mar (véase el mapa B). Las personas que se hallan en las proximidades, sin acercarse a la colonia, deberán conocer los caminos de los pingüinos y procurar provocarles el menor trastorno posible.
 - ii) Se puede llegar a la Zona con vehículos para nieve, lo que generalmente sólo es posible en el período que va del 1° de mayo hasta el 25 de diciembre, o con helicópteros. Está prohibido que los vehículos entren en la Zona. Los vehículos para nieve utilizados para el transporte a la Zona han de dejarse fuera de la misma, al este, y el acceso ha de efectuarse a pié. El camino de acceso para los vehículos está indicado en el mapa B.
 - iii) A los helicópteros no se les permite aterrizar en la Zona, a menos que las condiciones del hielo flotante de la Zona

constituyan un peligro para el aterrizaje de las aeronaves o el paso del personal. Si las condiciones del hielo no resultan adecuadas para el aterrizaje, los helicópteros están autorizados a aterrizar dentro de la Zona, en el área del noroeste, donde un promontorio que se yergue desde el sur oculta a la vista la colonia (véase el mapa C). En el mapa B se indica el camino de acceso de los helicópteros.

iv) Las siguientes condiciones se aplican a la utilización de helicópteros.

* los helicópteros deberán acercarse a la Zona procediendo desde el este sobrevolando los hielos flotantes y aterrizar fuera de la Zona, cuando las condiciones del hielo lo permitan, accediendo a la misma a pie (vease el mapa B).

* está prohibido sobrevolar la colonia

* al aterrizar fuera de la Zona, los helicópteros no deberán efectuar operaciones de aterrizaje, despegue o vuelo a una distancia inferior a los 500 metros desde la colonia;

* al tener necesariamente que aterrizar dentro de la Zona, debido a las condiciones de los hielos flotantes, los helicópteros deberán hacerlo en la región de noroeste, donde un promontorio que se yergue desde sur oculta a la vista la colonia (véase el mapa C).

* los helicópteros que se acerquen a la tierra en la Zona deberán volar lo más bajo posible sobre los hielos flotantes para evitar provocar trastornos a los pingüinos; y

- * los helicópteros no podrán cargar gasolina dentro de la Zona.

- v) Dentro de la Zona no hay ningún camino peatonal señalado; los peatones deberán quedarse a la debida distancia de los pingüinos, a menos que no estén específicamente autorizados para acercarse a ellos. A desplazarse dentro o cerca de la Zona, en general, no deberán cruzarse los caminos que utilizan las aves.

- vi) No deberán utilizarse perros como medio de transporte para llegar a la Zona.

- b) Actividades que deben o pueden realizarse dentro de la Zona, incluidas las restricciones de carácter temporal y territorial:
 - i) Los Pingüinos son particularmente sensibles a los trastornos durante los siguientes períodos:
 - * mientras empollan los huevos, desde mediados de mayo hasta mediados de julio

 - * desde mediados de julio, cuando tienen que alimentar a los polluelos, hasta mediados de diciembre, cuando la cría emplumece. Sin embargo, se sabe que los pingüinos viven en la colonia durante todo el año, salvo en el mes de febrero, sobre el cual no se tienen noticias por no haberse efectuado ninguna expedición, por lo tanto estas restricciones están en vigor durante todo el año.

- ii) La colonia de los pingüinos emperador es ideal para fines de recuento. Normalmente el punto más ventajoso para observar y fotografiar los pingüinos es un promontorio rocoso que se extiende cerca del Glaciar Taylor, a oeste de la colonia. El momento más oportuno para efectuar el censo es del 22 de mayo al 5 de julio, ya que en este período están sólo los machos que empollan los huevos, cada uno de los cuales representa a una pareja reproductora. Desde 1988 se lleva a cabo un programa de censo fotográfico.
- iii) Hay otras actividades que pueden efectuarse en la Zona:
- * las investigaciones científicas de carácter urgente que no pueden efectuarse en otros lugares y que no plantean peligros para el ecosistema de la Zona; y
 - * las actividades de ordenación de carácter urgente que, de no realizarse, pondrían en peligro los valores y recursos para cuya protección se ha establecido la Zona.
- (c) Instalación, modificación y remoción de las infraestructuras:

Ninguna infraestructura ha de establecerse en la Zona a menos que no resulte indispensable para los fines científicos; toda infraestructura establecida deberá eliminarse cuando ya no sea necesaria. Deberá emplearse sólo el personal estrictamente necesario para establecer y eliminar la infraestructura. De permitirse el establecimiento de refugios de campo, éstos deberán instalarse muy lejos de la colonia de pingüinos, en el área de noroeste, donde un promontorio que se yergue desde sur oculta a la vista la colonia (véase el mapa C).

(d) Ubicación de los campamentos de base:

véase el apartado (c) anterior.

(e) Restricciones sobre materiales y organismos que pueden introducirse en la Zona:

i) En las Zona no podrá introducirse ningún producto avícola, incluidos productos alimenticios en polvo o liofilizados, tales como sopa y huevos.

ii) Dentro de la Zona no podrá quedar ningún alimento almacenado, ni otros suministros, por un lapso de tiempo superior al período que éstos necesiten.

iii) En la Zona no deberá almacenarse combustible, a menos que lo requiera el visitante para uso personal, es decir, para la cocina/calefacción del refugio, y el combustible restante deberá eliminarse cuando ya no sirva.

(f) Eliminación de las intromisiones perjudiciales en la flora y fauna nativas:

Se prohíbe la "toma" de flora y fauna nativas y las intromisiones perjudiciales a menos que éstas no estén específicamente autorizadas por un permiso ortogado de conformidad con las Medidas Concertadas para la Conservación de la Fauna y Flora Antártica, o con el Artículo 3 del Anexo III al Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente, según proceda.

- (g) Recogida o eliminación de lo que haya sido introducido en la Zona por personas sin permiso específico:

No deberá recogerse ni eliminarse nada que no haya sido introducido en la Zona por personas autorizadas, excepto que se otorgue autorización al respecto mediante un permiso específico, para fines científicos o de ordenación.

- (h) Eliminación de los desechos:

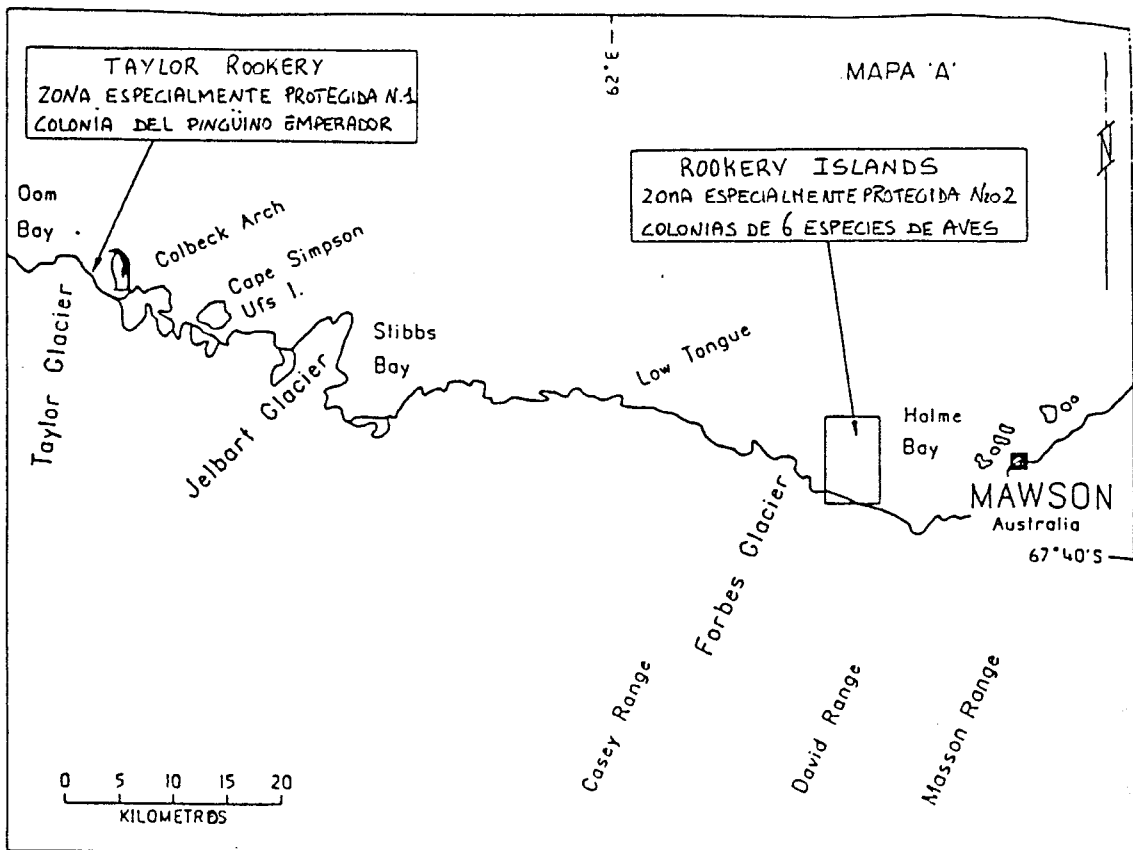
En la zona no deberá dejarse ningún desecho, incluidos los humanos.

- i) Medidas necesarias para asegurar que puedan seguirse alcanzando las finalidades y objetivos del Plan de Ordenación.

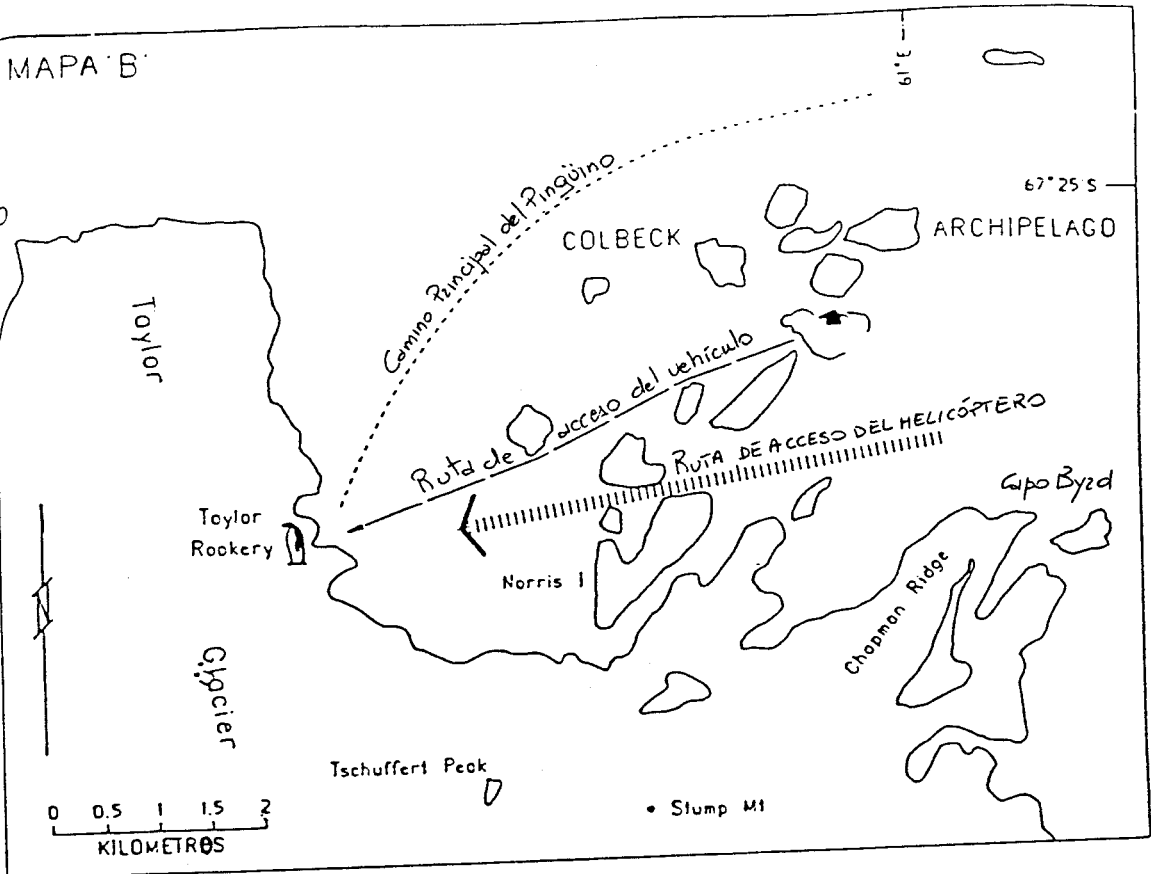
- * En los permisos deberá especificarse el número máximo de personas a las que se les permite entrar en todo momento.
- * Las visitas permitidas en la Zona deberán mantenerse al nivel mínimo indispensable para alcanzar los objetivos de investigación y ordenación.
- * El acceso deberá permitirse, cuando sea necesario, para establecer o quitar la infraestructura o el equipo.

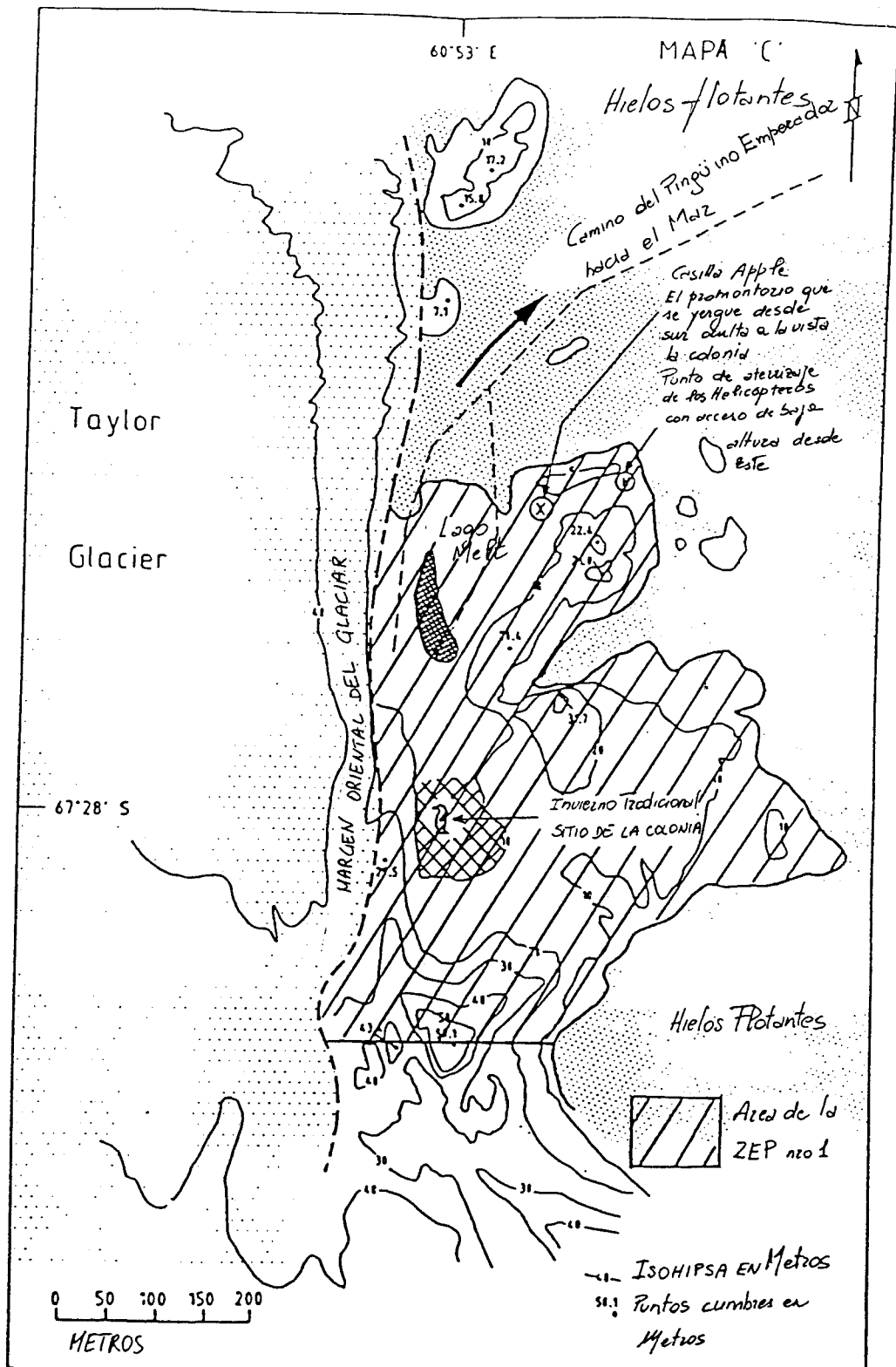
(j) Presentación de los informes:

Cada persona autorizada presentará un informe a la autoridad que le otorgó el permiso en el que detallará las actividades que ha realizado dentro de la Zona, incluyendo un resumen de los resultados de sus investigaciones y observaciones sobre las medidas adoptadas para cumplir con las condiciones establecidas. Cuando resulte apropiado, en el informe podrán formularse recomendaciones referentes a la ordenación de la zona considerando, en particular, si se están salvaguardando de manera apropiada los valores y recursos que justifican la protección de la Zona. El informe deberá presentarse lo antes posible, una vez completada la visita a la Zona.



MAPA B





PLAN DE ORDENACION PARA LA ZONA ESPECIALMENTE PROTEGIDA
(ZEP) Nro. 2 - ISLAS ROOKERY, BAHIA HOLME, TIERRA MAC
ROBERTSON

1. DESCRIPCION DE LOS VALORES QUE DEBEN SER PROTEGIDOS

En las Islas Rookery se encuentra una colonia de reproducción de seis especies que viven en el Area; pingüino Adelaida (Pygoscelis adeliae), Petrel del Cabo (Daption capensis), Petrel de la nieve, (Pagodroma nivea), Petrel gigante del sur, (Macronectes giganteus), Petrel Wilson' storm (Oceanites oceanicus) y el Págalo Antártico (Catharacta maccormicki). El petrel gigante del sur no cría en ninguna otra parte de la región. La designación del Area quiere proteger esta insólita asociación de seis especies y asegurar la conservación de un hábitat de isla cercana a la costa como muestra.

2. PROPOSITOS Y OBJETIVOS

El ordenación del área se propone:

- * mantener un área de referencia que no haya sido modificada por la intromisión humana;
- * permitir que se lleven a cabo investigaciones científicas de carácter urgente que no se pueden realizar en otros lugares, asegurando al mismo tiempo de perturbar de la manera menos significatiiva el ecosistema del área y mantener intacta la ZEP como Zona de referencia; y
- * asegurar que las colonias de los petreles gigantes, que corren la extinción local, no estén el peligro a causa de las actividades humanas.

3. ACTIVIDADES DE ORDENACION

El plan y las actividades de ordenación de la Zona deberían someterse a un continuo examen para asegurar que los valores que han llevado a la identificación de la misma se salvaguarden de manera cabal. Deberían realizarse inspecciones sólo cuando éstas se consideran indispensables para los fines de la ordenación.

4. PERIODO DE DESIGNACION

En virtud de la Recomendación IV-1 de noviembre de 1966 la zona se considera protegida por un periodo indefinido.

5. DESCRIPCION DE LA ZONA

(a) Coordenadas geográficas y características naturales de la Zona:

Las Islas Rookery son un grupo de islas pequeñas y rocas de la zona suroeste de la Bahía Holme, Tierra de Mac Robertson, aproximadamente 10 Kilómetros al oeste de la estación australiana, Mawson. La zona incluye las islas y rocas que se encuentran en el rectángulo delimitado en el mapa B (véase Sección 7), la localización general es latitud 67°37'S, longitud 62°33'E. No hay señales de demarcación que delimiten el sitio. Hay 75 islas pequeñas aproximadamente. Las dimensiones van de rocas pequeñas que, se quedan a penas sobre el nivel del agua durante la alta marea, a las más grande del grupo que son la Isla Gigante (aproximadamente 400 m larga, 400 m ancha y 30 m de elevación) y la Isla Rookery que es una Zona similar pero un poco más prolongada. La isla Rookery es la más alta del grupo con su elevación de 62 m. Playas en relieve son evidentes en la Isla Gigante. Las Islas de Rookery son afloramientos del Mawson Charnockite un tipo de roca que se puede encontrar en un área de al menos 2000 km a lo largo de las costas Mawson de la Tierra Mac Robertson.

Hay algas terrestres, aunque todavía no identificadas, pero ningún musgos o líquenes. En las islas de Rookery no se encuentran masas de agua dulce.

(b) Acceso al área:

Se puede acceder al área sólo si se tiene un permiso aún válido, otorgando por una de las partes contratantes o un representante autorizado.

No existen puntos de acceso prescritos. Restricciones se refieren sólo a las modalidades de transporte y al acercamiento a las colonias de reproducción; por lo que se refiere a este punto véase la Sección (8).

(c) Ubicación de las infraestructuras incluso las estaciones científicas, medios e instalaciones de investigación y refugios que se encuentran en la Zona y en los alrededores:

No hay estaciones de ese tipo en el Area. La estación de Mawson (67°36'S, 62°53'E) está situada aproximadamente a 10 kilómetros al este.

(d) Ubicación de las zonas protegidas en el Area o en los alrededores:

Taylor Rookery (Zona Especialmente Protegida no. 1) está situada aproximadamente a 80 km. oeste de las islas a latitud 67°26'S, longitud 60°50'E.

6. IDENTIFICACION DE ZONAS LIMITADAS

Se prohíbe el acceso a la Isla Gigante excepto en los casos en que un permiso lo autorice. Véase 8 (a) (vi) que sigue.

7. MAPAS DE LA ZONA

El mapa A indica la ubicación de las islas Rockery en la zona Mawson, y el mapa B ofrece indicaciones más detalladas sobre el Area.

8. CONDICIONES POR LAS CUALES PUEDEN CONCEDERSE LOS PERMISOS

Los criterios para otorgar un permiso de acceso a la Zona son los siguientes:

- * el permiso se otorga para la realización de actividades científicas de carácter urgente que no puedan llevarse a cabo en otros lugares;
- * las actividades permitidas no deberán poner en peligro el sistema ecológico natural de la zona; y
- * las actividades permitidas deberán ajustarse a la ordenación de la Zona;

Condiciones aplicadas a:

(a) Acceso a la Zona y desplazamiento dentro de la misma:

- i) Se puede viajar con vehículos para nieve del 20 de noviembre por cuatro - seis semanas (según las variaciones estacionales de las condiciones del mar). Los visitantes deben asegurar que los vehículos no se acerquen a más de 200 m de las concentraciones de aves y que se les dejen siempre en la zonas costera.

- ii) El helicóptero a veces puede ser el único medio para acceder a las islas, y como las islas son pequeñas, los aviones puede aterrizar a una distancia no inferior a los 500 metros desde las colonias de reproducción. Un helicóptero puede obtener el permiso de aterrizar para actividades científicas sólo si puede demostrar que el nivel de trastorno será mínimo.
- iii) No se permite cargar gasolina en la Zona.
- iv) Está prohibido sobrevolar las islas excepto cuando sea esencial para finalidades científicas. Al sobrevolar hay que mantener una altitud que no sea inferior a los 500 m.
- v) No se permite utilizar perros para los transportes en la Zona.
- vi) Se permite el acceso a la Isla Gigante solamente para la observación de los petreles gigante (Macronectes giganteus). La colonia de reproducción está próxima a la extinción y las aves sufren trastornos con facilidad, por este motivo el número de las personas que pueden acceder debe ser mínimo y deben poseer una experiencia ornitológica.
- (b) Actividades que se realicen o pueden realizarse en la Zona y que incluyen restricciones de tiempo y ubicación:
- i) Actividades de particular interés científico que no pueden llevarse a cabo en otros lugares.

ii) Actividades interesantes de ordenación, que deben ser efectuadas para no poner en peligro los valores por los cuales esta Zona ha sido designada.

(c) Instalación, modificación o eliminación de las infraestructuras

Ninguna infraestructura, incluso los refugios de campo, puede ser instalada en la zona a menos que sean esenciales para finalidades científicas, cada infraestructura instalada debe ser eliminada cuando deje de ser necesaria. Es preciso utilizar el menor número posible de personas para instalar y quitar la infraestructura.

(d) Ubicación de campamentos sobre el terreno:

Véase el punto (c).

(e) Restricciones sobre los materiales y organismos que pueden introducirse en la Zona:

i) No se puede almacenar combustible en la Zona, excepto cuando un investigador lo pida para usos personales, es decir para cocina/calefacción en el refugio, y tiene que ser eliminado cuando no sirva.

ii) Productos avícolas incluso los productos liofilizados o en polvo, tales como huevos y sopa, están prohibidos.

iii) Dentro de la zona no podrá quedar ningún alimento almacenado, ni otros suministros, por un lapso de tiempo superior al período al que estos se necesiten.

- (f) La "toma" de flora y fauna nativas y las intromisiones perjudiciales :

Se prohíbe la "toma" de flora y fauna nativas y las intromisiones perjudiciales y sólo se admiten si están ortogadas por un permiso que cumpla con las Medidas Concertadas para la Conservación de la Flora y Fauna Antárticas, o con el Artículo 3 del Anexo II al Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente, según proceda.

- (g) Recogida o eliminación de todo lo que haya sido introducido en el área por la persona autorizada:

No se debe recoger o eliminar nada que no haya sido introducido en la Zona por la persona autorizada a menos que se tenga un permiso para finalidades científicas o de ordenación que lo autorice.

- (h) Eliminación de los desechos:

No se debe dejar ningún desecho, incluidos los desechos humanos, en la zona.

- (i) Medidas que pueden ser necesarias para asegurar que se sigan alcanzando las finalidades y objetivos del Plan de Ordenación

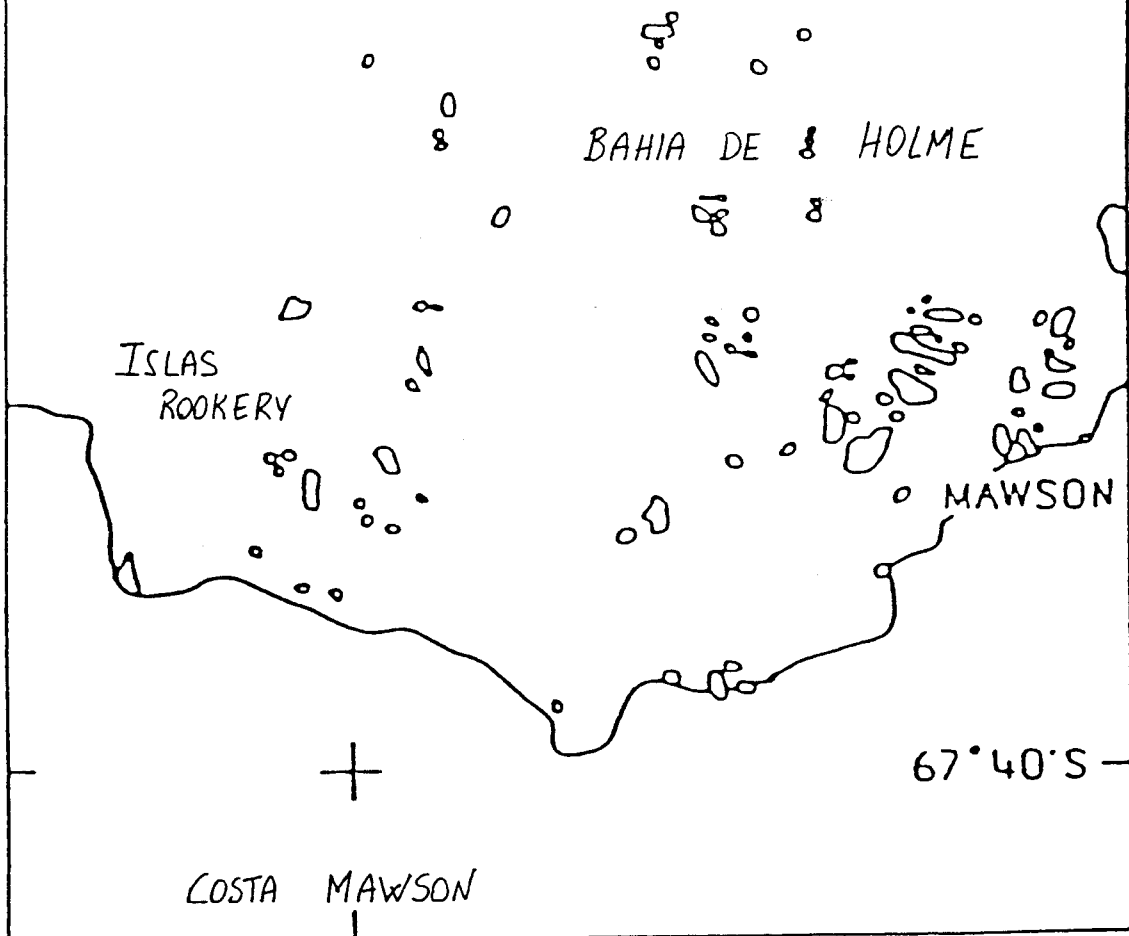
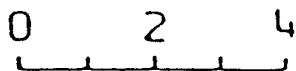
- * Los permisos deberán especificar el número máximo de personas que puedan acceder a la Zona.
- * Las visitas en la Zona deben limitarse cuando sea necesario instalar o eliminar la infraestructura o el equipo.
- * Se debe permitir el acceso cuando sea necesario instalar o eliminar la infraestructura o el equipo.

(j) Presentación de los informes

Cada persona autorizada tendrá que presentar un informe a la autoridad que otorga el permiso, en el que se faciliten detalles sobre las actividades realizadas en la Zona, un resumen de los resultados de la investigación, y comentarios que indiquen las medidas utilizadas para cumplir con las condiciones establecidas. Cuando sea necesario, en el informe podrán formularse recomendaciones pertinentes a la ordenación de la Zona, y que se refieran, en particular, a la medida en que se ha logrado salvaguardar de manera apropiada los valores por los que la Zona está protegida. El informe tendrá que ser enviado lo antes posible una vez terminada la visita a la Zona.

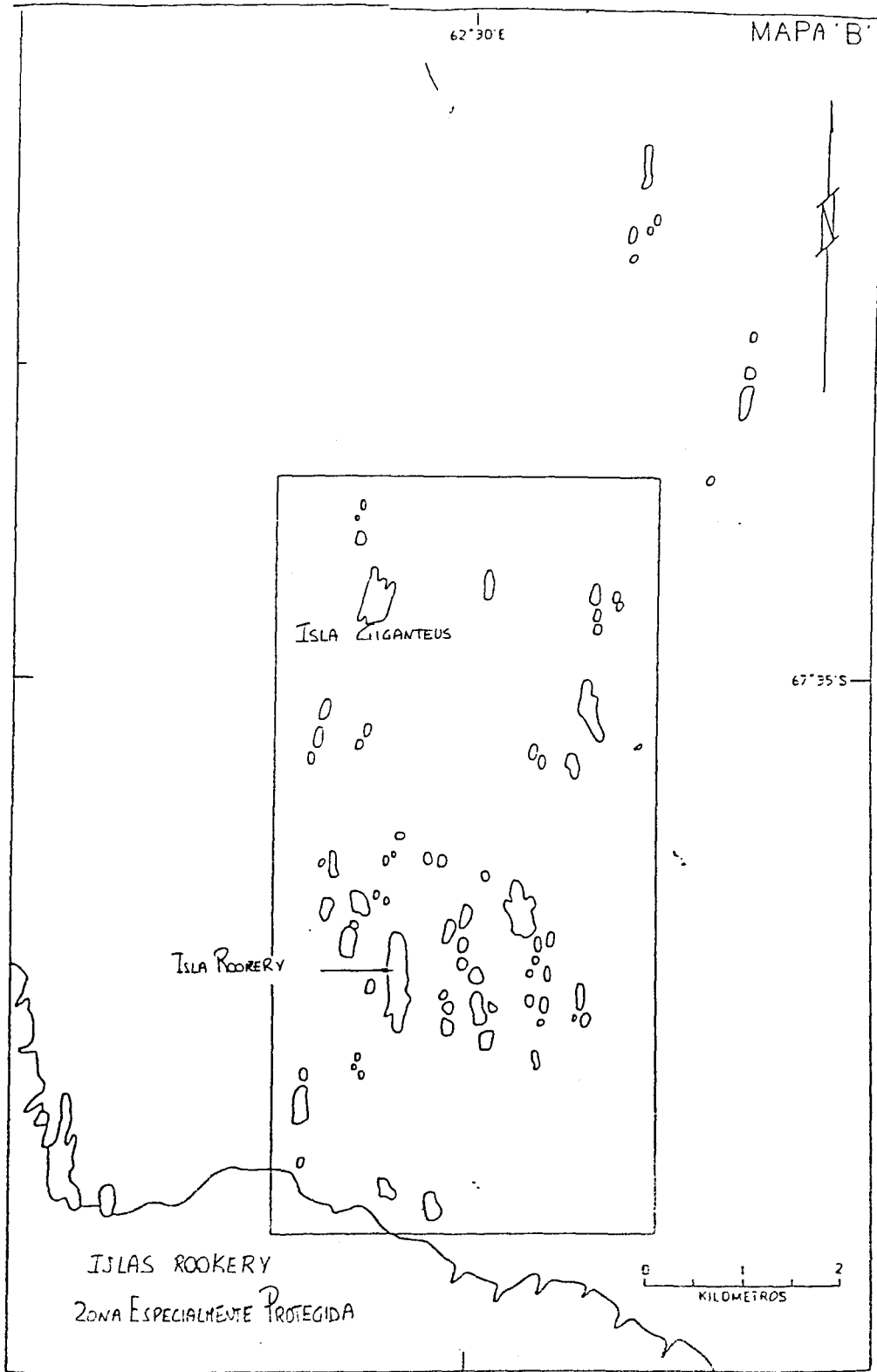
62°30'E

MAPA A



62°30'E

MAPA 'B'



PLAN DE GESTION PARA LA ZONA ESPECIALMENTE PROTEGIDA (ZEP)
Nro. 3 - ISLA DE ARDERY E ISLA DE ODBERT, COSTA BUDD

1. DESCRIPCION DE LOS VALORES QUE DEBEN SER PROTEGIDOS

Las islas Arderý y Odbert hospedan distintas especies de reproducción de petreles y ofrecen una muestra de su hábitat. No hay ningún otro lugar accesible en la Antártida oriental donde cuatro géneros de petreles (Thalassoica antarctica, Fulmarus glacialisoides, Daption capensis y Pagodroma nivea) se reproducen en el mismo lugar y en número suficientemente elevado como para permitir un estudio comparado. Los estudios de estas cuatro especies en esta única localidad tienen una gran importancia ecológica para la comprensión y la observación del ecosistema del Océano del Sur. Se supone que la Isla Arderý es única porque representa la única zona en la Antártida que hospeda a dos distintas subespecies de petreles. Los estudios sobre las diferencias morfológicas y ecológicas entre estas dos subespecies no se pueden realizar en ningún otro lugar. Además, ambas islas hospedan colonias de reproducción de los petreles (Oceanites oceanicus) y de skuas Antárticos (Catharacta maccormicki) y la Isla Odbert hospeda colonias de reproducción de pingüinos Adelaida (Pygoscelis Adeliae).

2. PROPOSITOS Y OBJETIVOS

La ordenación de la Zona se propone:

- * evitar que las colonias de petreles sufran trastornos innecesariamente; y
- * permitir que se lleven a cabo investigaciones científicas de carácter urgente que no se pueden realizar en otros lugares, asegurando al mismo tiempo que tengan el menor impacto posible en la zona.

3. ACTIVIDADES DE ORDENACION

El plan y las actividades de ordenación de la Zona deberán someterse a un continuo examen para asegurar que los valores que han llevado a la identificación de la misma se salvaguarden de manera cabal. Deberán efectuarse inspecciones sólo cuando éstas se consideren indispensables para los fines de la ordenación.

4. PERIODO DE DESIGNACION

La Zona ha sido designada en virtud de la Recomendación IV-3 en noviembre de 1966 y se considera protegida por un período indefinido.

5. DESCRIPCION DE LA ZONA

(a) Coordenadas geográficas y características naturales de la Zona:

La Isla Ardery (66°22'S, 110°28'E) y la Isla Odbert (66°22'S, 110°33'E) forman parte del grupo de las Islas Windmill que está situado a este de la Bahía Vincennes, a lo largo de la Costa Budd (véase el mapa A). Están situadas a 5 km a oeste de Robinson Ridge y a 0,6 km a sur de Casey Station. La Isla Odbert tiene aproximadamente 2,5 km de longitud y 0,5 km de ancho. Tiene una costa formada por masas rocosas que se elevan desde el mar hacia una meseta. Su nivel máximo es de 100 metros sobre el nivel del mar. La altiplanicie está diseminada por una serie de valles que se extienden desde la zona meridional hacia la elevada meseta septentrional. Estos valles están cubiertos de nieve durante el invierno. Las cumbres de las colinas quedan por lo general sin hielo y nieve. En algunos años la isla queda unida con Robinson Ridge, que se halla en la tierra firme, por medio del hielo flotante. La Isla Ardery es una isla muy escarpada y que no está recubierta de hielo, larga aproximadamente 1 km y ancha 0,5 km, orientada hacia este-oeste. El punto más alto es de 113 m. sobre el nivel medio del mar.

El terreno en ambas islas es accidentado y está lleno de fisuras. Las escolleras son fragmentadas y presentan sendas

desnudas que en el verano hospedan aves nidificadoras. En las zonas colinares y de las altiplanicies, la masa rocosa expuesta está alisada por el hielo y el fondo de los valles está cubierto por morrenas. Ambas islas tienen distintos ríos pequeños que están helados en invierno y se convierten en cursos de aguanieve en verano. Muchos de ellos son efímeros y se secan antes del final del verano. Otros que están situados a una altitud inferior a la de los bancos de nieve, se alimentan continuamente de aguanieve.

(b) Acceso a la Zona

Se puede acceder a la Zona sólo si se tiene un permiso aún válido, otorgado por una de las Partes Contratantes o un representante autorizado.

Los lugares por donde se puede acceder o llegar con los helicópteros a las Islas Ardery y Odbert se describen en los mapas B y C, respectivamente. En la Isla Ardery el mejor lugar de desembarque para los buques es el Robertson Landing donde están situados tres puntos de anclaje de roca para sujetar los buques y demás equipos. Los tres lugares de desembarque señalados en el mapa B están situados a una distancia de 200 m desde las colonias de aves; sin embargo, representan los únicos puntos de desembarque seguros sobre la Isla y si se atraca con la debida cautela no se provocan trastornos a las aves.

No hay caminos peatonales en la zona, aunque los peatones tendrán que evitar todo trastorno a las aves.

(c) Ubicación de las infraestructuras incluidas las estaciones científicas, los medios e instalaciones de investigación y los refugios que se encuentran en la Zona y los alrededores.

No hay infraestructuras en la Zona y no se permite la instalación de estructuras permanentes.

Las islas están situadas aproximadamente a 12 km a sur de Casey Station.

Se encuentra un refugio de cuatro plazas en Robinson Ridge, a 5 km de la playa.

(d) Ubicación de otras zonas protegidas en la Zona o en sus alrededores

La península de North-Est Bailey ($66^{\circ}17'S$, $110^{\circ}32'E$) (Sitio de Especial Interés Científico) y la península Clark ($66^{\circ}15'S$, $110^{\circ}36'E$) (Sitio de Especial Interés Científico) están situadas frente a las Islas Windmill (véase el mapa A).

6. IDENTIFICACION DE ZONAS LIMITADAS

Se prohíbe el acceso a las colonias de petreles y pingüinos Adelaida, que están indicadas en los mapas B y C, excepto en los casos en que se tenga un permiso que lo autorice.

7. MAPAS DE LA ZONA

Se incluyen tres mapas de la zona.

El mapa A indica la Zona y su ubicación.

El mapa B (Isla Ardery) y

El mapa C (Odbert Island) indica las áreas más apropiadas para el aterrizaje de los helicópteros y para el atraque, los sitios de acceso por vía marítima y la ubicación de las colonias de reproducción de los petreles y los pingüinos Adelaida.

8. CONDICIONES PARA LA CONCESION DE LOS PERMISOS

Los criterios par otorgar un permiso de acceso a la zona son los siguientes:

- * el permiso se ortoga para la realización de actividades científicas de carácter urgente que no puedan llevarse a cabo en otros lugares;
- * las actividades permitidas no deberán poner en peligro el sistema ecológico natural de la zona; y
- * las actividades permitidas deberán ajustarse a la ordenación de la Zona

Condiciones aplicadas a:

(a) Acceso a la Zona y desplazamiento dentro de la misma

- i) En las islas se podrá viajar a pié, con vehículos para nieve o embarcaciones, cuando sea posible; los vehículos para nieve utilizados para visitar las islas deberán dejarse en las zonas costeras y los desplazamientos en la zona tendrán que efectuarse a pié.
- ii) Si no se puede acceder a las islas por vía marítima o sobre los hielos flotantes, se podrán utilizar helicópteros siempre que éstos cumplan con las siguientes condiciones:
 - * está prohibido sobrevolar las islas excepto cuando ello sea esencial para finalidades científicas. En esos casos se podrá sobrevolar a una altitud o distancia horizontal de 500 m;

- * durante el período de reproducción de los petreles y pingüinos, que aquí se considera desde el 1° de Noviembre hasta el 1° de Abril, los viajes en helicóptero hacia las islas deberán limitarse en la mayor medida posible;
 - * no se permite cargar gasolina en la Zona;
 - * sólo las personas que tienen que realizar actividades en la Zona podrán dejar ahí los helicópteros;
 - * para acercarse a la Isla Ardery se tendrá que volar a una altitud elevada y procediendo desde sur porque en las escolleras del sur se registra la más baja densidad de aves (véase el mapa B);
 - * para acercarse a la Isla Odbert será preferible llegar desde sur, evitando las zonas de las escolleras para no trastornar los petreles nidificadores (véase el mapa C).
- (b) Actividades que se realizan, o que pueden realizarse, en la Zona y que incluyen restricciones de carácter temporal y territorial:
- i) Actividades de particular interés científico que no pueden llevarse a cabo en otros lugares.
 - ii) Actividades de ordenación de carácter urgente, que deben ser efectuadas para no poner en peligro los valores por los cuales la Zona ha sido designada.
 - iii) Cuando las actividades tengan que interferir con las aves se deberá hacer todo lo posible por procurar el menor trastorno, en particular durante el período que va del 1° de Noviembre al 1° de Abril.

- (c) Instalación, modificación, o remoción de las infraestructuras:

Ninguna infraestructura, incluidos los refugios de campo, puede ser instalada en la zona a menos que resulte esencial para finalidades científicas. Cada infraestructura instalada debe removerse cuando ya no sea necesaria. Deberá instalarse, lo antes posible, un refugio de campo sobre la Isla Ardery antes del 1° de Noviembre, cuando empieza el período de la reproducción, y eliminarse después del 1° de Abril, cuando los polluelos se hayan ido. Las instalaciones y remoción deberán efectuarse con medios de transporte para nieve, excepto cuando las condiciones de los hielos flotantes no lo permitan. Para el uso de los helicópteros véase el apartado (a) ii.

- (d) Ubicación de campamentos sobre terreno:

Si para las actividades de campo es necesario establecer un refugio éste se podrá instalar en la Isla Ardery, en la zona que se indica en el mapa B. En ese sitio hay 8 puntos de anclaje a disposición en la roca.

- (e) Restricciones sobre los materiales y organismos que pueden introducirse en la Zona:

- i) No se puede almacenar combustible en la Zona, excepto cuando un investigador lo pida para usos personales, es decir para fines de cocina/calefacción en el refugio, y el combustible restante deberá eliminarse junto con el refugio.
- ii) Se prohíbe la introducción de productos avícolas, incluidos los productos liofilizados o en polvo tales como huevos y sopa.

(f) La "toma" de flora y fauna orginarias y las intromisiones perjudiciales

Se prohíbe la "toma" de flora y fauna nativas y las intromisiones perjudiciales y sólo se admiten si están otorgadas por un permiso que cumpla con las Medidas Concertadas para la Conservación de la Flora y Fauna Antárticas, o con el Artículo 3 del Anexo II al Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente, según proceda.

(g) Recogida o remoción de lo que haya sido introducido en la Zona por personas sin permiso específico:

No deberá recogerse ni eliminarse nada que haya sido introducido en la Zona por personas autorizadas, excepto que se otorgue autorización al respecto mediante un permiso específico, para fines científicos o de ordenación.

(h) Eliminación de los desechos;

En la Zona no deberá dejarse ningún desecho, incluidos los humanos.

(i) Medidas que pueden ser necesarias para asegurar que se sigan alcanzando las finalidades y objetivos del Plan de Ordenación:

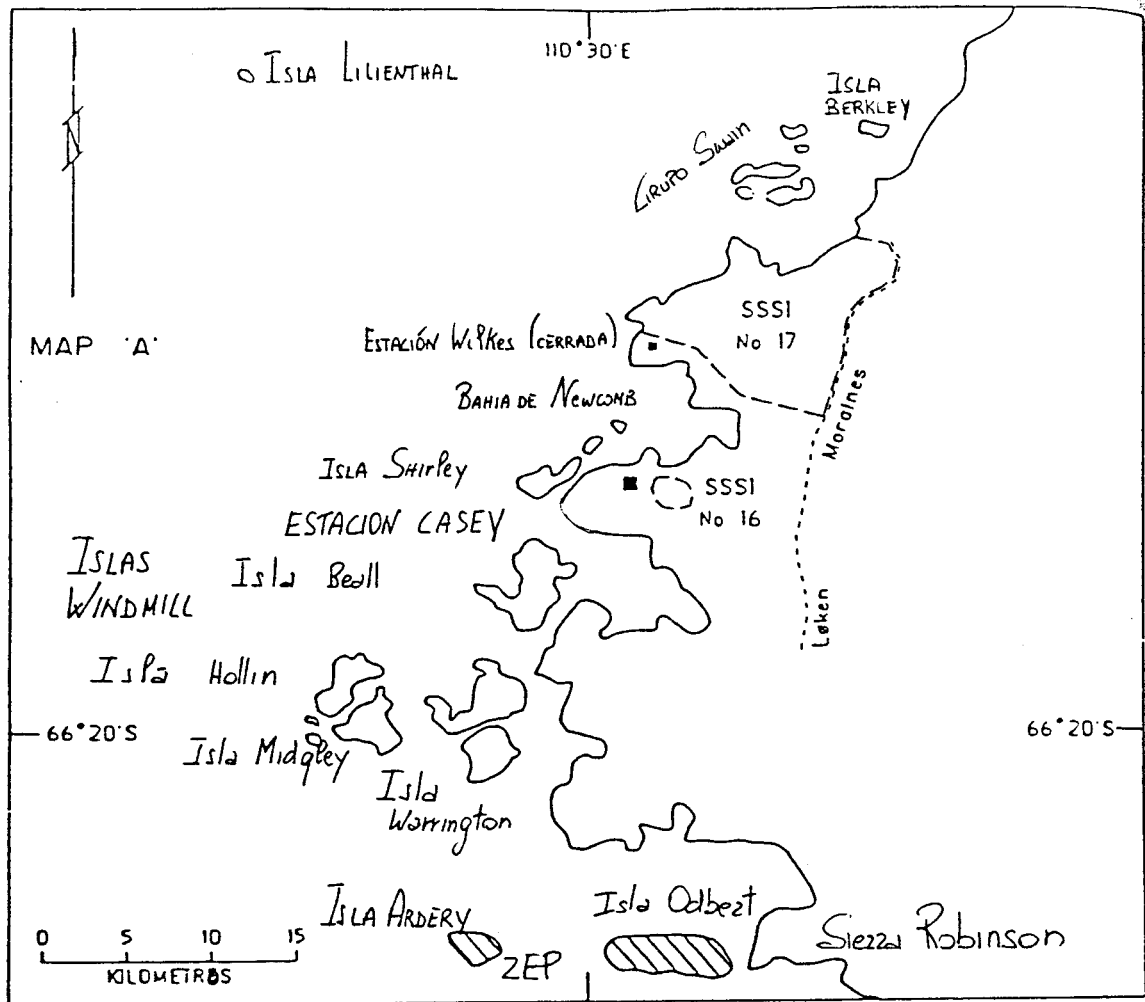
- * En los permisos deberá especificarse el número máximo de personas a las que se les permite entrar en la Zona en todo momento

- * Las visitas permitidas en la Zona deberán limitarse a la realización de investigaciones científicas y de ordenación.

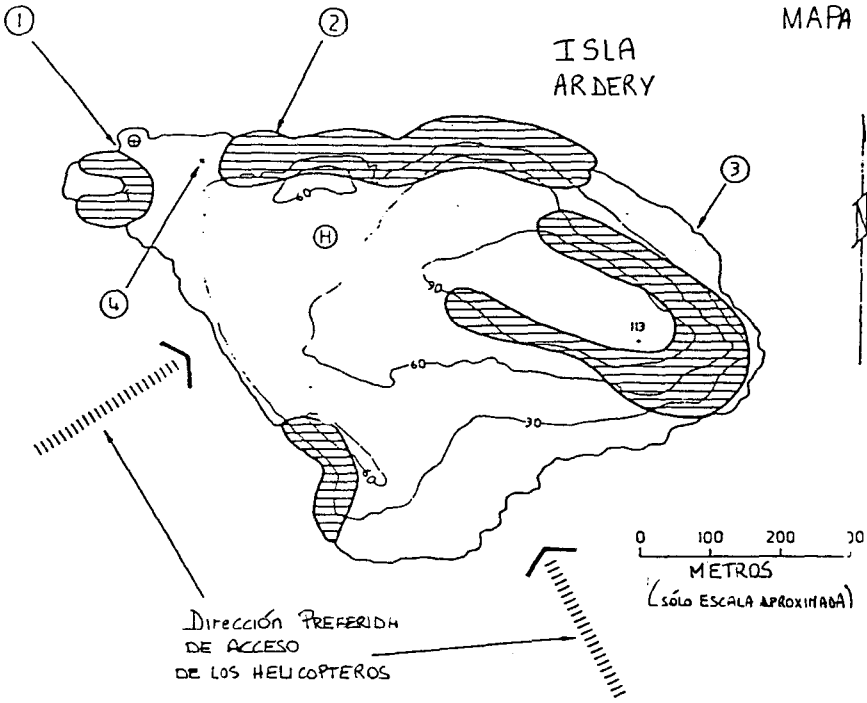
- * El acceso deberá permitirse, cuando sea necesario, para instalar o eliminar la infraestructura o el equipo.

(j) Presentación de los informes:

Cada persona autorizada tendrá que presentar un informe a la autoridad que le haya otorgado el permiso, en el que detallará las actividades que ha realizado dentro de la Zona, incluyendo un resumen de los resultados de sus investigaciones y observaciones sobre las medidas adoptadas para cumplir con las condiciones establecidas. Cuando resulte apropiado, en el informe podrán formularse recomendaciones referentes a la ordenación de la Zona considerando, en particular, si se está salvaguardando de manera apropiada los valores y recursos que justifican la protección de la Zona. El informe tendrá que ser enviado lo antes posible, una vez completada la visita a la Zona.



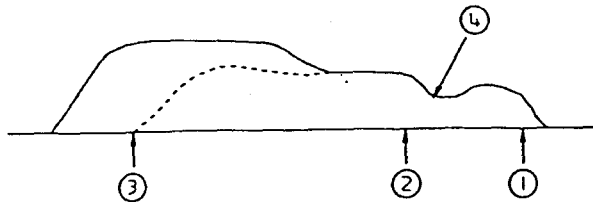
ISLA ARDERY



LEYENDA

- ① ATERRIZAJE Aconsejado:
ATERRIZAJE ROBERTSON
- ② ATERRIZAJE CAVE
- ③ ATERRIZAJE PENNEY
- ④ Ubicación Aconsejada
Cavilla APPLE B atracos
el situado más al norte
está indicado por un
montón de piedras
- ⊕ 3 ATRACOS
(Ej. buque)
- Ⓜ Sitio mejor para aterrizar, pero
es posible aterrizar en todas
partes en las zonas llanas
centrales de la Isla Ardery

≡ COLONIAS Petrel



Isla Ardery vista acercándose del norte
(Los números se refieren al mapa arriba)





ISLA
ODBERT

Dirección Preferida
del acceso de
los helicópteros

LEYENDA

 Colonias Patzel

 Colonias Adèle

 Sitio aconsejado de aterrizaje

0 200 400 600
METROS
(sólo escala aproximada)

ZONA ESPECIALMENTE PROTEGIDA Nro. 20

"NEW COLLEGE VALLEY", CAUGHLEY BEACH, CABO DE BIRD,
ISLA DE ROSS

1. UBICACION GEOGRAFICA

El sitio (latitud 77°14'S, longitud 166°23'E,) situado en la parte septentrional de la zona sin hielo de Cabo de Bird, se extiende entre Northern Rookery y Middle Rookery y está a 250 m a Sur de la estación de investigación Summer.

2. PLAN DE ORDENACION

(i) Descripción de la Zona

Topografía

La Zona está constituida por una serie de laderas expuestas a oeste y por lo general no recubiertas de hielo que se hallan entre la parte superior de la escollera de Caughely Beach y una línea paralela a la cresta del casquete de Mount Bird, a unos 100 metros más a este, y entre una línea del cauce del principal curso de agua de "Keble Walley" y la cadameridional de "New College Valley". Al norte, sur y éste está rodeada por el Sitio de Especial Interés Científico nro. 10, y al oeste llega hasta la parte alta del acantilado que asoma sobre Caughley Beach. Su superficie total es de 10 ha, aproximadamente.

El terreno está cubierto en gran parte por piedras y cantos rodados de origen volcánico labrados por la acción de los glaciares. Hay algunos cantos rodados de distinto origen.

El sitio más característico de esta zona es "New College Valley" que se ha formado a raíz de los abundantes flujos de aguanieve que bajan del casquete glaciar de Mount Bird en verano. Los afluentes de este curso de agua y otros dos arroyos de la zona se alimentan con la nieve derretida que baja en verano de las acumulaciones nevadas permanentes y han ido excavando sus propios barrancos y canales someros.

Características biológicas

Broady (1984) facilita una descripción general de la vegetación en el marco de una amplia encuesta llevada a cabo sobre la vegetación de Cabo Bird y otras dos zonas que no están recubiertas de hielo en la Isla Ross. Longton (1973, 1974) clasificó la comunidad briofita de Cughley Beach como población de Bryrum antarcticum en la que Bryrum antarcticum es dominante y Bryrum argenteum ocasional. De la información presentada no se consigue entender bien si el sitio examinado se halla efectivamente dentro de la ZEP; de no ser así, seguramente tiene que estar muy cerca.

Broady (1984) facilita mapas esquemáticos de las formaciones de musgos y algas que se hallan en la ZEP.

Entre la vegetación de los cursos de agua figuran la exuberante (Cyanobacteria) oscilaroriácea de color rojizo, abundantes filamentos verdes efilíticos, cortezas de algas clorofitas y colonias de Nostoc (Cyanobacteria).

Las laderas expuestas a noroeste del valle principal y en otros barrancos más pequeños hospedan extensas masas de musgos diseminadas en pequeñas formaciones y en aglomeraciones de hasta varios metros de superficie (con una cubierta total inferior a 200 m²). A menudo las plantas y los suelos circundantes se recubren de una blanca incrustación mineral, cuando la acumulación

de aguanieve llega a agotarse durante el verano y la vegetación y los suelos se desecan. La cubierta de musgo más extensa se halla a lo largo de los bordes de los canales someros que reciben aguanieve de las acumulaciones nevosas. También en los terrenos húmedos, donde las infiltraciones no se canalizan sino que penetran ampliamente en la superficie del suelo, se hallan diseminadas pequeñas formaciones de musgo de no más de 5 centímetros de diámetro. La biomasa briofita de Caughley Beach (Longton, 1974) se estimó en 14 y 938 gramos de peso en seco por metro cuadrado para dos formaciones con una cubierta del 1.4% y 84,7%, respectivamente.

Por lo general los musgos se encuentran asociados con abundantes formaciones de oscilatoriácea rojiza y, ocasionalmente, con colonias de Nostoc. En otras zonas de terreno pantanosos prevalecen las colonias de Nostoc (100 m² aproximadamente) o formaciones de oscilatoriácea (200 m² aproximadamente)

Los skuas (Catharacta maccormicki) nidifican en la playa debajo de la escollera, a oeste de la zona, y a menudo sobrevuelan la ZEP y posan en la tierra. Los pingüinos Adelaida (Pygoscelis adeliae) de las grandes colonias cercanas a veces pasan por la zona. Los suelos se vuelven nutrientes gracias al guano que se va depositando en los mismos y a las partículas traídas por el viento desde las abundantes colonias del norte y sur.

ii) Justificación de la designación

La Zona contiene una de las formaciones de musgo más ricas de la Isla Ross y abundantes poblaciones de algas y de microflora y microfauna asociadas. Debido a la vulnerabilidad de esta vegetación a los daños derivados del pisoteo, la inclusión de esta región entre las zonas protegidas permite salvaguardar su biota de tal modo que llegue a establecerse una reserva para fines de conservación representativas del Sitio de Especial Interés Científico.

iii) Fecha de designación y promotor de la propuesta

La zona se estableció en virtud de la Recomendación XIII-12 de la RCTA, a raíz de la propuesta presentada al SCAR por Nueva Zelanda, en Octubre de 1984.

iv) Puntos de acceso

Se puede acceder a la zona sólo pasando por el SEIC adyacente. Se accede mejor por un camino directo que avanza hacia sureste desde la estación veraniega de investigaciones en el norte. Habrá que evitarse cuidadosamente el paso por zonas cubiertas de vegetación.

v) Requisitos para el permiso de acceso

El acceso a la zona se permite únicamente y estrictamente de conformidad con el permiso otorgado por el Gobierno Participante o su representante autorizado para la realización específica de actividades científicas de carácter urgente que no puedan efectuarse en otros lugares o para inspecciones locales (véase "Inspección y mantenimiento" a continuación) y que no constituyan un peligro para ningún aspecto del ecosistema natural ni para su biota dentro la zona (véase el Artículo VIII del Tratado Antártico sobre las Medidas Concertadas para la Conservación de la Fauna y Flora Antárticas). Los detalles de la visita se incluirán en el informe anual de Intercambio de Información relativo a la misma estación antártica en la que se han realizado las actividades.

vi) Prohibiciones

Con objeto de evitar o reducir al mínimo el impacto del hombre se prohíben las siguientes actividades:

- (a) conducir todo tipo de vehículo dentro de la Zona;
- (b) hacer aterrizar helicópteros dentro de la Zona;
- (c) sobrevolar la Zona con un aeronave a una altitud inferior a los 250 metros de distancia desde el punto más alto;
- (d) incinerar, enterrar o eliminar de otra forma cualquier desecho humano y de otro tipo dentro de la Zona; todos estos desechos deberán eliminarse de la Zona;
- (e) dejar depósitos de combustible, alimentos o cualquier otro suministro;
- (f) construir cualquier tipo de edificio dentro de la Zona;
- (g) utilizar equipos de toma de muestra o de cualquier otro tipo dentro de la Zona que no se haya esterilizado mediante un método aceptable.

vii) Caminos peatonales

Deberá adoptarse toda precaución para mantener despejado el terreno de cualquier forma de vegetación visible, evitando también su encharcamiento. En verano todas estas zonas sufren fácilmente daños por pisoteo. Cuando se cruza a pie un terreno saturado, en especial cuando éste se halla en zonas escarpadas, es muy fácil que se produzcan pequeños desprendimientos de tierra y es inevitable que queden impresas las huellas humanas. Deberán tomarse los caminos que pasan por encima de las

acumulaciones nevosas permanentes, sobre todo durante los períodos de deshielo, para evitar más fácilmente que se pase por terrenos encharcados.

viii) Investigación científica y toma de muestras.

Todas las actividades deberán ajustarse estrictamente a las que se especifican en el permiso de acceso a la Zona. Sólo para fines extraordinarios se permitirá la toma de muestras de vegetación ya que en las cercanías del SEIC, así como fuera de las zonas identificadas a sur del sitio, hay otros lugares con una vegetación similar.

Las personas a las que se les permite entrar a la zona deberán adoptar todas las posibles precauciones para evitar la introducción de plantas y microorganismos procedentes de otros lugares. Todo aparato para la toma de muestras deberá esterilizarse antes de ser utilizado y todas las personas deberán limpiarse atentamente las botas antes de entrar.

ix) Inspección y mantenimiento

Una vez al año se efectuarán visitas a la Zona con objeto de evaluar la situación y controlar cualquier cambio significativo que se produzca. Sin embargo, para estas visitas no es necesario entrar en las zonas ya que la situación de las mismas puede determinarse rápidamente desde el SEIC que está alrededor de la Zona. Además, dado que se trata de una zona limitada y rica en musgos terrestres y algas, las mismas visitas de inspección sobre el terreno podrían resultar perjudiciales.

3. BIBLIOGRAFIA

BROADY, P.A 1984. The Vegetation of Cape Bird, Ross Island, Antarctica. Melbourne University Programme in Antarctic Studies, Informe nro. 62, 42 págs, 15 cuadros. 140 figuras.

BROADY, P.A BROADSCALE patterns in the distribution of aquatic and terrestrial vegetation at three ice-free regions on Ross Island, Antarctica, Hydrobiología, 172: 77-95.

LONGTON, R.E, 1973. A classification of terrestrial vegetation near Mc Murdo Sound, continental Antarctica. Canadian Journal of Botany, 51:2339-46.

LONGTON, R.E, 1974. Microclimate and biomass in communities of the Bryum association on Ross Island, continental Antarctica. The Bryologist, 77:109-22.

[Pst scriptum: Está destinado a la colocación de señales cerca de los límites de esta zona, eligiendo límites que coincidan en la mayor medida posible con las características naturales del lugar. El último requiere un mapa más detallado del que tenemos a nuestra disposición. Ambos adoptarán medidas apropiadas el próximo verano].



ZONAS ANTARTICAS PROTEGIDAS

NUEVOS MONUMENTOS Y SITIOS HISTORICOS

PLACA DE MADERA Y MONOLITO DE PIEDRA EN LA BAHIA DE LOS PINGUINOS

Los Representantes,

Haciendo referencia a las Recomendaciones I-IX, V-4, VI-14, VII-9, XII-7, XIII-16 y XIV-8;

Recomiendan a sus Gobiernos que incluyan el siguiente monumento histórico en la "Lista de los Monumentos Históricos Identificados y Descritos por el Gobierno o Gobiernos promotores de la propuesta" que se adjunta a la Recomendación VII-9, garantizando de este modo su plena protección y el cumplimiento de las normas establecidas, tal como previsto por las susodichas Recomendaciones.

Placa de madera y monolito situados en la Bahía de los Pingüinos, en la costa sur de la Isla Seymour (Marambio), en el Archipiélago de James Ross (64°16'00''S - 56°39'00''O). Esta placa fue colocada el 10 de noviembre de 1903 por la tripulación de la misión de salvamento de la corveta argentina "Uruguay" en el lugar donde encontró a los miembros de la expedición sueca capitaneada por el Dr Otto Nordenskjold.

El texto de la placa dice lo siguiente:

10.XI.1903 "Uruguay" (Flota Argentina) en su viaje para prestar socorro a la expedición Antártica.

En enero de 1990, un monolito fue establecido por la Argentina en memoria de dicho acontecimiento en el lugar donde se encuentra la placa.

5. que se debería dar alta prioridad científica a dicho programa regional de la Investigación del Cambio Mundial en la Antártida y los Gobiernos deberían apoyarlo lo más posible;
6. que se debería examinar la posibilidad de pedir la Global Environmental Facility (GEF) y otros mecanismos financieros para apoyar el nuevo grupo de expertos y su trabajo.

Recomendación XVII-4

INVESTIGACION DEL CAMBIO MUNDIAL Y COOPERACION INTERNACIONAL EN ANTARTIDA

Los Representantes,

Haciendo referencia a los Artículos II & III del Tratado Antártico y al Artículo VI del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente, y a la Recomendación XV-14 sobre la promoción de la cooperación científica internacional;

Reiterando la Declaración aprobada en la XVI Reunión Consultiva para celebrar el 30 aniversario de la entrada en vigor del Tratado Antártico;

Tomando nota del reconocimiento en el Programa 21 de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Ambiente y Desarrollo de la importancia de la Antártida y del Océano Antártico para el análisis de los procesos del cambio mundial;

Reconociendo el papel que la coordinación intensificada de los programas de investigación nacional y el incremento de la cooperación internacional deberían desempeñar, tal como la publicación del SCAR sobre "el papel de la Antártida en el cambio mundial".

Conscientes asimismo que la promoción de un plan de realización para la aportación de la investigación Antártica al Programa Biosfera - Geosfera representa un paso significativo que debe ser llevado a cabo durante la Década de Cooperación Científica Antártica Internacional (1991-2000) anunciada por la XVI RTCA;

PARTE III

ANEXOS

ANEXO A
DISCURSOS DE APERTURA



LISTA DE LOS DISCURSOS DE APERTURA

discursos de apertura de las siguientes Partes Consultivas:

- Discurso de Apertura del Ministro de Asuntos Exteriores Emilio Colombo
- Discurso de Apertura presentado por la Delegación de Alemania.
- Discurso de Apertura presentado por la Delegación de Australia
- Discurso de Apertura presentado por la Delegación de Bélgica
- Discurso de Apertura presentado por la Delegación de Brasil
- Discurso de Apertura presentado por la Delegación de Chile
- Discurso de Apertura presentado por la Delegación de China
- Discurso de Apertura presentado por la Delegación de la República de Corea
- Discurso de Apertura presentado por la Delegación de España
- Discurso de Apertura presentado por la Delegación de Estados Unidos de América

- Discurso de Apertura presentado por la Delegación de Finlandia
- Discurso de Apertura presentado por la Delegación de India
- Discurso de Apertura presentado por la Delegación de Japón
- Discurso de Apertura presentado por la Delegación de Nueva Zelanda
- Discurso de Apertura presentado por la Delegación de Noruega
- Discurso de Apertura presentado por la Delegación de Países Bajos
- Discurso de Apertura presentado por la Delegación de Peru
- Discurso de Apertura presentado por la Delegación de Reino Unido
- Discurso de Apertura presentado por la Delegación de Surafrica
- Discurso de Apertura presentado por la Delegación de Suecia
- Discurso de Apertura presentado por la Delegación de Uruguay

discurso de apertura presentados por las siguientes Partes no
consultivas:

- Discurso de Apertura presentado por la Delegación de Dinamarca

- Discurso de Apertura presentado por la Delegación de Grecia

DISCURSO DE APERTURA DE SEÑOR EMILIO COLOMBO

MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES

En nombre del Gobierno Italiano tengo el honor de dar la bienvenida a todos los participantes de la XVII Reunión Consultiva del Tratado Antártico. Es un verdadero placer para Italia hospedar por primera vez la Reunión Consultiva de las Partes de la que nuestro País es miembro desde 1987.

Nuestra satisfacción está estrictamente relacionada con la evaluación que hemos aplicado al Tratado gracias a nuestra experiencia decenal como miembros del mismo.

Se ha dicho que el Tratado Antártico constituye "un Tratado Original para un Continente Original". Quisiera detenerme sobre dicha originalidad que a nuestro parecer tiene un importante significado político.

En 1959, periodo caracterizado más por la tensión y la sospecha que por el diálogo, un grupo de estados acordó en la gran oportunidad de salvar el Continente Antártico de la lógica conflictiva de la Guerra Fría y en crear un clima de colaboración con el fin de substituir la misma a los antagonismos. Fue esencial, en este sentido, el realismo que, quien concibió el Tratado, supo perseguir el gran ideal de paz.

El objetivo era evitar, por un lado, que el Continente Antártico se considerara "Res nullius" y por el otro, que se transformara en un nudo de rivalidades en lugar de cooperación, bajo la presión de reivindicaciones territoriales contrastantes y convergentes. El pragmatismo sugirió una sabia solución que sigue rigiendo desde hace más de treinta años: la de aplicar, no sólo en teoría, el concepto de "Res omnium" con todas las responsabilidades resultantes hacia un "bien común". Por lo tanto hemos concentrado nuestros esfuerzos sobre lo que une en lugar de sobre lo que separa y para cooperar con el objeto de alcanzar fines de interés común.

El método institucional que se siguió consideraba el Tratado como una especie de norma de base, es decir un "paraguas" tanto jurídico como político para promover y armonizar los acuerdos que se materializaban en las Recomendaciones (alrededor de 200) y las convenciones específicas basadas en el Tratado. En consecuencia hoy en día podemos hablar no sólo de Tratado Antártico sino más bien de "Sistema del Tratado Antártico".

El éxito de dicho enfoque ha sido comprobado por la presencia de resultados tangibles. Porque, y aquí está el acierto principal del Tratado, los principios que llevaron a su creación han sido realmente perseguidos por medio de actividades concretas que se concentran en dos campos principales: la ciencia y el medio ambiente. Esto refleja los dos aspectos fundamentales de la "Política Antártica" perseguida por los países miembros: la explotación del continente para objetivos de común interés y su conservación.

En cuanto a Italia, aunque no tenga una larga tradición antártica, aprobó recientemente un importante programa de investigación que incluía siete campañas nacionales, la construcción de una base de carácter estacional y la puesta en práctica de una serie de actividades de cooperación internacional.

Cuando Italia entró a formar parte del Sistema del Tratado Antártico, siguió por completo el espíritu del Tratado y del Protocolo sobre el Medio Ambiente que se firmó el año pasado en Madrid. La protección del medio ambiente ha sido siempre una de las directrices de las actividades italianas en la Antártida, tierra que gracias al Sistema del Tratado Antártico, ha sido definida "de paz y ciencia".

Italia ha emprendido sin titubear el camino de la cooperación para perseguir su política en la Antártida. Quisiera recordar a este respecto que el Parlamento italiano, con la aprobación de la ley que financia (con 39000 millones de liras, una suma importante, sobre todo en este período de dificultad financiera) el segundo plan quinquenal del "proyecto antártico" italiano, siguió las directrices del gobierno, destinando por lo menos el 20% de los fondos disponibles a actividades de cooperación internacional.

Si el Tratado Antártico constituyó, en el momento en que se suscribió en Washington a fines de los años 50, una especie de "desafío de colaboración" en un clima internacional diferente, hoy podemos ver como el sistema que se ha creado demuestra ser no solamente vital sino también sólido y prometedor desde el punto de vista de posibles desarrollos futuros.

En efecto se trata de un sistema que ha alcanzado una elevada madurez y que constituye un modelo operativo en un momento histórico en el que las temáticas internacionales pueden ser afrontadas desde el punto de vista internacional y transnacional. Se trata de temáticas como la escasez de reservas alimenticias y recursos hídricos (a este propósito quisiera recordar un dato que nos hace reflexionar: los hielos de la Antártida constituyen el 68% de las reservas agua dulce del mundo), el problema energético, la contaminación ambiental.

Siguiendo el ejemplo de la colaboración antártica dichos problemas podrán ser afrontados gracias a una constante colaboración.

Esta conferencia discutirá una serie de temas de primaria importancia para el Sistema del Tratado Antártico. Quisiera recordar, entre otras, la cuestión de la reglamentación del Turismo en la Antártida, la del Secretario del Tratado Antártico y la creación del Comité para Protección del Medio Ambiente (se trata de temas que serán discutidos largamente durante los próximos días).

Mi deseo es que la reunión de Venecia pueda llevar, a través del método del consenso, típico del Sistema del Tratado Antártico, a conclusiones positivas tanto para la Antártida como para el objeto de paz, que no se traduzca sólo como falta de guerra sino como voluntad y capacidades de trabajar juntos presiguiendo finalidades comunes para todos los hombres.

DISCURSO DE APERTURA DEL EMBAJADOR DIETRICH GRANOW

JEFE DE LA DELEGACION DE ALEMANIA

señor Presidente,

me dirigo a Usted como Presidente de la pasada Reunión Consultiva, con el recuerdo aún muy presente en mi corazón y quiero desearle lo mejor en la importante función que le ha sido asignada. En nombre de mi gobierno deseo expresarle nuestro agradecimiento al gobierno italiano por haber aceptado que la XVII Reunión Consultiva se realizara en su país. Sabemos muy bien lo que pudo implicar aceptar que se organizara una conferencia de tal importancia y la cantidad de trabajo y compromisos que Italia tuvo que cumplir en un lapso de tiempo de poco más de doce meses. Estamos particularmente agradecidos y complacidos tanto por el éxito alcanzado por la Reunión como por la posibilidad otorgada de reunirnos en Venecia, la ciudad de la lacuna que constituye uno de los lugares donde la mayoría de los alemanes sueña con poder ir.

Señor Presidente,

le damos las gracias por haber firmado el Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente, Usted sabe que el año 1991 se reveló particularmente importante y exitoso para el Sistema del Tratado Antártico. Nosostros podemos demostrar claramente a los críticos que tenemos la resposabilidad común con madurez y sabemos adoptar medidas para la protección del sexto continente. No debemos por lo tanto disminuir estos esfuerzos; nuestra credibilidad depende de ellos.

Por esta razón la Delegación Alemana subraya con el mayor énfasis los siguientes temas de la presente conferencia:

1. La aplicación del Protocolo sobre la Protección del Medio Ambiente firmado en Madrid, en el interior del cual nosotros queremos poner un particular énfasis en los siguientes problemas concernientes:
 - la ratificación del Acuerdo;
 - la creación y funcionamiento de un Comité para la protección del Medio Ambiente;
 - la formulación de un régimen de responsabilidades de acuerdo con el Artículo 16 del Protocolo.
2. La decisión concerniente la formación de una pequeña y rentable Secretaría.
3. La búsqueda de medidas para regular el creciente turismo y las diferentes actividades no gubernamentales en la Antártida.

Señor Presidente,

en estos días, es cierto, hay muchos acontecimientos que tienen lugar alrededor nuestro y parecen ser más importantes de los problemas que implica la administración de la lejana Antártida. Es fácil comprender como dichos acontecimientos sean mayormente considerados por los políticos y transmitidos por los medios de comunicación. Nosotros podemos por lo tanto sacar provecho de esta falta de atención pública y destinar toda nuestra atención para alcanzar un mayor trabajo y progreso. No faltará mucho para que las catástrofes naturales y las noticias acerca del daño ocasionado por el aumento del peligroso agujero en la capa de ozono en el Polo Sur dirigirán toda la atención pública hacia nosotros. Quién sabe si la historia de la ciudad de los "duces" nos podrá dar la inspiración para crear algo igualmente duradero en la Antártida durante los próximos años. Espero que podamos alcanzar el mayor éxito posible gracias a nuestros esfuerzos. Muchas gracias

DISCURSO DE APERTURA DEL SEÑOR CHARLES MOTT

JEFE DE LA DELEGACION DE AUSTRALIA

La RCTA es un acontecimiento importante y un desafío. Tenemos que comprometernos para consolidar el éxito logrado hasta la fecha y para concentrar la atención sobre las cuestiones todavía por resolver.

Los doce meses después de la décimosexta Reunión han sido muy activos; considerando que las reuniones serán anuales nosotros debemos utilizar lo mejor posible el tiempo disponible para prepararnos para cada reunión, a pesar del trabajo significativo que tenemos que hacer.

Las Partes se han comprometido seriamente para aplicar las disposiciones del Protocolo sobre el Medio Ambiente esperando su entrada en vigor. Todas las Partes Consultivas han firmado el Protocolo el año que estaba abierto para la firma. España lo ha ratificado ya. Australia se felicita del progreso hecho. Hemos dado los pasos necesarios para poner en práctica las disposiciones del Protocolo y sus Anexos durante nuestras actividades en la Antártida. Además nuestro Parlamento ha examinado, la semana pasada, la normativa que le llevará a la ratificación. Estamos desmantelando la vieja estación de Casey de acuerdo con el Protocolo.

Después de nuestra última Reunión en Bonn, las Partes han empezado una Revisión del código de conducta de los turistas y de las actividades no gubernamentales en la Antártida con miras a estudiar el tema de manera exhaustiva. Esperamos los progresos en los acuerdos prácticos para aplicar el Protocolo a tales actividades.

Mi Delegación contribuirá al debate sobre la manera de facilitar apoyo administrativo a nuestro trabajo. Hemos discutido ampliamente para establecer una pequeña pero eficiente Secretaría y seguiremos trabajando para su consenso y su ubicación.

Después de la aprobación del Protocolo el Sistema del Tratado ha obtenido una consideración cada vez más importante. Desde la XVI RCTA ninguna nueva adherencia ha sido presentada, pero varios países han expresado la intención de ser miembros.

La función de la Antártida es considerada cada vez más importante para el bien estar del ambiente global del planeta y para un mejor conocimiento de este ambiente. Tenemos que dar prioridad a la protección del ambiente Antártico, a la ciencia que puede contribuir a un mejor conocimiento del ambiente Antártico y mundial y, más en general, tenemos que compartir los resultados de la investigación Antártica con la comunidad científica internacional. El programa Antártico de Australia hizo hincapié en el cambio del clima. Este verano seguiremos una serie de pruebas oceanográficas en el marco de la WOCE (World Ocean Circulation Experiment). Nuestro programa de perforación honda debería alcanzar el lecho de roca este verano en Law Dome, facilitándonos los datos sobre el clima que remontan hasta hace 20.000 años. Una importante investigación alrededor del glaciar Lambert será emprendida en los próximos tres años para obtener datos sobre el cambio del equilibrio del casquete glaciar de la Antártida que podría indicar un cambio del nivel del mar.

La piedra angular de nuestra política antártica sigue siendo la participación activa y constructiva en el Sistema del Tratado Antártico del cual la Reunión Consultiva es el momento más importante. Para satisfacer las esperanzas de la comunidad internacional es importante que la RCTA demuestre que cumple con su función. Hay también que dar prioridad a las reformas que conciernen a la administración y a la organización con el fin de facilitar el funcionamiento perfecto del Sistema del Tratado.

DISCURSO DE APERTURA DEL SEÑOR PH. GAUTIER

JEFE DE LA DELEGACION DE BELGICA

señor Presidente,

quisiera ante todo agradecerle por recibirnos en el tan prestigioso marco de la ciudad de Venecia y por el modo excelente en el que está cumpliendo con esta tarea.

Señor Presidente,

el Tratado Antártico ya se ha consolidado y a distancia de un año nos hallamos indudablemente en un nuevo contexto. De hecho el Sistema Antártico se ha fortalecido gracias a la adopción del Protocolo de Madrid que ha demostrado la capacidad de las Partes Contratantes para enfrentarse con el nuevo desafío de la protección del medio ambiente.

La ratificación de este nuevo instrumento representa sin duda alguna una prioridad y puedo informarla de que Bélgica procederá a la misma en los dos próximos meses.

Señor Presidente,

el Protocolo de Madrid supone la racionalización de algunas de las normas actualmente en vigor dentro del Sistema del Tratado Antártico. De hecho, el nuevo conjunto de normas del Protocolo y de sus Anexos requiere que se vuelva a examinar las recomendaciones actualmente en vigor con el fin de evaluar su compatibilidad con éste.

La reglamentación del turismo constituye un reto importante. Al cabo de los dos días dedicados a esta materia, resulta claro que el asunto merece un atento análisis. A raíz del considerable aumento de actividades turísticas en la Antártida, Bélgica es partidaria de la adopción, en forma de anexo, de normas adicionales relativas al turismo que complementarían útilmente el régimen establecido por el Protocolo.

También la creación de una Secretaría debe constituir uno de nuestros compromisos y Bélgica se ha declarado favorable a la institución de una Secretaría de plantilla limitada que permita satisfacer las necesidades efectivas del Tratado Antártico.

El Protocolo declara asimismo en el artículo 16 que los Estados se comprometen a redactar uno o varios anexos en materia de responsabilidades. Este tipo de problema plantea indudablemente delicadas cuestiones jurídicas; sin embargo resulta adecuado elaborar normas prácticas en materia de responsabilidad con el fin de llevar a cabo la actual tarea.

Señor Presidente,

la Delegación de Bélgica asegura su propia participación constructiva en dichas labores y hace votos por que la Reunión de Venecia sea fructífera.

Gracias, Señor Presidente

JEFE DE LA DELEGACION DEL BRASIL

permítame en primer lugar darle la enhorabuena, Señor Embajador, en nombre de mi Delegación y a título personal, por su elección como Presidente de la XVII RCTA. Sus capacidades diplomáticas han sido reconocidas por todos y estamos seguros que, bajo su presidencia, esta Reunión logrará un éxito importante frente a las cuestiones enunciadas en el Programa. Quiero igualmente asegurarle, Señor Presidente, nuestra completa colaboración. Mi delegación podrá sin duda alguna inspirarse en las observaciones hechas durante la ceremonia de apertura por el Ministro de Asuntos Exteriores de Italia, Señor Emilio Colombo, cuya participación hemos agradecido mucho.

Después de la Reunión de Bonn, las Reuniones Consultivas serán anuales, y eso representa un cambio de la vieja tradición que preveía una Reunión cada dos años. Este nuevo procedimiento constituye ya una anticipación de la entrada en vigor del Protocolo de Madrid sobre Protección del Medio Ambiente y representa un ejemplo de como el funcionamiento del Sistema del Tratado Antártico estará influenciado por el histórico Protocolo sobre el Medio Ambiente cuando será efectivo. Brasil está dando los pasos necesarios para la ratificación del Protocolo que ha sido aprobado el 4 de Octubre del año pasado.

Señor Presidente,

tenemos un Programa rico e importante que incluye varias cuestiones que mi Delegación desearía ver progresar durante esta reunión. En primer lugar mi Delegación querría dar la prioridad al proceso de conclusión del Protocolo sobre el Medio Ambiente empezando a trabajar sobre un anexo del régimen de responsabilidades previsto por el Artículo 16 del Protocolo, independientemente de las dificultades que deberán ser superadas. En esta Reunión Consultiva tendremos que hacer grandes esfuerzos con miras a preparar el reglamento del Comité sobre Protección del Medio Ambiente apenas el Protocolo de Madrid entre en vigor. Mi Delegación

está lista para participar de manera constructiva en el debate relacionado con la redacción de las Reglas de Procedimiento del Comité, al cual serán asignadas las funciones específicas que deberá realizar.

Señor Presidente,

una de las medidas por las cuales la entrada en vigor del Protocolo influenciará el funcionamiento de la Reunión Consultiva del Tratado Antártico es el hecho de que será probablemente necesario crear una Secretaría reducida y rentable, capaz de ayudar a las Partes en varias cuestiones, algunas nuevas, básicas para el funcionamiento del Protocolo, y otras de naturaleza más tradicional relacionadas con la organización y el intercambio de información. Como todas las Delegaciones saben, Brasil está entre los Países que consideran la cuestión de la Secretaría con escepticismo, y todos conocen las razones. Mi Delegación quiere ahora tomar en consideración esta posibilidad y espera que se pueda alcanzar un acuerdo.

Otro tema sobre el cual la XVII RCTA deberá concentrar su atención concierne la cuestión del turismo y de las actividades no Gubernamentales en la zona del Tratado Antártico. Esperamos que se puedan alcanzar progresos en la Reunión del Grupo de Trabajo establecido por medio de la Recomendación XVI-13.

En breve, Señor Presidente, mi Delegación es consciente de la importancia de esta reunión y está convencida de que es necesario progresar en varias cuestiones a las cuales mi Delegación agradece contribuir de manera constructiva.

Por último, quiero dar las gracias a las autoridades Italianas para la hospitalidad demostrada y por las excelentes estructuras puestas a nuestra disposición en esta ciudad única.

Muchas gracias.

**DISCURSO DE APERTURA DEL AMBAJADOR OSCAR PINOCHET DE LA
BARRA - JEFE DE LA DELEGACION DEL CHILE**

Me parece altamente inspiradora la realización de esta XVII RCTA en la ciudad de Venecia, cuña de grandes navegantes y de hombres imaginativos y esforzados que, hace siglos, abrieron con sus viajes los caminos del planeta.

Desde que nos reunimos la última vez en Bonn, el sistema antártico ha seguido su marcha hacia un futuro que aún no conocemos con certeza.

Estamos, eso así, en situación de afirmar que la experiencia es única en la historia de la humanidad: un continente enteramente dedicado a la paz y a la ciencia, donde están prohibidos los experimentos nucleares, las maniobras y la instalación de bases militares y donde un grupo de países han congelado sus legítimos derechos y aspiraciones en beneficio de toda la humanidad.

Mis obligaciones de Director del Instituto Antártico Chileno me han llevado durante 1992 a varias reuniones donde se analizaron ángulos diferentes de la gestión en el continente de los hielos.

En Bariloche, República Argentina, advertí la seriedad de ese organismo ejemplar en la investigación científica que es el SCAR; sin embargo, fueron las sesiones de los COMNAP y SCALOP las que me hicieron reflexionar sobre la labor de los programadores de la presencia humana en la Antártida y de los encargados de la logística, representando fuerzas cada día más poderosas, y un accionar a la vez atrevido y original. Luego, hace pocos días, en Hobart, Australia, me incorporé a la noble tarea de preservar las riquezas marinas de uno de los mares más rico, aunque ya objeto de depredaciones que se trata de evitar en el futuro.

Vuelto ahora al seno de las Reuniones Consultivas, de nuestra ya vieja y tradicional Asamblea Legislativa y Ejecutiva, he reflexionado acerca del original modelo que hemos elegido para el cogobierno de la extensa zona situada más allá de los 60 grados de latitud sur, un 14% de la superficie de la Tierra, o sea 34 millones de Km².

Se supone que las Reuniones Consultivas representan la tranquila sabiduría de muchos años de experiencia. ¿Y qué marcan los debates de este otoño veneciano? Yo diría que, especialmente, son dos temas: un nuevo cambio de Ambiente y sus Anexos como a la eventualidad de instalar una secretaría para el Tratado Antártico. El otro punto importante es sin duda él relativo al turismo.

La Delegación de Chile manifestó en la reunión de Bonn su voluntad de establecer para el Comité medio ambiental los arreglos necesarios destinados a su pronta puesta en marcha. Se nos ha pedido en el párrafo 31 del informe de la XVI RCTA de Bonn, que en esta RCTA de Venecia, la XVII, comencemos a preparar el reglamento del Comité. Chile, tradicionalmente interesado en la protección de la frágil ecología antártica, no sólo está dispuesta a hacerlo, sino, aún, a recibir en Santiago al grupo de trabajo que debería iniciar los estudios de ese documento a fin de asegurar el funcionamiento del Comité.

Es conocida la oposición de Chile a una posible Secretaría del Tratado Antártico, en vista de la acogida que esa idea parece ganar entre los diversos representantes, y en un afán de cooperación, estaríamos dispuestos a considerarla siempre que resolviéramos en forma conjunta las estructuras del Tratado y del Protocolo y sus sedes.

En cuanto al turismo en el continente polar, Chile cree que su reglamentación es importante y urgente. De ahí que está haciendo un esfuerzo con otras delegaciones para acordar los términos de un anexo al Protocolo, destinado a esta actividad legítima, en beneficio de todos, es decir, de los

derechos de la ciencia a un tranquilo desarrollo de sus actividades, de los derechos de turistas y operadores, pero sobre todo, de la protección del medio ambiente y su preservación: hielos, mares, playas, aire, de la rica fauna y de la delicada flora.

La Antártida, el continente de la paz, es un bien de todos, es decir, la paz es consensual. El sistema nos ha enseñado a ser pacientes; es nuestra fuerza. Sabemos que las grandes resoluciones que hemos tomado en más de treinta años del Tratado Antártico son las mejores que podíamos tomar. A veces el tiempo parece detenido en el sur polar. Es sólo apariencia. La verdad es que marchamos coordinadamente, marchamos al unísono y nadie va adelante o se queda atrás.

Quizás hemos adquirido la sabiduría antártica.

JEFE DE LA DELEGACION DE CHINA

Señor Presidente,

permítame felicitarle, en nombre de la Delegación de China, por su nombramiento como Presidente de la XVII Reunión Consultiva del Tratado Antártico. Aquí en Venecia estamos disfrutando no sólo del espléndido paisaje y del clima agradable sino también de las meticulosas labores emprendidas y de la estrecha hermandad y acogida ofrecida a los delegados de los diferentes países por parte del Gobierno y pueblo italiano. En esta ocasión queremos expresar nuestro profundo agradecimiento.

El año pasado celebramos en Bonn el 30° aniversario de la entrada en vigor del Tratado Antártico y los festejamos con un regalo muy apreciado, es decir la aprobación y la firma del Protocolo sobre la protección del Medio Ambiente del Tratado Antártico. La aprobación del Protocolo abrió un nuevo capítulo concerniente el desarrollo de la protección ambiental en la Antártida y dió prueba de la eficacia y validez del Sistema del Tratado Antártico.

El Rio Earth Summit que tuvo lugar en el presente año reveló el aumento de la toma de conciencia hacia el medio ambiente así como su incidencia mundial. Uno de los temas más difíciles con los que tiene que entretarse la humanidad es cómo el hombre puede alcanzar un desarrollo sostenible cambiando sus actividades habituales y fortaleciendo la cooperación internacional. La redacción del Protocolo sobre la Protección del Medio Ambiente del Tratado Antártico constituye una respuesta a la pregunta formulada por las partes contratantes del mismo. Podemos afirmar con orgullo que la protección del ambiente en el sexto continente se ha vuelto un asunto de importancia mundial. Considerando la importancia de la Antártida para el medio ambiente global, este logro constituye indudablemente nuestra contribución a la protección ambiental mundial.

De todas maneras, la clausura del Protocolo no implica que nuestro trabajo pueda considerarse terminado. En efecto la redacción del Protocolo del Tratado Antártico ha llevado el Sistema del Tratado Antártico a una nueva etapa y, ha asignado nuevas tareas a todas las partes contratantes. La aplicación eficaz del Protocolo y la necesaria regulación de la entrada en vigor del Sistema del Tratado con el objeto de adaptarlo a la nueva situación constituyen unos procedimientos que emprendimos desde la reunión en Bonn. La Reunión Consultiva en curso, constituirá una conexión importante de dicho procedimiento. Esperamos que dicha reunión logre resolver algunos problemas como el establecimiento de una infraestructura permanente y el examen de las recomendaciones, para permitir un funcionamiento más estable, regular y eficaz del Sistema del Tratado.

Muchas gracias.

DISCURSO DE APERTURA DEL EMBAJADOR KI-CHOO LEE

JEFE DE LA DELEGACION DE LA REPUBLICA DE COREA

señor Presidente,

en nombre de la Delegación de la República de Corea, tengo el agrado de felicitarle por su nombramiento como Presidente de la XVII Reunión Consultiva del Tratado Antártico. Quisiera además expresar nuestro agradecimiento al Gobierno Italiano por brindarnos la oportunidad de celebrar nuestra reunión disfrutando de un paisaje realmente magnífico.

Señor Presidente,

mi Delegación cree firmamente que la presente Reunión Consultiva representa un ulterior reforzamiento del Sistema del Tratado y puede muy bien perseguir los objetivos de interés común para la humanidad es decir: la protección de la Antártida como reserva natural destinada a fines pacíficos y científicos. El año pasado, como todos recuerdan, el Protocolo sobre la Protección del Medio Ambiente fue adoptado con éxito durante la XVI Reunión Consultiva que tuvo lugar en Bonn. Yo confío en que el Protocolo y sus Anexos sean realizados en el interés de todos los seres humanos. Las normas del Protocolo promueven finalidades fundamentales para la protección del medio ambiente antártico, preservando las únicas oportunidades que el antiguo Continente ofrece para la investigación científica de importancia global y manteniéndolo un lugar de paz. Su conclusión simboliza una etapa importante porque fortalece el Tratado Antártico y la sola forma de cooperación internacional que haya promovido.

Después de la firma del Protocolo por parte de todas las 26 Partes Consultivas, espero que las ratificaciones se presentarán en seguida con el carácter cooperacional de las Partes Consultivas para permitir, lo antes posible, la entrada en vigor del Protocolo.

Señor Presidente,

en la presente Reunión Consultiva debemos considerar diferentes asuntos para fortalecer el Sistema del Tratado Antártico, como por ejemplo la creación de una Secretaría permanente y la aplicación de una vasta gama de medidas para la protección indicada en el Protocolo. Frente a estas importantes tareas, debemos actuar con ímpetu para acordar las diferentes opiniones y consolidar la tradicional cooperación entre las Partes. Creo firmemente que la presente Reunión Consultiva marcará otra etapa significativa en este sentido.

Señor Presidente,

mi Delegación aprovecha esta oportunidad para reiterar nuestro compromiso hacia las normas del Tratado y del Protocolo. Creo que no sea necesario detenerse sobre las actividades que la República de Corea emprende en la Antártida. De todos modos, creo que debería mencionar en breve nuestras recientes expediciones en la Antártida; en junio de 1989 nuestro equipo de investigación instaló un sistema de interferómetros Fabry-Perot de alta resolución en la estación de King Sejong e investigó entonces sobre las temperaturas naturales y los vientos en la termósfera Antártica que constituyó el primer experimento de este tipo llevado a cabo en la Península Antártica: dentro de tres semanas a partir desde ahora, un sexto equipo de investigación saldrá con rumbo hacia la Isla del Rey Jorge para realizar una amplia labor en las ciencias climatológicas, la biología oceanográfica, la geología terrestre y la geología y geofísica marinas.

En conclusión, Señor Presidente, le aseguro que mi Delegación aportará el mayor apoyo posible para que la presente Reunión se revele un verdadero éxito.

Muchas gracias

JEFE DE LA DELEGACION DE ESPAÑA

La Delegación de España desea expresar, Señor Presidente, su más sincera felicitación por su elección al frente de los trabajos de esta Reunión Consultiva que hoy se inicia y que goza del incomparable marco de la ciudad de Venecia. El Gobierno de la República Italiana merece por ello todo nuestro agradecimiento, en la seguridad de que bajo sus auspicios nuestra reunión augura los mejores resultados.

El año pasado, en la ciudad de Bonn, recordábamos la celebración del trigésimo aniversario de la entrada en vigor del Tratado Antártico. El Sistema antártico, cuya existencia alcanza carta de naturaleza en el Protocolo de Madrid, así como una madurez prometedora, se enfrenta ahora a una fase de nueva consolidación, que le permita aportar, como antaño, elementos de estabilidad y cooperación al sistema internacional.

España, que el pasado mes de julio depositó el instrumento de ratificación del Protocolo, confía en que éste pueda entrar en vigor a la brevedad posible, de modo que sus disposiciones, beneficiosas no sólo para el medio ambiente antártico, sino para el Sistema en su conjunto, sean aplicables cuanto antes en el área del Tratado Antártico. Entretanto, España reafirma su voluntad de aplicarlas voluntariamente, respetando en todo momento el espíritu acordado en Madrid.

Es a la luz de dicho espíritu, exponente valioso de cooperación entre nuestros estados, que España desearía compartir con los representantes de tantos países amigos, unas reflexiones sobre algunas de las más importantes tareas que nos aguardan durante la presente Reunión Consultiva.

En primer lugar, España ha otorgado suma importancia desde la pasada Reunión a la cuestión de una reglamentación adicional que complete la que se dispone en el Protocolo de

Madrid y sus Anexos, sobre el Turismo y las Actividades no Gubernamentales y a los cuales se aplican sin reservas, a la luz de lo dispuesto en la Recomendación XVI-13. En este empeño España ha considerado un honor asociarse a los trabajos de los otros Países amigos que comparten similares inquietudes en esta materia y ha presentado junto con ellos un proyecto de Anexo al Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente.

España se ha guiado en la colaboración con dichos países por consideraciones de orden jurídico, político y práctico. En el plano jurídico, España considera que un nuevo Anexo para la regulación del Turismo y de las Actividades no gubernamentales, es un paso más en la labor de codificación emprendida por el Protocolo y los Anexos existentes hasta el momento presente. Efectivamente, dichos instrumentos han aprovechado la valiosa experiencia de tanto trabajo realizado en el pasado para fijar, en una perspectiva acorde con los actuales requerimientos del medio ambiente antártico, nuevos principios jurídicamente vinculantes. Es ahora momento propicio para la codificación y perfeccionamiento de las disposiciones sobre el Turismo y las Actividades no gubernamentales.

En este sentido, España considera que debe privilegiarse la clarificación de las disposiciones y la homogeneidad, en la medida de lo posible, de las legislaciones que internamente puedan adoptar los Estados Parte del acuerdo con el Protocolo, en beneficio de la seguridad jurídica.

Desde el punto de vista político, no sólo considera España que debe prestarse atención a otros factores de potencial impacto sobre el medio ambiente antártico, algo que en el caso del Turismo y las Actividades no gubernamentales es crecientemente demandado por la opinión pública mundial con un nuevo anexo al Protocolo de Madrid, se fortalece su impacto positivo y el nuevo sistema por él introducido.

Por último, desde el punto de vista práctico, España cree que un nuevo Anexo, al tiempo que clarificará el marco de obligaciones y requerimientos prácticos que se aplicaran a los organizadores de viajes, visitantes independientes y

organizaciones no gubernamentales, facilitando enormemente su importante tarea supondrá también una muy útil herramienta de trabajo para las administraciones nacionales, a quienes incumbe, por virtud del Protocolo, una gran responsabilidad en las materias por él cubierta.

Señor Presidente, el Sistema Antártico se enfrenta en esta nueva y prometedora etapa de su existencia, al reto de una mayor institucionalización. Efectivamente está planteada la creación de una Secretaría permanente que pueda, al servicio de los Estados Parte, gestionar un nuevo cúmulo de asuntos como consecuencia de la propia complejidad que el Sistema ha ido adquiriendo.

A este respecto, España es muy sensible a la necesidad de preservar el adecuado equilibrio del Sistema, de manera que, a la luz del actual reparto de centros de gravedad del mismo, la nueva futura institución encuentre acomodo adecuado, asegurándose la representación a partir de ahora de todas las sensibilidades culturales y tendencias que, de manera enriquecedora, se manifiestan en el seno del Tratado y que, hasta el presente, no han recibido la representación que sin duda merecen.

La Delegación Española quiere añadir que de manera constructiva está dispuesta a considerar los distintos aspectos de la cuestión, entre los que destaca, por su transcendencia política, la fijación de la sede de la Secretaría y su personal, estimando que las cuestiones relativas a sus reuniones y repercusiones financieras pueden ser acordadas con facilidad en un clima de consenso y franca discusión. En lo que se refiere a lo esencial del futuro de la Secretaría, España ha de prestar pues todo su esfuerzo y atención a la consecución del necesario reequilibrio antes apuntado, ofreciendo su entera cooperación a los fines de un acuerdo constructivo.

Por último, Señor Presidente, como España tuvo ya la oportunidad de manifestar en la pasada Reunión Consultiva de Bonn, resulta especialmente importante ir avanzando el trabajo preparatorio del Comité para la Protección del Medio Ambiente, tanto en los que se refiere a sus futuras reglas

de procedimiento, como a sus aspectos organizativos, lo que ocupa un lugar destacado en la Agenda de trabajos para la presente Reunión.

España prestará su apoyo a toda iniciativa tendente a reforzar el concepto institucional del Comité de Protección del Medio Ambiente, verdadera piedra angular del Protocolo de Madrid al Tratado Antártico.

Señor Presidente, permítame manifestar una vez más la satisfacción y agradecimiento de mi Delegación por la extraordinaria oportunidad que se nos ofrece hoy disfrutar la hospitalidad de Italia, nación a la que España se halla unida por tan profundos lazos de amistad e historia.

Gracias

DISCURSO DE APERTURA DEL SEÑOR M.R. TUCKER SCULLY

JEFE DE LA DELEGACION DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

En nombre de la Delegación de los Estados Unidos, quería expresar mi felicitación por su elección como Presidente de la XVII Reunión Consultiva del Tratado Antártico (XVII RCTA). Estamos convencidos que bajo su presidencia esta Reunión tendrá un grande éxito. Damos las gracias también al Gobierno Italiano por su acogida en Venecia, ciudad mágica que se levanta en la laguna como una fuente.

El Tratado Antártico entra en su cuarto decenio de funcionamiento y es considerado como una Carta Magna de los tiempos modernos que garantiza la conservación del 10% de nuestro Planeta como reserva natural, dedicada a la paz y a la ciencia. Con este fin, debemos continuar el serio trabajo comenzado con la aprobación del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente. Juzgamos que la rápida entrada en vigor y aplicación efectiva del Protocolo sean las prioridades fundamentales por las Partes del Tratado. Tomamos nota complacidos de que todas las Partes Consultivas del Tratado Antártico han firmado el Protocolo y que España ha depositado su primer instrumento de ratificación. Mi Gobierno ha impulsado la ratificación del Protocolo, como el Senado de los Estados Unidos ha dado su aviso y consenso a la ratificación.

La entrada en vigor del Protocolo aumentará la necesidad de coordinación entre las Partes del Tratado, en particular en lo referente al intercambio y puesta a disposición de las informaciones. Se pone en evidencia la necesidad de actuar rápidamente para crear una Secretaría que sea de apoyo a los mecanismos institucionales del Tratado Antártico y del Protocolo. Tenemos que asegurarnos que esta Secretaría sea limitada y rentable y creemos que el momento de su constitución ha llegado ya.

Señor Presidente, los Estados Unidos se complacen de notar que hay acuerdo general sobre la creación de una Secretaría. Aquí en Venecia tenemos que concentrar nuestros esfuerzos para lograr un acuerdo sobre este sujeto tanto desde un punto de vista sustancial como del procedimiento que llevará a la creación de la Secretaría. Tenemos que asegurarnos que esto se realiza ante la entrada en vigor del Protocolo.

Señor Presidente, hay otros asuntos importantes en nuestro Programa. El Turismo y las actividades no gubernamentales en la Antártida - quizás serían mejor decir las visitas en la Antártida - tienen prioridad. Sobre este tema y en lo referente a otros asuntos de nuestro programa, estamos listos para examinar la necesidad de desarrollar medidas adicionales a las del Protocolo. El Potocolo se basa en el Tratado sobre la Antártida para atender a la creación de un sistema global para la protección del Medio Ambiente y de los valores científicos que todos dividimos. Según los Estados Unidos de América, tenemos que concentrar nuestros esfuerzos en las actividades que facilitarán la rápida entrada en vigor y la aplicación del Protocolo y evitar los pasos que podrían aminorar o complicar este proceso.

Este es el elemento esencial de la XVII RCTA. Una vez más, estamos encantados de estar en una preciosa ciudad en ocasión de esta Primera Reunión Consultiva del Tratado Antártico en Italia. Como los otros participantes nos sentimos como en casa.

Muchas Gracias.

DISCURSO DE APERTURA DEL EMBAJADOR ARTO TANNER

JEFE DE LA DELEGACION DE FINLANDIA

señor Presidente

en nombre de la Delegación de Finlandia, deseo darle la enhorabuena por su elección como Presidente de esta XVII Reunión Consultiva del Tratado Antártico.

Deseo también dar las gracias al Gobierno de Italia por su generosa hospitalidad y organización eficiente facilitada a esta Reunión que se ha celebrado en la preciosa ciudad de Venecia.

Señor Presidente,

nuestro programa tiene varios asuntos importantes para esta Reunión y a este propósito quería señalar los que consideramos esenciales.

En primer lugar está la cuestión concerniente a la creación de una Secretaría del Sistema del Tratado Antártico. Finlandia apoya la creación de una Secretaría con tal que sea pequeña, rentable y que los costes sean compartidos entre los Países de manera equilibrada. Examinaremos en particular esta cuestión cuando será discutida. Las funciones que esta futura Secretaría deberá cumplir son varias y se encuentran enumeradas en los documentos redactados para esta Reunión. Juzgamos que un centro común de difusión de información sea indispensable para una mejor coordinación de los esfuerzos de la investigación y del compromiso para el Medio Ambiente, para la distribución oportuna y adecuada de las informaciones, sobre todo en los momentos entre una Reunión y otra del Tratado Antártico. En un mundo donde los recursos económicos son limitados, la cooperación representa la cuestión clave para una gestión mejor del trabajo hecho y que queda hacer para la Antártida.

En lo referente a la realización de las operaciones en la Zona del Tratado, se ha hecho un esfuerzo para asegurar la cooperación y al mismo tiempo, para aumentar la seguridad de las operaciones. Subrayamos en particular el gran valor del trabajo hecho por el SCAR y el COMNAP en estrecha colaboración y compartiendo las responsabilidades; los resultados son alentadores. Sin embargo, es preciso trabajar mucho, y es por esta razón que apoyamos vivamente la RCTA para la realización de esta cooperación.

En lo referente a la cuestión del turismo en la Antártida, pensamos que el turismo debe ser permitido con tal de que esté estrechamente reglamentado teniendo en cuenta la protección del ambiente vulnerable de la Zona Antártica. Se trata de una necesidad evidente de reglamentación relativa al turismo y a las operaciones no gubernamentales en la Antártica.

Particular atención debería ser dirigida a las cuestiones concernientes a la seguridad y más precisamente las reglamentaciones de seguridad relativas a los buques utilizados para el transporte de los turistas. A este propósito deseamos agradecer Chile, Francia, Alemania, Italia y España para el excelente trabajo que han hecho en la redacción del proyecto para el Anexo VI al Protocolo de Madrid.

Señor Presidente,

en lo referente a las varias cuestiones ambientales y científicas relativas al Sistema del Tratado Antártico querría informarles sobre la cooperación nórdica.

Las estaciones de investigación de Finlandia y Suecia en la Antártida trabajan en estrecha cooperación. Por ejemplo, estamos preparando un proyecto concerniente a un análisis del impacto ambiental y un plan de gestión de las estaciones que será publicado en 1993. Programas de investigación común, tales como FINNARP y SWEDARP han sido organizados cerca de las estaciones y sus resultados han sido publicados en 1991. Finlandia, Noruega y Suecia colaboran juntas

también en lo referente al transporte de las expediciones hacia las estaciones antárticas. La temporada pasada Finlandia ha puesto en marcha el sistema convenido. En la próxima temporada Noruega será responsable de los transportes. Los científicos nórdicos que forman parte de las expediciones colaboran entre ellos en la investigación científica.

Señor Presidente,

Por último querría llamar la atención sobre una cuestión estrechamente relacionada con la cooperación en la Antártida.

Recientemente la cooperación en la Antártida ha empezado una fase muy activa. Los cambios políticos en el Norte han abierto oportunidades nuevas en el marco de la cooperación.

En 1989 Finlandia ha tomado la iniciativa de empezar una colaboración entre los 8 Países Árticos para la protección del Medio Ambiente ártico. Esta colaboración que ahora se nombra "El Proceso de Rovaniemi" está en curso. El trabajo se basa en un programa completo de actividades aprobado en la conferencia ministerial de Rovaniemi, la capital de Laponia. Será integrado el próximo año a Nuuk, Groenlandia, a nivel ministerial.

El año pasado el Gobierno de Canadá realizó una importante propuesta de colaboración más amplia en el campo económico, social, cultural y en otros sectores entre los 8 Países Árticos. Canadá ha propuesto también la creación de un Consejo Ártico que debería actuar como "Paraguas" político entre los Gobiernos interesados.

Noruega ha lanzado una iniciativa con miras a promover la cooperación entre las regiones más septentrionales de Europa es decir: Dinamarca, Finlandia, Islandia, Noruega, Rusia y Suecia y definir la región de Barents para dicha cooperación.

La actividad internacional se ha intensificado hasta el punto de que ha sido necesario realizar la Ruta del Mar del Norte como alternativa al transporte vía mar en el Norte.

Además de las iniciativas multilaterales, la cooperación bilateral se ha mejorado de manera considerable en las zonas árticas. Además en estos últimos años la cooperación circumpolar se ha intensificado. Cito aquí sólo la creación del Foro del Norte, un organismo dedicado a la cooperación entre los jefes de los gobiernos de las regiones septentrionales, el Comité Científico Internacional del Artico y la colaboración entre las poblaciones indígenas.

Señor Presidente,

la situación en la zona antártica es, bajo varios aspectos, similar a la de la zona ártica. Por consiguiente se presenta la oportunidad de hacer una comparación bipolar y de intercambiar las informaciones concerniente las cuestiones científicas y ambientales. A este respecto mi Delegación distribuirá un breve informe sobre la Vigilancia del Artico y el Programa de Evaluación (AMAP) en forma de Documento de Información relacionado en el tema 9 del Programa.

Gracias, Señor Presidente.

JEFE DE LA DELEGACION DE INDIA

Señor Presidente,

La delegación tiene el agrado de felicitarle por su nombramiento como Presidente de la XVII Reunión Consultiva del Tratado Antártico y le ofrecemos nuestra completa colaboración para lograr buenos éxitos durante esta importante reunión.

India participa desde hace diez años, como Parte Consultiva, en la Investigación Antártica y puede mirar con satisfacción hacia atrás gracias a su contribución para tratar de comprender el difícil proceso que determina la importancia de la Antártida a nivel mundial por su clima y medio ambiente y para su salvaguardia y protección. Además India trabajó largamente, junto con otras Partes Consultivas, a la elaboración del Protocolo sobre la Protección del Medio Ambiente del Tratado Antártico de 1991 y el 2 de junio de 1992 llegó a ser uno de sus signatarios. Esperamos también en una pronta ratificación del Protocolo que facilitaría su efectiva elaboración.

Siguiendo el carácter del Protocolo estamos procediendo a la elaboración de algunas normas importantes relacionadas con la evaluación del impacto medioambiental. Un programa científico de Investigación Antártica ha sido revisado por un equipo de expertos en ciencias Antárticas y ha sido elaborado un programa científico a largo plazo con el propósito de subrayar la importancia del impacto ambiental en la Antártida en los procesos globales. La preocupación de nuestro Gobierno para la protección del medio ambiente antártico está confirmada por el hecho que programas científicos han podido ser emprendidos a un nivel de actividad siempre creciente a pesar de las rígidas restricciones en los gastos gubernamentales del país.

La Reunión de los Expertos en vigilancia Ambiental en la Antártida, que tuvo lugar en Buenos Aires desde el 1 hasta el 4 de junio d 1992, trató de identificar el tipo y la importancia del impacto perjudicial en la Antártida que puede ocasionar la vigilancia como descrito en el Artículo del Protocolo sobre la Protección del Medio Ambiente del Tratado Antártico. Las Recomendaciones del Grupo de Expertos, se encuentran al final de cada capítulo del informe y el sumario final destaca las más importantes. Sin duda estas recomendaciones serán discutidas en detalle en la presente reunión. Uno de los aspectos realmente importante que mi Gobierno desea subrayar es que los programas de gestión ambiental deberían ser creados por las Partes de manera que tengan una adecuada justificación científica, sean prácticos y rentables. La elaboración de programas de vigilancia no debería llevar a una disminución de las capacidades de las Partes para emprender investigaciones fundamentales en la Antártida, designada región de ciencia y paz, porque esto resultaría en la disminución del valor global de la ciencia antártica para tratar problemas de importancia mundial.

El turismo constituye otro aspecto importante que debería ser tratado cuidadosamente. La entrada incontrolada de turistas en la Antártida está dando lugar a serios problemas de gestión para los países miembros del Sistema del Tratado Antártico y puede además perjudicar el frágil medio ambiente antártico. Esperamos que el Grupo de trabajo para el turismo y las actividades no gubernamentales, que se encontraron el 9 y el 10 del presente mes, pueda ocuparse de este problema de interés común a todos los países del Tratado Antártico.

En los años siguientes trataremos de mejorar la cooperación intergubernamental tanto en el plan antártico científico como en el logístico. Nosotros ya hemos emprendido una interacción con algunos de los estados miembros para elaborar programas comunes de investigación científica en la Antártida. La estación indiana "Maitri" se encuentra en el área con menor cantidad de estaciones del continente. Desearíamos, por lo tanto, promover las visitas de científicos de los demás países miembros con el objetivo de realizar programas específicos de colaboración para la investigación científica.

esperamos que las deliberaciones de esta importante reunión
puedan aumentar la toma de conciencia hacia la importancia
de la Antártida para la salvaguardia y la protección del
medio ambiente mundial, no solamente entre los países
miembros sino entre todos los países del mundo.

Gracias, Señor Presidente

DISCURSO DE APERTURA DEL SEÑOR AKIRA MATSUI

JEFE DE LA DELEGACION DEL JAPON

Señor Presidente,

En nombre de la Delegación del Japón, en primer lugar deseo felicitarle por su elección como Presidente de la XVII Reunión Consultiva del Tratado Antártico. Estoy seguro que bajo su dirección esta sesión alcanzará los objetivos prefijados.

Deseo también expresar mi apreciación al Ministerio de Asuntos Exteriores de Italia, Señor Emilio Colombo, por su caluroso discurso de bienvenida. Querría también expresar la gratitud de mi delegación al Gobierno Italiano por que acoge esta Reunión Consultiva. Estoy seguro que esta Reunión, organizada en la magnífica ciudad de Venecia, añadirá un nuevo esplendor a la historia de las Reuniones Consultivas del Tratado Antártico y que permanecerá mucho tiempo en la memoria de los participantes.

Señor Presidente,

durante el año pasado, hicimos frente a las negociaciones del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente y al final llegamos a un acuerdo sobre un paquete aceptado por todas las Partes Consultivas. Creo que el consenso que se ha alcanzado el año pasado representa sin duda un éxito extraordinario resultante de los esfuerzos hechos por las Partes Consultivas y expresa la función efectiva de la Reunión Consultiva del Tratado Antártico.

Es indispensable que las Partes Consultivas mantengan esta función en el futuro.

Señor Presidente,

durante esta Reunión las Partes Consultivas deben tratar varios problemas e intentar resolverlos. Las cuestiones importantes incluidas en el programa son numerosas, en

particular el Gobierno del Japón da gran importancia a las siguientes cuestiones:

1. creación de una Secretaría para el Sistema del Tratado;
2. turismo y actividades no gubernamentales en la Antártida
3. Comité para la Protección del Ambiente

En lo referente a la cuestión de la Secretaría, el Gobierno del Japón acoge complacida el apoyo que los otros Países han ofrecido después de la última reunión Consultiva. Se espera crear una Secretaría pequeña y rentable. Estoy seguro que cada Parte del Tratado Antártico reconoce la necesidad de establecer lo antes posible, un Comité para la Protección del Medio Ambiente y de examinar la cuestión relacionada con el turismo y a las actividades no gubernamentales para consolidar más el Protocolo.

Estas cuestiones podrían ocasionar problemas. Sin embargo, estoy convencido de que las Partes pueden superar las dificultades gracias al espíritu de cooperación que hemos comprobado después de la primera fase del Sistema del Tratado Antártico.

Señor Presidente,

el Gobierno del Japón está decidido a jugar un papel positivo en el intento internacional de superar las cuestiones difíciles como los problemas del medio ambiente mundial. En este ámbito, la Delegación del Japón quiere aprovechar la oportunidad para reiterar el hecho de que las medidas relativas a la protección del medio ambiente antártico se deberían consolidar aún más. En la base de esta consideración, Señor Presidente, quería asegurar que mi Delegación está lista a comprometerse para que esta Reunión tenga éxito.

Muchas gracias

DISCURSO DE APERTURA DEL SEÑOR COLIN KEATING

JEFE DE LA DELEGACION DE LA NUEVA ZELANDA

Señor Presidente,

permítame felicitarle por su elección como Presidente de la XVII Reunión Consultiva del Tratado Antártico.

Mediante Usted, Señor Presidente, querría agradecer al Gobierno Italiano por la oportunidad que nos ha ofrecido de reunirnos en un ciudad antigua y preciosa como Venecia.

Señor Presidente,

la firma del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente por cada Parte Consultiva es un éxito histórico. Hemos alcanzado un consenso para el desarrollo de las medidas legales gracias a las cuales el ambiente de la Antártida será protegido. El compromiso común de los Países que obran en la Antártida con arreglo al Protocolo, ha contribuido al sistema de relaciones internacionales que reúne a los Países para el beneficio del mundo entero. Esta ha sido una contribución fundamental para el orden mundial.

Nuestra próxima prioridad es la entrada en vigor del Protocolo. La tarea para cada uno es aprobar nuestra normativa nacional y nuestras actividades en la Antártida para hacerla compatibles con el Protocolo. Es preciso que el Protocolo funcione en la práctica y que concreticemos nuestras obligaciones, incluidas en el Protocolo, para proteger el Medio Ambiente Antártico, en una normativa nacional efectiva.

Nueva Zelanda tiene un compromiso explícito en este proceso. Estamos examinando nuestras actividades y operaciones nacionales en la Antártida a la luz de las obligaciones contenidas en el Protocolo. Ya hemos aplicado en una base provisional un procedimiento informal para aplicar las

normas del Protocolo a la evaluación del impacto ambiental de todas las actividades de Nueva Zelanda en la Antártida. Obraremos en el sector del Turismo y en otros sectores para realizar operaciones que sean compatibles con las relativas actividades también en nuestra zona.

La ratificación del Protocolo al Tratado Antártico sobre la Protección del Medio Ambiente es una prioridad nacional para Nueva Zelanda. Esto no se hará a la ligera. La normativa nacional se realizará para facilitar la estructura jurídica en la cual las actividades estarán reglamentadas en conformidad con el Protocolo y con el Sistema del Tratado Antártico.

El haber llegado a la conclusión del Protocolo a sido un éxito histórico. Se ha logrado tras de un largo período de negociaciones intensas. Las medidas para proteger el ambiente Antártico incluidas en el Protocolo conciernen todas las actividades en la Antártida, gubernamentales y no gubernamentales.

Mirando, Señor Presidente, al trabajo que nos espera aquí en Venecia, hay cuestiones importantes que han de resolverse. En particular debemos decidir si la actividad turística, que es una parte sólidamente establecida y creciente de la vida Antártica, requiere medidas jurídicas adicionales, más de las que hay en el Protocolo.

Nueva Zelanda cree que el Protocolo concierne a todas las actividades: hay que realizar y consolidar la guía práctica para los operadores turísticos en el Continente. Sin dudas trateremos este debate sin prejuicios. A este propósito, acogeremos complacidos la intervención de los representantes del sector del turismo en los debates que conciernen a esta actividad en desarrollo en la Antártida.

cto En segundo lugar, Señor Presidente, queríamos progresar en
en el trabajo preparatorio para al Comité para la Protección
ros del Medio Ambiente y examinar las posibles Reglas de
con Procedimiento y otros asuntos operacionales. El Sistema del
Tratado Antártico tiene experiencia en el marco del CCRVMA
sobre la actividad de un Comité creado para prestar el
asesoramiento de los expertos a las Partes de la Convención
la para la Conservación de la Fauna y de la Flora en la
ara Antártida. Esto podría ser un modelo apropiado para el
va Comité para la Protección del Ambiente. Nueva Zelanda
ca presentará un documento a este propósito.
en
do

un En tercer lugar, Señor Presidente, quería hacer referencia
de al compromiso que hemos tomado al momento de la aprobación
el del Protocolo en Madrid en Octubre pasado de elaborar una
en Reglas de Procedimiento concernientes a la responsabilidad
no para los daños ocasionados por las actividades desarrolladas
en la Zona del Tratado. Somos bien conscientes de la
dificultad que tal compromiso conlleva. Las reglas
concernientes a la responsabilidad para la degradación
ambiental elaboradas en el marco de la CCRVMA eran muy
complicadas y han sido necesarios muchos años de
negociación. Incluso el acuerdo alcanzado no fue exhaustivo.
Algunos detalles tienen que ser todavía explicados
claramente en un Protocolo.

Nueva Zelanda juzga que es importante progresar en la
cuestión de la responsabilidad conexas con las actividades en
la Antártica. Sin embargo es también importante ser realista
sobre la naturaleza de nuestra tarea.

En cuarto lugar, Señor Presidente, quería llamar la atención
sobre el hecho de que debemos aplicar un nuevo sistema de
zonas protegidas en conformidad con el Anexo V del
Protocolo. Debemos ocuparnos de la puesta al día y de la
revisión de las zonas designadas por las Reuniones
Consultativas anteriores como Zonas Especialmente Protegidas
y Sitios de Especial Interés Científico.

En el Area Antártica al Sur de Nueva Zelanda hay insuficiencias evidentes en las Zonas existentes y en sus planes de gestión que necesitan un examen detenido. En este contexto, Nueva Zelanda acoge favorablemente la cooperación de los otros países que tienen bases y actividades en nuestra zona con el fin de designar una Zona Antártica Especialmente Dirigida en conformidad con el Artículo 4 del Anexo V del Protocolo.

En quinto lugar, Señor Presidente, esta Reunión debe estimular por lo que se refiere a la cuestión de la Secretaría del Tratado Antártico. La creación de una Secretaría que permita apoyar la infraestructura del Sistema del Tratado se ha convertido en una necesidad urgente. Nueva Zelanda ha apoyado por mucho tiempo la creación de una Secretaría pequeña y rentable. Queríamos por lo menos llegar a un acuerdo y organizar un referendum durante esta Reunión sobre la estructura práctica de una Secretaría que permita establecer una base sólida para la evaluación de los contributos de los Países Miembros.

Señor Presidente,

es un gran éxito llegar a establecer un ciclo anual para las Reuniones Consultivas. Un gran trabajo nos espera con la aplicación del Protocolo al Tratado Antártico sobre la Protección del Medio Ambiente.

Teniendo en cuenta la larga tradición de consenso eficaz en la toma de decisiones que ha caracterizado el Sistema del Tratado Antártico, estamos convencidos que podremos llegar a acuerdos sobre las cuestiones que trataremos.

En conclusión Señor Presidente,

quería aprovechar esta ocasión para recordar a los colegas presentes en esta Reunión que después de nuestra última reunión, un progreso importante ha tenido lugar en Nueva Zelanda por lo que concierne a las operaciones en la Antártida. Me refiero a la conclusión y a la puesta en marcha del Centro Antártico Internacional en Christchurch.

El Centro ha sido creado por las autoridades de la ciudad de Christchurch con el apoyo del Gobierno de Nueva Zelanda. Acoge la sede del Programa Antártico de la Nueva Zelanda. Es también el centro administrativo y logístico del Programa Antártico de los Estados Unidos y acoge la mesa de contacto del Programa Antártico Italiano.

Entre sus características principales encontramos también el "Centro Internacional de Información y de Investigación Antártica". Este Centro ha sido creado gracias a un esfuerzo de cooperación que ha visto implicados varios gobiernos y organismos científicos como la instalación para la gestión de datos. Tiene la función de Centro Regional de datos sobre la Ciencia y el ambiente antártico como previsto por las propuestas del SCAR.

Señor Presidente,

Nueva Zelanda se ha convertido en un centro importante para la cooperación internacional en la Antártida y un número creciente de expediciones científicas pasan por Nueva Zelanda. Nos complaceríamos facilitar aun más dicha cooperación y con este fin mi Delegación distribuirá un documento de información sobre la nueva instalación de Christchurch.

Gracias, Señor Presidente.

DISCURSO DE APERTURA DEL EMBAJADOR JAN ARVESEN

JEFE DE LA DELEGACION DE NORUEGA

La Delegación de Noruega tiene el placer de dar parte a la XVII Reunión Consultiva de que el Gobierno Noruego acaba de completar la labor preparatoria del proceso de ratificación referente al Protocolo de Madrid sobre Protección del Medio Ambiente. Un pedido formal fue sometido al Parlamento Noruego con el fin de obtener su asenso a la ratificación del Protocolo. Se supone que el Parlamento examinará el asunto en breve plazo y que su asenso sea por lo tanto inminente. En todo caso, puede anticiparse de que Noruega depositará su instrumento de ratificación referente al Protocolo a comienzos del año nuevo.

Un asunto importante sobre la cual mi delegación espera encontrar consenso aquí en Venecia interesa la institución de una eficiente Secretaría de la Reunión Consultiva del Tratado Antártico.

Las cuestiones relativas al turismo en la Antártida será uno de los temas centrales del programa de este RCTA. El sensible aumento de turistas en la Antártida es motivo de preocupación al respecto de su posible impacto negativo tanto sobre la investigación científica como sobre el medio ambiente. Según la opinión de la Delegación noruega, el turismo en la Antártida debería ser reglamentado y controlado. Dicho reglamento y control debería llevarse a cabo sobre la base del Tratado Antártico junto con el Protocolo de Madrid y sus Anexos. Una de las mayores tareas de este RCTA debería ser la de analizar y de considerar si las disposiciones del Protocolo (Anexos incluidos) y sus Recomendaciones actualmente en vigor brindan una apropiada reglamentación del turismo, o si se hace precisa la adopción de un conjunto de normas adicionales. El turismo representa un desafío fundamental para el Sistema del Tratado Antártico. Nos enfrentamos asimismo, inter alia, con actividades comerciales emprendidas por operadores no gubernamentales. Se trata, por lo tanto, de cerciorarse de que toda nueva norma sobre el turismo en la Antártida sea concebida de forma compatible con los principios básicos del Tratado Antártico.

La fundación para la cooperación internacional en la Antártida instituida a través del Tratado Antártico ha ido alcanzando cada vez más importancia a lo largo de los años. La cooperación internacional es imprescindible con miras a los futuros alcances en algunos de los grandes desafíos con los que la ciencia antártica tiene hoy día que enfrentarse, tales como el problema del ozono, el del efecto de invernadero y el del nivel del mar. La cooperación internacional en la logística conlleva ventajas sustanciales tanto en lo referente a los costes como al impacto ambiental y al intercambio de información.

Esta semana el primero de los dos buques para la expedición nórdica 1992/93 zarpó de Oslo. La expedición comprende 62 científicos procedentes, en su mayoría, de Finlandia, Suecia y Noruega, pero también de muchos otros países. Nos complace de seguir, de esta forma, con la tradición de las expediciones multinacionales antárticas que tuvo su origen en la expedición capitaneada por Noruega a Maudheim en 1949/52.

Gracias

o

DISCURSO DE APERTURA DEL SEÑOR PIETER VERBEEK

JEFE DE LA DELEGACION DE LOS PAISES BAJOS

El hecho de discutir el destino de un Continente tan incontaminado e inexplorado en una ciudad tan rica en su historia y civilización permite sin duda alguna armonizar dos extremos. Señor Presidente, en los diez días que seguirán tenemos confianza en su sabiduría y dirección y expresamos nuestro agradecimiento al Gobierno Italiano por su exquisita hospitalidad.

Durante esta XVII Reunión Consultiva del Tratado Antártico tres cuestiones ocuparán la mayoría de nuestro tiempo: la aplicación del Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente, la reglamentación del turismo en la Antártida y la creación de una pequeña Secretaría del Tratado Antártico.

Aquí en los Países Bajos el año pasado hemos trabajado asiduamente para preparar la ratificación del Protocolo y de sus 5 Anexos. También todo el corpus de Recomendaciones elaboradas durante los últimos 30 años ha sido analizado para determinar dónde es precisa una normativa nacional. Esperamos que el conjunto formado por una normativa antártica nacional, un cierto número de medidas jurídicas relatadas y específicas y el Protocolo mismo con sus Anexos sean sometidos a la aprobación del Consejo al comienzo del año próximo. Por consiguiente, el proceso de adopción parlamentaria indispensable para la ratificación puede ser anticipado como requiere aproximadamente un año.

La Delegación de los Países Bajos espera que el Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente entre en vigor antes de 1994. Admitiendo que tal espera sea realista y subrayando la importancia que la entrada en vigor rápida del Protocolo representa para todos nosotros, deberíamos comenzar, en el transcurso de esta Reunión, a poner a punto unas Normas de Procedimiento y otras medidas prácticas concernientes al Comité para la Protección del Medio Ambiente.

Los Países Bajos ya han manifestado en la RCTA de Bonn su solicitud para aplicar las disposiciones del Protocolo y sus Anexos en una base provisional. Por consiguiente mi Delegación apoyará la inclusión en el Programa de la próxima

RCTA de estos puntos que en futuro podrán ser examinados por el Comité para la Protección del Medio Ambiente.

La cuestión concerniente a la elaboración de un Anexo sobre la responsabilidad previsto por el Artículo 16 del Protocolo ha sido tratada por mi Delegación en el curso de la XVI RCTA. Durante esta XVII Reunión distribuiremos un documento de trabajo que pone de evidencia un cierto número de cuestiones clave que deberemos examinar durante la elaboración del Anexo en cuestión. Consideramos este Anexo como un elemento importante del régimen del ambiente y al mismo tiempo no subestimamos la dificultad intrínseca de las cuestiones relacionadas. Por consiguiente es importante no aplazar esta tarea mucho tiempo. Queríamos favorecer la creación de un grupo de trabajo legal que debería empezar a trabajar en 1993 y queremos participar en la elaboración de un borrador de mandato para este grupo.

El artículo 15 del Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente - concerniente a la actividad de intervención en caso de emergencia - prescribe que las Partes deberían elaborar medidas de intervención para los casos de emergencia ambiental y que deberían colaborar en la formulación y la aplicación de estos planes de emergencia. Sabemos que en algunos Países el sector privado prevé realizar unas actividades específicas para apoyar las Partes en la aplicación de los planes de emergencia. Mi Delegación seguirá con interés el desarrollo futuro de estas ideas.

Varias veces la reglamentación del Turismo en la Antártida ha llamado la atención de la RCTA. Hasta la fecha un cierto número de Recomendaciones específicas ha sido aprobado y naturalmente el Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente puede ser aplicado a todos los turistas y a las actividades no gubernamentales en la Antártida. La cuestión ahora es saber si esto es suficiente tanto desde un punto de vista sustancial como de presentación. Mi Delegación piensa que sería un gran mérito desde el punto de vista práctico y de presentación si pudieramos hacer referencia, para todos los objetivos prácticos, a un simple documento que contuviera todas las normas y las medidas sobre el turismo en la Antártida aprobadas por la RCTA. En lo

referente a la cuestión substancial, nuestro punto de salida es la previsión que el turismo en la Antártida aumentará considerablemente en los futuros decenios. Dicho aumento podrá tener un efecto negativo sobre el ambiente e impedir la realización de nuestros programas científicos en la Antártida. Estas dos consecuencias, cierto, deben ser evitadas y parecen necesitar la aprobación de medidas adicionales para vigilar y reglamentar el turismo en la Antártida.

El tercer problema que deberíamos intentar resolver durante esta Reunión es la creación de una Secretaría pequeña del Tratado Antártico. Hace algunos meses los Países Bajos han hecho circular en las capitales un documento informal que contiene nuestros puntos de vista sobre las modalidades posibles y sus implicaciones. Les agradecemos para sus comentarios y reacciones constructivas a este propósito. Por todo ello, hemos llegado a la conclusión no sólomente de que la creación de una Secretaría ha ocasionado un acuerdo general sino también de que las Partes parecen estar de acuerdo sobre el hecho de que tal Secretaría no debería disminuir de ningún modo la autoridad de la RCTA. Al contrario, su función principal debería ser apoyar el funcionamiento efectivo del mecanismo consultivo. Mi Delegación es claramente a favor de una decisión rápida a este propósito que se debe tomar en el curso de esta Reunión o de todos modos en 1993.

Por último, quería decir algunas palabras sobre la actividad de cooperación que los Países Bajos y Argentina están preparando y a propósito de la cual les hemos informado: la operación de recuperación relacionada con el petróleo que queda y los otros contaminantes potenciales del buque hundido en la Bahía Paraíso. Esta operación está por comenzar. En los próximos días las Delegaciones de los Países Bajos y de Argentina les darán una explicación en el momento oportuno. La copias adicionales del estudio de evaluación del impacto ambiental que ha sido elaborado por los expertos independientes de los Países Bajos y de Argentina y que les han sido transmitidos, están a su disposición.

Muchas gracias



JEFE DE LA DELEGACION DEL PERU

La XVII Reunión es la primera en la cual tomamos la periodicidad anual de las reuniones consultivas, cambio que surge en parte por el aumento de materias a examinar y decidir; y en parte la dinámica de la puesta - en ejecución por ahora de manera oficiosa mientras que se siguen los trámites para su ratificación y puesta en vigencia - del protocolo de Madrid y sus cinco anexos lo hizo imperativo. Comenzamos una nueva etapa. Creo que al iniciar ahora la andadura para dar plena realidad a la decisión que nuestros países han tomado, que ahora en adelante la Antártida sea únicamente un continente para la paz, la cooperación y la ciencia, es plenamente apropiado el hecho simbólico que lo hagamos en Venecia, epítome de Italia, Tierra en que confluyen las tradiciones más antiguas de la exploración y la investigación científica.

En este sentido quiero hacer ante esta Reunión tres anuncios. El primero es que el Perú ha llevado a cabo el trámite para la aprobación del Protocolo al Tratado Antártico para la Protección del Medio Ambiente así como de sus Anexos. Antes del fin del presente año se expedirá el dispositivo que permitirá que depositemos en Washington, DC el instrumento de ratificación del Protocolo, sus cuatro Anexos iniciales y el quinto anexo que aprobamos en Bonn en octubre pasado.

El segundo, dentro de esta misma tónica, es que se encuentra en la fase final de su proceso de aprobación la constitución del Sistema Antártico Nacional con el Instituto Antártico del Perú como su centro. La ley que esperamos se promulgue dentro del presente año, permitirá una planificación permanente y continuada de la actividad antártica del Perú; y al organizar de forma sistemática la coordinación de las entidades que integran la actual Comisión Nacional, nos permitirá una institucionalidad más adecuada para desarrollar, en forma cada vez más integrada con la comunidad científica internacional nuestras actividades en el sexto continente.

El interés permanente y activo del Peru en la Antártida se reafirma no sólo con las acciones que he mencionado sino que se demuestra con nuestra continua actividad. El tercer anuncio es que, a pesar de las difíciles circunstancias económicas y financieras por las que nuestro país atraviesa, no hemos querido dejar de actuar en la Antártida. Y que en esta oportunidad lo hacemos además aplicando expresamente la tónica de cooperación internacional que afirmamos en Bonn en 1991. Por ello, en el verano austral 1992-1993 la actividad antártica del Perú está diseñada bajo un doble enfoque de cooperación por un lado para llevarse a cabo logísticamente en cooperación binacional peruano - argentina; y por otro, planeándose y efectuándose científicamente mediante la cooperación entre el Instituto Geofísico del Peru y la Fundación Nacional para la Ciencia (National Science Foundation - NSF -) de los Estados Unidos de América. Esta actividad antártica que iniciamos con esta doble tónica de cooperación constituye un proyecto que juzgamos de interés científico mundial: el comienzo de la instalación y operación de un radar atmosférico tipo MST, cuya utilización sostenida podría concebiblemente llevarnos con el tiempo a desvelar el misterio de agujero que crece y mengua estacionalmente en la capa de ozono sobre la Antártida.

En la materia propia de la XVII Reunión tenemos algunos asuntos de grande importancia que ver y resolver; o al menos avanzar en su resolución. En lo relativo al Protocolo de Madrid tenemos por un lado el problema de la responsabilidad que por ser complejo y difícil no es probable sea resuelto per sería útil constituir un grupo de trabajo - de expertos - para que hicieron llegar propuestas específicas para que los Gobiernos estudiasen para la XVIII Reunión.

El tema del turismo en la Antártida ha merecido la presentación de un proyecto de nuevo Anexo al Protocolo por parte de Chile. La Comisión Nacional peruana ha estudiado el proyecto y lo considera aceptable, con algunas modificaciones que se propondrán en el momento adecuado.

Ya hemos decidido que la frecuencia de nuestras reuniones será anual pero queda precisar la época del año y la fecha

concreta del XVIII, ya que el lugar acordado en principio es Tokio acogiendo el ofrecimiento del Japón. Creo que para mantener la periodicidad anual y no tener un tiempo intermedio ni de seis ni de dieciocho meses, debemos acordar que las sesiones se continuen efectuando en el último trimestre del año, concretamente entre octubre y noviembre de cada año. Esta fecha es especialmente conveniente a un conjunto de países entre los cuales se cuenta el Peru y en esta oportunidad eliminaría además la dificultades que señala el Japón para organizar la próxima consultiva para abril o mayo de 1993. El Peru propone formalmente que la próxima Consultiva sea entre octubre y noviembre de 1993 de allí en adelante se continúen en la misma época de cada año.

En cuanto a la creación de la Secretaría del Sistema Antártico que ya discutimos en la XVII Reunión el Peru mantiene la posición expresada: que sea una entidad administrativa de coordinación e información, pequeña y de costo reducido que funcione permanentemente centralice y distribuya información, guarde los archivos y actualice constantemente el Manual en los cuatro idiomas del Sistema. Para su financiación planteamos que se debe seguir un criterio ponderado y no igualitario, a modo del que se aplica en las Naciones Unidas o en otros organismos internacionales. Del mismo modo sostenemos que esta financiación sea únicamente para el funcionamiento de la Secretaría y que los costos de las reuniones continuen siendo de cargo de los países anfitriones. Y que su ubicación si ello se decidiera en esta Reunión no sea ni en una gran potencia ni en un país reclamante de soberanía, ni en un país depositario o sede de secretaría de cualquiera de los organismos convenios o acuerdos que integran el Sistema. Para evitar tanto suspicacias infundadas como duplicadas, la sede debería ubicarse en cualquiera de los países intermedios que restan.

Determinando esos aspectos se puede escoger al Secretario centrándonos simplemente en su independencia, capacidad y experiencia sin juegos o equilibrios de nacionalidades.

Quiero concluir al reafirmar el interés del Peru en la Antártida como ya hemos afirmado nace de razones geográficas, históricas y ambientales y se refuerza en la tradición internacionalista que inspira la acción permanente

de mi país, señalando que la acción peruana hacia el sexto continente se afincará cada vez más en la cooperación tanto binacional como regional e internacional y que el Perú considera que la vía de la cooperación, en todos los sentidos, es la vía por la que debemos ir todos en la Antártida.

Con este espíritu enfocamos la XVII Reunión, en la seguridad que será un hito más en el permanente reforzamiento y perfeccionamiento del Sistema Antártico acción conjunta de los Estados que compartimos la responsabilidad de la Antártida.

DISCURSO DE APERTURA DEL DR MICHAEL G. RICHARDSON

JEFE DE LA DELEGACION DEL REINO UNIDO

Muchas gracias Señor Presidente,

permítame, en nombre de la Delegación del Reino Unido agradecer al Gobierno Italiano por hospedar la XVII RCTA en esta preciosa ciudad y quiero agradecer al Ministro de Asuntos Exteriores Emilio Colombo por sus calurosas palabras de acogida.

Esta Reunión Consultiva hace época en la historia de las tres décadas del Sistema del Tratado. Por primera vez vemos la Reunión del Tratado desplazarse de su tradicional calendario bienal hacia un programa anual. Es un desplazamiento agradable que refleja el compromiso de las Partes para aplicar el Protocolo Ambiental. Así como la necesidad procedural de reunirse una vez al año para evaluar el impacto ambiental de las actividades y desarrollos en la Antártida, la mayor frecuencia de nuestras Reuniones debe inevitablemente, mejorar el nivel de cooperación entre los Países, verdadera piedra miliar del Tratado Antártico.

Señor Presidente, mi Delegación considera de máxima prioridad la aplicación ínterin del Protocolo en breve tiempo antes de que se complete el procedimiento de ratificación. Dos puntos llaman la atención. En primer lugar, en el período intermedio debemos hacer efectivos los procedimientos del Protocolo. Deberemos aprobar una postura pragmática para garantizar que puedan ser estbalecidas soluciones para dirigir el trabajo del Comité para la Protección Ambiental. Esto necesita que sean redactadas las Normas de Procedimiento del Comité y sea definido un modus operandi ínterin para permitir las tareas y funciones previstas por el CEP que la RCTA debe emprender. En sugundo lugar debemos asegurar que no obstaculizamos por equivocación estos procedimientos de aplicación y ratificación. Tenemos que lograr un arreglo importante y el éxito puede retrasarse si intentamos de aprobar demasiado rápidamente.

Sin duda, tenemos el compromiso según el Protocolo de seguir las negociaciones - por lo menos un Anexo más - sobre el régimen de responsabilidades. Pero tenemos que asegurar que lo que sin duda extenderá las negociaciones no nos desvíe del primer objetivo de la ratificación.

El Reino Unido cree que hay dos asuntos de particular importancia en la XVII RCTA: la cuestión del turismo Antártico y la creación de una Secretaría del Tratado Antártico. Creemos se pueda alcanzar una solución al problema del turismo. El Protocolo y su Anexos ya facilitan una serie completa de normas y reglas que guían todas las actividades en la Antártida, incluidas las actividades turísticas. Si son necesarias otras medidas para completar estas reglas pues deben ser compatibles con el Protocolo Ambiental. En lo referente a la Secretaría queríamos ver algunos resultados positivos en nuestra reunión. El Reino Unido opina que la introducción de una Secretaría es necesaria. Nuestro trabajo se hace más complejo en cada Reunión. Sin estructura institucional para coordinar nuestro esfuerzos pensamos que las tranquilas operaciones empezarán a dar signos de tensión. Necesitaremos poner juntos varios elementos en nuestras negociaciones sobre la Secretaría. Esperamos participar en este proceso.

Muchas gracias, Señor Presidente

DISCURSO DE APERTURA DEL SEÑOR NAUDE STEYN

JEFE DE LA DELEGACION DEL SURAFRICA

señor Presidente,

la Delegación de Surafrica es feliz y honrada de participar en esta reunión en una ciudad preciosa como Venecia cuya elegancia y valor histórico ofrecen las condiciones ideales por la labor que seguirá. Agradecemos el Gobierno Italiano para haber acogido la XVII Reunión Consultiva del Tratado Antártico.

En nombre de la Delegación de Surafrica, quiero felicitarle por su elección como presidente de esta Reunión que tendrá, sin duda alguna, éxito. Surafrica quiere contribuir a la realización y a la valorización del Sistema del Tratado Antártico.

Esperamos que esta Reunión Consultiva del Tratado Antártico nos lleve a la creación de una Secretaría pequeña. Estamos convencidos que dicha Secretaría podría ser un verdadero enlace de comunicación y de cooperación entre las Partes del Tratado.

Señor Presidente,

durante muchos años se ha emprendido la investigación científica en la Antártida. La Delegación de Surafrica quiere expresar su agradecimiento al Comité Científico para la investigación en la Antártica por haber impulsado y difundido las informaciones relativas a los descubrimientos hechos para que todo el mundo pueda beneficiarse. Los debates de las Partes del Tratado, relacionados con la vigilancia ambiental, son bastante recientes y la aprobación de las Directivas Científicas se ha hecho imperativa.

Los programas nacionales para la Antártida así como la Comunidad Científica Internacional que obran en la Antártida hacen frente al difícil desafío de definir y aplicar los programas de vigilancia ambiental en conformidad con el Protocolo. Uno de los aspectos más importantes en la realización de tales programas será el examen financiero.

La necesidad de expansión en el marco de la investigación y vigilancia requiere más cooperación entre las Partes del Tratado en los campos científicos y logísticos. Surafrica subraya la importancia de una evaluación atenta a estas posibilidades cuando se presenten.

En conclusión, queríamos participar a la realización de los objetivos que serán determinados durante esta Reunión. Le damos las gracias Señor Presidente.

Gracias Señor Presidente

DISCURSO DE APERTURA DEL SEÑOR JAN ROMARE

JEFE DE LA DELEGACION DEL SUECIA

En nombre de la Delegación de Suecia tengo el placer de felicitar me por su elección a Presidente de esta Reunión. Asimismo deseo, por su trámite, extender mis agradecimientos al Gobierno Italiano por su generosa hospitalidad en esta hermosa ciudad.

En el dominio de la política internacional el sistema del Tratado Antártico es único. Aunque su razón de ser haya sido cuestionada, el sistema del Tratado nunca ha sido seriamente amenazado. Esto es debido en parte a que el tratado ha realizado muchos goles de la humanidad inútilmente perseguidos en otras partes del mundo: saber, la paz, la desmilitarización y la protección ambiental. Las Partes del Tratado han, además, puesto mucho cuidado en proteger sus ideales y principios originales, alimentándolos a lo largo de los años de nuevos contenidos, manteniéndolos pues vitales. Se trata de un esfuerzo de cooperación internacional a largo plazo que merece respeto.

El sistema del Tratado Antártico ha dado muestra de su vitalidad el año pasado con la adopción del Protocolo sobre la Protección del Medio Ambiente. Según el parecer de la Delegación sueca es preciso dar comienzo al perfeccionamiento definitivo del Protocolo antes de su entrada en vigor y concordar las disposiciones necesarias a fin que el Comité para la Protección del Medio Ambiente empiece a ser operativo sin ulteriores atrasos.

Creemos también que es importante comenzar a trabajar en la elaboración de las normas y procedimientos para un Anexo sobre responsabilidades como previsto en el Artículo 16 del Protocolo.

Tengo el placer de informar a la Reunión de que el proceso de ratificación del Protocolo por parte de Suecia está en estado avanzado. Esperamos su completamiento para finales de

este año y la entrada en vigor de la normativa correspondiente para el 1 de julio de 1993. Tenemos al mismo tiempo la intención de aprobar las recomendaciones adoptadas durante las Reuniones Consultivas precedentes.

Suecia está en favor de la institución de una pequeña y rentable Secretaría. De la adopción del Protocolo sobre la Protección del Medio Ambiente ha surgido la necesidad de los servicios que dicha secretaría podría proporcionarnos.

La vitalidad del sistema no es necesariamente promovida por la formulación de nuevos textos y reglamentos. A veces puede más bien demostrarse lo contrario. Las recomendaciones adoptadas a lo largo de los años han dado lugar a un confuso montón de textos que precisan una selección. Parece que hemos llegado a un punto en que se hace imprescindible presentar nuevas propuestas de forma crítica evaluando atentamente su contribución dentro de un contexto global.

Como subrayado por la Delegación sueca en ocasión de la reunión de Bonn del año pasado, es también oportuno revisar y simplificar el flujo de informaciones. Esperamos pues que la secretaría, una vez operativa, junto con el despacho de sus tareas dé una ayuda en la mejora de dicha situación.

Muchas gracias.

DISCURSO DE APERTURA DEL SEÑOR MARIO AGUERRONDO

JEFE DE LA DELEGACION DE URUGUAY

señor Presidente,

en nombre de la Delegación del Uruguay deseo expresarle nuestro agradecimiento al Gobierno de la República Italiana por su hospitalidad magníficamente demostrada al recibirnos en esta hermosa ciudad de Venecia, tan llena de arte y de historia.

Asimismo deseo felicitarlo por su elección dando por descontado que bajo su experta guía llevaremos a buen término nuestros trabajos.

Consideramos que esta XVII Reunión inaugura una nueva etapa en el proceso evolutivo del Sistema del Tratado Antártico al haberse superado con éxito la barrera imaginaria del Trigésimo Aniversario del Tratado y haber procedido a la aprobación del Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente.

Sin duda, una rápida visualización de la labor realizada durante los pasados treinta años nos muestra un saldo positivo: se ha logrado hacer del Continente Antártico un espacio libre de tensiones y conflictos y se ha establecido un marco internacional de cooperación para las actividades que en él se realizan especialmente las que contribuyen al progreso de la ciencia.

Por otra parte, la firma del Protocolo sobre la Protección del Medio Ambiente y el comienzo de la aplicación por los Estados Partes de las medidas en él previstas - aunque no hayan culminado en muchos casos los procesos necesarios para su ratificación - ha demostrado a la opinión pública mundial que el Tratado Antártico tiene capacidad de decisión y

desarrollo respondiendo adecuadamente a las preocupaciones internacionales existentes en ese terreno.

Es ésta entonces una buena oportunidad para, además de pasar revista a los significativos logros en nuestro haber y analizar nuestros problemas actuales, dirigir nuestras miradas hacia el futuro y fijarnos nuevas y ambiciosas metas.

En el sentido pensamos que esta Reunión Consultiva tiene a su consideración temas que son de significativa proyección. Entre ellos, la instrumentación del mencionado Protocolo es una tarea prioritaria.

Otro aspecto en el que se visualiza la necesidad de obtener una definición es el de la eventual creación de una Secretaría Permanente que haga posible llevar adelante de manera más adecuada las tareas básicas inherentes a la marcha del Tratado.

Asimismo hemos creído oportuno proponer que el tema de la jurisdicción en la Antártida sea considerado por las Partes Consultivas, como forma de ir avanzando en la tarea de perfeccionar el régimen jurídico creado por el Tratado y de llenar ciertas lagunas que se han producido a raíz del incremento de las actividades en el continente tanto de los Estados como de los particulares.

Estos y otros temas no menos importantes de nuestra Agenda constituyen a la vez preocupaciones que nos impulsan a la labor, desafíos a encontrar soluciones efectivas mediante el consenso de las Partes en pro del desarrollo y engrandecimiento de nuestro Sistema y para la defensa de los intereses de la Humanidad toda.

Gracias, Señor Presidente.

JEFE DE LA DELEGACION DE DINAMARCA

Señor Presidente,

En nombre de la Delegación de Dinamarca deseamos felicitarle por su elección como Presidente de la XVII Reunión consultiva del Tratado Antártico. Asimismo deseamos agradecer al Gobierno Italiano por la hospitalidad y por la organización de esta Reunión en una ciudad como Venecia, rica de historia.

Durante esta Reunión habrá que discutir varias cuestiones importantes, y en particular aquellas relacionadas con el protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente aprobado en Madrid en 1991.

Pués bien, mi Delegación querría subrayar las cuestiones más importantes para la aplicación del Protocolo.

Dinamarca reitera su afirmación, en ocasión de la aprobación del Protocolo, que se deberá elaborar lo antes posible, las Normas de Procedimiento para un régimen de responsabilidades. Es preciso reconocer que se trata de una cuestión compleja y que no esperamos que un Anexo sea logrado en esta Reunión. Sin embargo deseamos que el examen empiece, teniendo en cuenta las reglas existentes y las que están en curso de formalizarse por el derecho internacional y que están sujetas a un estudio detallado.

Es importante que el funcionamiento del Comité para Protección del Medio Ambiente sea analizado durante esta Reunión permitiendo así al Comité empezar su importante tarea ya en 1993 a pesar de la fecha del XVIII Reunión que no se celebrará antes de 1994.

En lo referente a las reglamentaciones relacionadas al turismo y a las actividades no gubernamentales en la Antártida, hemos estudiado las propuestas comunicadas a esta Delegación ante la Reunión.

Naturalmente, estas actividades deben ser reglamentadas pero Dinamarca no está convencida que un Anexo sobre el turismo y las actividades no gubernamentales sea necesario para asegurar una protección adecuada al ambiente. En línea de principio, las disposiciones del Protocolo deberían aplicarse a todas las actividades y por consiguiente un Anexo formal suplementario no sería necesario. Sin embargo, nosotros admitimos que los complejos problemas ocasionados deberían ser analizados en detalle para destacar los puntos que necesitan una reglamentación más, y recomendamos que tales cuestiones sean tratadas sin prejuicio frente a la cuestión formal que es menos importante y que no debería impedir un acuerdo de fondo. Sucesivamente, debería tomarse una decisión sobre la preferencia para la redacción de un Anexo o para un enfoque diferente.

Por último, mi Delegación querría llamar la atención sobre la cuestión de la Secretaría que debería ser reducida y rentable. Esta Reunión Consultiva debería discutir las cuestiones concernientes a las funciones, el nombramiento de un Jefe y del personal y la financiación de la Secretaría. Los servicios de la Secretaría deberían extenderse también al Comité para la Protección del Medio Ambiente que por consiguiente no necesita de ningún apoyo de organización suplementario.

Aunque no sea posible, quizás, en el curso de esta Reunión lograr un acuerdo definitivo sobre todas estas cuestiones importantes, esperamos sin embargo que sea el punto de inicio en la dirección justa.

Gracias, Señor Presidente.

DISCURSO DE APERTURA DEL EMBAJADOR EVANGELOS FRANGOULIS

JEFE DE LA DELEGACION DE GRECIA

señor Presidente,

ante todo quisiera felicitarle por su elección a Presidente de la XVII Reunión Consultiva del Tratado Antártico.

Deseo asimismo, por conducto de Ud, Señor Presidente, expresar mi gratitud al Gobierno Italiano por hospedar esta XVII Reunión Consultiva en la magnífica ciudad de Venecia y también mi agradecimiento por la calurosa bienvenida.

Señor Presidente,

durante la XV Reunión Consultiva del Tratado Antártico en París y la XI Reunión Consultiva Extraordinaria en Vina del Mar y en Madrid, la Delegación de Grecia ha avanzado propuestas propias y apoyado propuestas de otras delegaciones que han sido incluidas en el Protocolo sobre la Protección del Medio Ambiente en la Antártida.

Grecia se felicita por los resultados obtenidos. El mencionado Protocolo, firmado en Madrid el 4 de octubre de 1991 por Grecia entre otros, reforzará el Sistema Legal Antártico e inaugurará un nuevo capítulo en el desarrollo de la protección medio ambiental en la Antártida. Grecia ha traducido en griego dicho Protocolo y lo ha presentado a la aprobación del Parlamento.

Señor Presidente,

la designación de las áreas del Tratado Antártico como reservas naturales dedicadas a la paz y a la ciencia, en donde la explotación y la exploración están prohibidas y el medio ambiente sometido a un rígido régimen global de protección, reforzará ulteriormente el concepto de salvaguardia del medio ambiente y del mantenimiento de la integridad del ecosistema antártico y de los mares circundantes dicho continente.

Señor Presidente,

Grecia cree que sea en el interés de todas los Países el hecho de destinar la Antártida y sus mares a fines pacíficos y salvaguardarla para que no se vuelva teatro y objeto de discordia internacional.

Señor Presidente,

durante la Reunión de Venecia la delegación de Grecia dá énfasis a los siguientes temas:

1. Creación de una pequeña y rentable Secretaría del Tratado Antártico.
2. Formualción de un régimen de responsabilidades tal como en el Artículo 16 del Protocolo de Madrid.
3. Creación y Puesta en obra del Comité para la Protección del Medio Ambiente
4. Formulación de una política concerniente las actividades turísticas en el area del Tratado Antártico, dentro del marco del Protocolo de Madrid.

Señor Presidente,

mi delegación confía de que durante esta Reunión lograremos alcanzar el consenso al respecto de los mencionados asuntos.

Muchas gracias, Señor Presidente.

ANEXO B

INFORMES SOBRE EL FUNCIONAMIENTO
DEL SISTEMA DEL TRATADO ANTARTICO

DECLARACION DEL OBSERVADOR CCRVMA EN LA XVII RCTA

La CCRVMA agradece la invitación por las Partes del Tratado Antártico a participar a la XVII RCTA y acoge complacida la oportunidad de informar a las Partes Consultivas a propósito de los progresos de su labor.

NUEVOS MIEMBROS Y ADHESIONES

2. Después de la última Reunión Consultiva del Tratado Antártico, Bulgaria entró en la Convención. Una lista de las Partes Consultivas y no Consultivas está adjunta.

NIVEL ACTUAL DE PESCA Y MEDIDAS DE GESTION

Diecinueve Medidas de Conservación y una Resolución se aprobaron en la última Reunión CCRVMA celebrada en Hobart (Australia) del 26 de Octubre al 6 de Noviembre de 1992, más que en todas las reuniones anteriores de la Comisión.

KRILL

3. Krill es la especie más importante que ha sido pescada en la Zona de la Convención y durante la temporada 1991/92 la cantidad total pescada se acerca a 288 000 toneladas, 19% menos que durante la temporada 1990/91. La mayor parte se ha capturado a sur del Océano Atlántico, en la región de la Península Antártica, cerca de la Isla South Okney y de las Islas Georgias del Sur.

4. La Comisión en la Reunión de 1991 impuso un límite a la toma de krill en el Océano Atlántico del Sur y en 1992 perfeccionó este límite para aplicarlo a zonas estadísticas más pequeñas del Atlántico del Sur. La Comisión aprobó también un límite de toma para el krill en el área de Bahía de Prydz en el Océano Indico del Sur. En la labor de perfeccionamiento de la base científica para tomar esta decisión, el programa BIOMASS celebrado en 1980 y patrocinado en gran parte por el SCAR, ayudó de manera considerable al Comité Científico del CCRVMA.
5. Las evaluaciones de la cosecha total de krill nutritivo varían sumamente, pero comparadas a los valores más moderados, el nivel actual de recogida es bastante bajo. Sin embargo, la preocupación es que, como la pesca está concentrada en zonas bastante pequeñas, los depredadores de krill que se alimentan dentro de estas zonas pueden sufrir trastornos. Las medidas adoptadas por la Comisión para reglamentar la pesca del krill tratan de tener en cuenta estas preocupaciones.

PECES

6. Todas las especies comerciales de peces están sujetas a las normas de la CCRVMA. En algunas zonas la pesca está prohibida, en otras hay límites de recogida, normas concernientes a la magnitud de la red y temporadas reducidas. Se permite la pesca experimental en pequeña escala en zonas limitadas con el fin de recoger los datos para evaluar las poblaciones de origen aún desconocida.

CRIADEROS DE PECES NUEVOS Y EN DESARROLLO

7. Un principio importante en lo referente a la gestión de los criaderos nuevos y en desarrollo es que sus evolución debería estar directamente enlazada con el proceso de elaboración de asesoramiento científico y de procedimientos de gestión. El año pasado la Comisión aprobó una medida de conservación que pide a los Miembros que planifiquen para empezar un nuevo criadero de peces, que presenten informaciones que permitan la evaluación del probable impacto de un criadero de peces y la aprobación sucesiva de cualquier norma necesaria antes de su desarrollo.

8. En la temporada 1991/92 se introdujo un nuevo criadero de peces para cangrejos Antárticos en la CCRVMA. El criadero empezó de completo acuerdo con la medida de conservación y, se basó en la información de la temporada precedente de pesca; se han aprobado normas para controlar el desarrollo de este criadero.

9. En la próxima temporada un nuevo criadero de peces para el odontoceto de Patagonia se encontrará en la aguas de las Islas Sandwich del Sur de acuerdo con las normas impuestas por la CCRVMA.

10. La Comisión reconoció que la pesca con fin de investigación aunque indispensable, puede interferir en los esfuerzos para conservar los recursos de vida marina incluso la recuperación de especies extintas y de población. En conformidad con esto la comisión aprobó una medida de conservación y una resolución para asegurar que la pesca con miras de investigación sea definida y realizada para minimizar los efectos dañinos posibles sobre las especies cogidas y proveer los datos necesarios para una evaluación indispensable y para los objetivos de vigilancia.

MAMMIFEROS MARINOS Y AVES

11. El Comité Científico emprendió una segunda y amplia evaluación del estado y de la tendencia de los mamíferos marinos y de las aves en el área de la CCRVMA. En 1987 se realizó la primera revisión. La revisión actual se basa en el asesoramiento especializado prestado por el Grupo de Expertos en Focas del SCAR y por el Subcomité en Biología de las Aves.

PREVENCION DE MORTALIDAD ACCIDENTAL DE LAS AVES MARINAS DURANTE LAS OPERACIONES DE PESCA

12. Se han adoptado medidas de conservación con el fin de reducir la mortalidad accidental de las aves marinas durante las operaciones de pesca.

13. La primera medida de conservación trató el problema de la toma de las aves marinas en los anzuelos durante la instalación de palangres utilizadas para pescar el odontoceto de Patagonia. La medida indica que las palangres deberían ser colocadas por la noche y que un se debería emplear un dispositivo para evitar que las aves tomen los cebos.

14. La segunda medida de protección tiene el fin de eliminar el uso de la red de cables de vigilancia utilizados en la pesca de arrastre. Estos cables conectan el barco con los aparatos montados sobre la red barreadera que vigila la posición de la red en relación a las agregaciones del pescado blanco. A partir de la temporada 1992/93 los Miembros utilizarán los cables sólo en conformidad con un método específico y a partir de 1994/95 el uso de dichos cables será prohibido.

15. Crece la consciencia de los efectos dañinos potenciales de los residuos marinos en el Océano Antártico. La Comisión recibió informes de Australia, Chile, Brasil, Corea, Rusia, Reino Unido y Estados Unidos de América que describen los progresos hechos para minimizar el impacto en los recursos de vida marina en la Antártida causado por el enredo y la ingestión de residuos marinos persistentes de origen humana. Estos informes indican que los casos de enredo de focas y aves marinas ha disminuido durante los últimos años y que la ingestión de material plástico por aves marinas es actualmente reducida.

16. Durante la temporada 1991/92 los Inspectores que operaban bajo el Sistema de Inspección del CCRVMA realizaron las inspecciones de nueve embarcaciones. El Sistema ha operado durante tres temporadas.

ESQUEMA DE LA CCAMLR DE OBSERVACION CIENTIFICA INTERNACIONAL

17. La Comisión realizó con éxito y adoptó un Esquema de Observación Científica Internacional en conformidad con el Artículo XXVI de la Convención. El esquema tiene el fin de recopilar y confirmar la información científica indispensable para la evaluación del estado de las poblaciones de los recursos de vida marina y para la estimación del impacto que la pesca tiene sobre estas poblaciones. El Esquema se refiere igualmente a las embarcaciones de recolección y a las de investigación y se volverá a considerarlo como experiencia al termino de la operación.

PROTECCION DE LOS SITIOS CEMP

18. La Comisión adoptó una medida de conservación que facilita la protección de los sitios donde las colonias de aves marinas y de focas están controladas como parte del Programa de Vigilancia del Ecosistema de la CCRVMA (CEMP). La medida facilita la introducción de un plan de ordenación para cada sitio, indicando, en particular, las condiciones de acceso y las actividades que son prohibidas. El proceso incluye la consultación con la Partes Consultivas del Tratado Antártico y el SCAR.

19. La Comisión en su Reunión de 1992 adoptó una medida de conservación para proteger el sitio CEMP de la Isla de la Foca, y las Islas Shetland del Sur. Los Científicos de EE.UU, como parte del CEMP, coordinaron los estudios de vigilancia de las focas y de las aves en este sitio. El plan de ordenación para el Sitio fue comunicado a las Partes Consultivas del Tratado Antártico y al SCAR antes la aprobación final por la CCRVMA.

20. El volumen 4 del Boletín Estadístico CCRVMA elaborado en la temporada de 1982 a 1991 no se encuentra a disposición . Los volúmenes 1,2, y 3 incluyen todos los datos de 1970 hasta 1990.

21. Se publicó una nueva edición considerablemente revisada de los Métodos Estándards para los Estudios de Vigilancia de CCRVMA. Esta edición se realizó en un nuevo formato de anillas y contiene todos los métodos adoptados por el Comité Científico de la CCRVMA para la vigilancia del depredador y los parámetros ambientales de acuerdo con el Programa de Vigilancia del Ecosistema CCRVMA (CEMP): los Métodos para la vigilancia de los parámetros de la presa se encuentran en curso de elaboración y se publicarán en una edición futura.

22. Acaba de ser publicado un nuevo volumen de los Documentos Científicos de la CCRVMA. Este volumen incluye 24 documentos científicos preparados para la reunión del Comité Científico y sus grupos de trabajo en 1990/91 sobre el krill, pesca, vigilancia del ecosistema, mamíferos marinos y aves.

23. La Comisión decidió realizar una nueva publicación anual, un volumen de los Compendios Científicos de la CCRMVA compuesto por los compendios de todos los documentos científicos presentados a la CCRMVA. 27.
24. La mayoría de las publicaciones de la CCRMVA están realizadas en Inglés, Ruso y Español y todas se encuentran a disposición, bajo pedido, en la Secretaría.

OBSERVADORES Y COOPERACION INTERNACIONAL

25. El año pasado la Comisión respondió a un pedido de la Secretaría de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (UNCED) en relación a la función de la CCRMVA en la protección de los recursos de Vida Marina en la Antártida. Esta información era útil para la preparación de los documentos preliminares para la Conferencia Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo.
26. En la "Consultación Técnica sobre la pesca de las focas" organizada por FAO y UN y celebrada en Italia del 7 al 15 de Septiembre de 1992, había representantes de la CCRMVA. El Presidente del Comité Científico de la CCRMVA observó que los documentos preparados por la Consultación Técnica indicaban un nivel bastante limitado de consciencia por parte de la CCRMVA. La Comisión observó que FAO había empezado un proyecto de "código de conducta" sobre las operaciones de pesca en consulto con otros organismos internacionales. La Comisión convino que la CCRMVA siguiera estrechamente la elaboración del "código de conducta".

- 1, VA os
n e
a s n e a s e
27. En la primera reunión de los Expertos sobre la Vigilancia Ambiental en la Antártida que se celebró en Argentina del 1 al 4 de Junio de 1992, la CCRMVA fue representada por su Presidente. La Comisión tomó nota en particular de que la Reunión recomendó que la vigilancia ambiental bajo el Tratado Antártico y el Nuevo Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente debería estar coordinada estrechamente, donde sea necesario, con actividades dentro de la CCRMVA.

**MIEMBROS DE LA COMISION
PARA LA PROTECCION DE LOS RECURSOS VIVOS MARINOS ANTARTICOS**

Alemania
Argentina
Australia
Belgica
Brasil
Chile
Comunidad Económica Europea
Corea
España
Estados Unidos de América
Federación Rusa
Francia
India
Italia
Japón
Nueva Zelanda
Noruega
Polonia
Reino Unido
Surafrica
Suecia

Los estados que accedieron a la Convención pero que no son miembros de la Comisión son:

Bulgaria
Canada
Finlandia
Grecia
Países Bajos
Perú
Uruguay

INFORME PRESENTADO A LA XVII REUNION CONSULTIVA DEL TRATADO ANTARTICO POR EL GOBIERNO DEPOSITARIO DE LA CONVENCION PARA LA PROTECCION DE LAS FOCAS ANTARTICAS (REINO UNIDO) EN CONFORMIDAD CON LA RECOMENDACION XIII-2, PARRAFO 2 (d).

1. Este informe relata los acontecimientos concernientes a la Convención para la Protección de la Foca Antárticas CCAS desde Octubre 1991 a la época actual. Los acontecimientos antes de Octubre de 1991 se relataron en las XV y XVI Reuniones Consultivas del Tratado Antártico (véase Anexo B de los respectivos Informes Finales).
2. En Abril de 1992, el Gobierno Italiano entregó un instrumento de adhesión a la CCAS al Gobierno Depositario. El 2 de mayo de 1992 entraron en vigor las normas de la Convención en lo que concierne al Gobierno Italiano. Una lista de los países firmantes originales de la Convención y de los que entraron sucesivamente, figura en el Anexo (Anexo A)
3. El 7 de Octubre de 1992, el Gobierno Depositario solicitó, por medio de una Nota Diplomática a todas las Partes, sus opiniones sobre la oportunidad de celebrar una reunión en 1993 en conformidad con el Artículo 7 de la Convención para evaluar el trabajo de la Convención. Además el Gobierno Depositario deberá ponerse en contacto con todas las Partes Contratantes.
4. Los Países firmantes de la CCAS o que son miembros de la Convención o que han recibido la invitación a entrar, han sido informados de los progresos de la Convención por medio de copias de la correspondencia relevante diplomática.



CONVENCION PARA LA CONSERVACION DE LAS FOCAS ANTARTICAS

Londres, 1 de Junio - 31 de Diciembre 1972
 (La Convención entró en vigor el 11 de Marzo de 1978)

<u>País</u>	<u>Fecha de la firma</u>	<u>Fecha de Depósito de Ratificación o de Aceptación (A)</u>
Argentina	9 Junio 1972	7 Marzo 1978
Bélgica	9 Junio 1972	9 Febrero 1978
Nueva Zelanda	9 Junio 1972	No ratificado
Noruega	9 Junio 1972	10 Diciembre 1973
Surafrica	9 Junio 1972	15 Agosto 1972
Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas*	9 Junio 1972	8 Febrero 1978
Reino Unido	9 Junio 1972	10 Septiembre 1974
Estado Unidos de América	28 Junio 1972	19 Jenero 1977
Australia	5 Octubre 1972	1 Julio 1987
Francia	19 Diciembre 1972	19 Febrero 1975
Chile*	28 Diciembre 1972	7 Febrero 1980
Japón	28 Diciembre 1972	28 Agosto 1989

ADHERENCIAS

<u>País</u>	<u>Data del Depósito del Instrumento de adherencia</u>
Polonia	15 Agosto 1980
Alemania, República de*	30 Septiembre 1987
Canada	4 Octubre 1990
Brasil	11 Febrero 1991
Italia	2 Abril 1992

* Declaración de Reservación

+ El Instrumento de ratificación incluyó las Islas del Canal y la Isla de Man

INFORME DEL SCAR EN LA XVII RTCA

VENECIA, ITALIA

NOVIEMBRE 1992

INDICE DE LAS MATERIAS

	Págs.
Discurso de Apertura por Dr. R.M. Laws, Presidente del SCAR	203
1. Introducción	207
2. Antártida y Procesos Mundiales	208
3. Cooperación SCAR - COMNAP	210
4. Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente	213
5. Zonas Antárticas Protegidas	213
6. Datos Antárticos	214
7. Base de datos Topográfica Digital	216
8. Mapa Hidrográfico en las Aguas Antárticas	217
9. Servicios Meteorológicos en la Antártida	217
10. Seguridad de la aviación en la Antártida	217
11. Código de Conducta para el Uso de Animales con Fines Científicos	218

Apéndice 1:	Recomendaciones XXII del SCAR	219
SCAR XXII-1	sobre Protección de Muestras Geológicas	219
SCAR XXII-2	sobre la Cooperación Científica en las Islas Shetland del Sur	220
SCAR XXII-3	referente a Arrivals Heights SEIC	220
SCAR XXII-4	sobre la reinserción de Especies Indígenas	222
SCAR XXII-5	sobre Mapa Hidrográfico	222
SCAR XXII-6	sobre Planes de Ordenación para las Areas Protegidas	223
Apéndice 2:	Comité Ejecutivo de SCAR	225
Apéndice 3:	Miembros de SCAR	227
Apéndice 4:	Lista de Acrónimos	229
Apéndice 5:	Lista de Anexos	231
Anexo 1:	Vigilancia Ambiental en la Antártida: un documento de discusión preparado por SCAR and COMNAP, Mayo de 1992	233
Anexo 2:	Código de Conducta del SCAR para el Uso de Animales para Fines Científicos en la Antártida	241

INFORME DEL SCAR EN LA XVII RCTA

VENECIA, ITALIA

NOVIEMBRE 1992

DISCURSO DE APERTURA POR DR R M LAWS, PRESIDENTE DEL
COMITE CIENTIFICO DE INVESTIGACION ANTARTICA

scar agradece ser representada en esta Reunión. El año 1991 hizo época para el Sistema del Tratado Antártico y ahora es importante consolidar el progreso hecho. El SCAR acoge agradecido el Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente y solicita las Partes a ratificarlo para que pueda entrar en vigor lo antes posible.

Quiero recordar a los Delegados que el SCAR es la única organización que puede beneficiarse de la experiencia y de los conocimientos de un conjunto internacional de científicos en el cuadro global de la ciencia Antártica. Por lo tanto es la fuente natural de asesoramiento de una amplia gama de cuestiones científicas, concernientes en particular al ambiente Antártico, y está en una buena posición para facilitar respuestas. El SCAR solicita a las Partes a establecer el Comité sobre Protección Ambiental lo antes posible y se propone cooperar en su labor lo más posible. El SCAR quiere también hacer hincapié en la necesidad de establecer una Secretaría del Tratado Antártico y la provisión de fondos.

La XXII Reunión del SCAR se celebró en San Carlos de Bariloche, Argentina, en Junio 1992. Siete Grupos de Trabajo Permanentes y tres Grupos de Expertos, COMNAP y SCALOP celebraron reuniones, relataron a los Delegatos del SCAR la evolución y los progresos en sus campos y recomendaron el comienzo de varios programas nuevos. Ecuador fue elegido Miembro efectivo y Estonia y Pakistan Miembros Asociados, llevando el número total de los miembros a 25, 5 Miembros Asociados y 7 Miembros de la Unión ICSU.

Se ha intensificado la cooperación entre el SCAR y el COMNAP. El Presidente del COMNAP participa a la reunión del Comité Ejecutivo del SCAR y se celebran reuniones entre los dos Comités Ejecutivos y se ha planificado celebrar estas reuniones anualmente. Hay otras áreas de cooperación y desarrollo, por ejemplo, en el documento adjunto sobre la Vigilancia Ambiental en Antártida y sobre la coordinación y gestión de los datos.

El inicio, la promoción y la coordinación de la investigación científica por SCAR siguen en una amplia gama de actividades científicas, pero puedo llamar la atención sólo sobre algunos progresos recientes.

La investigación en la Antártida contribuye mucho al conocimiento de los cambios ambientales en el mundo y se ha establecido un nuevo Grupo de Expertos del SCAR en el Cambio Mundial y en la Antártida para la realización del plan de SCAR, recién elaborado. Este grupo trata diez principales campos de interés y será el programa prioritario del SCAR en la próxima década. A causa de la diversidad de la investigación, dividida en seis programas centrales, este programa parece devenir el ejercicio más importante emprendido por el SCAR, equivalente en magnitud a varios programas BIOMASS. Es fundamental incluir los Operadores Nacionales en la planificación y en la realización y los debates preliminares con el COMNAP han identificado el modo mejor para alcanzar este objetivo. Sin embargo, serán necesarios fondos extra para garantizar su éxito.

SCAR sigue prestando asesoramiento al Tratado Antártico sobre asuntos ambientales y de protección, por medio del Grupo de Expertos en Cuestiones Ambientales y Protección, GEOSEAC. A este propósito el SCAR ha fomentado los enlaces con UICN, la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y los Recursos Naturales, y juntos han establecido una serie lograda de seminarios ambientales. El primero de estos, sobre "Protección, Investigación y Gestión de las Islas sub-Antárticas" se celebró en Paimpont, Francia, 27-29 de Abril de 1992. El segundo, sobre "Zonas Antárticas Protegidas" se celebró en Cambridge, Reino Unido, 29 Junio - 2 Julio de 1992. Este seminario examinó el

sistema de Zonas Protegidas, propósito y ordenación, gestión del turismo y características históricas de protección, sistemas de gestión de los datos y asuntos políticos y jurídicos con relación al Anexo V del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente. Las Recomendaciones del Seminario han sido adoptadas por el presidente del SCAR y por el Director General de la UICN, pero el SCAR todavía tiene que aprobarlos formalmente. El tercer seminario sobre "Educación y formación" será celebrado en Italia durante el mes de Abril de 1993.

El Comité sobre la Protección del Medio Ambiente del Tratado Antártico asumirá la responsabilidad para dar comienzo a los programas de vigilancia. Si los científicos no están completamente incluidos en el proyecto de los programas de vigilancia, estos programas podrían plantear objetivos globales innecesarios y su realización podría desviar los recursos de la ciencia de base. Así el SCAR facilita complacido el asesoramiento que el Tratado le pide. Antes de la Primera Reunión de Expertos del Tratado Antártico sobre la Vigilancia Ambiental, Junio 1992, el SCAR y el COMNAP colaboraron a la realización de un documento conjunto: "Vigilancia Ambiental en la Antártida: un Documento de Debate". Esto fue acogido con entusiasmo y varias materias fueron incluidas en el informe de la Reunión de Expertos a la que SCAR contribuyó. Entonces el SCAR siguió prestando asesoramiento al Tratado y aseguró que la vigilancia tendrá una fuerte base científica.

La Recomendación XIII-5 del Tratado Antártico invitó al SCAR a prestar asesoramiento sobre la manera de mejorar el cotejo y la accesibilidad de los datos científicos Antárticos. Hubo una respuesta inicial en el Informe del XX SCAR y este asunto fue tratado más difusamente en el XXII SCAR que propuso un plan de acción práctico (de acuerdo con la Recomendación del Tratado XV-16), actualmente presentado en esta Reunión Consultiva.

Espero que lo que he dicho sea suficiente para mostrar que el SCAR sigue prestando asesoramiento al Tratado Antártico, en particular sobre los asuntos ambientales y la protección y la gestión del ambiente Antártico. Pero esto incluye la asignación de fondos para estas actividades de un

presupuesto muy limitado. Los gastos corrientes anuales del Sistema de Gestión de Datos Antárticos (\$200) equivale casi al presupuesto total del SCAR (\$250k) y el Programa del Cambio Mundial costará mucho más; además de esto, hay varios otros programas valiosos que merecen un apoyo. El SCAR busca aún fondos adicionales para poder seguir su labor tanto en la ciencia de base y aplicada como en la gestión, pero mi petición a los ATCP de fondos extra para permitir al SCAR llevar a cabo su función científica no ha recibido respuesta; y también la Recomendación XII-8 (1983) no está todavía en vigor.

INFORME DEL SCAR EN LA XVII RTCA

VENECIA, ITALIA

NOVIEMBRE 1992

1. INTRODUCCION

El evento principal del calendario de SCAR después de la XVI RTCA fue la Reunión XXII del SCAR celebrada en San Carlos de Bariloche, Argentina en Junio de 1992. Durante la primera semana de la Reunión siete de los ocho Grupos Permanentes de Trabajo, tres de los cinco Grupos de Expertos, el COMNAP y el SCALOP celebraron Reuniones y durante la segunda semana relataron a los Delegados.

Los Grupos de Expertos sobre - los Asuntos Ambientales y la Conservación y sobre la Ecología del Océano Antártico - se encontraron en Abril y en Septiembre respectivamente; sólo el Grupo de Trabajo sobre la Biología Humana y la Medicina no se ha reunido este año. Los grupos revisaron los adelantos en sus campos específicos y formularon Recomendaciones al SCAR (véase Apéndice 1).

Los Delegados escucharon las ponencias presentadas por los representantes de Ecuador, Estonia y Pakistan en apoyo a sus candidaduras como Miembros del SCAR. Se concordó que Ecuador volviera a ser Miembro efectivo del SCAR y Estonia y Pakistan fuesen admitidos como Miembros Asociados.

SCAR ahora incluye 25 Miembros Efectivos y 5 Miembros Asociados, entre estos Estonia y Pakistan que todavía no son firmantes del Tratado Antártico (véase Apéndice 2 y 3).

El Informe de la XVI RCTA alentó a SCAR para continuar la investigación sobre el conocimiento de la Antártida y su función en los procesos mundiales. Muchos programas nacionales en la Antártica han analizado activamente ese tema y el SCAR ha reconocido la importancia de coordinar estos programas en su publicación "La función de la Antártida en el cambio mundial".

Desde entonces SCAR ha patronizado un seminario celebrado en Bremerhaven, Alemania, en Septiembre de 1991 para elaborar estas ideas y llevarlas en un plano de aplicación. Un nuevo libro que describe este plan está actualmente en tipografía y será disponible en 1993.

Un resultado directo de la preparación del plan de aplicación ha sido la decisión tomada por los Delegados al XXII SCAR de designar un nuevo grupo de expertos del SCAR sobre la investigación del cambio mundial en la Antártida. Los puntos de mandato de este nuevo Grupo son los siguientes:

1. Facilitar los enlaces y la comunicación entre los programas nacionales, el SCAR, los Grupos de Trabajo de Expertos sobre la investigación en la Antártida y facilitar ayuda para integrar y coordinar estos programas, pues actuando como cámara de compensación de información para la investigación del cambio mundial en la Antártida.

2. Facilitar el enlace entre SCAR y los principales programas internacionales sobre el cambio mundial, incluso el Programa Internacional Geosfera-Biosfera (IGBP) y el Programa de Investigación sobre el Clima Mundial (WCRP).
3. Planificar y realizar un programa regional de investigación del cambio mundial en la Antártida, mediante:
 - i. identificación continua de las necesidades prioritarias de la investigación en el proceso de los estudios, vigilancia y muestras
 - ii. identificación de otras necesidades en la aplicación del programa tal como la logística, la gestión de los datos, etc;
 - iii. organización de seminarios y debates para sintetizar y discutir los resultados.
4. Recomendar al Ejecutivo SCAR una estructura de ordenación para aplicar un programa coordinado sobre la investigación del cambio mundial en la Antártida incluso el mecanismo para facilitar una interfaz con el COMNAP, la oportunidad de crear una figura de coordinador científico y la necesidad de establecer Centros Regionales de Investigación (RRC).

La Autoridad Convocadora del Grupo de Expertos será el Profesor C.R. Bentley y los miembros han sido elegidos para facilitar sus competencias en las siguientes materias:

Hielo (ciencia física)	Química estratosférica
Hielo (ciencias biológicas)	Ciclos bioquímicos
Oceanografía	Descubrimiento del cambio
Documento Paleoambiental	Ordenación de los datos
Equilibrio de la masa de las capas de hielo	Modelo numérico

Además dos o tres miembros ex-oficio asegurarán una amplia coordinación y el flujo de las informaciones.

Representante ejecutivo COMNAP
Representante del Centro de Investigación Regional
Científico del Proyecto (si nombrado)

SCAR ha dado una prioridad máxima a este programa y buscará fondos específicos adicionales para asegurar el éxito del Grupo de Expertos. El programa no será una parte del ICSU-IGBP sino se ha convenido que el programa del SCAR integrará y contribuirá al trabajo del IGBP y a otros programas internacionales sobre el cambio mundial.

3. COOPERACION COMNAP-SCAR

El informe de la XVI RTCA alentó también la cooperación entre SCAR y COMNAP en lo referente a los asuntos científicos y logísticos en la Antártida. La cooperación entre SCAR y COMNAP sigue desde la constitución de este último en 1988. Al principio el Presidente del COMNAP fue invitado a las reuniones del Comité Ejecutivo del SCAR y un representante del SCAR participó a la reunión del COMNAP. El enlace se reforzó con la participación del Presidente del COMNAP en calidad de observador no-votante a las reuniones de los Delegados del SCAR y en estas reuniones al Presidente de SCALOP se le acordó el mismo estado que al Presidente de los Directores de los grupos auxiliares del SCAR (Grupos de Trabajo y Grupos de Expertos). Además se convino que los Comités Ejecutivos del SCAR y COMNAP celebraran reuniones anuales para discutir los temas de interés mutuo. Se adoptan estas medidas para asegurar la máxima comunicación y cooperación entre las dos organizaciones para el beneficio de las operaciones y la ciencia Antárticas.

Se adelantó que éste será más efectivo coordinando los principales programas científicos internacionales.

La cooperación entre las dos organizaciones se alcanzó mediante una realización práctica. Antes de la Reunión de Grupo de Expertos sobre la Vigilancia Ambiental en la Antártida, celebrada en Buenos Aires, Argentina, en Junio de 1992, sea el SCAR que el COMNAP elaboraron documentos con la finalidad de presentarlos en la reunión. Sin embargo, se

reconoció la importancia de la voz junta del SCAR-COMNAP a este propósito y como resultado los dos documentos se volvieron en un sólo documento de debate que fue presentado a la reunión. El presidente de la Reunión acogió complacido este documento y fueron incluidos en el informe del Grupo de Expertos varios principios y asuntos. Un resumen del documento adjunto "Vigilancia ambiental en la Antártida: un documento de debate preparado por el SCAR y el COMNAP" figura en el Anexo 1.

Otro ejemplo de cooperación entre el SCAR y el COMNAP está descrito en la sección 6 relativa a los datos Antárticos.

Los puntos de mandato del Grupo de planificación ad hoc de COMNAP-SCAR de la Gestión de Datos Antárticos son los siguientes:

1. Facilitar una estructura o actividad para coordinar y ordenar los datos Antárticos en el marco de las actividades pasadas y futuras del SCAR, tomando en cuenta las pedidas de las RCTA (en particular de acuerdo con el nuevo Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente), la función y la colaboración de los centros internacionales de datos.
2. Establecer un punto de enlace apropiado al interior de cada país del SCAR para el intercambio de información y examinar la mejor medida para un enlace con grupos específicos.

3. Concordar un seminario con los siguientes objetivos:

- i. Definir las necesidades para coordinar la gestión de la información dentro del SCAR;
- ii. Definir una estructura para facilitar esta coordinación que reemplazaría el grupo precedente y específico sobre la Coordinación de los Datos Antárticos:
- iii. Definir las necesidades para una serie de normas de los Datos Antárticos. Esto incluiría un norma sobre los datos de vigilancia ambiental.
- iv. Formular normas iniciales de estos datos y definir un metodo para su mantenimiento y su distribución;
- v. Hacer evaluaciones iniciales de los recursos para elaborar y mantener estas normas e identificar las fuentes de fondos;
- vi. Identificar las areas para la coordinación entre la Antártida y los otros sistemas de datos, por ejemplo, Datos IGBP y el Sistema de Información.

El grupo de planificación celebró su primera reunión en Washington DC, USA, a fines de Septiembre de 1992 y el informe de la Reunión a la XVII RCTA fue presentado como Documento de Trabajo. El grupo de planificación concluyó críticamente que los gastos corrientes del Sistema de Ordenación de los Datos en la Antártica (\$220k) sería casi igual al presupuesto anual del SCAR. (k 250k). Claramente eso no es sustentable considerando la renta actual.

4. PROTOCOLO AL TRATADO ANTARTICO SOBRE PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE

El SCAR acogió complacido la aprobación por la Partes del Tratado del nuevo Protocolo al Tratado Antartico sobre Protección del Medio Ambiente y mira hacia su rápida entrada en vigor. En particular, el SCAR espera que se definan pronto los puntos de mandato y los miembros del Comité sobre la Protección del Medio Ambiente (CEP) de manera que pueda empezar su labor.

Esto permitirá el establecimiento de comunicación entre el CEP y el SCAR consentiendo a este último operar en manera más eficiente y efectiva sobre los asuntos ambientales.

5. ZONAS ANTARTICAS PROTEGIDAS

La versión final del "Manual sobre los Planes de Gestión para las Zonas Protegidas " preparado por SCAR, y relatados en el Informe de la XVI RTCA será revisado por el Grupo de Expertos en Cuestiones Ambientales y Conservación. Una vez que el "manual" será aprobado por el SCAR vendrá enviado a la próxima RCTA.

En la XXII reunión del SCAR, se aprobaron los proyectos de los Planes de Gestión para las siguientes Zona Especialmente Protegidas existentes:

- ZEP Nro. 1, Taylor Rookery;
- ZEP Nro. 2, Rookery Islands;
- ZEP Nro. 3, Ardery Island and Odbert Island;
- ZEP Nro.20, New College Valley;

Se llama la atención sobre los Planes de Gestión propuestos para las ZEP Nro, 1,2 y 3 que han sido preparados en conformidad con los Artículos 3 y 5 del Anexo V del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente (ej., como si estas ZEP hubiesen sido redesignadas como Zonas Antárticas Especialmente Protegidas, ZAEP).

Se pidió a los Comités Nacionales que los transmitieran a los
sus Gobiernos para que fueran luego comunicados a la XVII RCTA.
RCTA.

Hacia fines de Junio de 1992, el SCAR y la UICN patrocinaron
juntos un Seminario sobre las Zonas Antárticas Protegidas
que se celebró en Cambridge, Reino Unido. El Presidente del
SCAR Dr R M Laws y el Director General de la UICN, Dr M W
Holdgate, participaron al Seminario en el que se formularon
22 Recomendaciones. Estas Recomendaciones han sido
presentadas aparte en la XVII RCTA como Documento de
Trabajo. Se debería tomar nota de que mientras estas
Recomendaciones han sido adoptadas por el Presidente del
SCAR y por el Director General de la UICN, aún no han sido
adoptadas por las dos organizaciones.

6. DATOS ANTARTICOS

Varias veces en las RCTA anteriores se ha planteado la
cuestión de los datos Antárticos (Recomendación XIII-5 y XV-
11) y más recientemente por la Reunión del Grupo de Expertos
en Buenos Aires (Recomendación Nro. 2, 3 y 9). Esto es un
asunto que preocupa tanto a los científicos Antárticos como
a las Partes del Tratado Antártico. Una iniciativa
importante en este ámbito fue emprendida por el proyecto
ANTOSTRAT del Grupo de Expertos del SCAR sobre
Paleoambientes Cenozoicos de las Latitudes del Sur con miras
a establecer un Sistema Biblioteca de Datos Sísmicos. Este
Sistema está por ser operativo pero, como en el caso de
muchas otras iniciativas, su progreso ha sido impedido por
falta de fondos. Sin embargo, el SCAR toma nota de la
Recomendación XVI-2 para soportar el SDLS y seguirá
haciéndolo.

El grupo ad hoc del SCAR establecido en 1989 para prestar
asesoramiento sobre la coordinación de los datos Antártico
sufrió varios retrasos pero su dificultad principal fue la
falta de suficiente fondos para celebrar una reunión. El
progreso por correspondencia no era efectivo. Por lo tanto,
en el XXII SCAR, los Delegados concordaron dismantelar el
grupo y establecer un nuevo grupo conjuntamente con el
COMNAP.

a los puntos del mandato del grupo de planificación ad hoc
I SCAR-COMNAP sobre la Gestión de Datos Antárticos son los
siguientes:

1. Facilitar una estructura o plan de actividad para la coordinación y la gestión de los datos Antárticos en el marco de las actividades pasadas y futuras del SCAR, teniendo en cuenta los requisitos de los ATS (en particular el Nuevo Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente) y la función y la contribución de los centros de datos internacionales.
2. Establecer un punto de enlace apropiado al interior de cada país del SCAR para el intercambio de información y examinar la mejor medida para un enlace con grupos específicos.
3. Concordar un seminario con los siguientes objetivos:
 - i. Definir las necesidades para coordinar la gestión de la información dentro del SCAR-COMNAP;
 - ii. Definir una estructura para facilitar esta coordinación que reemplazaría el grupo precedente y específico sobre la Coordinación de los Datos Antárticos;
 - iii. Definir las necesidades para una serie de normas de los Datos Antárticos importantes. Esto incluiría una norma sobre los datos de vigilancia ambiental.
 - iv. Formular normas iniciales de estos datos y definir un método para el mantenimiento y la distribución;
 - v. Hacer evaluaciones iniciales de los recursos para elaborar y mantener estas normas e identificar las fuentes de fondos;

- vi. Identificar las áreas para la coordinación entre la Antártida y otros sistemas de datos, por ejemplo, Datos IGBP y el Sistema de Información.

El grupo de planificación celebró su primera reunión en Washington DC, USA, a fines de Septiembre de 1992 y el informe de la Reunión a la XVII RCTA ha sido presentado como Documento de Trabajo. El grupo de planificación concluyo críticamente que los gastos corrientes del Sistema de Ordenación de los Datos en la Antártida (\$220k) sería casi igual al presupuesto anual del SCAR. (\$ 250k). Claramente eso no es sustentable considerando la renta actual.

7. BASE DE DATOS TOPOGRAFICA DIGITAL DE LA ANTARTIDA

Los Delegados de SCAR agradecieron también el informe del Grupo de Trabajo sobre Geodesia e Información Geográfica concerniente al progreso hecho en la preparación de una base de datos topográfica digital de la Antártida. Esta base de datos se ha realizado mediante la colaboración de varias naciones miembros del SCAR incluyendo los datos disponibles más recientemente en las siguientes categorías: las costas y los límites; los perfiles y las alturas; los márgenes de los glaciares y los flujos; los afloramientos rocosos, rocas sobresalientes y morrenas; lagos; concentraciones de fauna; estaciones; instalaciones y caminos; y toponimia. Los datos no son completos en todas las categorías pero la base de datos será puesta al día constantemente.

La bases de datos saldrá en paquete compuesto sobre CD-ROM por el Instituto de Investigación de los Sistemas Ambientales de California junto a una copia de su programa operativo Arc View. Una copia del paquete será distribuida a cada Centro Cartográfico Antártico Nacional del SCAR o Comité Nacional y los relativos derechos de autor ha sido comprados por el SCAR.

8. MAPA HIDROGRAFICO DE LAS AGUAS ANTARTICAS

El Grupo de Trabajo del SCAR sobre Geodesía e Información Geográfica, estudió esta cuestión en el marco de la reunión en Junio de 1992 y propuso que hubiera un enlace entre organizaciones hidrográficas y otros usuarios referente a las necesidades, programas y estándares, y que se realizara y conservara una registración de maréógrafos Antárticos. El Scar, mediante COMNAP, recogió las informaciones en los mareógrafos y transmitió a IOC para que fuese incluidas en su programa GLOSS. Los Delegados del SCAR acogieron agradecidos estas propuestas y adoptaron la Recomendación XXII-5 del SCAR (véase Apéndice 1).

9. SERVICIOS METEOROLOGICOS EN LA ANTARTIDA

El Informe de la XVI RCTA tomó nota de que los servicios meteorológicos en la Antártida necesitan ser mejorados con el apoyo del SCAR y de las agencias nacionales y que la coordinación de los servicios nacionales debería seguir con la asistencia del OMI, del SCAR y del COMNAP. SCAR sigue, por medio de su Comités Nacionales, manteniendo estrecho enlace con la OMI y el COMNAP sobre estos asuntos.

10. SEGURIDAD DE LA AVIACION EN LA ANTARTIDA

SCAR seguirá apoyando la mejora de la seguridad de la aviación en la Antártida. Mucho de este apoyo procederá del mejoramiento de los servicios meteorológicos como subrayado en el párrafo 9. Además el SCAR facilitará datos adicionales, si es necesario, al COMNAP para que sean incluidos en el "Manual de Información de Vuelo en la Antártida".

11. CODIGO DE CONDUCTA PARA EL USO DE ANIMALES CON FINES CIENTIFICOS

El Grupo de Trabajo del SCAR en Biología nombró un sub-grupo bajo la Presidencia del Profesor A S Blix, para realizar un Código de Conducta para el Uso de Animales con Fines Científicos en la Antártida. El sub-grupo relató en el XXI SCAR y el Código de Conducta propuesto fue aprobado por los Comités Nacionales a los Gobiernos para su introducción en la próxima RCTA. El texto del preámbulo y el Código de Conducta figuran al Anexo 2.

RECOMENDACIONES XXII DEL SCAR

Recomendaciones XXII-I del SCAR

Sobre la Protección de los Muestras Geológicas

RECORDANDO el compromiso de la protección ambiental en el marco del Tratado Antártico;

RECONOCIENDO la creciente frecuencia de las actividades no científicas en la Antártida; y

RECONOCIENDO además la posible pérdida consiguiente de las muestras geológicas de gran valor científico;

CONSCIENTES de las posibles consecuencias de la identificación de la ubicación de tales muestras geológicas mediante la protección formal del sitio;

CONSIDERANDO la probabilidad de otros descubrimientos de estas muestras;

el SCAR recomienda que:

1. Muestras geológicas como fósiles, minerales, meteoritos, rocas eruptivas y rocas erosionadas por el viento deberían ser cogidos para fines científicos o educativos y no para ganancia comercial.

2. Las muestras geológicas cogidas en la Antártida con estos fines deberían ser guardadas oportunamente en sitios accesibles a la comunidad científica y, donde sea posible, debería ser expuestas publicamente.

Recomendación XXII-2 del SCAR

Sobre la Cooperación Científica en las Islas Shetland del Sur.

CONSIDERANDO las varias actividades de investigación nacional en las Islas Shetland del Sur;

el SCAR recomienda al COMNAP y a los Comités Nacionales apoyar las iniciativas para coordinar cualquier investigación e instalaciones dentro de la zona incluso biología, glaciología y los estudios solar-terrestres, en conformidad con las siguientes tres Recomendaciones: Biología XXII-4, Glaciología XXII-4 y SCAR XXII-2.

Recomendación SCAR XXII-3

Sobre Arrivals Heights SEIC

CONSIDERANDO QUE Arrival Heights (Sitio de Específico Interés Científico No. 2) fue designado como un SEIC porque "...esa zona es un 'sitio tranquilo' desde un punto de vista electromagnético y natural y ofrece las condiciones ideales para la instalación de instrumentos sensibles para registrar pequeñas señales conexos con programas de la parte alta de la atmósfera; y

CONSIDERANDO QUE el Plan de Gestión para Arrival Heights SEIC observa que "...ningún equipo de transmisión RF sino transceptores a baja potencia para comunicaciones locales esenciales puede ser instalado dentro de la zona", y que "... se debe tomar precauciones para asegurar que el equipo eléctrico sea suficientemente contenido e instalado correctamente para mantener el ruido eléctrico artificial a un mínimo absoluto"; por tanto

OBSERVANDO que las mediciones recientes indican la contaminación de Arrival Height SSS por radiaciones electromagnéticas de líneas eléctricas y de fuente RF al exterior de los límites de SEIC, y

los Delegados tomaron también nota de:

- la petición de GEOSEAC para la identificación de extensas zonas de la capa de hielo polar como ZAEP glaciológicas prístinas;
- la petición del Grupo de Trabajo sobre Glaciología para ulterior conocimiento antes de concordar esa actividad; y
- la propuesta que el Grupo de Trabajo sobre Geodesía e Información Geográfica podría recopilar informaciones cerca de las actividades anteriores sobre la nieve.

Los Delegados concordaron que otras aclaraciones eran necesarias y sugirieron que los tres grupos se consultaran además sobre la acción adecuada.

Sobre la reintroducción de las Especies Indígenas

TOMANDO NOTA que se ha tratado de rehabilitar las focas indígenas y las aves marinas, en particular los pingüinos, tenidos en cautividad, en las Islas Subantárticas y en el Continente Antártico;

TOMANDO NOTA que tales reintroducciones no sirven para fines de conservación y corren el riesgo de introducir patógenos;

SCAR, por lo tanto, recomienda a los Comités Nacionales de desalentar estas prácticas.

Recomendación SCAR XXII-5

Sobre Cartografía Hidrográfica

RECONOCIENDO que las cartas hidrográficas completas son indispensable para la seguridad de la vida humana en el mar y para la protección del ambiente de la contaminación que deriva de los accidentes de navegación; y

OBSERVANDO que hay graves deficiencias en las cartas hidrográficas de las aguas Antárticas;

SCAR alienta, por medio de los Comités Nacionales, que:

Todos los Países que obran en las aguas Antárticas incluyan cartas hidrográficas y náuticas en sus programas nacionales de actividades.

Recomendación SCAR XXII-6

sobre Planes de Gestión para las Zonas Protegidas

SCAR recomienda que:

Los Comités Nacionales transmitan a sus Gobiernos los Proyectos de Planes de Gestión para la ZEP nro. 1, Taylor Rookery; ZEP nro. 2, Rookery Islands; ZEP nro. 3, Ardery Island y Odbert Island; y ZEP nro. 20, New College Valley; para la aprobación como Planes de Gestión para estas zonas en la XVII RCTA.

COMITE EJECUTIVO DEL SCAR

(Octubre 1992)

presidente:

Dr R M Laws CBE FRS
St. Edmunds College, Cambridge, CB3 0BN, Reino Unido
Teléfono +44 223 350398; Fax: utilizar SCAR

Ex presidente:

Dr C Lorius
Laboratoire de Glaciologie et de Géophysique de
l'Environnement - Domaine Universitaire
BP 96, 38402 St Martin d'Hères, Cedex, Francia
Teléfono: +33 76515349; Fax +33 76513248

Vicepresidentes:

Prof C R Bentley
Geophysical and Polar Research Centre, University of
Wisconsin, Weeks Hall, 1215
West Dayton Street, Madison, Wisconsin 53076-1692, USA
Teléfono: +1 608 262 1922; Fax: +1 608 262 0693

Dr Z Dong
451 Shabgchuang Road, Pudong, Shanghai 200 129, China
Teléfono: +86 21 884 7149; Fax: +86 21 884 7401

Dr C A Rinaldi
Instituto Antártico, Cerrito 1248, Buenos Aires, Argentina
Teléfono: +54 1 812 1689; Fax: +54 1 812 2039

Secretario:

Prof K Birkenmajer
Instytut Nauk Geologicznych, PAN ul Seancka 3, 31-002
Kraków, Polonia
Teléfono: +48 12 12 89 20; Fax: +48 12 22 16 09

Presidente del COMNAP:

Ing M Zucchelli
ENEA, CRE CASSACCIA, PO Box 2400, 00100 Roma AD, Italia
Teléfono: +39 6 30484939; Fax: +39 6 304848893

Secretario Ejecutivo:

Dr P D Clarkson
Scientific Committee on Antarctic Research, Scott Polar
Research Institute.
Lensfield Road, Cambridge, CB2 1ER, Reino Unido
Teléfono: +44 223 62061; Fax: +44 223 336549

**MIEMBROS DE SCAR
(Octubre 1992)
MIEMBROS NACIONALES**

Miembros Efectivos

Argentina		3	Febrero	1958
Australia		3	Febrero	1958
Bélgica		3	Febrero	1958
Chile		3	Febrero	1958
Estados Unidos de América		3	Febrero	1958
Francia		3	Febrero	1958
Japón		3	Febrero	1958
Nueva Zelanda		3	Febrero	1958
Noruega		3	Febrero	1958
Sudafrica		3	Febrero	1958
Reino Unido		3	Febrero	1958
Rusia (antes URSS)		3	Febrero	1958
Alemania, República Federal de		22	Mayo	1978
Polonia		22	Mayo	1978
India		1	Octubre	1984
Brasil		1	Octubre	1984
China		23	Junio	1986
Suecia	(24 Marzo 1987)	12	Septiembre	1988
Italia	(19 Mayo 1987)	12	Septiembre	1988
Uruguay	(29 Julio 1987)	12	Septiembre	1988
España	(15 Genero 1987)	23	Julio	1990
Países Bajos	(20 Mayo 1987)	23	Julio	1990
Corea, República de	(18 Diciembre 1987)	23	Julio	1990
Finalandia	(1 Julio 1988)	23	Julio	1990
Ecuador	(12 Septiembre 1987)	15	Junio	1992

Miembros Asociados

Perú	14	Abril	1987
Suiza	16	Junio	1987
Colombia	23	Julio	1990
Estonia	15	Junio	1992
Pakistan	15	Junio	1992

Las fechas indicadas se refieren a la admisión como miembro efectivo, las datas entre paréntesis se refieren a la admisión original como Miembro Asociado

MIEMBROS DE LA UNION CIENTIFICA ICSU

UIG	Unión Internacional Geográfica
UICB	Unión Internacional de Ciencias Bilógicas
UIGG	Unión Internacional de Geodesía y Geofísica
UICG	Unión Internacional de Ciencias Geológicas
UICPA	Unión Internacional de Química Pura y Aplicada
UICF	Unión Internacional de Ciencias Fisiológicas
URCI	Unión Radio Científica Internacional

LISTA DE ACRONIMOS

ANTOSTRAT	Proyecto de Estratigrafía Acústica en Alta Mar de la Antártida
ZAEP	Zonas Antárticas Especialmente Protegidas
RTCA	Reunión Consultiva del Tratado Antártico
CD-ROM	Disco Compacto - Memoria de Sólo Lectura
CPA	Comité sobre la Protección Ambiental
COMNAP	Consejo de Administradores de los Programas Antárticos Nacionales
GLOSS	Sistema de Observación del Nivel del Mar Mundial
GEOSEAC	Grupo de Expertos en Cuestiones Antárticas y Conservación
ICSU	Consejo Internacional Científico de Investigación Antártica
IGBP	Programa Internacional Geosfera-Biosfera
IOC	Comisión Intergubernamental Oceanográfica
RRC	Centros de Investigación Regional

SCALOP Comité Permanente sobre Logística y Operaciones
 Antárticas

SCAR Comité Científico de Investigación Antártica

SDLS Sistemas de Bancos de Datos sobre Seísmos

SES Estación de Tierra del Satélite

ZEP Zona Especialmente Protegida

SEIC Sitio de Especial Interés Científico

STAR (Grupo de Trabajo sobre) Investigación Astrofísica
 y Solar-Terrestre

WCRP Programa de Investigación sobre el Clima Mundial

LISTA DE ANEXOS

- Anexo 1 "Vigilancia Ambiental en Antártida: un documento de debate" preparado por el SCAR y el COMNAP
- Anexo 2 Código de conducta del Scar para el uso de los animales para fines científicos en la Antártida

VIGILANCIA AMBIENTAL EN LA ANTARTIDA:

UN DOCUMENTO DE DEBATE

preparado por

SCAR y COMNAP

Mayo 1992

Este documento fue presentado a la Primera Reunión de expertos sobre la Vigilancia Ambiental en la Antártida, en el ámbito del Tratado Antártico.

Contenido, prefacio y resumen figuran adjuntos aquí. El documento completo está disponible por separado.

INDICE DE LAS MATERIAS

	Págs.
PREFACIO	237
RESUMEN	238
1. INTRODUCCION	
2. RESUMEN	

UNA ESTRUCTURA CIENTIFICA PARA
LA VIGILANCIA AMBIENTAL EN LA ANTARTIDA

3. LA NECESIDAD DE VIGILANCIA
4. PROPOSITOS DE LA VIGILANCIA AMBIENTAL
5. RECURSOS EXISTENTES DE DATOS AMBIENTALES
 - 5.1 Directorio de datos
 - 5.2 Realización de protocolos internacionales para vigilancia
6. PLAN DE PROGRAMAS DE VIGILANCIA
 - 6.1 Sucesión de medidas en el proyecto del programa
 - 6.2 Hipótesis comprobable
 - 6.3 Selección de variables y métodos de recopilación de datos
 - 6.4 Proyecto de muestra
 - 6.5 Técnicas de medición
 - 6.6 Gestión de datos
 - 6.7 Revisión del programa
7. APLICACION DE DATOS DE VIGILANCIA A LA GESTION DEL AMBIENTE
 - 7.1 Evaluación del Impacto Medioambiental
 - 7.2 Determinación de las líneas de base
 - 7.3 Ecotoxicología
 - 7.4 Necesidades de investigación
 - 7.5 Vigilancia oportuna
8. VIGILANCIA Y GESTION

UNA ESTRUCTURA OPERACIONAL
PARA LA VIGILANCIA AMBIENTAL EN LA ANTARTIDA

9. ELEMENTOS DE LA ESTRUCTURA OPERACIONAL

9.1 Impactos de las actividades que requieren
Vigilancia

9.1.1 Impacto sobre el sistema terrestre y de agua
dulce

9.1.2 Impactos sobre los sistemas marinos

9.1.3 Impactos sobre el sistema atmosférico

9.2 Trabajo y Datos para Detectar y Vigilar los Impactos y
para Distinguir la Variabilidad Natural

9.3 Metodologías Prácticas y Tecnologías para la Vigilancia

9.3.1 Filosofía

9.3.2 Experiencia

9.3.3 Inspección

9.3.4 Coordinación

9.4 Sistema de datos y Gestión

9.5 Datos y Programas Actuales

- 9.5.1 Mantenimiento de los Documentos de las Actividades
- 9.5.2 Actividades Logísticas y Científicas
- 9.5.3 Datos de Investigación a largo plazo

10. RECURSOS Y ORGANIZACION

Referencias

APPENDICE 1

Impactos ambientales (intencionados, incidentales o accidentales) en la Antártida. (No se hizo caso de los impactos improbables y de los impactos de pequeña importancia).

APPENDICE 2

Lista de impactos físicos

APPENDICE 3

Lista de acrónimos

PREFACIO

El Presidente del Consejo de los Administradores de los programas Nacionales (COMNAP) y el Presidente del Comité Científico de Investigación Antártica (SCAR) concertaron la preparación de una ponencia conjunta de un documento de debate para que fuese examinado por la Reunión de Expertos en Vigilancia Ambiental recomendada por la XV Reunión Consultiva del Tratado Antártico (RTCA) y aprobada por la XVI RTCA.

El documento de debate fue preparado en tres reuniones. Un Grupo del SCAR ad hoc sobre Vigilancia Ambiental fue convocado por el Comité Ejecutivo del SCAR y se reunió en Cambridge, Reino Unido, 24-26 Febrero 1992. El papel realizado forma actualmente las secciones 3-8 de este documento. Este documento fue presentado a la Reunión del subgrupo del COMNAP sobre la Evaluación del Impacto y Vigilancia celebrado en Washington DC, EEUU, 2-5 Marzo 1992. En esta reunión fue realizado un papel separado que forma las secciones 1-2 y 9-10 de este documento. Luego los dos documentos fueron revisados por el Grupo de Experto del SCAR en Cuestiones Ambientales y Conservación (GEOSEAC) en su Reunión en Paimpont, Francia, 22-25 Abril 1992. GEOSEAC revisó el aporte del SCAR al documento y propuso su reorganización en la forma presente.

Es opinión del COMNAP y del SCAR que la vigilancia ambiental es importante para garantizar la adhesión a las recomendaciones del Tratado Antártico y a las normas del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente. Sin embargo, el debate debería enfocarse sobre lo que es esencial y necesario. Una actividad de vigilancia sin trabas consumirá considerables recursos y disminuirá, a causa de la competencia, la capacidad de los Países de emprender la investigación científica en una región dedicada a la paz y a la ciencia. Dicha actividad podría ser utilizada como un sustituto de la investigación de base reduciendo así el valor global de la ciencia Antártica en tratar cuestiones de importancia mundial al servicio de la humanidad.

RESUMEN

1. Se ha definido la necesidad de vigilancia científica en la Antártida y se ha reconocido su valor en la investigación de base y aplicada.
2. Se requiere un directorio de datos ambientales Antárticos existentes.
3. Se requiere acuerdo entre los operadores nacionales sobre la aprobación de protocolos reconocidos a nivel internacional para maximizar el valor de los datos de vigilancia Antártica. Técnicas de medición deben ser concertadas a nivel internacional y cualquier análisis químico firmemente relacionado con los estándares interlaboratorio y los límites de detección comprobables.
4. Programas de vigilancia deberían ser definidos alrededor de hipótesis científicas comprobables, utilizando, donde sea posible, el conocimiento existente y los modelos de procedimiento del sistema.
5. Los programas de vigilancia deberían ser definidos para ayudar a los administradores a percibir cuando el impacto ambiental o cambio se debe a una variabilidad ambiental natural o cuando dicho impacto o cambio se debe a la actividad humana en la Antártida; y, la selección de las variables que deben ser controladas podría basarse en la evaluación de la importancia y magnitud del impacto/cambio esperado en los elementos de la calidad ambiental.
6. Todos los programas de vigilancia deberían ser sometidos a una revisión regular independiente y científica y tener una fecha de terminación.
7. Los Países deberían poner los datos a disposición del público y facilitar una evaluación primaria del significado ambiental de cualquier cambio o tendencia.

8. Los estudios de vigilancia definirán inicialmente las líneas de base como parámetros para la evaluación de los efectos de las continuas actividades tal como las estaciones científicas. En cuanto a estas sería útil establecer su "pista" de contaminación. Además los estudios contribuirán a mejorar el proceso decisorio ambiental por medio de la gestión y el conocimiento básico del ambiente Antártico.

9. Los requisitos de vigilancia para el proceso de evaluación del impacto ambiental pueden ser organizados bajo el sistema descrito aquí y aportarle datos.

10. Los programas de Vigilancia son costosos, requieren un compromiso a largo plazo para facilitar unos datos adecuados y dichos programas deberían ser financiados con fondos distintos de los asignados para la investigación científica de base.

**CODIGO DE CONDUCTA DEL SCAR PARA LA UTILIZACION DE ANIMALES
PARA FINES CIENTIFICOS EN LA ANTARTIDA**

PREAMBULO

RECONOCIENDO que el hombre tiene la obligación moral de respetar a todos los animales y de tener en la debida cuenta su capacidad de sufrir y recordar;

HABIENDOSE ESTABLECIDO sin embargo, que el Hombre en su búsqueda de un mayor conocimiento necesita utilizar los animales cuando existen posibilidades razonables de que el resultado permita progresar en el camino de la ciencia o beneficiar a todos los animales;

HABIENDO DECIDIDO que la utilización de los animales debe limitarse a fines de carácter experimental o científico y sustituirse por otros medios, donde sea posible, buscando, en particular, medidas alternativas y fomentando su aplicación;

DESEANDO adoptar disposiciones destinadas a proteger los animales sometidos a operaciones que pueden causar dolor, sufrimiento, condiciones de aflicción o daños durables, y a garantizar que estos últimos, cuando sea posible, se limiten al nivel mínimo;

el SCAR ha aprobado un Código de Conducta basado en los principios orientativos internacionales para la investigación biomédica que incluye los animales como realizado por el Consejo de las Organizaciones Internacionales de Ciencias Médicas.

CODIGO DE CONDUCTA

- I El progreso de los conocimientos biológicos y el establecimiento de los medios adecuados para proteger la salud y el bienestar tanto del hombre como de los animales requiere recurrir a la experimentación sobre aves y mamíferos vivos y sanos de una amplia gama de especies.
- II Deberían emplearse métodos basados en modelos matemáticos, simulaciones de computadora y sistemas biológicos en vitro, según proceda.
- III Los experimentos sobre animales deberían emprenderse únicamente después de haber examinado de la debida manera cuál es su importancia para la salud humana o animal y en qué medida pueden contribuir al progreso de los conocimientos biológicos.
- IV Los animales seleccionados para un determinado experimento deberían ser de una especie y calidad adecuada, y utilizarse en la cantidad mínima suficiente para obtener resultados válidos.
- V Los investigadores y otro personal nunca deberían olvidar que los animales son seres sensibles, y tendría que tratarlos de manera adecuada, teniendo en cuenta el imperativo moral de evitar o reducir al mínimo las condiciones de molestia, aflicción o dolor.
- VI Los investigadores deberían considerar que lo que provoca dolor a los seres humanos lo provoca también a los otros mamíferos y a los pájaros.

VII Las operaciones a las que se someten a los animales y que pueden causar más que dolor o aflicción momentáneos, deberían llevarse a cabo empleando productos sedantes, analgésicos o anestéticos apropiados, en conformidad con las prácticas veterinarias aprobadas. Los animales no anestesiados, paralizados por agentes químicos, no deberían someterse a operaciones quirúrgicas u otros procedimientos dolorosos.

VIII En el caso de que se exija un aplazamiento específico en relación con las disposiciones del Artículo VII, las decisiones no deberían estar únicamente en manos de los investigadores directamente interesados, sino que debería ser adoptada por un organismo de revisión constituido específicamente para ese fin, teniendo en la debida cuenta las disposiciones de los artículos IV, V y VI. Estos aplazamientos no deberían efectuarse sólo para fines de enseñanza o demostración.

SITUACION DE LA RECOMENDACIONES DEL TRATADO ANTARTICO
(PRESENTADA POR LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)

La lista adjunta enseña el documento del Gobierno Depositario de la situación actual de las Recomendaciones del Tratado Antártico

Adopción, como notificado al Gobierno de los Estados Unidos de América,
de las medidas relativas al fomento de los principios
y propósitos del Tratado Antártico

16. Recomend. adoptadas en la Primera Reunión Canberra 1961	10. Recomend. adoptadas en la Segunda Reunión Buenos Aires 1962	11. Recomend. adoptadas en la Tercera Reunión Bruselas 1964	28. Recomend. adoptadas en la Cuarta Reunión Santiago 1966	9. Recomend. adoptadas en la Quinta Reunión Paris 1968	15. Recomend. adoptadas en la Sexta Reunión Tokio 1970
Adoptadas	Adoptadas	Adoptadas	Adoptadas	Adoptadas	Adoptadas
Alemania(1981)+ Todas	Todas	Todas excep. 8	Todas excep. 1-11-13-19 Todas	Todas excep. 5* - 6 Todas	Todas excep. 9 - 10 Todas
Argentina Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
Australia Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
Belgica Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
Brasil(1983)+ Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas excep. 10
Chile Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
China(1985)+ Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas excep. 10
Corea					
Rep. de (1989)+					
Ecuador(1990)+					
EE.UU. Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
España (1988)+ Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
Finlandia(1991)+					
Francia Todas	Todas	Todas excep. 8***	Todas excep. 18	Todas	Todas excep. 9 y 19
India (1983)+ Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
Italia(1987)+ Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
Japón Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
Nueva Zelanda Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
Noruega Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
Países Bajos (1990)+					
Perú (1989)+					
Polonia(1977)+ Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
Surafrica Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
Suecia (1989)+					
U.S.S.R. Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
U.K. Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
Uruguay(1985)+ Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas

* IV-6, IV-10, IV-12 y V-5 terminados por VIII-2

*** Reconocidas como Guita Interin

+ Año de logro del Estado Consultivo. Adopción por el País que debe poner en vigor las Recomendaciones a partir de este año en adelante

Aprobación, como notificado al Gobierno de los Estados Unidos de América
de las medidas relativas al fomento de los principios
y propósitos del Tratado Antártico

Aprobación, como notificado al Gobierno de los Estados Unidos de América de las medidas relativas al fomento de los principios y propósitos del Tratado Antártico

	9 Recomend. adoptadas en la Séptima Reunión Wellington 1972	14 Recomend. adoptadas en la Octava Reunión Oslo 1975	6 Recomend. adoptadas en la Noná Reunión Londres 1977	9 Recomend. adoptadas en la Undécima Reunión Washington 1979	3 Recomend. adoptadas en la Duodécima Reunión Buenos Aires 1981	8 Recomend. adoptadas en la Duodécima Reunión Canberra 1983
	Adoptadas	Adoptadas	Adoptadas	Adoptadas	Adoptadas	Adoptadas
Alemania(1981)+	Todas excep. 1-2-6-5	Todas excep.	Todas	Todas	Todas	Todas
Argentina	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
Australia	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
Bélgica	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
Brasil(1983)+	Todas excep. 5	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
Chile	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
China(1985)+	Todas excep. 5	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
Corea						
Rep. de (1998)+						
Ecuador (1990)+	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
EE.UU.	Todas	Todas	Todas	Todas except. 1,6,9	Todas	Todas
España (1988)+	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
Finlandia	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
Francia	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
India (1983)+	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
Italia(1987)+	Todas excep. 5	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
Japón	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
Nueva Zelandia	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
Noruega	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
Países Bajos(1990)+						
Perú(1989)+						
Polonia(1977)+	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
Sudafrica	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
Suecia (1988)+						
U.S.S.R.	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
U.K.	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
Uruguay(1985)+	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas

Adopción, como notificado al Gobierno de los Estados Unidos de América de las medidas relativas al fomento de los principios y propósitos del Tratado Antártico

16 Recomend. adoptadas en la 13 Reunión Bruselas 1985	10 Recomend. adoptadas en la 14 Reunión Rio de Janeiro 1987	22 Recomend. adoptadas en la 15 Reunión Paris 1989	13 Recomend. adoptadas en la 16 Reunión Bonn 1991
Adoptadas	Adoptadas	Adoptadas	Adoptadas
Alemania(1981)+	Todas excep. de 10 a 13	Todas	Todas excep. 3,4,8,10,11,22
Argentina	Todas	Todas	Todas
Australia	Todas	Todas	Todas
Belgica	Todas	Todas	Todas
Brasil(1983)+	Todas	Todas	Todas
Chile	Todas excep. 8-14	Todas	Todas
China(1985)+	Todas	Todas	Todas
Corea	Todas	Todas	Todas
Rep. de (1983)+	Todas	Todas	Todas
Ecuador(1990)+	Todas	Todas	Todas
EE.UU.	Todas	Todas	Todas
España(1988)+	Todas	Todas	Todas
Finlandia(1989)+	Todas	Todas	Todas
Francia	Todas	Todas	Todas
India (1983)+	Todas	Todas	Todas
Italia(1987)+	Todas	Todas	Todas
Japón	Todas	Todas	Todas
Nueva Zelanda	Todas	Todas	Todas
Noruega	Todas	Todas	Todas
Países Bajos(1990)	Todas	Todas	Todas
Perú(1983)+	Todas	Todas	Todas
Polonia(1977)+	Todas	Todas	Todas
Surafrica	Todas	Todas	Todas
Suecia (1988)+	Todas	Todas	Todas
U.S.S.R	Todas	Todas	Todas
U.K	Todas	Todas	Todas
Uruguay(1985)+	Todas	Todas	Todas

* Año de logro del Estado Consultivo. Aprobación por el País que debe poner en vigor las Recomendaciones a partir de este año en adelante.

RECOMENDACIONES DE LAS REUNIONES CONSULTIVAS ANTARTICAS
NO TODAVIA EN VIGOR

REUNION CONSULTIVA	NUMERO DE LA RECOMENDACION	PAISES QUE TODAVIA DEBEN ADOPTAR LA ENTRADA EN VIGOR DE LAS RECOMENDACIONES
XII (1983)	XII-1 -15	India
XIII (1985)	XIII-10,11,12 & 13	Alemania
	XIII-1 - 16	India
XIV (1987)	XIV-1 - 10	Bélgica, Chile India, Italia, Reino Unido
XV (1989)	XV-1 - 22	Alemania, Bélgica, Brasil, Chile China, Rep. de Corea, EE UU, España, Finlandia, Francia, Japón, Noruega, Perú, Reino Unido, Sudafrica, Suecia, USSR, Uruguay
	XV-3,4,8,10,11,22 (Alemania)	
XVI (1991)	XVI-1 13	Alemania, Argentina, Bélgica, Brasil, Chile, China, Rep. de Corea, Ecuador, EE UU, España, Finlandia, Francia, India, Italia, Japón, Noruega, Países Bajos, Perú, Polonia, Reino Unido, Sudafrica, Suecia, USSR, Uruguay

Departamento de Estado,
Washington

INFORME DE LA AUTORIDAD CONVOCATORIA DEL GRUPO INFORMAL DE LAS PARTES DEL TRATADO EN LAS NACIONES UNIDAS.

(Top 5 a - V)

Es para mi un placer estar aquí hoy y relatar a Ustedes los progresos relativos a la Antártida que se han realizado en el marco de las N.U. después de la XVI Reunión Consultiva del año pasado en Octubre. El tratamiento de este tema en el ámbito de las N.U. ha producido dos resoluciones que fueron adoptadas por votación.

La resolución que trata del Sistema del Tratado Antártico en su totalidad fue aprobada en la 46 Asamblea General con 101 votos a su favor, ninguno contra y siete abstenciones. 52 Delegaciones declararon que no participarían en la votación. Este resultado fue parecido al del año precedente, 1990. Es significativo que, sin embargo, el grupo de Países no votantes, aumentó de 45 a 52 en 1991 y que se trata de todos los nuevos miembros de las N.U.

La segunda resolución concerniente a Surafrica fue aprobada con 107 votos a su favor, ninguno contra y seis abstenciones y 48 Países declararon que no participarían en la votación. En este caso, también, el número de Países no votantes aumentó a 37 en 1990 e incluía todos los nuevos miembros de las N.U. y tres estados Africanos que antes habían votados por la resolución (2) o se habían abstenido (1). Una Delegación votó por las dos resoluciones aunque el país representado acababa de devenir miembro del Tratado Antártico.

Por lo que se refiere al contenido de la resolución del año pasado sobre la participación de Surafrica en la Reunión de las Partes Consultivas del Tratado Antártico no se habla más de "régimen de segregación racial" sino de "régimen de vigilancia del apartheid". Aparte de este cambio de palabras la substancia de la resolución cambia poco respecto al texto de los años precedentes.

Es deplorable que la mayoría numérica en la Asamblea de las N.U. optó de omitir el lenguaje que reflejaría apropiadamente el desarrollo positivo en Surafrika. Parecía haber un cierto desacuerdo dentro del grupo Africano como si el texto fundamentalmente inalterado de la resolución fuese todavía oportuno.

La resolución del año pasado que trata del Sistema del Tratado Antártico en su totalidad no contiene sorpresas. Consiste fundamentalmente de términos ya encontrados en la resolución de 1990. Sin embargo en el párrafo 4, la resolución de 1991 no sólo invita a las Partes del Tratado Consultivo a facilitar informaciones y depositar documentos relativos a todos los aspectos de la Antártida en la Secretaría General, pide también a esta última que presente un informe "sobre su evaluación" a la 47 Asamblea General. A la luz de estas solecitudes queda ver el efecto que el informe de la Secretaría General tendrá en el debate durante la 47 Asamblea General sobre la Antártida.

Quiero abstenerme de entrar más en detalles, de indicar todos los cambios de la resolución de 1991 de la Antártida respecto a los textos anteriores. Basta decir que si el estilo de la resolución del año pasado es más familiar, esto se debe sin duda al esfuerzo concertado de las Partes del Tratado Antártico en Nueva York para evitar la elaboración de textos desfavorables.

El influjo constructivo de las Partes del Tratado Antártico fue aún más evidente en la preparación del UNCED, especialmente durante el largo y aburrido trabajo en la formulación del Programa 21 en el Comité Preliminar. Se concertó un acuerdo para incluir el artículo 117 bis en el documento del Programa 21 del UNCED que dice lo que sigue:

"En reconocimiento del valor de la Antártida como zona para la investigación científica, en particular necesaria para conocer el ambiente mundial, los países que llevan a cabo tales actividades de investigación en la Antártida deberían, de acuerdo con el art. 3 del Tratado Antártico, seguir:

- (a) Asegurando que los datos y las informaciones que derivan de tal investigación sean libremente disponibles para la comunidad internacional, y
- (b) Facilitando el acceso de la comunidad científica internacional y de las agencias especializadas de las N.U. a estos datos y informaciones junto al aliento de seminarios periódicos y de symposiums."

En la opinión de los Países del Tratado Antártico, de Malasia y de otros, el artículo 21 del Programa trató de modo exhaustivo la cuestión de la Antártida en el marco del UNCED. Este conocimiento común fue respetado por todos. En el curso de la Conferencia de Río no hubo alguna mención de la así llamada cuestión Antártica aparte de los términos del artículo 21 del citado Programa. No hay dudas que el acuerdo alcanzado en la Comisión Preliminar de la UNCED sobre como tratar la Antártida eliminó un obstáculo para el logro del éxito de la Conferencia de Río. La función positiva de las Partes del Tratado Antártico en este marco fue reconocida por varias Delegaciones que representan a los Países del Grupo 77 y por el Presidente de la UNCED-Prepcom.

Queda por ver si el éxito en el marco del UNCED tendrá una consecuencia positiva en los próximos debates de la Antártida en el Primer Comité y luego en la plenaria de la Asamblea General. Hasta la fecha Malasia no ha presentado ningún proyecto de resolución. Parece que como en los años anteriores no se elaborarán textos hasta poco antes que se discuta la cuestión Antártica en la Primera Comisión. Pero aunque frente a un proyecto de resolución que discrepa poco de los textos del año pasado haremos todo lo posible para cambiar y mejorar los términos. Seguiremos esforzandonos para obtener acuerdos de resolución que reflejan de modo adecuado el probado y logrado Sistema del Tratado Antártico al cual están sujetos todos los Países que quieren ser

Miembros.

A través de un acuerdo unánime sobre dos circulares de la Secretaría General del 25 de Febrero de 1992, las Partes del Tratado Antártico, este año, al final de mayo, han demostrado otra vez su habilidad en afirmar su función en el marco de las Resoluciones Antárticas de la Asamblea General del año pasado. En su respuesta más detallada las Partes del Tratado Antártico no sólo han descrito su común posición sino han subrayado el acuerdo logrado a propósito de la Antartida en la Conferencia de Rio.

INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRADORES DE LOS PROGRAMAS
NACIONALES ANTARTICOS DE LA XVII REUNION CONSULTIVA DEL
TRATADO ANTARTICO

Consejo de los Administradores
del Programa Nacional Antártico

INFORME DEL XVII RCTA

INDICE DE MATERIAS	PAGINA
1. Introducción	259
2. Evaluación del impacto medioambiental y Vigilancia	261
3. Contaminación Marina	268
4. Apoyo para la Ciencia y las Relaciones con el SCAR	274
5. Protección del Area y Gestión	275
6. Turismo y Actividades non Gubernamentales	277
7. Seguridad de la Aviación en la Antártida	278
8. Gestión de los desechos	279
9. Inspecciones	280
10. Meteorología y Telecomunicaciones en la Antártida	281
11. Ubicación de las Estaciones y de las Instalaciones	282
12. Symposia	283
13. Intercambio anual de Información y de Informes	284
14. Conclusión y Perspectivas	286

LISTA DE LOS ANEXOS

1. COMNAP/SCALOP
2. El procedimiento de Evaluación del Impacto Medioambiental an la Antártida - Guía Práctica (Revisada)
3. El procedimiento Recomendado para la Transbordo del Combustible a las Estaciones y a las Bases
4. Recomendaciones para la Prevención de Derrame y la Retención del Combustible en la Estaciones y en las Bases
5. Guía para la Planificación en caso de Emergencia de Derrame de Combustible
6. Formato del Informe de la Gestión de los Desechos
7. Localización de las Estaciones y Instalaciones Nuevas

Miembro del COMNAP

1. INTRODUCCION

1.1.

Este informe de la XVII Reunión Consultiva del Tratado Antártico ha sido presentado de parte del COMNAP por su Presidente en conformidad con el acuerdo indicado en el informe final del XVI RTCA que reconocía el COMNAP como un componente del Sistema del Tratado Antártico en conformidad con la Recomendación XIII-2.

1.2

Los varios programas nacionales de ciencia y de actividades de apoyo se realizan en conformidad con los fines y los principios del Tratado Antártico y reflejan la diversidad, la cohesión y la pertinencia que son el sello del Sistema del Tratado. Desde 1992 el Tratado ha sido consolidado por la aprobación del Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente. Desde entonces los programas nacionales han sido dirigidos tradicionalmente para estar de acuerdo con las recomendaciones y las medidas aprobadas por las Partes Consultivas, aun antes de entrar en vigor, los administradores de los programas nacionales, mediante las actividades continuas de su Consejo (COMNAP), han llamado la atención sobre la aplicación del Protocolo.

1.3

El COMNAP y su Comité Permanente en Logística y Operaciones Antárticas (SCALOP) celebraron su Reunión anual del 8 al 12 de Junio de 1992 en Bariloche, Argentina, conjuntamente con el XXII SCAR. El SCALOP dirigió también el quinto Symposium sobre Logística y Operaciones Antárticas. Las actividades principales adicionales del COMNAP y del SCALOP desde el último informe de la RCTA han sido llevadas a cabo por medio del trabajo de varios subgrupos y de la Secretaría. Los aspectos más importantes incluyen las reuniones y la documentación consiguiente elaborada por el Subgrupo del COMNAP sobre los asuntos ambientales y por el subgrupo del SCALOP sobre la Prevención de la Fuga de

Petróleo e Intervención. Además, hubo una reunión de la serie de las reuniones regionales de los administradores del Programa Nacional Americano; esta reunión fue organizada por Ecuador y el tema principal fue la gestión de los desechos. Mientras tanto las Relaciones del Cuarto Symposium sobre Logísticas y Operaciones en la Antártida fueron publicadas por Brasil y el subgrupo del SCALOP se reunió para seleccionar los documentos y planificar la presentación del Quinto Symposium.

1.4

Desde la XVI RTCA se han realizado muchos progresos en los procedimientos para la cooperación y los esfuerzos conjuntos del COMNAP y SCAR. Un primer ejemplo es la actividad coordinada de las dos organizaciones para realizar el Documento de Discusión sobre la Vigilancia Ambiental en la Antártida (párrafo 2, abajo). Otro ejemplo es el procedimiento que se ha establecido para Reuniones juntas, por los menos anuales, del Ejecutivo del SCAR con el Ejecutivo del COMNAP (compuesto por el presidente, ex-presidente, presidente electo, presidente del SCALOP, y el secretario ejecutivo). Estas reuniones conjuntas, inauguradas en Bariloche, en Junio, han demostrado ya un avance realístico y efectivo hacia la planificación para la investigación sobre el cambio global internacional, así como la posibilidad de un incremento en el asesoramiento y intervención realizado por cada grupo en su relación con la RCTA.

1.5

En resumen, la función principal de COMNAP es la distribución de la información y la principal preocupación común es la aplicación oportuna y eficiente de las medidas ya aprobadas así como las que aun el procedimiento consultivo del Tratado está examinando (Ver Anexo 1). Actualmente la preocupación mayor es el estudio de la aplicación de las medidas contenidas en el Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente.

2. EVALUACION DEL IMPACTO MEDIOAMBIENTAL Y VIGILANCIA

2.1 GUIA PRACTICA REVISIONADA PARA LA EVALUACION DEL IMPACTO MEDIO AMBIENTAL EN LA ANTARTIDA

En Junio de 1991, COMNAP patrocinó un seminario en Bolonia, Italia, para elaborar la primera edición de la Guía Práctica para la evaluación del impacto medioambiental en la Antártida. La primera edición de la Guía Práctica fue presentada por el COMNAP en su informe de 1991 en ocasión de la XVI RTCA. Sucesivamente, el 4 de Octubre de 1991, el Protocolo sobre la Protección de Medio Ambiente fue aprobado por las Partes del Tratado, y en el informe de la XVI RCTA se observó que el COMNAP tenía la intención de revisar el proyecto de Guía Práctica para asegurar coherencia con el Protocolo y sus anexo EIA. Se acordó una reunión del subgrupo del COMNAP en Washington el 4 de Marzo de 1992 y se elaboró la Guía Práctica Revisionada que fue luego aprobada por el COMNAP en su reunión en Junio de 1992 y figura en el Anexo 2 de este informe.

2.1.2

El fin de la Guía Práctica es facilitar a los Administradores de los Programas Antárticos Nacionales un mecanismo explícito y conciso para la aplicación de las normas ambientales; el Artículo 8 y el Anexo 1 del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente prevé tales normas. Estas son necesarias para revelar y evaluar los impactos ambientales potenciales que pueden ser relacionados con las actividades científicas en la Antártida y el funcionamiento logístico que apoya esta ciencia. Un propósito adicional de esta Guía Práctica es garantizar que haya coordinación entre los programas nacionales Antárticos en lo referente a la evolución de tales mecanismos y las medidas asociadas para que sea comparable, efectivo y justificable. Además se espera que puedan servir como ayuda a las organizaciones no gubernamentales que proponen actividades en la Antártida. La Guía Práctica ha sido preparada para asistir a los operadores en sus esfuerzos en la aplicación de las disposiciones del Protocolo y sus Anexos lo más rápido y completo posible, y está sujeta a un

continuo proceso de revisión y evolución determinado por la experiencia que se adquiere sobre la evaluación del medio Ambiente.

2.1.3

El propósito de la Guía es facilitar la comprensión del tipo de información que debería ser recopilado para las evaluaciones de los impactos medioambientales y analizado en tales evaluaciones para suportar el proceso decisorio. Su propósito es dar aliento a la flexibilidad y a la creatividad en la preparación de tales documentos ambientales como las Evaluaciones Mediosambientales Iniciales (IEE) y las Evaluaciones Ambientales Globales (CEE) tal como definido en el Anexo I del Protocolo. No quieren obligar a tener el formato de los documentos ambientales preparados por los programas nacionales. Esta flexibilidad y creatividad es necesaria a causa de las diferencias inherentes, de tipo y escala, que son evidentes entre las actividades y los ambientes antárticos.

2.1.4

El documento trata de los requisitos del Protocolo y está concebido para facilitar informaciones prácticas y útiles a los operadores nacionales que tienen que preparar los documentos ambientales. Los asuntos revisados (respecto a los que se presentaron en la XVI RTCA en 1991) incluyen:

- * Descripción de la actividad propuesta
- * Descripción del ambiente existente
- * Descripción de los métodos y de los datos
- * Análisis de los impactos supuestos
- * Alternativas
- * Medidas de atenuación

- * Vigilancia
- * Impactos inevitables
- * Impactos potenciales sobre la investigación y otros usos
- * Faltas e incertidumbres

Hay también sugerencias generales y un diagrama que indica el programa para el proceso de evaluación del medio ambiente.

2.2 VIGILANCIA AMBIENTAL

La Recomendación XV-5 del Tratado pidió la reunión de un Grupo de Expertos sobre la Vigilancia Ambiental. Las Partes Contratantes en la XVI RTCA en Bonn, Alemania, reiteraron la necesidad de aplicar la Recomendación XV-5, y en particular la necesidad de convocar una Reunión de Expertos de acuerdo con la Recomendación IV-24. Se solicitó la participación del COMNAP y SCAR y los dos prepararon en Mayo de 1992 un documento llamado "Vigilancia Ambiental en la Antártida - Un documento de discusión". El documento del COMNAP-SCAR fue el primer esfuerzo conjunto de estas organizaciones.

El propósito del documento conjunto era contribuir a la labor de la Reunión de los Expertos ofreciendo un análisis de los puntos de mandato y el amplio tema de la vigilancia desde un punto de vista científico, de funcionamiento y de gestión basado sobre los conocimientos colectivos y la experiencia del COMNAP y del SCAR. El documento fue uno de los documentos claves utilizados por la Reunión de los Expertos sobre la Vigilancia Ambiental que se reunió en Buenos Aires, Argentina, del 1 al 4 de Junio de 1992.

2.2.1

Es opinión del COMNAP y del SCAR que la Vigilancia Ambiental es importante para asegurar la conformidad con las recomendaciones del Tratado Antártico y con las disposiciones del Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente al Tratado Antártico. El COMNAP ya tiene varios subgrupos destinados a las zonas de importancia ambiental como la evaluación del impacto ambiental y la vigilancia ambiental (Anexo I al Protocolo), gestión de los desechos (Anexo III), prevención y intervención del derrame de petróleo (Anexo IV), energía alternativa, y localización de estaciones. Además, los miembros del COMNAP ya están apoyando los esfuerzos de la vigilancia ambiental con fin de investigación básica y de medición de los impactos ambientales.

2.2.2

El Tratado Antártico ha demostrado un modelo relevante de cooperación internacional. El Artículo 6 del Protocolo de Madrid sobre Protección del Medio Ambiente requiere la cooperación de las Partes en el cuadro específico de la planificación y realización de las actividades ambientales. Hay que pesar el ámbito, la magnitud y los gastos de las tareas ambientales contra el apoyo facilitado por los operadores Antárticos para la investigación científica mundial y en conformidad con la prioridad acordada a su investigación como subrayada en el Protocolo (Artículo 3,3). La cooperación internacional en la Vigilancia ambiental es por tanto imperativa.

2.2.3

El COMNAP y el SCAR pueden contribuir al esfuerzo de vigilancia ambiental utilizando los mecanismos que existen y que pueden ser explotados. El SCAR ha estudiado activamente durante una temporada el impacto humano sobre el ambiente antártico. Hay una clara necesidad de coordinar y realizar el soporte logístico para estos programas. En razón del elevado conocimiento mundial del medio ambiente y de la

extensión y de la complejidad de las actividades requeridas por los operadores en la Antártica, estos se deben esforzarse para la continuidad colectiva y deben actuar de acuerdo con la interpretación uniforme y la cooperación pronta para compartir el conocimiento y la tecnología.

2.2.4

El documento COMNAP-SCAR puede ser resumido como sigue:

- * Se ha establecido la necesidad de vigilancia científica en la Antártida y se ha reconocido su valor en la investigación científica y básica.
- * Hace falta un directorio de los grupos de datos existentes en el ambiente antártico.
- * Para maximizar el valor de los datos de vigilancia Antártica, es necesario un acuerdo entre los operadores nacionales sobre la aprobación de protocolos reconocidos internacionalmente para los datos y la recopilación de muestras y el análisis. Técnicas de medición deben ser concordadas a nivel internacional, y cada análisis químico debe ser firmemente relacionado con los estándares inter-laboratorios y los límites de identificación comprobables.
- * Los programas de vigilancia deberían ser concebidos en base a hipótesis científicas comprobables, utilizando el conocimiento existente y los modelos de los procesos de sistema, donde sea posible.
- * Los programas de vigilancia deberían ser concebidos para ayudar a los administradores a percibir cuando el impacto ambiental o el cambio se debe a la variabilidad ambiental natural y cuando tal impacto o cambio se debe

a la actividad humana en la Antártida; y la selección de variables que deben ser controladas podría basarse en la evaluación de la importancia y magnitud del impacto o del cambio en los atributos de la calidad ambiental.

- * Todos programas de vigilancia deberían estar sujetos a una revisión científica, independiente y regular y tener una fecha de terminación.
- * Los Países deberían poner los datos a disposición del público y facilitar una evaluación primaria de la significación ambiental de cualquier cambio o tendencia.
- * Los estudios de vigilancia al principio determinarán las líneas de base para la evaluación de los efectos de las actividades continuas, como las estaciones científicas. A este propósito sería útil determinar la "huella" de contaminación de las estaciones existentes. Además ellos contribuirán a mejorar el proceso decisorio ambiental por medio de la gestión y el conocimiento básico del ambiente Antártico.
- * Los requisitos de vigilancia para el método de evaluación del impacto ambiental pueden ser organizados de acuerdo con el sistema explicado aquí y aportarles datos.
- * Los programas de vigilancia son caros, requieren un compromiso a largo plazo para facilitar grupos de datos apropiados y debería ser mantenido por fondos distintos de los asignados a la investigación básica científica.

2.2.5

Es necesario subrayar el enfoque para la cooperación internacional entendida como la interpretación extendida del artículo 6 del Protocolo. Los administradores nacionales y la comunidad científica internacional en la Antártida hacen

rente al desafío difícil de determinar y aplicar los programas de vigilancia ambiental previstos en respuesta al Protocolo. En el ámbito de recursos, organización y cooperación internacional, algunos de los temas ya tratados incluyen:

- * La consideración de los gastos es un asunto de primera importancia para el progreso efectivo en cada zona
- * El personal representa un recurso vital a largo plazo que no se obtiene fácilmente o rápidamente
- * Para mejorar el conocimiento de la vigilancia ambiental Antártica, se deben emprender programas de instrucción y formación relacionados con universidades e industrias.
- * Los operadores nacionales y los funcionarios responsables deben prever la evolución de los programas de vigilancia ambiental en la Antártida que serán coherentes y compatibles internamente e internacionalmente. Ellos tienen que prever y evitar faltas considerables y superposiciones o duplicaciones.
- * No se debe olvidar la estandarización del hardware, la calibración de los instrumentos y la elaboración de los datos. Se deberán realizar y concordar comúnmente protocolos de procedimiento.
- * El personal del programa de vigilancia ambiental debe comunicar de modo efectivo para asegurar la coherencia, la estandarización y la compatibilidad en tiempo real. Sería necesario llegar a un acuerdo apropiado de conexión de redes para la gestión en común de la elaboración automatizada de los datos.

3. CONTAMINACION MARINA

3.1 Antecedentes

3.1.1

Durante los últimos cuatro años el COMNAP y el SCALOP se han llamado la atención sobre el tema de la contaminación marina en las aguas Antárticas. Comparadas con muchas otra zonas de los océanos del mundo las aguas de la Antártida no son amenazadas por los graneleros y por otros peligros de las principales rutas de navegación.

El riesgo más grande es causado por el uso de los combustibles. Casi todos los buques que obran al Sur del 60° transportan sólo gases de encendedor diesel. De un análisis del transporte del combustible y de las actividades de depósito en la Antártida, se concluyó que las actividades que presentan la mayor amenaza son:

- * el transporte de combustible y carbón por buques
- * el transbordo de combustible del buque a tierra; y
- * el depósito y el transbordo del combustible a las estaciones y a las bases

3.1.2

En las reuniones en Bolonia de 1992, el Subgrupo del SCALOP sobre la Prevención de la Fuga de Petróleo e Intervención propuso al COMNAP/SCALOP considerar una serie de recomendaciones. Se invitó a los miembros a facilitar observaciones escritas sobre varias recomendaciones antes del examen final de las reuniones COMNAP/SCALOP en Bariloche, Argentina. En Bariloche el Comité Permanente y luego el COMNAP aprobaron las recomendaciones que son explicadas brevemente en los siguientes párrafos.

3.2 MEDIDAS DE PREVENCIÓN

3.2.1

La mayor parte de las recomendaciones elaboradas por el Subgrupo del SCALOP sobre la Prevención de la Fuga de Petróleo e Intervención y aprobadas por el COMNAP en la Reunión de 1992 en Bariloche se dirigen hacia la prevención y la reducción del impacto de las fugas de petróleo. Las medidas incluyen:

- * aprobación de un mínimo estándar, por lo menos una temporada de experiencia de navegación sobre hielo para oficiales de buque a bordo de mercantiles o en apoyo a las operaciones antárticas;
- * acuerdo para utilizar combustibles, ligeros, no persistentes, cuando sea posible;
- * aprobación de las normas recomendadas para el transbordo del combustible en las estaciones y en las bases (Anexo 3);
- * aprobación de las normas recomendadas para prevención de derrame de combustible y contaminación en las estaciones y en las bases. (Anexo 4); y
- * identificación de las prioridades por las cartas hidrográficas junto a las autoridades nacionales y a la Organización Hidrográfica Internacional (OHI).

3.3 PLANIFICACION PARA UNA EVENTUAL EMERGENCIA

3.3.1

Para ayudar a los operadores en la labor de realización de los planos de medidas de prevención, el Subgrupo de SCALOP ha realizado un documento que se titula "Guía para la planificación para una eventual emergencia" (Anexo 5)

Este documento es el resultado del estudio de varios documentos, informes y otras publicaciones sobre la contaminación e intervención con particular referencia a las regiones frías.

3.3.2

Durante la realización de la Guía, el Subgrupo celebró reuniones en Washington, DC en Mayo de 1991 y Abril de 1992 en las cuales los miembros fueron acompañados por expertos de varios países sobre la contaminación marina. Además algunos miembros del Subgrupo se han consultado en su país sobre asuntos específicos con las autoridades de seguridad marina. Entonces el Subgrupo tenía bastante asesoramiento e informaciones.

3.3.3

La estrategia de planificación para una eventual emergencia se basa en la realización de Planes de Instalación y, cuando sea posible, Planes Multi-Operador. Los Planes de Instalación son necesarios para una estación individual o base, mientras que los Planes Multi-Operador son destinados a zonas geográficas donde dos operadores o más pueden utilizar de forma consociada y desplegar equipos de intervención y suministros.

3.3.4

La "Guía de planificación para una eventual emergencia de derrame de combustible" fue adoptada en la Reunión de 1992 en Bariloche donde se acordó también que los operadores nacionales realizarían Planes de Emergencia, por lo menos a nivel de borrador para el 31 de Diciembre de 1992. Los planes deben circular entre los operadores antes de las reuniones COMNAP/SCALOP de 1993. COMNAP aprobó también una recomendación que requiere que para el 31 Marzo de 1995 los mercantiles o los buques de apoyo a las operaciones en la Antártida tengan a bordo los planes de emergencia contra la contaminación de petróleo. Esta actividad es compatible con el Artículo 12 del Anexo IV del Protocolo y tiene que ser emprendida refiriéndose a la guía existente de OMI para la aplicación de MARPOL 73/78.

3.4. CONSULTACION CON OMI Y OHI

3.4.1

En Marzo de 1992 se celebró una reunión entre los representantes del Subgrupo sobre la Prevención de la Fuga de Petróleo e Intervención y el Presidente del Comité para la Protección Ambiental Marina (MEPC) de la Organización Marítima Internacional (OMI). El propósito de la Reunión era establecer un enlace con el MEPC y facilitar el intercambio de información y acontecimiento. Se facilitó al MEPC las copias de las varias normas elaboradas por el Subgrupo de SCALOP sobre la Prevención de la Fuga de Petróleo e Intervención. El Subgrupo seguirá enlazando con el MEPC para realizar una guía sobre otros asuntos incluso el equipo de intervención recomendado y la estandarización. Cada miembro del Subgrupo del SCALOP mantiene también el contacto con sus representantes nacionales del MEPC para facilitar asimismo el intercambio de asesoramiento e información.

3.4.2

En el ámbito de los asuntos hidrográficos, en Octubre de 1991 se invitó a un representante del COMNAP a asistir a una reunión de la Organización Hidrográfica Internacional (OHI) Grupo de Trabajo sobre la Cooperación relacionada con la Inspección y la Cartografía Náutica en la Antártida. La reunión se celebró para discutir sobre la contestación a la Recomendación XV-19 de la RTCA relativa a la cartografía hidrográfica en las aguas antárticas. La reunión del Grupo de Trabajo concordó recomendar en la XVI Conferencia del OHI la creación de un Grupo de Trabajo permanente sobre la Cooperación Hidrográfica en la Antártida. Se han elaborado los Puntos de mandato para este Grupo de Trabajo y COMNAP/SCALOP seguirán estando representados en las reuniones.

3.5 PROPUESTA DE REUNION DE EXPERTOS

3.5.1

Las Recomendaciones XV-4 de la RCTA requieren, entre otras cosas, que "se acuerde una Reunión de Expertos para examinar y asesorar la creación de planes de medidas de prevención para la intervención contra la contaminación marina...". Tal Reunión aún no se ha fijado. Sin embargo, durante los últimos cuatro años, el COMNAP y el SCALOP han tomado medidas para elaborar normas y empezar la aplicación de las medidas de prevención para estaciones/bases y buques como se indicaba anteriormente.

3.5.2

En la RCTA en Boon se "concordó alentar SCALOP para convocar una Reunión en cerrada consulta con el MEPC del OMI" para examinar los siguientes temas:

- i) revisión de la labor realizada por SCALOP sobre la prevención de la contaminación de petróleo y el establecimiento de medidas de prevención de fuga de petróleo en la Antártida y su aplicación en las actividades no-gubernamentales.
- ii) evaluación de los impactos ambientales de "dumping" marino y de la eliminación de las aguas residuales y desechos alimenticios en el mar en la Zona del Tratado Antártico y revisión de las medidas más aptas para prevenir o reducir esta contaminación.
- iii) investigación de las medidas más aptas para controlar la contaminación marina en la Antártida, en conformidad con el Anexo IV del Protocolo y las enmiendas propuestas para la designación del Area del Tratado Antártico como un "Area Especial" con arreglo a los Anexos I, II y V del MARPOL 73/78 así como el establecimiento de programas de vigilancia para cuantificar los niveles actuales de contaminación marina en la Zona del Tratado Antártico.

3.5.3

Como hemos visto en el párrafo 3.4.1, el SCALOP ha establecido enlaces con el MEPC del OMI para facilitar el intercambio de información y asesoramiento. En lo referente al Tema ii) y iii) de los susodichos puntos, el Subgrupo concluyó que, en primer lugar, estos temas serían examinados mejor en el ámbito de la Reunión de Expertos sobre la Vigilancia Ambiental, y que cualquier asunto operativo que surgiera de la Reunión sería relatado luego al SCALOP. La Reunión de los Expertos sobre la Vigilancia Ambiental de Junio de 1992 en Buenos Aires examinó los Temas II) y III) y concordó relatarlos al SCAR para el análisis y el asesoramiento de los expertos.

3.5.4

En la Reunión de 1992 en Bariloche, el COMNAP y el SCALOP concluyeron, de acuerdo con la Reunión propuesta de Expertos, que:

- i) los asuntos de la clasificación de buques polares de nueva construcción y la determinación de los estándares minimum para buques que deben ser utilizados en la Antártida deberían ser relatados por la RCTA a la Organización Marítima Internacional para su análisis; y
- ii) el asunto del régimen de responsabilidad que se debe aplicar en caso de un accidente de contaminación debería ser examinado por la RCTA en el marco del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente y su Anexo IV sobre la Contaminación Marina; mientras que
- iii) los asuntos de la planificación de prevención de fuga de petróleo y el equipo de intervención deberían seguir siendo elaborados por COMNAP/SCAR.

3.5.5

El asunto del régimen de responsabilidad en el caso de accidentes de fuga de petróleo en las aguas Antárticas deben ser estudiados y resueltos con la máxima prioridad. La resolución de este problema es fundamental para establecer una acción de respuesta activa en el caso de graves accidentes de fuga de petróleo, amenaza para el ambiente.

4. APOYO PARA LA CIENCIA Y RELACIONES CON SCAR

COMNAP sigue confirmando su función fundamental, ya que viene ejercida por los operadores nacionales, para ayudar y aplicar los programas científicos en la Antártida. Para hacer este apoyo efectivo el COMNAP se dedica activamente junto al SCAR y alienta la interacción con los grupos de trabajo del SCAR y los grupos de expertos para que formulen los programas que requieren un examen logístico. Además, en la realización de su plan ambicioso para la investigación del cambio mundial el SCAR ha reconocido que una fuerte cooperación con los operadores nacionales será necesaria para facilitar apoyo logístico y operativo, y ha empezado un intenso dialogo con el COMNAP. Los mecanismos para lograr esto han sido realizados. El Comité Permanente en la Logística Antárticas y Operaciones (SCALOP) es responsable para la ingeniería y los asuntos técnicos y celebra un symposium cada dos años. Muchos de los progresos técnicos examinados en el SCALOP y en los symposia, conciernen al apoyo de proyectos científicos y se recomienda una fuerte interacción entre los científicos del SCAR y los representantes técnicos del SCALOP al fin de concertar symposia juntos. Los Ejecutivos del COMNAP y del SCAR han decidido encontrarse anualmente para compartir las zonas de interés común en apoyo de la ciencia. Se celebró una reunión en Bariloche, Argentina en Junio de 1992.

4.1 GESTION DE LOS DATOS CIENTIFICOS ANTARTICOS

Reconociendo el papel importante, si no central, de la coordinación efectiva de los datos para las investigaciones científicas Antárticas por lo general, para la elaboración del programa del cambio mundial del SCAR en particular y para la aplicación de la vigilancia y de los proyectos conexos con arreglo a las Recomendaciones de RCTA y el Protocolo sobre el Medio Ambiente, el COMNAP y el SCAR concordaron cooperar para un enfoque común de la gestión de los datos. Por lo tanto acordaron crear rápidamente un grupo común ad hoc de planificación sobre la Gestión de Datos Antárticos con el propósito principal de facilitar una estructura para coordinar y gestionar los datos antárticos en el marco de las actividades pasadas y futuras del SCAR y teniendo en cuenta las condiciones de la RTCA y el papel y la colaboración de los centros internacionales de datos. Es probable que esta actividad establezca directorios y listas de los datos antárticos disponibles entre los Países Antárticos y aquellos disponibles en otra parte.

5. PROTECCION Y GESTION DE LA ZONA

5.1.

Siguiendo la atenta evaluación de las ATCP en su reunión en BONN (RTCA XVI) del sistema de zona protegida Antártica y la revisión de las categorías existentes de dos Zonas - Zonas Antárticas Especialmente Protegidas (ZAEP) - y Zonas Antárticas Especialmente Gestionada (ZAEG), el COMNAP ha estudiado la manera de ayudar a las ATCP en la aplicación del nuevo sistema. El COMNAP considera que las nuevas zonas protegidas y sus planes de gestión deberían ser presentados por una autoridad nacional (o en común para los que son más de una nación) después de haber consultado los científicos relativos y el representante (s) del COMNAP. Aunque no requerido específicamente en conformidad con el Artículo 6 (Procedimientos de Designación) del Anexo V del Protocolo, la susodicha propuesta es aconsejable, en la fase inicial, para asegurar que el sitio no sólo cumpla con los criterios para la designación, sino que su establecimiento y su gestión sean factibles de un punto de vista logístico.

5.2

Una vez que una zona protegida ha sido designada pasa a ser de responsabilidad de la nación (es) proponente en lo referente a la realización y a la aplicación de su plan de gestión. Para la mayoría de las ZAEP y ZAEG esto incluye un compromiso científico y logístico aunque algunos planes de gestión (p.ej. Sitios Históricos y Monumentos, véase Artículo 8) pueden estar enteramente bajo la responsabilidad de los operadores antárticos. El COMNAP ha emprendido una serie de actividades que serán realizadas durante el próximo año y ha ofrecido a la RTCA que participe en la aplicación de los requisitos del Tratado Antártico, que son:

- * Presentar un proyecto para una señal estándar y las señales límites para las zonas protegidas
- * Examinar y coordinar los planes para la instalación de las señales de la zona protegida y las señales de límite.
- * Proponer un formato para un permiso estándar
- * Proponer un formato para un "Informe sobre visita a ZAEP" estándar (para el Tratado de Intercambio Anual de Informaciones)
- * Coordinar y, mediante operadores, concordar de vez en cuando inspecciones (de 3 a 5 cada año) y visitas de mantenimiento en las zonas protegidas.
- * Preparar y distribuir material informativo y educativo plurilingüe, incluso una propuesta para una "Guía a las Zonas Protegidas y Código de Conducta"

6. TURISMO Y ACTIVIDADES NO GUBERNAMENTALES

6.1

El primer esfuerzo del COMNAP en este ámbito dió a la luz una "Guía para los visitantes de la Antártida" que se ha traducido en varios idiomas y muchas copias han sido distribuidas en los numerosos buques y estaciones. Sin embargo, los administradores del programa nacional en su reunión de 1992, concluyeron que mientras las opiniones individuales se difundieron extensamente, había graves preocupaciones comunes. Se estableció un nuevo subgrupo que habiéndose reunido investigó los siguientes asuntos:

- * el impacto sobre la ciencia
- * el impacto sobre el ambiente
- * régimen de responsabilidad potencial
- * interferencia con operaciones de rutina
- * intervención de emergencia, y
- * las perspectivas para la formulación y la aplicación de reglas

6.2

El COMNAP preve la oportunidad de introducir y participar en el debate de estos temas en la Reunión del Tratado sobre el Turismo celebrada en Venecia el 9 de Noviembre de 1992. Además, en vista de la posibilidad que las Partes Consultivas puedan preparar un Anexo del Protocolo sobre el Turismo, el COMNAP ha encargado a su subgrupo para que realice un plan para un seminario sobre el Turismo y las Actividades no gubernamentales dirigido por el COMNAP en 1993.

7.1

El Consejo de los Administradores volvió a examinar la evolución de la aplicación de la Recomendación XV-20 de la RCTA tomando nota del informe de la XVI RCTA. Se trata de una labor de un subgrupo del SCALOP. El progreso inicial fue relatado en 1991. El subgrupo se reunió el 11 y el 12 de Junio de 1992 en Bariloche, Argentina. El Manual de Información sobre el Vuelo Antártico (AFIM) se publicó en Septiembre de 1991 y, en conformidad con la XVI RCTA, se mandó, a cada Parte, una copia por canales diplomáticos.

- * Los operadores nacionales relatan que el AFIM se ha demostrado muy útil y se ha convertido en una importante referencia para el operador. Ya se han promulgados dos enmiendas y los números de las copias distribuidas mediante los programas nacionales han sido adaptadas a las necesidades de las unidades operativas y de los sitio
- * La enmienda 2 de la AFIM incluyo los datos facilitados por International Adventure Network, el operador turístico no gubernamental que utiliza los Servicios de la Aviación en la Antártida.
- * El AFIM se encuentra en fase de mejora para incluir el uso de mapas de la zona para indicar la posición de obstáculos y el sitio adecuado para los Servicios de la aviación. Se debe incluir una lista de las zonas prohibidas basada en el Sistema de Zona Protegida Antártica.
- * Hay procedimientos establecidos y una frecuencia común de VHF para el uso de la Transmisión de Informaciones del Tráfico por Avión (TIBA) en la Antártida. Los Miembros del SCALOP concordaron recordar a los operadores del aire que se debe utilizar TIBA en el espacio incontrolado de la Antártida.

- * El procedimiento de identificación de los aviones que empezó en 1991 ha sido revisado con arreglo al Anexo 2 del ICAO y al Plan de Vuelo Antártico le han puesto un nuevo nombre. Se adjuntará como apéndice al AFIM con adecuado material preliminar y de instrucción.

7.2 La labor existente y futura del subgrupo SCALOP incluye:

- * Medidas para facilitar el uso en la Antártida del Cuadro de los Niveles de Crucero Estándares del ICAO (Anexo 2 ICAO) y el uso conexo de la referencia de dirección GRID en las zonas de latitud superior a 70°.
- * Hay un estudio en marcha sobre la seguridad de la aviación en la Antártida con particular atención a la zona peninsular; deberá ser revisado en la próxima reunión del subgrupo SCALOP.

8. GESTION DE LOS DESECHOS

8.1

El COMNAP en su informe de la XVI RTCA en 1991 resumió la labor del SCALOP iniciada en 1989. Los administradores del programa utilizaron el formato del Informe de la Gestión de los Desechos realizado por el SCALOP e incluido en el informe de 1991 para el intercambio de información relacionado con el ciclo operativo anual que terminaba en Septiembre de 1990, y de nuevo, tras unas pequeñas modificaciones en el curso de la Reunión en Bolonia, en 1991.

En la reunión de 1992 en Bariloche el subgrupo de SCALOP revisó además el formato del Informe de la Gestión de los Desechos para incluir las disposiciones del Protocolo y su Anexo III. El formato revisado, presentado aquí como Anexo 6, sometido a la RCTA para que sea utilizado en cumplimiento del requisito del informe anual del Artículo 9 del Anexo III del Protocolo para que la gestión de los desechos sea añadida al intercambio de información del Tratado. Mientras tanto, el COMNAP distribuyó el formato revisado a los administradores del programa nacional para que lo usaran como parte del intercambio anual sobre la evolución operativa al comienzo de la temporada operativa de 1992/93. En resumen, los operadores utilizarán el formato revisado para relatar las actividades de gestión de los desechos y planificación en la temporada del 1 de Octubre 1991 hasta el 30 de Septiembre de 1992 y lo incluirán en su intercambio anual sobre la evolución operativa en 1992; para los años futuros el informe de la gestión de los desechos será parte del intercambio anual del Tratado.

9. INSPECCIONES

El COMNAP tomó nota de los debates de la RTCA sobre la función de las inspecciones en el Sistema del Tratado Antártico. Las inspecciones cumplen un importante papel político que parece devenir aun más intenso y amplio durante los próximos años en vista de la aplicación del Protocolo sobre la Protección del Medio Ambiente. Los operadores nacionales asumen una responsabilidad operativa y financiera considerable para facilitar el apoyo logístico a los equipos de inspección. El COMNAP reconoció con satisfacción la voluntad entre las Partes de concordar inspecciones comunes y de facilitar más intercambios eficientes de informaciones, p.ej. relacionados con la gestión ambiental. Los administradores quieren, a un nivel práctico, ayudar a las Partes en la realización de las operaciones de inspección.

10. METEOROLOGIA Y TELECOMUNICACIONES EN LA ANTARTIDA

10.1 Relaciones con WMO

10.1.1

A partir de 1990 se ha empujado los administradores del programa Antártico nacional para que comuniquen directamente con sus respectivos oficiales del servicio meteorológico nacional y con los representantes de WMO. También en la reunión del COMNAP de 1992, se hizo hincapié en esta comunicación directa, para examinar el plan SMO y los requisitos operativos para el análisis del tiempo y del hielo del mar y de las previsiones en la Antártida.

10.1.2

La Secretaría del COMNAP mantuvo el contacto directo también con el Presidente del Grupo de Trabajo del Consejo Ejecutivo de la OMM sobre Meteorología Antártica, Dr Neil Streten. Se invitó al Dr Streten a asistir a la Reunión del COMNAP, donde él distribuyó un documento e hizo una presentación ilustrada. Se identificaron los problemas de los servicios meteorológicos en apoyo a las operaciones en la Antártida, desde el punto de vista del WMO, y se presentaron seis modos para mejorar la labor del COMNAP. Los intereses actuales del COMNAP en este ámbito derivan de la evidente preocupación por la seguridad y la eficiencia de las operaciones de apoyo a la ciencia, a la navegación y a la aviación, así como por los requisitos especiales aplicables a la limpieza de una potencial fuga de petróleo y otras operaciones de prevención. Estos asuntos y la continua colaboración con OMM están presentes en el programa del COMNAP.

10.2 Revisión del SCARCOM

10.2.1

Basandose en el informe de un proyecto que empezó el SCALOP en 1991, el COMNAP aprobó y adoptó un plan para revisar el Manual de las Telecomunicaciones Antárticas de 1983 (SCARCOM). El propósito es aplicar un procedimiento más directo, eficaz y oportuno para el intercambio de las informaciones de las telecomunicaciones operativas. El manual revisado conserva el formato de las dos partes originales. La parte I, que resume la historia de las telecomunicaciones Antárticas junto al material de la RCTA y del OMM, debe ser revisada, puesta al día y abreviada. El formato para la Parte II, el Manual del Operador, ha sido revisado y simplificado y será utilizado a principios de Septiembre de 1993 por los administradores en su intercambio de información anual sobre la evolución operativa. El título del manual se ha cambiado en Manual del Operador de las Telecomunicaciones Antárticas (ATOM).

11. UBICACION DE LAS ESTACIONES Y DE LAS INSTALACIONES

11.1

Los miembros del COMNAP en sus reuniones en 1990, 1991 y 1992 discutieron las varias cuestiones del tema de la ubicación de las nuevas estaciones e instalaciones en la Antártida. La base de estas discusiones incluyó consideraciones relatadas a la ciencia, a la logística y al ambiente como se describe en los informes de las XIII, XIV y XV RCTA.

11.2

En Bariloche se reiteraron los terminos de la Recomendación XV-17 de RCTA y un subgrupo se reunió en sesiones separadas. El grupo, presidido por el representante de Chile, incluyó miembros de Brasil, China, Países Bajos y Rusia.

11.3

El subgrupo propuso un documento de debate del COMNAP (DP 92-17) con una guía más completa que deberá aplicarse antes de establecer una nueva estación o instalación en la Antártida. Este documento sería la base para el debate y la consultación antes de su propuesta formal a la RCTA. Una copia de información de este documento de debate figura en el Anexo 7.

12 SYMPOSIA

12.1

El Quinto Symposium sobre las Operaciones y Logísticas en la Antártida se celebró en Bariloche, Argentina conjuntamente con el XXII SCAR y las reuniones anuales del COMNAP y SCALOP. Los symposia anteriores se celebraron sucesivamente en San Paulo en 1990, en Leningrado en 1982, en Tokyo en 1968 y en Boulder, Colorado en 1962.

12.2

El Symposium de Bariloche tuvo éxito y facilitó un intercambio de ideas estimulante sobre una serie de asuntos operacionales. Una media de 60 a 70 personas asistieron a las varias sesiones durante dos días y medio. Se presentaron veintisiete documentos y se hizo hincapié en la gestión del ambiente, la contaminación marina, la gestión del personal, los sistemas de comunicación y transporte. Las actas serán publicadas y disponibles para su distribución en Junio de 1993.

12.3

Está claro que el Symposium es un elemento importante en la labor del COMNAP y del SCALOP sobre todo en vista del ritmo acelerado de los desarrollos operacionales y de la nueva tecnología. Se ha empezado la planificación para el Sexto Symposium que se celebrará conjuntamente con la XXII reunión del SCAR en Italia en 1994. El Comité directivo internacional está examinando varios temas que deben ser subrayados en su convocatoria para ponencias:

- * uso de Fuentes de Energía Alternativa en la Antártida
- * Protección del Medio Ambiente y Tecnologías Operacionales
- * Antártida como Espacio Analógico
- * Gestión de los Recursos Humanos en la Antártida
- * Nuevos Progresos Tecnológicos en Apoyo de la Ciencia

Además, el Subgrupo del Symposium examinará la posibilidad de organizar sesiones paralelas sobre asuntos especializados como la gestión de datos y la tecnología de comunicaciones por satélite.

13. INTERCAMBIO ANUAL DE INFORMACIONES E INFORMES

El subgrupo de SCALOP se reunió en Bariloche en Junio de 1992 para seguir la revisión de los varios informes anuales y de los intercambios de información dentro del Sistema del Tratado Antártico, con particular atención a aquellos destinados a los operadores o que requieren una preparación por ellos.

13.1

El intercambio de información anual sobre la evolución operativa seguirá en el ámbito del SCALOP y ha sido revisado para incluir la puesta al día anual del Manual de Información del Vuelo y, efectiva en 1993, la puesta al día de la Parte II del Manual del Operador de las Telecomunicaciones Antárticas (véase el Párrafo 10.2).

13.2

Como hemos visto en el al párrafo 8.2, el COMNAP propone que el Informe Anual de la Gestión de los Desechos sea incluido en el Intercambio del Tratado en vigor a partir de 1993.

13.3

COMNAP propone que la RCTA examine la recomendación del subgrupo del SCAR, que el Intercambio de Información del Tratado Antártico y las Modificaciones al Intercambio de Información estén concentrados en un único informe que se debe hacer a la conclusión de cada temporada operacional anual.

13.4

El subgrupo sigue trabajando para la realización de un folleto "Guía al Intercambio de Información Antártica" y examinando los modos posibles para consolidar y mejorar el nivel general de calidad y eficiencia en esta zona.

14. CONCLUSION Y PERSPECTIVAS

El informe de la XVII RTCA redactado por el Consejo de los Administradores de los Programas Antárticos Nacionales celebra el fin de su cuarto año en el cual el COMNAP fue reconocido como un componente importante del Sistema del Tratado Antártico. Como se indica en el índice de las materias de este informe los esfuerzos de los operadores nacionales como grupo se han concentrado en el apoyo de la ciencia y en los varios asuntos que derivan de la gestión y dirección de las operaciones y logísticas en la Antártida. Todos los miembros del COMNAP en sus deliberaciones comparten la principal preocupación por la seguridad y la eficiencia de los programas individuales, pero han adoptado un enfoque común con miras a elaborar métodos para la realización de medidas para la protección del Medio Ambiente Antártico y otras Recomendaciones de la RCTA.

Las actividades del COMNAP se han realizado gracias a la voluntad y a la participación constructiva de los administradores responsables de las Países miembros del Tratado. Los miembros del Consejo y su Comité permanente han contribuido activamente a las reuniones anuales, los symposia, los subgrupos, los seminarios y la labor de la Secretaría. Desde luego el éxito de la experiencia del COMNAP ha sacado provecho del hecho que los administradores frecuentemente son miembros en sus respectivas delegaciones nacionales del SCAR y/o de la RCTA.

En su futura actividad el COMNAP se moverá en dirección de las tendencias actuales: protección del medio ambiente, aplicación del Protocolo y tecnología en expansión en apoyo a la ciencia y a la cooperación internacional. Una característica importante de estas tendencias es la colaboración con el SCAR, por ejemplo, en el proyecto para planificar el apoyo técnico y logístico de los seis proyectos centrales del programa del SCAR para la investigación del cambio mundial en la Antártida. Una perspectiva significativa para mejorar la eficacia del COMNAP y del Sistema del Tratado Antártico es la posible realización de un programa Antártico moderno de una red de comunicaciones e información.

Es opinión del COMNAP que el Sistema del Tratado Antártico se mueva hacia una integración más amplia de sus componentes respetando el papel y la responsabilidad de cada uno. El sistema sigue demostrando el beneficio que la humanidad recibe conservando un continente con propósitos pacíficos y el valor de la cooperación internacional en la investigación científica con el propósito de conocer el complicado enlace entre el Planeta Tierra y las actividades humanas.

COMNAP/SCALOP

Después de una serie de reuniones informales celebradas en 1986 y 1987, se constituyeron, en Hobart en 1988, el Consejo de los Administradores de los Programas Nacionales Antárticos (COMNAP) junto con su subgrupo el Comité Permanente sobre Logísticas y Operaciones Antárticas (SCALOP). El COMNAP se reúne una vez al año, incluida la serie bianual de reuniones en la misma fecha y sitio de la reunión de los Delegatos del SCAR.

Los ojetivos del Consejo son:

- * Revisar, regularmente, los asuntos operacionales y el intercambio de información
- * Examinar, discutir y buscar soluciones posibles a los problemas operacionales comunes
- * Facilitar un foro para el debate para poder expresar mejor y de manera oportuna, eficiente y armoniosa:
 - (i) Las respuestas nacionales a los asuntos comunes dirigidas a los operadores nacionales Antárticos, en particular las peticiones y las Recomendaciones de la RCTA.
 - (ii) la contribución apropiada a las soluciones del SCAR a las cuestiones relacionadas con la ciencia y con las operaciones/logísticas.
- * Revisar con los Grupos de Trabajo del SCAR y los Grupos de Expertos, los programas previstos que requieren una mayor colaboración internacional en las operaciones/logísticas y facilitar un adecuado asesoramiento al Ejecutivo SCAR.

- * Acoger la petición de la RCTA y del SCAR para información, asesoramiento y comentario.

- * Crear los subgrupos necesarios de los cuales uno será un Comité Permanente sobre Logísticas y Operaciones Antárticas y sustituirá al Grupo de Trabajo y Logísticas del SCAR al final de su labor.

La labor del COMNAP se emprende mediante:

- i) sus reuniones formales plenarias;

- ii) symposia específicamente organizados sobre asuntos actuales e importantes (ej. Symposia de Logísticas Antárticas y Operaciones celebrados en 1990 y en 1992 y que se deberán celebrar en 1994. Estos incluyeron los asuntos como las técnicas de eliminación de los desechos, las fuentes de energía alternativa, la navegación, las telecomunicaciones, las operaciones de la aviación, etc.);

- iii) Seminarios (ej. Seminario de Evaluación del Impacto Ambiental, Bolonia 1991); y

- iv) un número de subgrupos destinados a importantes temas del programa (ej., gestión de los desechos, seguridad de la aviación, contaminación marina, energía alternativa, turismo, asuntos ambientales, localización de estaciones y presentación de los informes). Se celebraron también varias reuniones regionales de los Administradores de los Programas Antárticos Nacionales. El COMNAP recibe informes y recomendaciones para el debate, adopción y su sucesiva aplicación por los operadores nacionales Antárticos.

EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACION DEL IMPACTO AMBIENTAL EN
LA ANTARTIDA

GUIA PRACTICA

Bolonia - Italia 20 de Junio de 1991

Revisado, Washington, D.C., 4 de Marzo de 1992

EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACION DEL IMPACTO
MEDIOAMBIENTAL EN LA ANTARTIDA

GUIA PRACTICA

INDICE DE LAS MATERIAS

1. INTRODUCCION

2. EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACION DEL IMPACTO MEDIOAMBIENTAL

2.1 Documentación de Evaluación

2.2 Elaboración de los Requisitos de la documentación
de Evaluación

2.2.1 Descripción de la actividad propuesta

2.2.2 Descripción del ambiente existente

2.2.3 Descripción de los métodos y datos

2.2.4 Análisis de los impactos previstos

2.2.5 Alternativas

2.2.6 Medidas de atenuación

2.2.7 Vigilancia

2.2.8 Impactos inevitables

2.2.9 Impactos potenciales sobre la investigación
y otros usos

2.2.10 Faltas e Incertidumbres

2.3 Sugerencias Generales

2.4 Cuadro para el Procedimiento de Evaluación del Impacto Medioambiental

2.5 Acuerdos de revisión

APENDICES

- A. Definiciones Prácticas y Ejemplos
- B. Artículos 3 y 8 del Protocolo y el Anexo EIA (No reproducidos aquí)

1. INTRODUCCION

1.1

El objetivo de este documento es facilitar a los Administradores de los Programas Antárticos Nacionales un explícito y conciso mecanismo para la aplicación de los procedimientos de evaluación del impacto medioambiental; es necesaria una continua revisión. El artículo 8 del Anexo I del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente requiere tales procedimientos. Estos son necesarios para determinar y evaluar los potenciales impactos ambientales que pueden estar relacionados con las actividades científicas en la Antártida y con las operaciones logísticas que apoyan esta ciencia. Un propósito adicional de estas reglas es asegurar que la elaboración de tales mecanismos y relativos procedimientos sea completamente coordinada entre los programas nacionales Antárticos, para que sea comparable, eficaz y justificable. Se espera también que estas reglas puedan ser un auxilio para las organizaciones no-gubernamentales que proponen actividades en la Antártida.

1.2

La guía de evaluación ambiental que sigue quiere facilitar la percepción de los tipos de información que debería ser recopilada y analizada en las evaluaciones ambientales (véase Apéndice A para definición) para apoyar el proceso decisorio ambiental. La guía tiene la finalidad de introducir una medida de comparación en el procedimiento de evaluación ambiental utilizado por los operadores nacionales. Quiere empujar la flexibilidad y la creatividad en la preparación de tales documentos ambientales como las Evaluaciones Ambientales Iniciales (IEE) y las Evaluaciones Ambientales Globales (CEE) como se define en el Anexo I del Protocolo. No quiere imponer el formato de los documentos ambientales preparados por los programas nacionales. Tale flexibilidad y creatividad es necesaria a causa de las diferencias inherentes, de tipo y magnitud, que son evidentes entre las actividades Antárticas y los ambientes Antárticos.

2. EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACION DEL IMPACTO MEDIOAMBIENTAL

El párrafo 2.1 sucesivo subraya los requisitos CEE y IEE del Protocolo y facilita las citas de las disposiciones adecuadas del Protocolo. Sin embargo los requisitos no facilitan la guía práctica a los que deben preparar los documentos ambientales. El párrafo 2.2 explica los requisitos del Protocolo y es concebido para facilitar informaciones útiles y prácticas a los operadores nacionales que deben preparar los documentos ambientales.

2.1 DOCUMENTACION DE EVALUACION

Un documento ambiental (sea un IEE que un CEE) tiene que ser preparado para todas las actividades propuestas que pueden tener por lo menos un impacto menor o transitorio sobre el ambiente antártico. (Anexo EIA, Artículos 2 y 3). El documento ambiental debería facilitar suficientes informaciones para permitir el proceso decisorio ambiental que es compatible con los principios ambientales enumerados en el Artículo 3 del Protocolo.

Se requiere una IEE para actividades propuestas que puedan tener un impacto menor o transitorio sobre el ambiente antártico. (Anexo EIA, Artículo 2). Se debe preparar un CEE si los impactos potenciales ambientales son más que menores o transitorios. (Anexo EIA, Artículo 3).

Una IEE debe contener suficientes detalles para evaluar si la actividad propuesta puede tener más de un impacto menor o transitorio [Anexo EIA, Artículo 1 (1)], y debe incluir específicamente las siguientes informaciones:

- i. descripción de la actividad propuesta, incluido su propósito, su ubicación, su duración y su intensidad [Anexo EIA, Artículo 2 (1)(a)125], (Véase Sección 2.2.1 abajo para elaboración)

ii. examen de las alternativas a la actividad propuesta y de cualquier impacto que la actividad propuesta pueda tener sobre el ambiente Antártico, incluidos los impactos cumulativos a la luz de las actividades planificadas conocidas y existentes y de las informaciones existentes sobre tales actividades [Anexo EIA, Artículo 2 (1) (b)] (Véase Secciones 2.2.4, 2.2.5, y el Apéndice A abajo para elaboración).

Una CEE debe incluir las siguientes informaciones:

- i) una descripción de la actividad propuesta incluido su propósito, su ubicación, su duración y su intensidad [Anexo EIA, Artículo 3(2)(a)] (Véase Sección 2.2.1 siguiente para elaboración).
- ii) una descripción del estado de referencia ambiental inicial y una previsión del futuro estado ambiental en ausencia de la actividad propuesta [Anexo EIA 3 (2)(b)] (Véase Sección 2.2.2 siguiente para elaboración).
- iii) una descripción de los métodos y datos usados para prever los impactos potenciales de la actividad propuesta [Anexo EIA, Artículo 3 (2)(c)] (Véase Sección 2.2.3 abajo para elaboración)
- iv) una estimación de la naturaleza, extensión, duración e intensidad de los probables impactos directos potenciales de la actividad propuesta [Anexo, EIA, Artículo 3(2)(d)] (Véase Sección 2.2.4 y Apéndice A siguiente para elaboración]
- v) un examen de los efectos indirectos potenciales de la actividad propuesta [Anexo, EIA, Artículo 3 (2)(e)] (Véase Sección 2.2.4 y Apéndice A abajo para elaboración)

- vi) un examen de los impactos cumulativos potenciales de la actividad propuesta a la luz de las actividades existentes y otras actividades planificadas conocidas e informaciones disponibles sobre estas actividades [Anexo, EIA, Artículo 3(2)(f)] (Véase Sección 2.2.4 y Apéndice A abajo para elaboración)

- vii) una descripción de todas las alternativas razonables a la actividad propuesta, incluso la alternativa de interrupción, y las consecuencias potenciales de estas alternativas [Anexo, EIA, Artículo 3 (2)(a)] (Véase Sección 2.2.5 y Apéndice A siguiente para elaboración)

- viii) identificación de medidas, incluso la vigilancia que puede ser utilizada para minimizar, mitigar o prevenir los impactos potenciales de la actividad propuesta, revelar impactos imprevistos, facilitar un aviso temprano de efectos desfavorables y llevar a cabo una rápida y eficaz respuesta a los accidentes [Anexo, EIA, Artículo 3(2)(g)] (Véase Secciones 2.2.6 y 2.2.7 abajo para elaboración)

- ix) identificación de los impactos potenciales inevitables de la actividad propuesta (Anexo EIA, Artículo 3(2)(h)] (Véase Sección 2.2.8 abajo para elaboración)

- x) examen de los efectos potenciales de la actividad propuesta sobre la dirección de la investigación científica y sobre otros usos y valores existentes [Anexo, EIA, Artículo 3 (2)(i)] (Véase Sección 2.2.9 abajo para elaboración)

- xi) identificación de las faltas en el conocimiento y de las incertidumbres encontradas durante la recopilación de las informaciones requeridas [Anexo EIA, Artículo 3(2)(j)] (Véase Sección 2.2.10 abajo para elaboración)

- xii) un resumen no técnico de las informaciones figura al CEE [Anexo, EIA, Artículo 3(2) (k)]; y
- xiii) el nombre y la dirección de la persona o de la organización que preparó el CEE y los borradores de los CEE, la dirección adonde los comentarios se deben dirigir [Anexo, EIA, Artículo 3(2) (i)].

2.2. ELABORACION DE LOS REQUISITOS DE LA DOCUMENTACION DE LA EVALUACION DEL IMPACTO MEDIOAMBIENTAL

2.2.1 Descripción de la actividad propuesta

Cada descripción de una actividad propuesta debería contener:

- i) el propósito y la necesidad de la actividad propuesta
- ii) las características principales de la actividad propuesta y los rasgos de la actividad que puede causar impacto perjudicial sobre el ambiente
- iii) la relación de la actividad propuesta con las actividades anteriores pertinentes.

Es importante facilitar los siguientes detalles:

- descripción de la ubicación de la actividad y de la zona geográfica (incluso la indicación de las rutas de acceso y cualquier mapa)
- requisitos de construcción (ej., tipos de materiales, tecnologías)

- requisitos de transporte (ej., tipos y cantidad de vehículos)

- magnitud de cualquier instalación, incluso zona, peso, volumen, u otras medidas apropiadas

- elementos de entrada de la fase de construcción (ej., energía, transporte y personal) y elementos de salida (ej., emisiones, desechos)

- elementos de entrada de la fase operacional (ej., energía, transporte y personal) y elementos de salida (ej., emisiones, desechos)

- medida de duración de la actividad [incluidas las fechas para la duración de la instalación y sobre todo la duración y los períodos (temporada austral) de las operaciones de la actividades]

- eliminación de los desechos que se han producido

Abandono de la actividad

Durante la planificación se debería tomar en cuenta la colocación de la actividad o instalación una vez realizado su objetivo.

2.2.2 Descripción del ambiente existente

El estado de referencia inicial, o el ambiente de base o las condiciones.

Una descripción del ambiente en el cual se realiza la actividad debería delinear el estado antes del comienzo de la actividad. Se deberían utilizar mapas, cartas, fotos y otras medidas visuales.

Dicha descripción debería incluir:

- las características físicas (ej., topografía, batimetría, geología, geomorfología, suelos, hidrología, meteorología y condiciones del hielo)
- la biota (ej., inventarios de plantas y especies animales, poblaciones y comunidades y otras importantes características como la presencia de tierras de cría). Describir además cualquier población dependiente o pertinente (ej., zona de anidación de las aves relacionada con la zona de alimentación)
- procedimientos ambientales existentes (ej., ciclos de los hielos flotantes, dinámicas del ecosistema, producción del fitoplanctón y descomposición). Se deben describir características temporales y espaciales importantes.

Es importante que la descripción refleje la extensión geográfica de la actividad en examen (ej., para una isla, una zona sin hielo o un lago, dar tanto una descripción general que una descripción detallada específica del sitio)

2.2.3 Métodos y Datos

Se deben revelar enteramente el enfoque, las estrategia, los métodos, las técnicas o los procedimientos, y los tipos de datos o las informaciones (ej., cualitativo, cuantitativo, empírico o anecdótico) usados en el procedimiento de la evaluación. Esta revelación será útil para soportar el rigor y la defensa del procedimiento de evaluación y facilitará la base para cualquier nueva apreciación sucesiva que pueda necesitarse. Esta descripción debería conseguir identificar las faltas o las deficiencias en los tipos de métodos o datos necesarios para las evaluaciones futuras y puede servir con el propósito de "forzar" la realización de tales métodos o datos.

2.2.4 Análisis de los impactos esperados

Tendría que ser descrita la naturaleza esperada de los impactos y de su extensión, duración, intensidad y probabilidad -- que resulta de la actividad propuesta descrita en el párrafo 2.2.1 sobre el ambiente descrito en el párrafo 2.2.2.

El análisis del impacto ambiental debería ser llevado a cabo utilizando las metodologías y empleando conocimientos técnicos apropiados, experiencia, datos empíricos, resultados de estudios anteriores y vigilancia. El análisis debería también incluir efectos directos, efectos indirectos y efectos cumulativos. (Véase Apéndice A para las definiciones de estos efectos);

2.2.5 Alternativas

Las alternativas razonables para una actividad propuesta deberían ser estudiadas conjuntamente con el análisis de los impactos de la actividad propuesta para permitir a la persona que toma la decisión de comparar las consecuencias de todas las alternativas examinadas incluida la actividad

propuesta. Se debería examinar durante la evaluación la consecuencia de las alternativas, sea para el ambiente que para las actividades científicas. Ejemplos de alternativas incluyen el uso de las diferentes ubicaciones o sitios para la actividad, el uso de tecnologías diferentes, el uso de instalaciones preexistentes.

La alternativa de no proceder con la actividad propuesta (ej., la alternativa de no acción) se debe incluir en cualquier análisis de los impactos ambientales para facilitar el contexto ambiental para el conocimiento de los impactos de la actividad propuesta. Por ejemplo, se deben describir los cambios naturales en la biota o en el clima que se han comprobado mediante investigaciones empíricas o principios generalmente aceptados.

2.2.6 Medidas de atenuación

Se deben examinar medidas apropiadas, si es posible, para minimizar los efectos de los impactos ambientales (ej., arreglar la duración de una actividad propuesta para tomar en cuenta los períodos sensibles de poblaciones biológicas afectadas o procedimientos ecológicos). Estas medidas se pueden aplicar o a la actividad misma para reducir el impacto o a las consecuencias de los impactos para minimizar el daño. La eficacia de estas medidas se puede comprobar mediante un programa apropiado de vigilancia, especificado en el documento.

2.2.7 Vigilancia

Se deben definir unos procedimientos que incluyan la vigilancia de los impactos principales sobre el medioambiente para evaluar y comprobar el impacto de las actividades que son el objeto de una Evaluación Medioambiental Global (CEE). (Protocolo, Artículo III (d) y (e), Anexo EIA, Artículo 5 (1). Estos procedimientos deberían ser establecidos para facilitar un informe regular y comprobable de los impactos de la actividad de manera que

se pueda estimar si son compatibles con las disposiciones del Protocolo. [Anexo EIA, Artículo 5(2)]. Además, las actividades de vigilancia deberían ser concebidas de manera que puedan cumplir con las siguientes necesidades del procedimiento de decisión:

- facilitar datos de base respecto a los cuales el impacto real puede ser evaluado en el tiempo y en el espacio para comprobar la evaluación e identificar efectos imprevistos;
- ayudar en la evaluación la eficacia de cualquier medida de atenuación; y
- facilitar, donde sea oportuno, las informaciones sobre la necesidad de suspender, anular o modificar una actividad;

Se debería planificar la vigilancia en relación a la duración y a la intensidad de los impactos esperados de la actividad. Por ejemplo, una fase de vigilancia de corto plazo puede ser requerida durante la movilización o la construcción de una nueva instalación. Vigilancia a largo plazo puede ser requerida durante la vida operacional de la instalación y durante el tiempo de restauración natural.

La vigilancia debería ser científicamente justificable, e incluir el control y la seguridad de la calidad de las mediciones.

2.2.8 Impactos inevitables

Es razonable esperar que algunas actividades ocasionen impactos perjudiciales ambientales inevitables, a pesar de la elección de una alternativa. Cuando, durante el procedimiento de evaluación, se descubren tales impactos, estos deben ser revelados en el documento ambiental.

2.2.9 Impactos potenciales sobre la investigación y otros USOS

La evaluación debería incluir tanto el examen como la comparación de los impactos sobre los diferentes componentes ambientales interesados y sobre el programa de la ciencia.

La evaluación debería incluir una valoración de todas las informaciones relacionadas contenidas y relatadas allí dentro.

Los beneficios específicos que resultan de la actividad propuesta deberían ser explicados especificando su relación con la investigación Antártica.

Se debe evaluar la admisibilidad de los impactos perjudiciales significativos sobre el ambiente natural respecto a los beneficios de naturaleza diferente como los fines científicos o las actividades de apoyo a la ciencia.

2.2.10 Faltas e incertidumbres

El procedimiento de evaluación recibe un apoyo sustancioso del conjunto de conocimientos existente (ej., datos e informaciones empíricos, teóricos y anecdóticos). Sin embargo este conjunto de conocimientos puede ser incompleto o puede ser rodeado de varios grados de incertidumbre. Es difícil identificar explícitamente en la evaluación dónde vive este estado incompleto de incertidumbre; y es importante revelar como la existencia del estado incompleto o de incertidumbre se ha producido en el procedimiento de evaluación. Esta revelación puede ser útil en la evaluación y puede servir al propósito de "obligar" la adquisición de un conocimiento más completo.

El uso de modelos cuantitativos, basados sobre hipótesis bien definidas así como las informaciones que existen, serán extremadamente útiles para sacar informaciones donde los datos no existen o no pueden ser producidos.

Significativamente, donde hay faltas en conocimiento e incertidumbre, pueden utilizarse, en el procedimiento de evaluación, el juicio y la experiencia del experto. El uso de este juicio y experiencia debe ser revelado explícitamente en la documentación de evaluación.

2.3 SUGERENCIAS GENERALES

Se sugiere el uso de diagramas claros y precisos, mapas y otro material ilustrativo. La recogida y la documentación de informaciones desde las primeras fases del procedimiento de planificación (incluso los métodos para el almacenaje de informaciones y recuperación), los requisitos del personal que realiza los estudios sobre el ambiente y las mediciones, y los métodos analíticos deberían ser el objeto del control de calidad y de los programas de seguridad de calidad. Las siguientes sugerencias pueden ser útiles:

- i.** construir una matriz o un cuadro que clasifique las ventajas y los impactos perjudiciales (desventajas) de varios elementos de la actividad propuesta
- ii.** para las CEEs, los administradores deberían examinar planes para evaluar la exactitud de los pronósticos del CEE después de la conclusión de la actividad.

El uso de esta guía señala un punto donde la importancia del juicio y experiencia en el procedimiento de evaluación ambiental deviene evidente. Los factores como el tiempo, la necesidad de informaciones y el recurso disponible (e.j., personal y fondos) deben ser considerados en la realización de estos procedimientos porque pueden influenciar en el tipo

y la cantidad de esfuerzo necesario para que el documento de evaluación sea apropiado para el proceso decisorio. Esta guía sirve para estimular la interacción que produce modificaciones provechosas del proyecto.

No es posible cuantificar todos los aspectos del procedimiento de evaluación ambiental (e.j., valores estéticos, históricos y humanos). Por lo tanto, la evaluación objetiva será un componente válido del procedimiento en su totalidad.

Los encierros relativos al carácter completo de la evaluación variarán según los proyectos. El reconocimiento de esto será muy importante en los procedimientos de evaluación.

Los recursos requeridos para la preparación de una evaluación ambiental deberían ser tomados en cuenta durante la planificación de cualquier proyecto y los gastos incluso aceptados como una parte válida de este proyecto.

Donde las actividades se planifican conjuntamente por más de un miembro del COMNAP, los que estén incluidos nombrarán a uno de sus miembros para coordinar el procedimiento de evaluación ambiental. [Protocolo, Artículo 8 (4)].

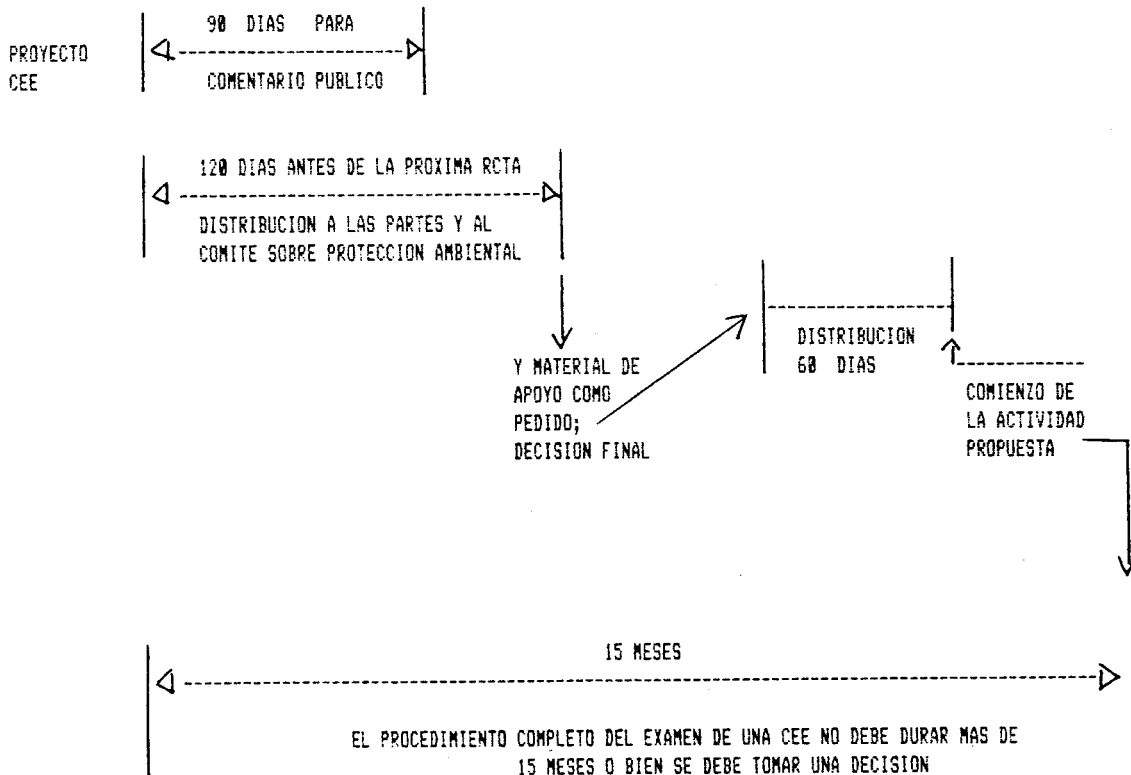
2.4 Programa para el Procedimiento de Evaluación del Impacto Medioambiental

El procedimiento de evaluación ambiental debería empezarse en la primera fase de la planificación de una actividad para permitir la recogida de informaciones adecuadas y las evaluaciones de base incluso los estudios de campo necesarios. La evaluación ambiental debería poderse comparar antes que se tome la decisión final de comienzo de la actividad.

Todo IEE debería enviarse, durante la primera fase, a todos los programas potencialmente afectados por la actividad. Sea los IEE que las CEE deberían ser enviados a la Secretaría Ejecutiva del COMNAP para la distribución, si es posible.

El Protocolo requiere que los borradores de las CEE sean disponibles para el público y circulen en todas las partes del Protocolo y del Comité sobre la Protección Ambiental, para su comentario. [anexo, EIA, Artículo 3 (3) y 3 (4)]. El periodo del comentario debe ser por lo menos de 90 días, y se debe facilitar el borrador CEE al Comité sobre la Protección Ambiental por lo menos 120 días antes de la RCTA sucesiva. [EIA, Anexo, Artículo 3(4)]. Aunque los operadores nacionales no son necesariamente responsables de la circulación de estos documentos en las Partes del Protocolo o del Comité, ellos deben estar enterados de los requisitos del Protocolo de manera que sus documentos ambientales estén preparados oportunamente. El programa del Protocolo para la distribución del borrador y del CEE final consta en la figura 1.

TIEMPO DE DISTRIBUCION DE LAS CEEs EN BASE AL PROTOCOLO AL TRATADO ANTARTICO
SOBRE PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE



2.5 Planes de Revisión de cuentas

Los Administradores deberían considerar la utilidad de establecer planes de revisión de cuentas para soportar sus procedimientos de evaluación ambiental.

Definiciones Prácticas y ejemplos

Impacto Cumulativo

Efectos, impactos o consecuencias que pueden derivar de fuentes similares o varias pero que son aditivos, antagonísticos o sinérgicos en su efecto, impacto o consecuencia.

- * un aumento considerable del número de los vehículos en una zona sensible ecológicamente

Efecto Directo

Cualquier efecto de primer orden, impacto o consecuencia que se puede asociar a una actividad. Sigue un ejemplo:

- * toxicidad aguda (mortalidad) en las aves marinas; or en los lapas intercotidales; o en el krill pelágico ocasionado por la exposición a componentes tóxicos de derrame de productos de petróleo en el mar

Ambiente

La combinación de medios físicos (ej., aire, suelo y agua), la biota (ej., organismos vivos), y los procedimientos físicos, químicos, biológicos que son manifiestos como sistemas ecológicos (ej. ecosistemas). Esta definición incluye aquellos ambientes que son relativamente tranquilos así como los que han experimentado antes de trastornos naturales o antropogénicos. Los ambientes pueden ser representados en escala local, regional o continental; y pueden contener elementos de paisaje individual y ecosistemas o combinaciones de elementos de paisaje y ecosistemas.

Evaluación del Impacto Medioambiental

Un procedimiento para la recopilación, el análisis y la interpretación de las informaciones sobre las actividades propuestas y sobre los recursos ambientales y las calidades que permite la determinación de los impactos de estas actividades sobre estos recursos y calidades. Es una parte del procedimiento de la planificación de la actividad que ayuda a las personas que toman decisiones a conocer, prevenir o minimizar las consecuencias ambientales de sus decisiones. Es un procedimiento que cuenta con la aplicación de procedimientos formales de informaciones disponibles y que a menudo depende del juicio y de la experiencia cuando las informaciones no son disponibles. El procedimiento total se refuerza cuando dicho juicio y experiencia quedan reconocidos explícitamente en las evaluaciones.

Impacto

Cualquier cambio, efecto, desviación o consecuencia o a corto o a largo plazo que deriva de la elaboración, comienzo, conducta, aplicación o mantenimiento de una actividad.

Efecto indirecto

Cualquier efecto de segundo orden, impacto o consecuencia que puede ser asociado con una actividad. Sigue un ejemplo:

- * emisiones de partículas de la combustión que lleva a la disolución del hielo o nieve que sucesivamente causa la pérdida de nieve o de hielo en el habitat natural de las algas

Estado Inicial de Referencia Ambiental

La naturaleza global del sitio de una actividad propuesta como suministra la información disponible de los estudios científicos y de vigilancia, las descripciones físicas o geográficas o el conocimiento de la biota y de los procesos ambientales que existen en el sitio. El sitio así representado puede estar en un estado relativamente tranquilo o puede haber sido sujeto a impactos anteriores (sea naturales que antropogénicos).

Atenuación

El uso de práctica, procedimiento o tecnología para minimizar o prevenir los impactos asociados a las actividades propuestas.

Vigilancia

La medición intencionada de las calidades o cantidades de medios físicos, biota o procedimientos biológicos y ecológicos para representar un ambiente o cualquiera de sus componentes químicos o biológicos en el tiempo y espacio en su estados impactados o naturales. Para ser efectivos, los fines de los estudios vigilantes deben ser decisos y entendidos explícitamente; y es necesario tener una planificación precisa para asegurar que proyectos experimentales, muestreo y técnica estadística apoyen suficientemente la interpretación de los datos. Además, hay la necesidad de facilitar adecuados mecanismos para el control y la seguridad de calidad de las técnicas analíticas y el equipo utilizado en los estudios de vigilancia.

**Procedimientos recomendados para
La Transferencia del Combustible en las Estaciones y Bases**

Prólogo

Este documento subraya los procedimientos que se deben seguir, dentro de la competencia de los operadores nacionales individuales, cuando se transfiere el combustible de los buques a las estaciones o bases en la Antártida.

El documento fue preparado bajo la dirección del Comité Permanente sobre Logísticas y Operaciones Antárticas por el Subgrupo SCALOP sobre la Prevención de la Fuga de Petróleo y Intervención. El SCALOP estableció el Subgrupo en Junio de 1990 con los representantes de Australia, Canada, Alemania, Noruega, Surafrica, Reino Unido y Estados Unidos de América.

Este documento fue aprobado por el Consejo de los Administradores de los Programas Antárticos Nacionales (COMNAP) en su reunión en Junio de 1992.

Dr Mario Zucchelli
Presidente del COMNAP

Procedimientos Recomendados para

el Transbordo del Combustible a las Estaciones y a las Bases

1. Introducción

- 1.1 El trasbordo de combustible de buques de suministro a las instalaciones de depósito a tierra, y entre las instalaciones de depósito individuales en las estaciones o bases es una operación potencialmente arriesgada. Es competencia de los operadores nacionales antárticos asegurar que los procedimientos sean oportunos y se apliquen para minimizar el riesgo de fuga de petróleo y contaminación ambiental durante estas operaciones de transbordo.
- 1.2 Los procedimientos explicados en este documento incluyen la documentación, la aplicación, la inspección y el mantenimiento de los equipos de transbordo de petróleo y los requisitos de formación para el personal operativo. Los operadores nacionales antárticos individuales pueden juzgar necesario aumentar estos requisitos mínimos para satisfacer los estándares nacionales o para cubrir específicas necesidades operacionales.

2. Procedimientos

Documentación

- 2.1 Al personal que es responsable o que se le ha pedido que se encarga de operaciones de trasbordo del combustible, se le debe facilitar una documentación clara y completa que prescribe los procedimientos que se deben seguir y las precauciones que se deben observar durante las operaciones de trasbordo de combustible.

- 2.2 La documentación debe incluir planes puestos al día o diagramas que indican tanques, sistemas de retículos, bombas, válvulas y dispositivos de seguridad.
- 2.3 Se debe asignar a todos los tanques, válvulas y bombas un número de identidad que debe parecer en los planes y en un sitio muy a la vista en el equipo instalado. Los procedimientos escritos deben referirse a los números de identidad.

Formación

- 2.4 Todo el personal que es responsable o que se le ha pedido de encargarse de operaciones de transbordo de combustible deben recibir las instrucciones o la formación para la operación de equipo, prevención de derrame y otras medidas.
- 2.5 El susodicho personal recibirá también una formación sobre los procedimientos y las funciones de planificación para una eventual emergencia de derrame de combustible

Operaciones

- 2.6 El equipo de transbordo de combustible debe ser inspeccionado para su funcionalidad antes el comienzo de las operaciones de bombeo.
- 2.7 Excepto durante las operaciones de transbordo del combustible, todas las válvulas de aislamiento de los tanques deben ser cerradas.

- 2.8 Cuando se transborda el combustible de los buques a las instalaciones o los depósitos o a los tanques lejanos (ej., centrales eléctricas) el personal debe estacionar en los dos sitios para vigilar la operación de transbordo y debe también mantener contactos regulares via radio VHF o semejante. Durante las operaciones de transbordo la tubería debe ser vigilada en caso de pérdidas.
- 2.9 Durante las operaciones de trasbordo sólo un tanque debe ser activo (ej., válvula abierta) excepto en el período de traslado cuando se cambia de un depósito a otro. Estas operaciones deben ser continuamente controladas.
- 2.10 Todo el equipo responsable y asociado con las operaciones de trasbordo deben emprender las actividades apropiadas para minimizar y evitar el riesgo de derrames de combustible.
- 2.11 Si el personal tiene dudas acerca de la idoneidad de los procedimientos existentes y sistemas, debe llamar inmediatamente la atención de las autoridades responsables.
- 2.12 El personal local y las autoridades nacionales deberán conservar los registros de todos los transbordos de combustible y derrames.

Inspección

- 2.13 Todos los tanques deben ser inspeccionados visiblemente, cada semana, y lo antes posible después de mal tiempo, para comprobar la integridad de los sistemas de depósito y las instalaciones asociadas. Además, todos los tanques deben ser controlados cada mes para comprobar el contenido.

2.14 Tanques de grandes dimensiones de almacenamiento deberán ser controlados cuidadosamente cada año. Se deberá tener en la estación un registro de estas inspecciones incluida la limpieza interna de los tanques.

Mantenimiento

2.15 Todas las bombas, las válvulas y el equipo conectado debe ser mantenido en buen estado de funcionamiento.

2.16 Cualquier instalación o aparato deberá ser sustituido o reparado cuando necesario.

Recomendaciones para la Prevención de derrame y la retención de combustible en las Estaciones y Bases

Prólogo

Este documento explica las recomendaciones que los operadores individuales nacionales deben seguir para el plan de las instalaciones de almacenaje de combustible en las estaciones y bases de la Antártida con particular referencia a la prevención del derrame, retención, detección y recuperación.

El documento fue preparado bajo la dirección del Comité Permanente sobre Logísticas Antárticas y Operaciones (SCALOP) por el Subgrupo SCALOP sobre la Prevención de Fuga de Petróleo e Intervención. El SCALOP en Junio 1990 estableció el Subgrupo con los representantes de Australia, Canada, Alemania, Noruega, Surafrica, Reino Unido y Estados Unidos de América.

Este documento fue aprobado por el Consejo de los Administradores de los Programas Nacionales Antárticos (COMNAP) durante su reunión en Junio de 1992.

Dr Mario Zucchelli
Presidente del COMNAP

Recomendación para la Prevención de derrame y la Retención del Combustible en las Estaciones y Bases

1. Introducción

1.1 En las estaciones y bases antárticas los combustibles se usan para varias necesidades operacionales incluso la energía el aprovisionamiento de los vehículos y de los aviones. El derrame de combustible como resultado de fallo del equipo, daño accidental o error humano representa una potencial amenaza ambiental. Entonces es necesario para los operadores nacionales Antárticos proyectar, instalar y aplicar instalaciones de almacenaje de combustible para minimizar estos riesgos.

1.2 Las Recomendaciones del proyecto explicadas en este documento tiene la finalidad de minimizar las posibilidades de derrame de combustible en el ambiente. Las recomendaciones se aplican a las instalaciones nuevas y, donde sea posibles, a las ya existentes. La filosofía del proyecto incluye:

- * prevención de derrame
- * retención de derrame
- * detección de derrame
- * aviso de derrame y
- * recuperación de derrame.

2. Recomendaciones del Plan

Prevención del Derrame

- 2.1 La instalación deberá ser situada y concebida para minimizar los efectos perjudiciales del ambiente, así como acumulación de hielo sobre las válvulas y los aparatos.
- 2.2 Las instalaciones deberán ser situadas de manera que el daño derivado de las actividades operacionales como el tráfico de los vehículos pesados y, donde no sea posible, la instalación deberá ser protegida por medio de bolardos, resguardos y señales.
- 2.3 Tanques, válvulas y aparatos deberán ser de material de primera calidad, adecuado para productos petrolíferos y condiciones climáticas locales específicas.
- 2.4 Se deberá utilizar preferentemente la palanca que acciona las válvulas de bola ya que indica claramente las posiciones "abierto" y "cerrado".
- 2.5 La manufactura, la fabricación y la construcción local de las instalaciones deberá ser inspeccionada, probada además de las condiciones de aplicación, si es posible, y aprobada para el uso por una autoridad competente.
- 2.6 La instalación deberá evitar excesiva complejidad de manera que se reduzca el riesgo de error humano ocasionado por confusión o equivocación.

- 2.7 Los tanques deben estar provistos de tuberías para el llenado y la toma desde arriba
- 2.8 Todos los tanques deberán ser numerados y su capacidad máxima deberá ser señalada claramente. Encima de todas las válvulas se deberá poner una etiqueta o deberá ser numerada para facilitar una descripción clara e inequívoca en los precedimientos de aplicación.
- 2.9 Los tanques contiguos deberán ser equipados entre ellos con conexiones que nivelen el exceso de líquido, donde sea posible.
- 2.10 Los tanques deberán tener varillas calibradas, indicadores de control continuo del nivel, u otros medios para evaluar la cantidad de combustible almacenado.
- 2.11 Las bombas de combustible deberán tener un dispositivo un con llave u otro mecanismo apropiado para prevenir un bombeo accidental
- 2.12 La bomba de distribución deberá tener un interruptor de parada u otro mecanismo adecuado colocado en una posición accesible y evidente. Otra solución sería una válvula principal puesta muy junto, más abajo de la bomba para facilitar la emergencia.

Retención de derrame

- 2.13 La instalación de retención deberá tener la capacidad de contener la cantidad del tanque más largo más una tolerancia en caso de acumulación de nieve, hielo o agua.

2.14 La prevención puede tomar varias formas incluido, por ejemplo:

- i)** terraplén alrededor de la instalación o alrededor de cada tanque
- ii)** terraplén lejano con drenaje interconectado de la instalación del tanque
- iii)** Tanques con doble revestimiento, horizontal o vertical, el revestimiento exterior tiene la función de prevención
- iv)** Cámara de aire con una estructura de retención

Detección de Derrame

2.15 Las instalaciones deberán tener, si es posible, sensores para revelar derrame de combustible. Pueden ser sensores electrónicos colocados en posición apropiada, por ejemplo entre las paredes de los tanques con doble revestimiento o en el colector de la estructura que contiene el combustible. Sensores de bajo nivel en los tanques puede servir para indicar una pérdida.

Aviso de derrame

2.16 Alarmas sonoras o visibles deberán ser instaladas en sitios que se frecuentan regularmente o donde se pasa normalmente durante las operaciones de trasbordo del combustible.

2.17 Todos los depósitos de grandes dimensiones deberán tener, si es posible, una alarma sofisticada que sea sonora y/o visible por un operador. Tales alarmas indicarán un exceso potencial de líquido antes de que el tanque esté totalmente lleno.

Recuperación de derrame

2.18 Las instalaciones deberán tener la capacidad de almacenar cualquier combustible por lo menos hasta que las cantidades equiparen la capacidad del tanque más grande. Esta disposición puede ser satisfecha mediante una capacidad de almacenaje adicional como un tanque de recambio o tanques no completamente llenos para facilitar almacenaje de reserva por bombeo de transbordo.

**Guía para
Planificación para Emergencia de Derrame de Combustible**

Prólogo

Este documento facilita una guía a los operadores nacionales Antárticos sobre el formato recomendado y las informaciones que deben ser incluidas en los planes de prevención de derrame para las instalaciones y las zonas geográficas de la Antártida.

El documento fue preparado bajo la dirección del Comité Permanente sobre Logísticas Antárticas y Operaciones (SCALOP) por el Subgrupo SCALOP sobre la Prevención de fuga de Petróleo y Intervención. El SCALOP en Junio 1990 creó el Subgrupo con los representantes de Australia, Canada, Alemania, Noruega, Surafrica, Reino Unido y Estados Unidos de América.

Este documento fue aprobado por el Consejo de los Administradores de los Programas Nacionales Antárticos (COMNAP) durante su reunión en Junio de 1992.

Dr Mario Zucchelli
Presidente del COMNAP

INDICE DE MATERIAS

1. Introducción
2. Enfoque gradual de la Planificación de Prevención
3. Formato de los Planes
4. Eficacia del Plan

APENDICE Formato de los Planes de Prevención.

Guía para la Planificación de la Prevención de Derrame de Combustible

1. Introducción

- 1.1 La necesidad de realizar y aplicar medidas para minimizar y luchar contra la contaminación de las aguas antárticas ha sido el objeto de varias Recomendaciones aprobadas en las Reuniones Consultivas del Tratado Antártico (RCTA) durante los últimos años. En la RCTA de 1989, la Recomendación XV-4 invocó a los Gobiernos de las Partes a establecer planes de prevención para la intervención contra la contaminación marina en la Antártida y planes para buques que lleven petróleo.
- 1.2 La necesidad de realizar planes de prevención para la acción contra los accidentes de contaminación marina es también el requisito del Anexo IV del "Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente".
- 1.3 Este documento del COMNAP define un formato recomendado y especifica las informaciones que se deben incluir en los planes de fuga de petróleo que los operadores antárticos nacionales deben preparar para las zonas geográficas más largas en la Antártida.

2. Enfoque gradual a la planificación de Prevención

- 2.1 La mayoría de las fugas de petróleo en la Antártida parecen ser pequeñas y confinadas dentro de una estación o base y en las aguas adyacentes. En el caso de que la fuga sea superior a la capacidad de la estación o base, o parezca afectar a un mar más amplio, será necesaria una respuesta más fuerte que incluya apoyo por los otros operadores nacionales.

2.2 Esta respuesta gradual a los incidentes de fuga de petróleo requiere la realización de planes de prevención compatibles para instalaciones individuales y, donde sea apropiado, planes de prevención para zonas geográficas más largas que abarcan un número de operadores, como se define más abajo:

Planes para una Instalación

Estos se han de realizar para estaciones individuales o bases y su alrededores locales, donde sea apropiado. Los planes serán preparados por operadores nacionales individuales responsables para la gestión de una instalación específica.

Planes para Varias Instalaciones

Estos se han de realizar para rodear una zona geográfica donde es factible una respuesta coordinada y compatible por los operadores nacionales. Esto se aplicará donde sea posible y eficaz utilizar en forma consociada y desplegar equipo de intervención y suministros.

3. Formato de los Planes

3.1 El formato recomendado para una Instalación y los planes de prevención multioperador figuran en el Apéndice. Los planes han de ser divididos en dos partes más los anexos como sigue:

Parte I: Informaciones Estratégicas

Esto es un documento de principios descriptivos que facilita informaciones previas incluso una descripción de la instalación y una evaluación de las estrategias que se deben seguir.

Parte II: Respuesta Operacional

Esta describe los procedimientos recomendados para la realización de una respuesta operacional al derrame de petróleo. El formato del Plan Operacional corresponde al orden cronológico esperado de los eventos. El texto de este documento tendría que ser complementado, hasta lo más posible, con diagramas de arbol o lista de chequeo para simplificar y acelerar la interpretación. En particular el Plan Operacional, Capítulo 6, deberá tener la forma de diagramas de arbol o listas de chequeo.

Anexos

Estos incluyen informaciones de referencia detalladas relativas a los aspectos de los planes de prevención, ej., Comunicaciones, Sanidad y Seguridad, Formación, etc.

- 3.2** Se recomienda que todos los operadores adopten los formatos especificados en este documento. Esto permitirá entender facilmente los planes y ayudar la integración y la compatibilidad de los planes de una instalación con los planes multioperador, si es posible. Los planes deben ser completos y no hacer referencia a otros documentos de apoyo que puedan ocasionar dilación. Los Planes debrán ser preferiblemente presentados en forma de hojas sueltas para facilitar una actualización regular.

4. Eficacia del Plan

- 4.1** La Federación Internacional de Prevención de la Contaminación de los Poseedores de Petroleros considera que la idoneidad de los planes de emergencia puede ser estimada según las siguientes diez cuestiones:

- 1 ¿ Se ha efectuado una estimación realística de la naturaleza y de la magnitud de la amenaza posible y de los recursos más a riesgo, teniendo presente el probable cambio de algún petróleo derramado?

- 2 ¿ Se han concordado las prioridades para la protección, teniendo en cuenta la viabilidad de varias opciones de protección y limpieza?

- 3 ¿ Se ha concordado y explicado claramente una estrategia para proteger y limpiar varias zonas?

- 4 ¿ Se ha descrito la necesaria organización y se han indicado claramente las responsabilidades de todas las personas incluidas, para evitar malentendidos? y, ¿ todos los que tendrán un trabajo que deben realizar saben lo que se espera de ellos?

- 5 ¿ Los niveles de equipo, materiales y mano de obra son suficientes para hacer frente a la magnitud de la fuga prevista. Si no, se han identificado los recursos de apoyo y, donde sea necesario, han sido establecidos las medidas para obtener su salida y entrada en el País?

- 6 ¿ Se han identificado sitios de almacenaje temporáneo y líneas de recogida final para el combustible y se han identificado los escombros?

- 7 ¿ Se han explicado cuidadosamente los procedimientos de estimación inicial así como los acuerdos para la revisión continua del progreso y de la eficacia del procedimiento de limpiado?

- 8 ¿ Se han descritos las disposiciones para asegurar una efectiva comunicación entre tierra, mar y aire?

- 9 ¿ Todos los aspectos del plan ha sido probados y no se ha encontrado nada que faltara?
- 10 ¿ Es el plan compatible con los planes para las zonas adyacentes y otras actividades?

* FORMATO DEL PLAN DE EMERGENCIA

o

* PLAN DE EMERGENCIA MULTIOPERADOR

PARA

EL NOMBRE DE LA INSTALACION DEL AREA MULTIOPERADOR

Consejo de

los Programas Antárticos Nacionales

o Fecha

- * Elegir los títulos en conformidad con el tipo de plan
- § Definir el nombre de la instalación o del área multioperador
- o Fecha del plan

PLAN PARA UNA INSTALACION

PARTE I: INFORMACION ESTRATEGICA

1. INTRODUCCION

- 1.1 Antecedentes
- 1.2 Propósito
- 1.3 Alcance del Plan
- 1.4 Como utilizar el Plan

2. AMBIENTE CON RIESGO DE DERRAME

- 2.1 Descripción de la instalación
- 2.2 Petróleo almacenado en la Instalación
- 2.3 Operaciones de transbordo de Petróleo

3. EVALUACION DEL RIESGO DE DERRAME

- 3.1 Recursos de expansión del derrame
- 3.2 Ubicaciones sensibles
- 3.3 Pronósticos de Derrame

PARTE II: INTERVENCION OPERACIONAL

4. ORGANIZACION DE LA INSTALACION

- 4.1 Estructura de la Organización de Intervención
- 4.2 Organización de la Estructura

5. AVISO DE INTERVENCION

- 5.1 Evaluación Inicial
- 5.2 Aviso Inicial

6. PLAN OPERACIONAL

- 6.1 Equipo de Intervención
- 6.2 Seguridad del personal
- 6.3 Estrategias de Intervención
- 6.4 Comunicaciones
- 6.5 Vigilancia del Derrame
- 6.6 Evaluación Ambiental
- 6.7 Métodos de limpieza
- 6.8 Regeneración

PLAN PARA VARIAS INSTALACIONES

PARTE I: INFORMACION ESTRATEGICA

1. INTRODUCCION

- 1.1 Antecedentes
- 1.2 Propósito
- 1.3 Alcance del Plan
- 1.4 Como utilizar el Plan

2. AMBIENTE A RIESGO DE DERRAME

- 2.1 Descripción geográfica del Area
- 2.2 Petróleo transportado en el Area

3. EVALUACION DEL RIESGO DE DERRAME

- 3.1 Recursos de expansión del derrame
- 3.2 Ubicación sensibles
- 3.3 Pronósticos de Derrame

PARTE II: INTERVENCION OPERACIONAL

4. ORGANIZACION MULTIOOPERADOR

- 4.1 Estructura de la Organización de Intervención
- 4.2 Organización de la Estructura de Intervención

5. AVISO DE INTERVENCION

- 5.1 Evaluación Inicial
- 5.2 Aviso Inicial

6. PLAN OPERACIONAL

- 6.1 Petición para asistencia
- 6.2 Operaciones Conjuntas de Intervención
- 6.3 Seguridad del Personal
- 6.4 Estrategias de Intervención
- 6.5 Comunicaciones
- 6.6 Vigilancia del Derrame
- 6.7 Evaluación Ambiental
- 6.8 Métodos de Limpieza

PLAN PARA UNA INSTALACION

7. ELIMINACION DE LOS DESECHOS

- 7.1 Almacenaje de los Desechos
- 7.2 Eliminación de los Desechos

8. DESMOVILIZACION

- 8.1 Descontaminación del Personal
- 8.2 Descontaminación del Equipo/
manutención

9. VIGILANCIA POST DERRAME

10. Informe

PLAN PARA VARIAS INSTALACIONES

7. ELIMINACION DE LOS DESECHOS

- 7.1 Almacenaje de los Desechos
- 7.2 Eliminación de los Desechos

8. DESMOVILIZACION

- 8.1 Descontaminación del Personal
- 8.2 Descontaminación del Equipo/
manutención

9. VIGILANCIA POST DERRAME

10. Informe

ANEXOS

ANEXO A: MAPA DEL AREA DE LA INSTALACION (O MAPA DEL AREA)

ANEXO B: MAPA DE EVALUACION DEL RIESGO DE DERRAME

ANEXO C: PLAN DE COMUNICACION

ANEXO D: ORGANIZACION DEL EQUIPO DE INTERVENCION

ANEXO E: EQUIPO DE INTERVENCION Y MATERIALES

ANEXO F: PLAN DE SEGURIDAD Y SANIDAD

ANEXO G: PLAN DE FORMACION

ANEXO H: PLAN DE RELACIONES PUBLICAS/MEDIOS DE COMUNICACION

ANEXO I: PLAN DE CONTABILIDAD DE COSTOS

ANEXO K: PLAN DE DOCUMENTACION

ANEXO L: USO DE PRODUCTOS DE DISPERSION

ANEXO M: QUEMA IN SITU

ANEXO N: USO DE LOS BIO-REMEDIOS

ANEXO P: LIMPIEZA DE LAS AVES Y DE LOS MAMIFEROS

ANEXO Q: LIMPIEZA DEL EQUIPO Y DEL PERSONAL

ANEXO R: DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

ANEXO S: NUMEROS DE CONTACTO PARA COMUNICACIONES

PARTE I: INFORMACION ESTRATEGICA

PLAN PARA UNA INSTALACION

1. INTRODUCCION

1.1 Antecedentes

- * Definir la necesidad, la autoridad y la aplicabilidad del plan en relación con el programa nacional, las relativas agencias nacionales y los otros países.
- * Describir las obligaciones del Tratado Antártico y la relativa normativa nacional o los requisitos

1.2 Objetivo

- * Describir los objetivos del plan para reducir las pérdidas y daños ocasionados por los derrames de combustible:
 - identificando los riesgos potenciales
 - describiendo las actividades de intervención
 - explicando los recursos disponibles y
 - definiendo las funciones y las responsabilidades

1.3 Alcance del Plan

- * Definir la instalación/el área cubierta por el plan y los límites
- * Describir el compromiso de los otros países que toman parte en el plan, donde sea posible

1.4 Como utilizar el Plan

- * Explicar la estructura del plan y su empleo

PLAN PARA VARIAS INSTALACIONES

1. INTRODUCCION

1.1 Antecedentes

- * Definir la necesidad, la autoridad y la aplicabilidad del plan en relación con el programa nacional, las relativas agencias nacionales y los otros países.
- * Describir los relativos compromisos del Tratado Antártico y la relativa normativa nacional los requisitos

1.2 Objetivo

- * Describir los objetivos del plan para reducir las pérdidas y daños ocasionados por los derrames de combustible:
 - identificando los riesgos potenciales
 - describiendo las actividades de intervención
 - explicando los recursos disponibles y
 - definiendo las funciones y las responsabilidades

1.3 Alcance del Plan

- * Definir la instalación/el área cubierta por el plan y los límites
- * Describir el compromiso de los otros países que toman parte en el plan, donde sea posible

1.4 Como utilizar el Plan

- * Explicar la estructura del plan y su empleo

PLAN PARA UNA INSTALACION

2. AMBIENTE CON RIESGO DE DERRAME

2.1 Descripción de la Instalación

- * Describir en detalle el trazado de la instalación, incluidos los edificios, las vías de acceso, los sistemas de retículos, etc.
- * Describir las instalaciones de almacenaje de petróleo y su capacidad incluidos los sistemas para llenar y sacar, el equipo para el transbordo de petróleo y los dispositivos de control de seguridad ej. válvulas de auxilio, sistemas de cierre de emergencia, alarmas, etc.
- * Describir las medidas de retención existentes y los sistemas de equipo contra incendio los suministros eléctrico locales, la capacidad del generador móvil/portátil y los sistemas de eliminación de los desechos.

2.2 Petróleo almacenado en la Instalación

- * Describir las cantidades y la ubicación de petróleo almacenado facilitando las variaciones estacionales.
- * Facilitar los detalles de los productos y definir las características, ej. toxicidad, persistencia, inflamabilidad.

2.3 Operaciones de transbordo del Petróleo

- * Describir los métodos corrientes y la frecuencia de recibo y transbordo del petróleo
- * Describir como se utilizan los productos del petróleo

3. EVALUACION DEL RIESGO DE DERRAME

3.1 Recurridos de expansión de los derrames

- * Describir los potenciales trazados de expansión del petróleo derramado durante las operaciones de transbordo o desde las instalaciones de almacenaje.

PLAN PARA VARIAS INSTALACIONES

2. AMBIENTE CON RIESGO DE DERRAME

2.1 Descripción Geográfica del Area

- * Describir las características principales geográficas del Area incluida la ubicación de las estaciones.
- * Describir los riesgos naturales en el Area en base a los datos hidrográficos, del hielo y a los datos atmosféricos,

2.2 Petróleo Transportado en la Región

- * Identificar los buques que transitan o visitan el área y la cantidad de petróleo llevado a bordo.
- * Determinar y trazar las rutas de navegación y la frecuencia de tránsito
- * Definir los detalles de los productos del petróleo llevado por los buques y determinar las características, ej. toxicidad, persistencia e inflamabilidad

3. EVALUACION DEL RIESGO DE DERRAME

3.1 Recurridos de expansión de los derrames

- * Describir los potenciales trazados de expansión del petróleo derramado como resultado de accidentes marinos en las ubicaciones de riesgo elevado.

PLAN PARA UNA INSTALACION

3.2 Ubicaciones sensibles

- * Identificar las ubicaciones sensibles desde un punto de vista ambiental dentro los límites geográficos del plan con referencia a las variaciones estacionales.
- * Definir las prioridades para la protección

3.3 Pronósticos de Derrame

- * Describir los pronósticos para casos de posibles y graves derrames teniendo en cuenta los almacenajes de petróleo, las operaciones de transbordo, los puntos de reabastecimiento, la idoneidad del vehículo, etc.
- * Describir los posibles impactos climáticos estacionales y locales
- * Describir el terreno y la accesibilidad de los áreas potencialmente amenazados

PLAN PARA VARIAS INSTALACIONES

3.2 Ubicaciones sensibles

- * Identificar las ubicaciones sensibles desde un punto de vista ambiental dentro los límites geográficos del plan con referencia a las variaciones estacionales.
- * Definir las prioridades para la protección

3.3 Pronósticos de Derrame

- * Describir los pronósticos para casos de probables y graves derrames
- * Describir los posibles impactos climáticos estacionales y locales
- * Describir el terreno y la accesibilidad de los áreas potencialmente amenazados

PARTE II : PLAN OPERACIONAL

PLAN PARA UNA INSTALACION

4. ORGANIZACION DE LA INSTALACION

4.1 Estructura de Organización de Intervención

- * Describir la estructura de gestión de la instalación y la jerarquía de información/autoridad para la intervención
- * Describir las funciones y responsabilidades de los miembros del equipo de intervención
- * Describir los enlaces de gestión y la estructura de mando entre la instalación y la autoridad nacional responsable para la intervención.
- * Describir los enlaces con los otros países que toman parte en el plan, donde sea posible.
- * Hacer referencia al Anexo S para los relativos números de teléfono

PLAN PARA VARIAS INSTALACIONES

4. ORGANIZACION MULTI-OPERADOR

4.1 Estructura de Organización de Intervención

- * Describir los acuerdos para la función de mando de uno de los operadores que toman parte en el suceso de un derrame
- * Describir la estructura de mando y los acuerdos de enlace para intervención conjunta.
- * Hacer referencia al Anexo S para los relativos números de teléfono

4.2 Organización de la Instalación

- * Describir los niveles de empleo de personal estacional de la instalación incluidos los científicos, los comerciales y los administrativos etc.
- * Describir la disponibilidad del personal experto de apoyo incluido personal médico, bomberos, SAR
- * Identificar los conocimientos especializados científicos en la instalación o en la agencia nacional en biología marina, química y vigilancia ambiental.

5. NOTIFICACION DE INTERVENCION

5.1 Evaluación Inicial

- * Administrador de la instalación o funcionario responsable para estimar la información inicial del derrame y emprender una acción inmediata para proteger la seguridad de la vida y la propiedad y parar o minimizar ulteriores derrames donde sea posible.

5.2 Notificación inicial

- * Apenas sea posible, y no necesariamente antes de movilizar el equipo de intervención, avisar a la autoridad nacional del accidente, declarando:

- tiempo del derrame
- fuente del derrame
- identidad del material derramado
- causa del derrame, si es conocida
- evaluación de la cantidad derramada y probabilidad de otro derrame y cantidad
- recursos amenazados

- * Facilitar detalles del derrame a los otros operadores, donde sea posible y necesario

4. Infraestructura de Intervención del Area

- * Describir la disponibilidad de personal experto de apoyo en el área incluido personal médico, SAR, de avión, de buque y conocimientos especializados en biología marina, química, vigilancia ambiental.

5. NOTIFICACION DE INTERVENCION

5.1 Evaluación Inicial

- * Al recibo de la información del derrame el funcionario responsable o la autoridad debe facilitar el informe de evaluación inicial y determinar si es necesaria o posible la actividad de intervención

5.2 Notificación inicial

- * Apenas sea posible, y no necesariamente antes de movilizar el equipo de intervención, avisar a la autoridad nacional del accidente, declarando:

- tiempo del derrame
- fuente del derrame
- identidad del material derramado
- causa del derrame, si es conocida
- evaluación de la cantidad derramada y probabilidad de otro derrame y cantidad
- recursos amenazados

- * Facilitar los detalles a los otros operadores que toman parte en el plan

PLAN PARA UNA INSTALACION

6. PLAN OPERACIONAL

6.1 Equipo de Intervención

- * Estimar el tiempo y la seguridad, movilizar el equipo de intervención y los instrumentos apropiados
- * Adoptar una estrategia de intervención apropiada para detener o minimizar un ulterior derrame, contener el derrame, que hay y proteger los recursos amenazados lo más posible.

6.2 Seguridad del Personal

- * Asegurarse que el equipo sea facilitado y utilizado en conformidad con el Plan H&S.
- * Alertar al personal médico de las operaciones de modo que pueda hacer los preparativos adecuados.

6.3 Estrategias de Intervención

- * Explicar la actividad de intervención para pronósticos para casos de probable y graves derrames
- * Describir los efectos estacionales sobre las actividades de intervención de fuga de petróleo.
- * Identificar los accesorios de equipo disponibles ej. Botallones, rayadores, absorbentes etc, para parar el derrame y/o proteger los recursos.

6.4 Comunicaciones

- * Establecer un poste de comunicación/mando para asegurar que se pueda mantener el contacto con el equipo de intervención y otro personal de apoyo
- * Facilitar a la autoridad nacional la regular actualización del progreso de la intervención contra el derrame

6.5 Vigilancia del Derrame

- * Utilizar, donde sea posible, aviones u otro medios para determinar la extensión de los derrames y sus trayectorias
- * Estimar la pista del derrame e identificar los recursos amenazados

PLAN PARA VARIAS INSTALACIONES

6. PLAN OPERACIONAL

6.1 Petición de asistencia

- * Definir los procedimientos que se deben seguir para activar la asistencia de los otros operadores que toman parte en el plan
- * Identificar los recursos nacionales y comerciales que pueden ser disponibles para apoyar los recursos del área disponible y posible apoyo logístico.

6.2 Operaciones de intervención conjuntas

- * Describir la estructura de mando y los acuerdos de coordinación/contacto para operaciones de intervención conjuntas.

6.3 Operaciones de intervención conjuntas

- * Asegurarse que el equipo sea facilitado y utilizado en conformidad con el Plan H&S:
- * Alertar al personal médico de las operaciones de modo que pueda hacer los preparativos adecuados

6.4 Estrategias de Intervención

- * Explicar la actividad de intervención para pronósticos para casos de probable y graves derrames
- * Describir los efectos estacionales sobre las actividades de intervención
- * Identificar los accesorios de equipo disponibles ej. Botallones, rayadores, absorbentes etc, para parar e/y proteger los recursos

6.5 Comunicaciones

- * Describir los procedimientos para establecer un poste de comunicación/mando para facilitar la coordinación con el equipo de los operadores que toma parte en la actividad
- * Definir la frecuencia y el contenido de las comunicaciones entre el poste de mando y los operadores y las autoridades nacionales que participan.

PLAN PARA UNA INSTALACION

- * Informar a la autoridad nacional y a los otros Países, donde sea posible, de la trayectoria del derrame

6.6 Evaluación ambiental

- * Efectuar evaluación de los impactos ambientales
- * Métodos de limpieza
- * Contactar a la autoridad nacional y a los expertos locales, si se encuentran a disposición para determinar las medidas de regeneración apropiadas.

7. ELIMINACION DE LOS DESECHOS

7.1 Almacenaje de los desechos

- * Identificar las instalaciones de almacenaje o los acuerdos apropiados temporales para almacenar el petróleo recuperado y los desechos petrolíferos

7.2 Eliminación de los Desechos

- * Explicar los acuerdos para la eliminación o el trasbordo de petróleo o desechos petrolíferos
- * Asegurar que los acuerdos de transporte cumplan con la relativa normativa nacional e internacional.

PLAN PARA VARIAS INSTALACIONES

6.6 Vigilancia de derrame

- * Utilizar aviones, donde sea posible, u otros medios de seguridad para definir la extensión de los derrames cuesta afuera y la relativa trayectoria.
- * Evaluar la pista del derrame e identificar los recursos amenazados
- * Informar a los operadores que toman parte en el plan, y a los otros países donde sus operaciones pueden ser perjudicadas por la trayectoria.

6.7 Evaluación ambiental

- * Efectuar la evaluación de los impactos ambientales

6.8 Métodos de limpieza

- * Contactar a las autoridades nacionales relativas y a los expertos locales, si se encuentran a disposición, para determinar las técnicas apropiadas de limpieza para la costas, la nieve, el hielo, etc que han sido contaminados.

6.9 Restauración

- * Enlazar con las autoridades relativas nacionales y con los expertos locales, si son disponible, para determinar las medidas apropiadas de restauración.

7. ELIMINACION DE LOS DESECHOS

7.1 Almacenaje de los desechos

- * Identificar las instalaciones de almacenaje o los acuerdos apropiados temporales para almacenar el petróleo recuperado y los desechos petrolíferos

7.2 Eliminación de los Desechos

- * Explicar los acuerdos para la eliminación o el trasbordo de petróleo o de los desechos petrolíferos
- * Asegurar que los acuerdos de transporte cumplan con la relativa normativa nacional e internacional.

PLAN PARA UNA INSTALACION.

8. DEMOVILIZACION

8.1 Descontaminación del personal

- * Facilitar las instalaciones y los materiales para la descontaminación del personal.
- * Acordar el control del personal por el equipo médico de la instalación.

8.2 Decontaminación del Equipo/Manutención

- * Acordar la limpieza del equipo e identificar las necesidades de manutención

9. VIGILANCIA POST DERRAME

- * Contactar a la autoridad nacional para determinar la necesidad de un programa de vigilancia post derrame
- * Disponer documentos fotográficos del post-derrame de las zonas afectadas.

10. INFORME

- * Preparar un informe sobre el accidente de derrame de combustible explicando la causa, la extensión del derrame, la actividad de intervención, la eficacia de la actividad, el impacto ambiental conocido, el daño o la pérdida de los recursos, las consecuencias, los costos las actividades complementarias.

PLAN PARA VARIAS INSTALACIONES

8. DEMOVILIZACION

8.1 Descontaminación del personal

- * Facilitar las instalaciones y los materiales para la descontaminación del personal.
- * Acordar el control del personal por el equipo médico de la instalación.

8.2 Decontaminación del Equipo/Manutención

- * Acordar la limpieza del equipo e identificar las necesidades de manutención

9. VIGILANCIA POST DERRAME

- * Contactar a la autoridad nacional para determinar la necesidad de un programa de vigilancia post derrame

10. INFORME

- * Preparar un informe sobre el accidente de derrame de combustible explicando la causa, la extensión del derrame, la actividad de intervención, la eficacia de la actividad, el impacto ambiental conocido, el daño o la pérdida de los recursos, las consecuencias, los costos las actividades complementarias.

PLAN PARA UNA INSTALACION

A MAPA DEL AREA DE LA INSTALACION

- * Mapa que ilustra la extensión de la instalación cubierta por el plan de prevención

B MAPA DE EVALUACION DEL RIESGO DE DERRAME

- * Mapa que identifica las fuentes potenciales de riesgo de derrame, los recorridos de expansión y las ubicaciones sensibles.

C PLAN DE COMUNICACION

- * Identificar las posiciones del equipo responsable para la ejecución del Plan de Comunicación.
- * Identificar los sistemas de comunicación y las frecuencias disponibles para la comunicación local con los equipos de intervención en ubicaciones lejanas y con aviones de reconocimiento/helicópteros y unidades de tierra.
- * Describir los medios de comunicación exteriores incluidos los telefax, el ordenador módem y otros equipos de transmisión telefónica o vía satélite.

D ORGANIZACION DEL EQUIPO DE INTERVENCION

- * Identificar los miembros del equipo de intervención por medio de la descripción de la posición
- * Definir la función y las responsabilidades

PLAN PARA VARIAS INSTALACIONES

A MAPA DEL AREA

- * Mapa que ilustra la extensión de la instalación cubierta por el plan de prevención

B MAPA DE EVALUACION DEL RIESGO DE DERRAME

- * Mapa que identifica las fuentes potenciales de riesgo de derrame, los recorridos de expansión del derrame y las ubicaciones sensibles.

C PLAN DE COMUNICACION

- * Identificar los sistemas de comunicación y las frecuencias disponible para la comunicación con cada estación que toma parte en el plan y las respectivas autoridades nacionales
- * Describir los medios de comunicación exteriores, incluidos los telefax, el ordenador módem y otros equipos de transmisión telefónicos vía satélite
- * Describir los requisitos para el reportaje y los procedimientos incluidos muestras de los formatos del mensaje.

D ORGANIZACION DEL EQUIPO DE INTERVENCION

- * Identificar la posición y las responsabilidades del coordinador para cada estación que toma parte en el plan.
- * Describir la organización del equipo de intervención y la estructura de mando para cada estación que toma parte en el plan.

PLAN PARA UNA INSTALACION

E EQUIPO DE INTERVENCION Y MATERIALES

- * Identificar las posiciones del equipo responsable para la preparación y el almacenaje.
- * Identificar todos los bienes locales de contenimiento, limpieza, almacenaje de desechos y equipo de eliminación y su ubicación local.
- * Describir cuando y como utilizar los varios tipos de equipo y materiales.
- * Describir como limpiar y mantener el equipo.
- * Identificar otros recursos/capacidad de intervención disponibles desde otras fuentes, agencias nacionales, contratistas, otros Países.
- * Describir como pedir más equipo y el tiempo de recibo pronosticado

F PLAN DE SANIDAD Y SEGURIDAD

- * Identificar los recursos de apoyo médico locales.
- * Describir como pedir más asistencia médica
- * Identificar los riesgos potenciales del personal relacionados con las materias que se puedan derramar en el área, durante las operaciones del equipo de intervención y la exposición de los elementos/atmósfera
- * Describir los requisitos de formación de Sanidad y Salud para el personal que maneja los productos petrolíferos
- * Describir el empleo del Material Safety Data Sheet (MSDA) por el personal de intervención
- * Identificar los bienes locales de ropa y equipo de protección y describir cuándo y cómo utilizarlos.
- * Describir los procedimientos de evacuación médica.

PLAN PARA VARIAS INSTALACIONES

E EQUIPO DE INTERVENCION Y MATERIALES

- * Identificar los bienes regionales para el contenimiento, limpieza, almacenaje y eliminación de los desechos y su ubicación.

F PLAN DE SANIDAD Y SEGURIDAD

- * Identificar los bienes de apoyo médico y de evacuación en el área
- * Describir como pedir más asistencia médica
- * Identificar los riesgos potenciales del personal relacionados con las materias que se puedan derramar en la región.

PLAN PARA UNA INSTALACION

G PLAN DE FORMACION

- * Definir los requisitos de formación para todos los miembros del equipo de intervención.
- * Definir los requisitos para los administradores y consejeros de intervención en la sede nacional de la organización.
- * Describir el plan para la comida de campo
- * Describir el plan para la rotación de personal del equipo de intervención

H PLAN DE RELACIONES PUBLICAS/MEDIOS DE COMUNICACION

- * Identificar las personas responsables para realizar el plan de las Relaciones Públicas/Medios de Comunicación.
- * Facilitar el formato para publicaciones escritas iniciales y siguientes
- * Identificar todo el personal de los medios de comunicación que puede encontrarse en el área y su ubicación

J PLAN DE CONTABILIDAD DE LOS COSTOS

- * Identificar las personas responsables para la ejecución del Plan de Contabilidad de los Costos y Documentación.
- * Identificar los costos y como registrados.
- * Identificar las fuentes de fondos y como pedirlos

K PLAN DE DOCUMENTACION

- * Facilitar un formato para registrar las actividades emprendidas durante el accidente de derrame y la limpieza para facilitar luego el reportaje y el comentario de lo que se ha aprendido
- * USO DE LOS PRODUCTOS DE DISPERSION
- * Describir el sistema de uso de los productos de dispersión y el proceso decisorio si es posible.

PLAN PARA VARIAS INSTALACIONES

G PLAN DE FORMACION

- * Definir los requisitos de formación para los coordinadores de intervención con respecto a las actividades de intervención del área.

H PLAN DE RELACIONES PUBLICAS/MEDIOS DE COMUNICACION

- * Identificar los métodos que coordinan las noticias de los medios de comunicación entre los países que toman parte en la actividad de intervención

J PLAN DE CONTABILIDAD DE LOS COSTOS

- * Facilitar el formato para registrar las actividades emprendidas durante el accidente de derrame y la limpieza
- * Identificar los costos y como deberían ser registrados.

K PLAN DE DOCUMENTACION

- * Facilitar un formato para registrar las actividades emprendidas durante el accidente de derrame y la limpieza para facilitar luego el reportaje y el comentario de lo que se ha aprendido
- * USO DE LOS PRODUCTOS DE DISPERSION
- * Describir el sistema de uso de los productos de dispersión y el proceso decisorio si es posible.

PLAN PARA UNA INSTALACION

M QUEMA IN SITU

- * Describir el sistema de quema in situ y el proceso decisivo, si es posible.

N USO DE LOS BIO-REMEDIOS

- * Describir el sistema del uso de bioremediación y el proceso decisivo, si es posible.

P LIMPIEZA DE AVES Y MAMIFEROS

- * Describir los efectos del petróleo sobre las aves y los mamíferos
- * Definir los métodos de limpieza, incluidos los materiales y el equipo.

Q LIMPIEZA DEL EQUIPO Y DEL PERSONAL

- * Describir los materiales disponibles y los procedimientos para la limpieza de contaminación de petróleo
- * Describir los procedimientos para la limpieza y el control del uso del equipo de intervención

R DEFINICION Y ABREVIATURAS

- * Definir los acrónimos, los términos técnicos y las abreviaturas que se utilizan en el plan.

S NUMEROS PARA COMUNICACION

- * Lista de los números de teléfono, fax, telex y nombres del personal incluido en la actividad de intervención dentro de la instalación y de la sede de la autoridad nacional, incluidas las agencias nacionales que pueden facilitar asistencia
- * Lista de números para contactar, donde sea posible, los otros operadores nacionales que toman parte en el plan o que pueden facilitar la asistencia.

PLAN PARA VARIAS INSTALACIONES

M QUEMA IN SITU

- * Describir el sistema de quema in situ y el proceso decisivo, si es posible.

N USO DE LOS BIO-REMEDIOS

- * Describir el sistema del uso de bioremediación y el proceso decisivo, si es posible.

P LIMPIEZA DE AVES Y MAMIFEROS

- * Describir los efectos del petróleo sobre las aves y los mamíferos
- * Definir los métodos de limpieza, incluidos los materiales y el equipo.

Q LIMPIEZA DEL EQUIPO Y DEL PERSONAL

- * Describir los materiales disponibles y los procedimientos para la limpieza de contaminación de petróleo
- * Describir los procedimientos para la limpieza y el control del uso del equipo de intervención

R DEFINICION Y ABREVIATURAS

- * Definir los acrónimos, los términos técnicos y las abreviaturas que se utilizan en el plan.

S NUMEROS PARA COMUNICACION

- * Lista de los números de teléfono, fax, telex y nombres del personal incluido en la actividad de intervención de cada estación e en la respectiva autoridad nacional de los países que toman parte en el plan.

Consejo de
los Administradores de los Programas Nacionales Antárticos

COMITE PERMANENTE
SOBRE LOGISTICA Y OPERACIONES ANTARTICAS

Formato para
el Informe de Gestión de los Desechos
(Revisado)

Notas explicativas para el Intercambio de Informaciones sobre la Gestión de Desechos

Notas Generales

1. Este informe debe ser completado hacia el final o al final mismo de cada ciclo anual en Septiembre
2. El Intercambio de informaciones debería ser realizado preferiblemente en Inglés.
3. La basura es un material que no se puede usar más o que no se tiene intención de usar.
4. De la Parte I a la Parte 4 se tratan las actividades de gestión de la basura y un inventario de las actividades anteriores. Una copia de la Parte 5 tiene que ser completada para cada sitio fijo o campamento de base.

Notas Detalladas

5. Parte 1 - General:

El oficial nombrado debería ser la persona responsable para las actividades de gestión de la basura y será el primer punto de enlace para cualquier petición.

6. Parte 2 - Formación de los miembros de expedición

Marcar las apropiadas casillas en la cuestiones 1,2 y 3. Muchos operadores necesitarán señalar varios "Si" para responder de manera completa a la cuestión 1.

7. **Parte 3 - Planes de Gestión de la Basura para cada sitio fijo, campamentos de base en general y para cada buque:**

La cuestión 3 solicita informaciones sobre como los Operadores intentan reducir la cantidad de basura ocasionada por sus operaciones en la Antártida. Una nueva iniciativa debería ser mencionada sólo en su primero año de aplicación.

8. **Parte 4 - Inventario de las Actividades Anteriores**

Indicar si las informaciones de inventario no se han completado porque aún no han sido recopiladas.

9. **Definición de los términos en esta tabla son:**

Actividad anterior - una zona pasa a ser una "actividad anterior" cuando no es parte de operaciones planificadas futuras o actuales. Si una zona no es una actividad anterior sino una estructura deshabitada, casilla o depósito, se debería mencionar en conformidad con el Tema XI ("Descripción de los refugios deshabitados"), véase la Recomendación III-2 de la RCTA del Intercambio de Informaciones del Tratado. Si es cierto que el sitio es parte de las futuras operaciones regístrelo como actividad anterior.

Se deberían catalogar lo más posible las actividades anteriores. Adicionales actividades listadas anteriormente en el WMR, pueden ser incluidas en el WMR de los años sucesivos, apenas se conozcan. La lista completa de las actividades anteriores no debe ser repetida todo los años.

El tipo de actividad - los ejemplos incluyen estaciones abandonadas, campamentos de base, depósitos de combustible, travesías, aeronaves accidentadas, campos de aterrizaje, sitios de trabajo, etc.

Se debe informar acerca de los campamentos de base sólo cuando hay la posibilidad de un impacto significativo o donde hay impacto acumulativo anticipado ocasionado por su uso regular.

Nivel de actividad - indicar cuál nivel de actividad se necesitó en el sitio (el número medio de personas si se trata de un campamento de base) para señalar el impacto humano en este sitio.

Residuos - Indicar la fecha de la última visita, instalaciones que quedan, escombros o contaminantes (ej., radioisótopos que aun pueden ser detectados) de todo tipo. Los detalles de los depósitos de combustible deberían indicar el tipo de contenedor y carburante ej., 50 bidones de acero de 200 litros llenos de gasolina, 5 bidones de acero de 200 litros vacíos.

10. Parte 5 - Resumen de la Gestión de Desechos Individuales

Se debe completar una tabla para cada buque, un sitio fijo, y para los campamentos en general (ej., sólo una tabla para todos los campamentos sin tener en cuenta el número) utilizados por un Operador. Marcar las casillas apropiadas y añadir los comentarios explicativos si es necesario (véase nota 12). Si se ha marcado más de una opción disponible para un tipo de basura indicar el porcentaje aproximado de basura eliminada por cada opción en la columna relatada o en la columna de los "Comentarios".

Los desechos se han clasificado en base a la natura de la basura más bien que por opciones à disposición. Un operador puede elegir no tener desechos de combustible (grupo 3) quemandolos porque no tiene el equipo adecuado como se requiere a la Recomendación XV-3 del Tratado.

11. Un "sitio fijo" es una instalación que es ocupada o que se quiere ocupar sea a intervalos que continuamente durante más de dos años; "campamentos de base general" incluyen todas las otras instalaciones temporáneas (ej., tienda); un "buque" es un barco utilizado en las actividades antárticas más bien que pequeños barcos que hacen parte de un sitio fijo o de embarcaciones.
12. Las observaciones en la columna de los "Comentarios" deben incluir:
- a: si las emisiones del incinerador son controladas y cómo;
 - b: si las emisiones del incinerador son filtradas (para las partículas) o "limpiadas" (para los productos químicos) y como; y
 - c: si los desechos son separados durante su eliminación
13. Se fomentan las informaciones sobre las cantidades de desechos

El formato y los títulos para la presentación del Intercambio de Informaciones sobre la Gestión de Desechos estan adjuntos.

**PARTE 3 PLANOS DE GESTION PARA CADA SITIO FIJO, CAMPAMENTO
DE BASE EN GENERAL Y PARA CADA BUQUE**

- 1) Programas para la limpieza de sitios de eliminación de basura y sitios de trabajo abandonados:

- 2) Planes de gestión de desechos planificados y actual, que incluyen eliminación final:

- 3) Planes actuales y planificados para el análisis de los efectos ambientales de los desechos y la gestión de la basura:

- 4) Otra actividad para minimizar cualquier efecto ambiental de los desechos y de la gestión de la basura:

PARTE 4 - INVENTARIO DE LAS ACTIVIDADES ANTERIORES

Detalles de las actividades figuran en el anexo adjunto

PARTE 5 - PLANES INDIVIDUALES DE GESTION DE LOS DESECHOS

Detalles de los procedimientos de gestión de los desechos para cada sitio fijo, campamento de base y buque figuran en el anexo adjunto.

PARTE 2 FORMACION DE LOS MIEMBROS DE LA EXPEDICION

1) ¿ Se da una formación sobre la gestión de los desechos a los miembros de la expedición?

	Sí	No
antes de la salida para la Antártida	()	()
mientras que están en la Antártida	()	()
material escrito disponible	()	()

2) ¿ Se ha informado a las expediciones de todos los productos en PVC facilitados?

Sí	No
()	()

3) ¿ Se ha informado a las expediciones que los pesticidas, los difenilos policlorurados (PCB) tierra no estéril, gránulos o virutas de poliestireno u otras formas similares de embalaje no se deben enviar a la Antártida?

Sí	No
()	()

INFORME SOBRE LA GESTION DE LOS DESECHOS PARA EL PERIODO

DEL 1 DE OCTUBRE DE 19... AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 19...

PARTE 1 GENERAL

País

Responsable de la
gestión de los desechos

Nombre de la actividad

.....

.....

Dirección postal

Número de teléfono

Número de télefax

Número de télex

Número de correo
electrónico

PARTE 5 - RESUMEN DE LA GESTION DE LOS DESECHOS INDIVIDUALES

ANEXO ... PAG

NOMBRE DEL SITIO FIJO/CAMPAMENTOS DE BASE.POSICION (Lat,Long).....CATEGORIA DE LA UBICACION

(Para los campamentos dar el número total de sitios.... Número de días empleados.... Costas sin hielo
 (Para los buques dar el número de días en el área del Tratado (Antártico) (Para los buques dar el número de días en el área del Tratado (Antártico) Terreno sin hielo
 Capa de hielo costero Capa de hielo interior Plataforma de hielo Buque
 Promedio de población diaria Verano..... Invierno.....

GRUPO 1 - AGUAS RESIDUALES Y LIQUIDOS DOMESTICOS

METODOS DE ELIMINACION					Cantidad	Observaciones
Eliminados del área del Tratado	Llevados a la estación de marino	Mar o hielo de hielo	Agujero Maceración de RBC	Incineración describir el tipo	Otros	
Aguas residuales						L.
Residuos líquidos domésticos						L.
Residuos del tratamiento de aguas resid. (ej. RBC)						L.

GRUPO 2 - OTROS PRODUCTOS QUIMICOS LIQUIDOS & DESECHOS (INCLUIDOS COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES)

TIPO	METODOS DE ELIMINACION			Cantidad		Observaciones
	Eliminados del Área del Tratado	Llevados a la estación de	Otros	Opcional		
Productos quimicos Fotográficos				L.		
Otros Productos Quimicos Liquidos				L.		
Combustibles				L.		
Lubrificantes				L.		
Metales Pesados						
compuestos persistentes				L.		
Otros desechos liquidos (listar por favor)				L.		

Cantidad: L=Litros CM= Metros Cúbicos Kgs=Kilogramos, Nro=Número

GRUPO 3 - DESECHOS COMBUSTIBLES

METODOS DE ELIMINACION						Cant.		
TIPO	Eliminado del area del Tratado	Vertedero de Basuras	Eliminado en la estación de de	Mar o hielo marino	Quema abierta de base temperatura	Incinerador de alta temperatura	Otros	Observaciones
			de				Opcion.	
Productos de papel							CM	
Madera no tratada							CM	
Madera tratada							CM	
Desechos alimenticios							CM	
PVC							CM	
Espuma de poliuretano & poliestireno							CM	
Otros plasticos							CM	
Caucho							CM	
Cultivos de microorganismos							Kgs	
Otros (enumerar)								

Nota - Indicar en la columna de las "observaciones" si las emisiones son controladas o vigiladas y facilitar los detalles aparte

GRUPO 4 - OTROS DESECHOS SOLIDOS

METODOS DE ELIMINACION		Cantidad
TIPO temperatura	Eliminado Vertedero Eliminado Mar Agujero Residuos Otros del área de en la o hielo de locales del Tratado Basuras estación marino hielo	Opcional
	Vidrio	CM
	Aluminio	CM
	Otros metales	CM
	Baterias	Kgs
	Productos quimicos no liquidos	Kgs
	Bidones para el combustible (vacios)	No.
	Residuos del incinerador	CM
	Otros desechos sólidos (detalles)	

* Cantidades: L=Litros, CM=Metros Cúbicos, Kgs=Kilogramos, Nro= Número

DP 92-17 (REV)
COMNAP/SCALOP
BARILOCHE
11 Junio 1992
Original: Ingles

Ubicación de las Nuevas Estaciones y Instalaciones

(En conformidad con XV-17)

propósitos

1. En la Recomendación XV-17 se establece que cuando se planifican nuevas estaciones e instalaciones, se deben tomar medidas para evitar una excesiva concentración; tales medidas presuponen un procedimiento de consultación con los otros países, coordinación y cooperación entre ellos y esto se debe aplicar en cada fase del proyecto, incluyendo no sólo los aspectos científicos sino también aquellos logísticos.
2. La necesidad para un mejor conocimiento del papel de la Antártida dentro del sistema mundial deriva de una constante y creciente necesidad de nuevo conocimiento científico. Esto ha llevado a un uso más eficiente de la infraestructura existente, basada en las necesidades científicas.
3. A pesar de la grande extensión de la Antártida, hay varios encierros para seleccionar los sitios apropiados para nuevas estaciones científicas. Facilidad de acceso para los buques incluso bueno ancladero y condiciones del hielo favorables, la posibilidad de construir una pista, topografía y presencia de focas o colonias de aves, son algunos de los factores que influyen en la selección del sitio. Estas condiciones por lo general afectan al coste de construcción y de aplicación.

GRUPO 5 - DESECHOS RADIACTIVO

	METODOS DE ELIMINACION		Cantidad	Observaciones
	Eliminado del área del Tratado	Otros		
TIPO (enumerar los isotopos)			L.	
			L.	
			L.	
			L.	
			L.	
			L.	
			L.	
			L.	

Cantidades: L=Litros, CM= Metros cúbicos, Kgs=Kilogramos, No=Número

Guía

De acuerdo con estos objetivos la siguiente guía deberá aplicarse antes del establecimiento de una nueva estación o instalación en la Antártida.

1. Conocimiento disponible

- a. Informaciones sobre los requisitos científicos y logísticos para el sitio. Planes de gestión existentes.
- b. Existencia de programas científicos (incluido el monitoraje ambiental) en tal sitio.
Enlace con el SCAR y otros programas internacionales.
Lista de proyectos científicos anteriores y actuales.
- c. Información científica existente
 - publicaciones científicas
 - grupos de datos científicos disponibles
 - conocimiento de los ecosistemas implicados
 - enlace con el científico que trabaja en esta zona

2. Informaciones logísticas

- a. Informaciones generales
 - número de edificios
 - número y tipo de vehículos
 - tipo y cantidad de energía que se debe utilizar

- número del personal de invierno y de verano
 - disponibilidad de mapas del sitio
 - cantidad y tipo de desechos que se pueden producir
- b. información del espacio requerido para la nueva estación
- posibilidad de utilizar las instalaciones existentes en la zona
 - distancia de un puerto practicable y/o pista
- c. Agua, combustible y otros suministros
- requisitos para agua, combustible y otros suministros que son necesarios
 - distancia y accesibilidad a los recursos de agua y almacenaje de combustible
- d. Posible cooperación logística con otras estaciones por vía aérea, mar y tierra.

3. Informaciones ambientales

- a. Identificación de los posibles impactos ambientales
- b. Análisis de los riesgos y posibilidades para planes de emergencia
- fuego
 - derrame de combustible
 - evacuación del personal

- refugios de emergencia

c. Posibles impactos ocasionados por accidentes

d. Informaciones de monitoreaje ambiental, si es posible

4. Planes científicos

a. Investigación planificada

- nombre de los objetivos de los proyectos

- tipo y periodicidad de las mediciones

- equipo que se puede utilizar

- objetivos de monitoreaje

- uso de material peligroso

b. Intercambio de informaciones científicas

- tipo de información

- sistema de comunicación

c. Cooperación científica con la estación existente

- contacto personal

- programa científico junto

d. Aplicación de los requisitos y recomendaciones de la RCTA

5. Identificación del sitio propuesto

- a. Preparación y mejora de los mapas
- b. Comprobar y mejorar las informaciones preparadas
- c. Visita a las otras estaciones

6. Proceso decisorio

- a. Planificación del sitio y evaluación del impacto medioambiental
- b. Estimación y consultación
- c. Preparación de los documentos finales

FRANCIA (M) Sr Christian Dors
(S) Dr Roger E Gendrin

INDIA (M) Sr J.V.R. Prasada Rao
(S) Sr H.P.Rajan

ITALIA (M) Dr Mario Zucchelli
(S) Dr Franco Orlandini

**CONSEJO DE LOS ADMINISTRADORES DE LOS PROGRAMAS ANTARTICOS
NACIONALES**

OFICIALES

PRESIDENTE MARIO ZUCHELLI (ITALIA)

VICE-PRESIDENTE DAVID DREWRY (UK)
(EX-PRESIDENTE 1988-91)

VICE-PRESIDENTE ANDERS KARLQVIST (Sweedén)
(PRESIDENTE ELEGIDO 1994)

PRESIDENTE JACK SAYERS (Australia)
(COMITE PERMANENTE DE
LOGISTICAS ANTARTICAS Y
OPERACIONES)

SECRETARIO EJECUTIVO AL FOWLER
Secretaría: c/o
Unión Geofísica Americana
2000 Florida Avenue, NW
Washington, DC 20009, USA
Teléfono: 010-1-202-939-3218
Telefax : 010-1-202-328-0566
Correo electrónico: anf PINET. aip. org.

SUECIA (M) Prof Anders Karlqvist
(S) Dr Olle Melander

REINO UNIDO (M) Dr David J. Drewry
(S) Sr John Hall

RUSIA (M) Dr Peter Nikitin
(M) Sr Valery V. Lukin
(S) Dr Valery Klovov

URUGUAY (M) Gen Mario J. Aguerro
(S) Sr Delco Almada

ANEXO C
INFORMES RELATIVOS AL
ARTICULO III (2) DEL TRATADO ANTARTICO

INFORME DE LA ORGANIZACION METEREOLÓGICA MUNDIAL (OMM)
EN CONFORMIDAD CON EL ARTICULO III (2) DEL TRATADO ANTARTICO

A partir de la XVI RCTA las actividades de la OMM relacionadas con la Antártida fueron las siguientes:

- Publicación del Tercer Plan a Largo Plazo de la OMM (1992-2001) que inter alia define el papel de la OMM en las actividades Antárticas (Anexo 1).
- Una reunión de expertos en telecomunicaciones Antárticas fue celebrada en Ginebra a finales de Octubre de 1991 y examinó las actividades actuales, tomó nota de un nivel de ejecución por lo general satisfactorio y formuló Recomendaciones para mejoras futuras.
- La OMM fue representada en una Reunión del COMNAP en la cual se trataron las deficiencias de la red de observación metereológica Antártica y las sugerencias para su mejora así como las características, los límites y la elaboración de los servicios metereológicos para la aviación y los buques en la Antártida y las implicaciones logísticas que se produjeron.
- Se celebraron debates con los Grupos de Trabajo de SCAR inter alia sobre la evolución de un experimento para mejorar el conocimiento de los modelos numéricos de tiempo y clima en la Antártida.

- El Consejo Ejecutivo de la OMM trató los asuntos Antárticos en su Reunión en Junio de 1992 y tomó nota inter alia de la importancia de estudios adicionales sobre el ozono y otra composición atmosférica en la Antártida, del progreso en las telecomunicaciones Antárticas y en los servicios, y la estrecha cooperación de la OMM con IOC en la investigación del Océano Antártico.

Se repartirán documentos de información sobre asuntos específicos que puedan ayudar a la RCTA en el examen de los Temas 14 y 15 del Programa.

ACTIVIDADES ANTARTICAS DE LA OMMPropósitos y ámbito

El propósito de las Actividades Antárticas del OMM es coordinar las actividades meteorológicas en la Antártica. Esto incluye la coordinación de los aspectos principales de la aplicación del World Weather Watch y de otros programas de la OMM, así como la cooperación con otras organizaciones internacionales como la Reunión Consultiva del Tratado Antártico (RCTA), el Comité Científico sobre la Investigación Antártica (SCAR) del Consejo Internacional de las Uniones Científicas, la Comisión Oceanográfica (IOC), Intergubernamental y el Comité Científico Junto (JSC) que realizan actividades en la Antártica.

Estado Actual

El Continente Antártico con los mares que le rodean forma una zona de interés meteorológico y ambiental creciente en el cuadro de las actividades científicas y operacionales. La red actual básica sinóptica para la Antártida incluye 39 estaciones de tierra. Algunas entre ellas llevan a cabo monitoraje ambiental de dióxido de carbono, ozono y otros residuos constitutivos para determinar su efecto sobre el cambio mundial. Además, hay cerca de 40 estaciones meteorológicas automáticas realizadas por EE UU, Australia y otros Países. En cuanto a las estaciones móviles de buque, el número de informes de buques recibido por los centros de recopilación en la Antártica ha aumentado sustancialmente. En estos últimos años se ha incrementado uniformemente el uso de las boyas de corriente en los mares de alrededor.

Además de las funciones metereológicas normales, 4 estaciones en la Antártida han llevado a cabo un proceso de datos especial. La recopilación de datos de observación en las estaciones de recopilación Antárticas se realiza utilizando principalmente la emisión GTS. Estos datos son incluidos en la GTS cada vez más por medio de satélites. Los datos de observación y las informaciones procesadas son intercambiadas directamente entre las estaciones o por circuitos punto por punto o vía HF. En las Estaciones Antárticas los datos se reciben también vía emisiones radio HF realizadas por centros situados fuera de la Antártida y por satélite.

Actividades planificadas

Las actividades Antárticas planificadas incluyen:

- Coordinación de la aplicación de programas de observación de la superficie, de la atmósfera y otras observaciones metereológicas en la Antártida;
- Fomento de la realización del plan más apropiado para la recopilación y la difusión de los datos metereológicos dentro y fuera de la Antártida.
- Fomento de la realización del boletín metereológico y de los servicios de alarma en la Antártida y en su zonas marinas de alrededor.
- Estudio de los problemas relativos a los instrumentos y métodos de observación propios de la Antártida

- Fomento, coordinación y actividades operacionales relativas al monitoraje ambiental incluido el cambio climático

- Coordinación con otros grupos u organismos como RCTA, SCAR, IOC, JSC, las comisiones técnicas de la OMM, etc. en lo referente a los aspectos de la meteorología Antártica de importancia particular para sus actividades.

ACTIVIDADES ANTARTICAS DE LA OMM: PRINCIPALES OBJETIVOS A LARGO PLAZO

- i) Fomentar y coordinar la aplicación y el funcionamiento de los elementos básicos del Programa WWW para atender los requisitos tanto para los servicios meteorológicos como para las actividades de investigación en la Antártida.

- ii) Fomentar y coordinar las actividades Antárticas para atender a los requisitos de monitoraje ambiental y del intercambio climático.

**INFORME DE LA ORGANIZACION HIDROGRAFICA INTERNACIONAL (OHI)
A LA XVII REUNION CONSULTIVA DEL TRATADO ANTARTICO (RCTA)
VENECIA, ITALIA, 16 DE NOVIEMBRE DE 1992**

Antecedentes

La Recomendación XV-19 de la XV Reunión Consultiva del Tratado Antártico interesó la cooperación en el trazado hidrográfico de las aguas Antárticas. Esta Recomendación dió por resultado la reunión de un grupo de trabajo en Bonn en Octubre de 1991. Los debates muy positivos se tradujeron en la formulación por la Mesa Hidrográfica Internacional (IHB) de la Propuesta 29 (véase Apéndice 1) en la Conferencia Hidrográfica Internacional en Mayo de 1992 en Mónaco, que fue aprobada de modo arrollador. Como resultado, la OHI actualmente ha establecido un Grupo de Trabajo Permanente (PWG) sobre la Cooperación en la Antártida cuyos puntos de mandato fueron concordados en la Conferencia. El PWG celebró su reunión inaugural en la biblioteca del Arsenale, Venecia, Italia, el 13 de Noviembre de 1992. La lista de participantes figura en el Apéndice 2. [Una breve descripción de los propósitos, objetivos y estructura de la OHI figura en el Apéndice 3.]

Logros de la Reunión

IHB presentó una versión nueva, puesta al día del catálogo de la OHI de las Inspecciones y Tablas en la Antártida ahora rebautizada Publicación Especial (SP) 59. La Reunión acordó que los Estados Miembros de la OHI (MS) facilitarán a la IHB unos informes cada año para un cotejo en una versión actualizada de esta publicación.

Además se acordó que este catálogo seria ampliado para incluir las investigaciones y las tablas planificadas y completas. Esto pues facilitará la base para debates en las

reuniones futuras. En particular, facilitará el debate sobre las zonas de posible traslapo o duplicación, eventual colaboración y prioridades para investigaciones hidrográficas. El fin global es lograr una mayor coordinación y una disposición más efectiva de los limitados recursos de investigación hidrográfica que son disponibles.

Se acordó también la necesidad de más colaboración en los trazados nauticos en la Antártida. El objetivo del PWG es realizar una serie de tablas, sacadas de un plan detallado común. Las responsabilidades de realización deberían ser compartidas equitativamente y el material que permite la reproducción para todas las naciones que deseen imprimir tablas se encuentra a su disposición. Otra vez el objetivo es evitar la duplicación del esfuerzo y divulgar lo más posible los limitados recursos hidrográficos.

La OHI ya tiene un mecanismo establecido para lograr este fin en otras partes del mundo en forma de Serie de Mapa Internacional (mapas INT). El PWG acordó divulgar esta serie en la Antártida.

Se empieza examinando los requisitos de todas las naciones. El COMNAP presentó una valiosa contribución a esto con un informe detallado sobre los requisitos de algunos operadores nacionales.

Los MS de la OHI recopilarán más requisitos nacionales y los volverán a presentar al IHB para Enero de 1993. Se examinará también la idoneidad de los planes detallados del mapa actual de la OHI en el ámbito particular de la Antártida, y se acordó también examinar las necesidades de la investigación científica.

Desde el informe de los requisitos y del catálogo de los mapas existentes, el IHB coordinará la realización de un borrador del plan para el debate en la próxima Reunión del PWG en Julio de 1993.

Al principio, el Reino Unido ofreció, para que fuesen adoptados por todos los países, varios mapas a pequeña escala de 1:10M y 1:3.5M que se pueden incluir en el esquema INT existente.

La Reunión recibió una valiosa contribución por el COMNAP y el SCAR. Sin duda es muy importante mantener un enlace estrecho con las dos organizaciones no-OHI. Se espera que las dos tomen parte en la labor futura del PWG y que el enlace se consolide.

Observaciones conclusivas

Recopilando este informe para su presentación en la XVII RCTA, la OHI PWG desea subrayar su compromiso positivo para asegurar la cooperación entre los MS de la OHI con relación a la inspección y cartografía en la Antártida. Ahora se ha creado el mecanismo y se ha confirmado la voluntad de aplicarlo. Los procedimientos de informe y de consultación establecidos deberían asegurar que al final los marineros antárticos se beneficien del esquema del mapa INT.

Por lo tanto la OHI cree haber atendido a la Recomendación emitida por la XV RCTA. OHI desea también subrayar que los beneficios de esta actividad se realizarán sólo si aquellos que están incluidos en la investigación y en la elaboración de los mapas de las aguas Antárticas pueden seguir realizando estas actividades.

La inspección y los mapas hidrográficos son tareas, por sus naturaleza, muy costosas y, en un periodo de presupuestos limitados serán opciones elegidas para la reducción del presupuesto. Más bien deberían verse como un seguro barato. El alcance de la carta mejorada contribuirá sin duda a la seguridad de la vida en el mar. De este modo las cartas contribuyen también a la prevención de los accidentes que pueden ocasionarse por el impacto ambiental perjudicial.

Muchos de los países en la RCTA que tienen la posibilidad de realizar investigaciones y elaborar mapas en la Antártida juegan un papel importante en la prevención de los accidentes. Asimismo la RCTA tiene una función más en asegurar que la necesidad de financiar estas actividades se someta a la atención de los gobiernos nacionales individuales.

En este ámbito la OHI toma nota de la Recomendación SCAR XXII-5 relacionada con la investigación hidrográfica y con los trazados nauticos, una Recomendación que la OHI apoya incondicionalmente. Por ejemplo con el tráfico turístico, cada año más intenso, las presiones en la aguas Antárticas aumentan. Este incremento del tráfico marítimo aumenta también la potencialidad de accidente perjudicial. Sólo asegurando que las actividades de investigación hidrográfica y de cartografía sigan rápidamente, la comunidad internacional puede tratar de minimizar esta posibilidad en la Antártida.

Conferencia Hidrográfica Internacional 1992 - Propuesta 29

Creación del Grupo de Trabajo Permanente sobre la cooperación en las investigaciones hidrográficas y mapas náuticos en la Antártida.

Presentado por: IHB

- Referencias:
1. OHI CL 48/1991 de Julio de 1991
 2. Informe de la Reunión sobre la Cooperación Hidrográfica en la Antártida, 9-10 de Octubre de 1991, Bonn, Alemania

1. Se propone establecer un Grupo Permanente de Trabajo sobre la Cooperación concerniente a las Investigaciones Hidrográficas y Cartografía en la Antártida.
2. El Grupo de Trabajo tendrá los siguientes puntos de mandato:
 - a) Examinar los estándares del Mapa INT según su aplicación en la Antártida
 - b) Realizar un esquema de Mapa INT, o un trazado de mapas concertado por los miembros inclusivo de todas las aguas Antárticas (Sur de 60 grados Sur)
 - c) Examinar el estado y la calidad de las investigaciones hidrográficas e impulsar la publicación de la exactitud de la fuente de los diagramas sobre todos los mapas publicados de la Antártida

- d) Identificar las necesidades para mejorar las investigaciones y los mapas (teniendo en cuenta el asesoramiento del COMNAP y de otras organizaciones sobre expediciones previstas y otras necesidades)
- e) Fomentar enfoques conjuntos para atender las necesidades/prioridades de las investigaciones y mapas náuticos
- f) Establecer y mantener enlace con la organización IHO/IOC GEBGO en lo referente a la recopilación de datos batimétricos y mapas nauticos
- g) Mantener un apropiado enlace con las organizaciones científicas relativo incluido el SCAR (Grupo de Trabajo de Información Geográfica y Geodesía), IOC y COMNAP
- h) Realizar un informe anual del estado y planes para las investigaciones hidrográficas, incluido el Apéndice 1, SP 55 puesto al día y ampliado.

participantes de la Reunión Inaugural del Grupo Permanente sobre Cooperación en la Antártida de la OHI, Venecia, Italia, 13 de Noviembre de 1992.

Presidente	Sra Barbara A. Bond (Directora, Oficina Hidrográfica, Reino Unido)
IHB	Contralmirante G. Angrisano (Comité Directivo OHI)
Alemania	Dr Hans-Werner Schenke [que representa también GEBCO (*)] (Instituto Alfred Wegener)
Argentina	Dr Carlos A. Rinaldi (1)
Australia	Sr Ken Burrows (Servicios Hidrográficos)
Chile	Capitán Carlos de Toro (Equipo General de Defensa)
Grecia	Dr E. Gounaris (Ministro de Asuntos Exteriores)
Italia	Capitán F. Spanio (Servicio Hidrográfico LT Cdr. Lusiani)
Noruega	Sr Arne Hasken (Servicio Hidrográfico)
Reino Unido	Sr Duncan Wardle (también Secretario de la Reunión) (Oficina Hidrográfica)

Observadores

SCAR Dr P Clarkson

COMNAP Dr H N Fowler

(1) El Dr Rinaldi no pudo participar a la Reunión porque se encontraba ocupado en el foro de la RCTA. Presentó sus excusas escribiendo al Presidente con anticipación y sucesivamente fue informado de la substancia del debate por el Director del IHB.

(*) Cartografía Batimétrica General de los Océanos

La Organización Hidrográfica Internacional (OHI)

La OHI es una organización intergubernamental consultiva y técnica creada en 1921 que tiene su sede (Mesa Hidrográfica Internacional) en el Principado de Monaco. Actualmente la OHI comprende 58 Estados Miembros.

Los objetivos de la OHI son:

- a) la coordinación de las actividades de las secciones hidrográficas internacionales
- b) la uniformidad lo más grande posible de los mapas náuticos y documentos
- c) la adopción de métodos exactos y eficientes de realización y gestión de las investigaciones hidrográficas
- d) el desarrollo de las ciencias en el campo de la hidrografía y las técnicas empleadas en la oceanografía descriptiva

La Mesa Hidrográfica Internacional (IHB) en Mónaco está ubicada en un edificio puesto a disposición gentilmente por el Principado: tiene un equipo de 14 personas, 4 asistentes técnicos y un Comité de Dirección formado por un Presidente y dos Directores. El Director II es Contralmirante Giuseppe Angrisano y actualmente es el responsable de las actividades de investigación y mapas marinos en la Antártida.

PAISES MIEMBROS DE LA OHI

Alemania
Argelia*
Argentina
Australia
Bahrein*
Bélgica
Brasil
Bulgaria
Canada
Chile
China
Chipre
Colombia*
Croacia*
Cuba
República Popular Democrática de Corea
Dinamarca
República Dominicana
Ecuador
Egipto
Emiratos Arabes Unidos
España
Estados Unidos de América
Fiji
Filipinas
Finlandia
Francia
Grecia
Guatemala
Islandia
India
Indonesia
Irán
Italia
Jamaica*
Japón
Malasia
Mauritania*
Monaco
Maureco
Nueva Zelanda

Nigeria
Noruega
Nueva Guinea Papúa
Omán
Países Bajos
Pakistán
Perú
Polonia
Portugal
República de Corea
República de Surafrica
Federación Rusa
Qatar*
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Singapur
Sri Lanka
Suecia
Surinam
República Arabe Siria
Tailandia
Tonga
Trinidad y Tobago
Turquía
Uruguay
Venezuela
Yugoslavia
Zaire

(*) Miembros pendientes

MESA HIDROGRAFICA INTERNACIONAL

7, AVENUE PRESIDENT J.F. KENNEDY
MONTE-CARLO B.P. 445
MC 98011 MONACO

Teléfono: +33.93.50.65.87
Telefax: +33.93.25.20.03
Telégrafo: BURHYDINT MONACO
Telex: 479164 MC - INHORG

COMITE DIRECTIVO DEL IHB

Presidente: Contralmirante Christian ANDREASEN U.S. NDAA
(Jubilado)

Directores: Sr Adam J. KERR, Canada
Contralmirante Giuseppe ANGRISANO, Marina
Italiana

INFORME ASOC

**informe presentado en conformidad con el Artículo III (2)
en conformidad con el Tema 5 del programa de la RCTA**

En los años pasados los grupos miembros del ASOC siguieron formando parte del Sistema del Tratado Antártico y vigilando a sus componentes. Asistimos también a las reuniones del SCAR y tomamos parte en la labor conjunta del SCAR y IUNC comentada en el informe del SCAR. Los grupos miembros del SCAR trabajarán con el SCAR apoyándolo en lo referente a la importante labor científica; es preciso coordinar el cambio mundial y felicitarse con los científicos del SCAR por su ámbito de investigación.

Uno de los principales objetivos del ASOC fue la ratificación del nuevo Protocolo y sus anexos y la realización de la aplicación de la normativa en los diferentes países. El ASOC ha preparado material nuevo de pública información sobre el Protocolo que ha sido distribuido extensamente a los ciudadanos en el mundo. De modo informal hemos examinado con los funcionarios el estado de ratificación en varios países.

Basándonos en estos debates, estamos preocupados por la retrasada marcha hacia la ratificación y la aplicación jurídica del Protocolo y sus Anexos. Hasta la fecha, sólo un País - España - ha ratificado el acuerdo. Felicitamos a España aun si nada ha sido adoptado para aplicar la normativa. Nuestras investigaciones en los meses pasados indican que varios otros Gobiernos quieren ratificar al final de este año o el próximo, pero necesitan muchos años antes de que el Protocolo sea de obligatoriedad jurídica. Esperamos con mucho interés los informes de las Partes de esta RCTA sobre su progreso hacia la ratificación y aplicación.

Además, parece que no hay planes para negociar un anexo sobre el régimen de responsabilidades como requieren los puntos del mandato del Protocolo mismo. En nuestra opinión es la falta más grande que queda en la estructura global de la protección.

Solicitamos a los Gobiernos para que se comprometan en la ratificación del Protocolo para finales de 1993 o al inicio de 1994, y en promulgar rápidamente la normativa y las reglas necesarias para poner en efecto el Protocolo y sus anexos y en empezar a negociar un anexo sobre el régimen de responsabilidades.

Es también decisivo para los Gobiernos miembros definir pronto las instituciones clave como la Secretaría y el Comité para Protección del Medio Ambiente, que constituyen el mecanismo esencial para que el Protocolo pueda funcionar con éxito. Esperamos que en esta reunión se pueda seguir adelante con estas instituciones.

Volviendo a otro importante aspecto para garantizar la protección global en la Antártida, tomamos nota que uno de los miembros ASOC, Greenpeace, está dando a conocer en esta RCTA su nuevo informe de investigación sobre las bases de los Gobiernos y las estaciones de investigación en la Antártida. Este es el último de una serie de informes de investigación recopilado por Greenpeace en los últimos seis años que incluye la mayor parte de las bases en la Antártida. El informe facilita un cuadro realístico de las actividades emprendidas por las Partes del Tratado. Se trata del mejor tipo de investigación ambiental que los Gobiernos deberían realizar.

En este ámbito, el ASOC recomienda que los Gobiernos tomen medidas para definir un inspectorado que facilite información lógica, regular y objetiva sobre la conformidad con el Protocolo y las otras normas pertinentes y las reglas del Sistema del Tratado Antártico. Hemos sugerido ya esta propuesta y sabemos que el concepto es apoyado.

Esperamos que en esta Reunión se pueda tratar este problema tanto de modo formal como informal.

Durante esta RCTA, ASOC distribuirá unos documentos de información sobre varios temas del programa, incluidos algunos de los temas susodichos. Tenemos también documentos de información sobre algunos puntos, como la reducción del ozono, y se tratará con los Delegatos la propuesta pendiente para un santuario de las ballenas en la Antártida. Tomamos nota de la sobreposición de los miembros de las Partes del Tratado y de las convenciones internacionales sobre el ozono y la pesca de las ballenas. Esto nos lleva a creer que se puede lograr una protección verdaderamente global en la Antártida mediante medidas complementarias.

La investigación científica realizada en la Antártida sigue facilitando la mejor prueba de lo que pasa en la capa de ozono. Otra investigación indica las graves implicaciones posibles del agujero de ozono que cubre una vasta parte de la región para la vida en la Antártida. La base de la cadena de alimentación, el fitoplancton, parece amenazada y esto representa una grave preocupación. La Cuarta Reunión de las Partes del Protocolo de Montreal empezará en Copenhage al final de este mes. Esperamos que esta Reunión pueda ofrecer un mensaje formal de sus asustos en la Reunión del Protocolo de Montreal.

La propuesta para la creación de un santuario de las ballenas en el Océano Antártico, actualmente pendiente frente a la Comisión Internacional de la Pesca de las Ballenas, ayudará a lograr los objetivos del Nuevo Protocolo del Tratado Antártico. Solicitamos a todos los miembros del Tratado Antártico que apoyen esta propuesta en la próxima Reunión IWC, en Mayo de 1993.

ANEXO D

NORMAS DE PROCEDIMIENTO PROVISIONALES

EN CONFORMIDAD CON EL PARRAFO 36

DEL INFORME FINAL (PARTE I)

**COMITE PARA LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE
NORMAS DE PROCEDIMIENTO PROVISIONALES**

Parte I. Representantes y expertos

Regla I

Cada Parte del Protocolo al Tratado Antártico sobre la Protección Ambiental ("El Protocolo") debe ser un Miembro del Comité sobre Protección Ambiental ("El Comité") y debe nombrar un representante (con adecuada competencia científica, ambiental o técnica) que puede ser acompañado por otros expertos y consejeros. Cada Miembro del Comité deberá avisar a la Secretaría lo más pronto posible, antes de cada reunión del Comité, del nombre del representante y antes o al comienzo de la sesión, del nombre de cada experto y consejero.

Parte II. Observadores y Consultación

Regla 2

La condición de Observador en el Comité debe estar abierta a cada Parte del Tratado Antártico que no sea una Parte del Protocolo.

Regla 3

El Comité debe invitar al Presidente del Comité Científico sobre la Investigación Antártica y al Presidente del Comité Científico para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos, o sus representantes nombrados, a participar como observadores a su sesiones. El Comité puede también, con la aprobación de la Reunión Consultiva del Tratado Antártico, invitar a otras organizaciones científicas, ambientales y técnicas apropiadas que puedan contribuir a su labor, a participar como observadores en sus sesiones.

Regla 4

- a) Los observadores pueden presentar documentos a la Secretaría para su distribución a los Miembros del Comité como documentos de información. Tales documentos deberán estar relacionados con el asunto examinado por el Comité.

- b) A menos que un Miembro del Comité requiera de otra manera, tales documentos deberán ser disponible sólo en los idiomas y en las cantidades en las cuales han sido presentados.

- c) Tales documentos deberán ser considerados como documentos del Comité si así lo decide éste.

Regla 5

El Comité deberá, si es oportuno, consultarse con el Comité Científico sobre la Investigación Antártica, el Comité Científico para la Conservación de los Recursos Marinos Vivos y otras organizaciones científicas ambientales y técnicas relativas.

El Comité puede solicitar el asesoramiento de los expertos o pedirlo en una base ad hoc.

parte III, Reuniones

Regla 6

El Comité deberá reunirse por lo menos una vez cada año, inmediatamente antes de la Reunión Consultiva del Tratado Antártico y en el mismo lugar.

El Comité puede reunirse entre una sesión anual y otra para cumplir su funciones y como acordado por la Reunión Consultiva del Tratado Antártico.

Regla 7

Cuando el Comité se reune inmediatamente antes de la Reunión Consultiva del Tratado Antártico se pondrán en vigor las Reglas de Procedimiento para la preparación del Programa de la Reunión Consultiva del Tratado Antártico.

En otro caso el Presidente deberá preparar un programa preliminar para cada Sesión del Comité. La Secretaría deberá distribuir el Programa preliminar a todos los Miembros del Comité no más tardes de 100 días antes del comienzo de la sesión. En caso de emergencia o sucesos imprevistos el Programa será distribuído lo antes posible.

La Secretaría, en consultación con el Presidente de los dos Comités y del organismo subsidiario deberá preparar y distribuir un programa preliminar antes de la sesión de cualquier organismo subsidiario.

Regla 8

Los Miembros del Comité que proponen temas suplementarios para el Programa preliminar deberán informar a la Secretaría no más tarde de 30 días antes el comienzo de la sesión y acompañar sus propuestas con un memorandum explicativo.

Parte IV, Dirección de los Asuntos

Regla 9

El Comité deberá esforzarse por facilitar asesoramiento y recomendaciones, basados en consenso, a la Reunión Consultiva del Tratado Antártico

Donde no se puede lograr el consenso el Comité deberá explicar en su informe todas las opiniones propuestas sobre el asunto en examen.

Las decisiones sobre asuntos procedurales serán tomadas por simple mayoría de los miembros presentes y votantes.

Parte V. Presidente y Vice-Presidente

Regla 10

El Comité elegirá un Presidente y dos o más Vice-Presidentes. El Presidente y los Vice-Presidentes serán elegidos para un periodo de [...] años.

El Presidente y el Vice-Presidente no serán reelegidos en su carga para más de un mandato adicional. El Presidente y el Vice-Presidente no serán representantes de la misma Parte.

Regla 11

Entre otros deberes, el Presidente tendrá los siguientes poderes y responsabilidades:

- a) convenir, inaugurar, presidir y clausurar cada sesión del Comité
- b) pronunciar decisiones sobre cuestiones de procedimiento planteadas en las sesiones del Comité con tal que cada representante guarde el derecho de petición que cada una de estas decisiones sea presentada al Comité para su aprobación
- c) aprobar un programa provisional para la sesión después de consultación con los representantes y el Secretario
- d) firmar, en nombre del Comité, los informes de cada sesión para su transmisión a las Partes y a los observadores que participan a la sesión, y otras personas interesadas, como documentos oficiales de los procedimientos; y
- e) presentar el informe sobre cada Sesión del Comité a la Reunión Consultiva del Tratado Antártico.

En el caso de situaciones que requieren una acción urgente, incluso acción de intervención en caso de emergencias ambientales, el Presidente consultará a las Partes del Protocolo acerca de los medios para tratar el problema.

Regla 12

Cuando el Presidente no puede actuar, el Vice-Presidente tomará los poderes y responsabilidades del Presidente.

Regla 13

En caso de que el cargo de Presidente quede vacante entre las Reuniones, el Vice-Presidente ejercerá los poderes y responsabilidades del Presidente hasta que el nuevo Presidente sea elegido.

Regla 14

El Presidente y el Vice-Presidente empezarán el cumplimiento de sus obligaciones al final de la sesión del Comité en la cual han sido elegidos, excepto el primer Presidente y Vice-Presidente que tomarán su cargo inmediatamente después de su elección.

Parte VI. Organismos Subsidiarios

Regla 15

El Comité establecerá (con la aprobación de la Reunión Consultiva del Tratado Antártico) los organismos subsidiarios como cree necesario para la realización de sus funciones y definirá su composición y su mandato.

Los organismos subsidiarios obrarán en conformidad con las Normas de Procedimiento del Comité.

ANEXO E

ELEMENTOS PARA LA SECRETERIA DEL TRATADO ANTARTICO

SEGUN EL PARRAFO 49 DEL

INFORME FINAL (PARTE I)

Regla 19

La Secretaría presentará lo antes posible a los Miembros del Comité breves documentos de cada sesión, de cada reunión de cualquier organismo subsidiario, y de informe, asesoramiento y recomendaciones.

(*) Nota: "La Secretaría" relacionada con estas Normas de Procedimiento se refiere a la Secretaría del Tratado Antártico.

Parte VII. Instalaciones Administrativas

Regla 16

Como regla general el Comité, y los organismos subsidiarios, utilizarán en sus sesiones las instalaciones administrativas del gobierno anfitrión.

Parte VIII. Idiomas

Regla 17

Los idiomas oficiales y de trabajo del Comité serán Inglés, Francés, Ruso y Español.

Parte IX. Documentos e Informes

Regla 18

El Comité presentará un informe para cada sesión a la Reunión Consultiva del Tratado Antártico. El informe incluirá todos los asuntos considerados en la sesión y reflexionará las opiniones expresadas. El informe deberá ser distribuido entre las Partes y los observadores que toman parte a la Reunión y deberán ser disponibles al público.

I

FUNCIONES DE LA SECRETARIA

La Secretaría realizará las funciones en apoyo de la Reunión Consultiva del Tratado Antártico (RCTA) y del Comité para la Protección del Medio Ambiente que le ha sido encomendado por la RCTA. En particular:

1. Facilitar asesoramiento y asistencia a los gobiernos anfitriones de las RCTA y otras Reuniones celebradas en conformidad con el Tratado Antártico y el Protocolo al Tratado Antártico sobre la Protección del Medio Ambiente (el Protocolo) con respecto a los acuerdos y los informes de tales reuniones;
2. Facilitar asistencia administrativa al Comité para la Protección Ambiental con respecto a las funciones que le han sido encomendadas por el Protocolo;
3. Facilitar la comunicación y el intercambio de informaciones entre las Partes y los componentes del Sistema del Tratado Antártico
4. Mantener los actas de las RCTA y de las otras reuniones celebradas en conformidad con el Tratado Antártico y el Protocolo
5. Facilitar la disponibilidad de información acerca del Sistema del Tratado Antártico

PERSONAL DE LA SECRETARIA

1. Para realizar sus funciones, la Secretaría estará compuesta inicialmente por una Secretaría Ejecutiva, dos equipos profesionales adicionales y hasta seis equipos administrativos y de apoyo.
2. La Reunión Consultiva del Tratado Antártico (RCTA) nombrará el Secretario Ejecutivo según los procedimientos, el mandato y las condiciones definidos por la RCTA.
3. El mandato del Secretario será de cuatro años. El/Ella puede ser elegido para un nuevo nombramiento, a menos que la RCTA decida de otro modo, por no más de un mandato adicional de cuatro años.
4. La RCTA autorizará el nombramiento del equipo profesional indicado en el párrafo 1 por encima. El Secretario Ejecutivo nombrará, dirigirá y supervisará dicho equipo según las reglas, los procedimientos, el mandato y las condiciones definidos por la RCTA. El nombramiento inicial del equipo provisional estará sujeto a consultación entre el Secretario Ejecutiva y las Partes Contratantes del Tratado Antártico.

III

COSTES DE LA SECRETARIA

1. El presupuesto de la Secretaría será financiado por los contributos de las Partes Consultivas del Tratado Antártico, con tal que esto no precluda cualquier otra Parte de contribuir voluntariamente al presupuesto.

2. Por un período de tres años después del establecimiento de la Secretaría, cada Parte Consultiva del Tratado Antártico dará una contribución al presupuesto como se especifica en la nota a pié de página(*). Durante este período la Reunión Consultiva del Tratado Antártico examinará, como asunto de prioridad y con el propósito de asegurar una equitativa división, las contribuciones al presupuesto y por lo tanto formulará disposiciones.

(*) Véase la página siguiente

(*) NOTA

Alemania	1/26
Argentina	1/26
Australia	1/26
Bélgica	1/26
Brasil	1/26
Chile	1/26
China	1/26
Corea Rep. de	1/26
Ecuador	1/26
España	1/26
Estados Unidos	1/26
Finlandia	1/26
Francia	1/26
India	1/26
Italia	1/26
Japón	1/26
Nueva Zelanda	1/26
Noruega	1/26
Países Bajos	1/26
Perú	1/26
Polonia	1/26
Reino Unido	1/26

Rusia	1/26
Surafrica	1/26
Suecia	1/26
Uruguay	1/26

26
38
21
11
20

ESTADO LEGAL DE LA SECRETERÍA

La Secretaría y su equipo tendrán en el territorio del Estado anfitrión, su capacidad legal como es preciso para cumplir con sus funciones y tendrán los privilegios y las inmunidades indicados en el Anexo I de esta Recomendación de conformidad con el País anfitrión.

ANEXO F
NORMAS DE PROCEDIMIENTO REVISADAS
[1992]
EN CONFORMIDAD CON EL PARRAFO 64
DEL INFORME FINAL (PARTE I)

NORMAS DE PROCEDIMIENTO REVISADAS (1992)

1. Las reuniones celebradas en conformidad con el Artículo IX del Tratado Antártico serán reconocidas como Reuniones del Tratado Antártico. Las Partes autorizadas a participar en tales Reuniones se clasificarán como "Partes Consultivas"; las otras Partes que pueden haber sido invitadas a asistir a tales Reuniones se clasificarán como "Partes no Consultivas".
2. Los Representantes de la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos y el Comité Científico de Investigación Antártica, invitados a asistir a estas Reuniones en conformidad con la Regla 30, se clasificarán como "observadores".

Representación

3. Cada Parte Consultiva será representada por una delegación compuesta por un Representante y los Representantes Adjuntos, Consejeros y otras personas que cada País juzgue necesaria. Cada Parte no Consultiva que ha sido invitada a participar en una Reunión no Consultiva será representada por una Delegación compuesta por un Representante y otras personas que puedan ser necesaria, dentro de un límite numérico que puede ser definido cada vez por el Gobierno anfitrión en consultación con las Partes Consultivas. La Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos y el Comité Científico de Investigación Antártica será representado por un Presidente y un Director respectivamente u otra persona nombrada con este fin. Los nombres de los miembros de las Delegaciones serán comunicados al Gobierno anfitrión antes de la apertura de la Reunión.

4. El orden de prioridad de las Delegaciones seguirá el orden alfabético del idioma del país anfitrión, todas las Delegaciones de las Partes no Consultivas seguirán a las de las Partes Consultivas y todas las Delegaciones de los observadores después de las Partes no Consultivas.

Funcionarios

5. Un Representante del Gobierno anfitrión será Presidente Temporáneo de la Reunión y deberá presidir hasta que la Reunión elija un Presidente.
6. En la sesión inaugural, será elegido el Presidente de una de las Partes Consultivas. Los otros Representantes de las Partes Consultivas serán Vice-Presidente de la Reunión en orden de prioridad. El Presidente normalmente presidirá todas las plenarias. Si está ausente en cualquier sesión o parte, el Vice-Presidente, en orden de prioridad definido en la Regla 4, presidirá cada sesión.

Secretaría

7. La Reunión nombrará a la Secretaría propuesta por el Presidente. La Secretaría será responsable de los servicios y deberá realizar las otras tareas que la Reunión puede pedir o indicar.

sesiones

8. La apertura de la sesión plenaria será celebrada en público, las otras sesiones en privado, a menos que la Reunión decida de otra manera.

Comité y Grupos de Trabajo

9. La Reunión para facilitar su labor puede establecer los Comités que juzgue necesarios para la realización de sus funciones definiendo los puntos de su mandato.
10. Los Comités obrarán en conformidad con las Reglas de Procedimiento de la Reunión, excepto donde no sean aplicables.
11. Los Grupos de Trabajo pueden ser establecidos por la Reunión o por su Comité.

Dirección de los Asuntos

12. Será constituido un quórum por los dos-tercios de los Representantes de las Partes Consultivas que toman parte en las Reuniones.
13. El Presidente ejercerá sus poderes de conformidad con la costumbre normal. El controlará el cumplimiento de las Reglas de Procedimiento y el mantenimiento del orden. El Presidente en el ejercicio de sus funciones queda bajo la autoridad de la Reunión.

14. En conformidad con la Regla 27, ningún Representante puede pronunciar un discurso ante la Reunión sin haber antes obtenido el permiso del Presidente y el Presidente invitará a hablar a los ponentes en el orden en el que ellos hacen saber su intención de hablar. El Presidente puede hacer un llamamiento al ponente cuyas observaciones no son pertinentes al asunto en cuestión. 18.
15. Durante el debate de cualquier asunto, un Representante de una Parte Consultiva puede levantar una cuestión de procedimiento y esta será decidida inmediatamente por el Presidente en conformidad con las Reglas de Procedimiento. Un Representante de una Parte Consultiva puede recurrir contra la decisión del Presidente. La apelación será sometida inmediatamente a votación y la decisión del Presidente se mantendrá en vigor a menos que sea anulada por la mayoría de los Representantes de las Partes Consultivas presentes y votantes. Un Representante de una Parte Consultiva que levante una cuestión de procedimiento no hablará del asunto en examen. 19
16. La Reunión puede limitar el tiempo asignado a cada ponente y el número de veces que puede hablar sobre un asunto. Cuando un debate es limitado y un Representante ha hablado el tiempo que le ha sido asignado, el Presidente hará un llamamiento en caso de retraso. 2
17. Durante el debate de cualquier asunto, un Representante de una Parte Consultiva puede proponer la suspensión del debate sobre el asunto tratado. Además del proponente de la moción, los Representantes de las dos Partes Consultivas pueden hablar en favor y dos contra, luego la moción será sometida a votación. El Presidente puede limitar el tiempo asignado a los ponentes de conformidad con esta Regla. 2

18. Un Representante de una Parte Consultiva puede en cualquier momento proponer la clausura del debate del asunto tratado que cualquier otro Representante haya o no expresado la intención de hablar. El permiso de hablar sobre la clausura del debate deberá ser acordado sólo a los Representantes de dos Partes Consultivas contrarias a la clausura, luego la moción será sometida a votación inmediatamente. Si la Reunión está a favor de la clausura, el Presidente declarará la clausura del debate. El Presidente puede limitar el tiempo designado a los ponentes en conformidad con esta Regla. (Esta Regla no se aplicará al debate en los Comités).

19. Durante el debate de cualquier asunto, un Representante de una Parte Consultiva puede pedir la suspensión de la Reunión. Esta moción no será discutida sino sometida a votación inmediatamente. El Presidente puede limitar el tiempo designado al ponente que pide la suspensión de la Reunión.

20. En conformidad con la Regla 15, las siguientes mociones tendrán la prioridad con el siguiente orden respecto a todas las otras propuestas o mociones antecedentes a la Reunión:
 - a) suspender la Reunión
 - b) aplazar la Reunión
 - c) aplazar el debate sobre el asunto que se trata
 - d) clausurar el debate sobre el asunto que se trata

21. Las decisiones de la Reunión sobre todos los asuntos de procedimiento serán tomadas por la mayoría de los Representantes de las Partes Consultivas que forman parte en la Reunión, cada uno tiene un voto.

Idiomas

22. Inglés, Francés, Ruso y Español serán los idiomas oficiales de la Reunión. 26.
23. Cualquier otro Representante puede hablar en un idioma diferente de las lenguas oficiales. Sin embargo, en tal caso facilitará la interpretación en uno de los idiomas oficiales.

Recomendaciones e Informe Final

24. Las Recomendaciones formuladas por la Reunión deberán ser adoptadas por los Representantes de todas las Partes Consultivas y expuesta en el Informe Final. 27
25. El Informe Final incluirá también una breve relación de los debates de la Reunión. Deberá ser adoptado por la mayoría de los Representantes de las Partes Consultivas y deberá ser transmitido por la Secretaría de la Reunión a todos los Gobiernos de todas las Partes Consultivas que han sido invitados a formar parte de la Reunión, para que sea examinado. 2

partes no Consultivas

26. Un Representante de las Partes no Consultivas, si ha sido invitado a formar parte de la Reunión Consultiva, puede estar presente en:
- a) todas las plenarias de la Reunión y
 - b) todos los Comité formales o Grupos de Trabajo que incluyen todas las Partes Consultivas, a menos que un Representante de una Parte Consultiva se exprese diferentemente para un caso particular.
27. El Presidente puede invitar a un Representante de una Parte no Consultiva a pronunciar un discurso ante la Reunión, el Comité o Grupo de Trabajo del que forma parte, a menos que un Representante de una Parte Consultiva pida de otra manera. El Presidente dará en cualquier momento la prioridad a los Representantes de las Partes Consultivas que han expresado la intención de hablar y puede, invitando a los Representantes de las Partes no Consultivas a pronunciar un discurso ante la Reunión, limitar el tiempo asignado a cada ponente y el número de veces que puede hablar sobre cualquier asunto.
28. Las Partes no Consultivas no están autorizadas a participar en la toma de decisiones.
29. a) Las Partes no Consultivas pueden presentar documentos a la Secretaría para su distribución en la Reunión como documentos de información. Tales documentos deberán ser pertinentes a los asuntos tratados en la Reunión.

- b) A menos que un Representante de una Parte Consultiva no expresa diversamente, tales documentos serán disponibles sólo en el idioma o idiomas en el cual (en los cuales) han sido presentados.

Observadores del Sistema del Tratado Antártico

30. Los observadores mencionados en la Regla 2 participarán en las Reuniones con el fin específico de informar:

- a) en el caso de la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos sobre sus progresos en su área de competencia
- b) en el caso del Comité Científico de Investigación Antártica sobre:
 - i) los procedimientos generales del SCAR;
 - ii) los asuntos de competencia del SCAR de acuerdo con la Convención para la Conservación de las Focas Antárticas
 - iii) dichas publicaciones e informes serán publicados o preparados en conformidad con las Recomendaciones IV-19 y VI-9 respectivamente.

32. Después de las presentaciones del Informe pertinente, el Presidente puede invitar al observador o presentar un discurso ante la Reunión a menos que un Representante no se exprese diversamente. El Presidente puede asignar un límite de tiempo para dicha intervención.

33. Los observadores no están autorizados a participar en la toma de decisiones.

34. Los observadores pueden presentar su Informe y/o documentos relacionados con los asuntos tratados a la Secretaría, para su distribución en la Reunión como documentos de trabajo.

programa para las Reuniones Consultivas

35. Al final de cada Reunión Consultiva, el Gobierno anfitrión preparará un programa preliminar para la próxima Reunión Consultiva. Si viene adoptado por la Reunión, el programa preliminar para la próxima Reunión será adjuntará al Informe Final de la Reunión.

36. Cualquier Parte Contratante puede proponer temas suplementarios para el programa preliminar informando al Gobierno anfitrión de la próxima Reunión Consultiva no más tarde de 180 días antes el comienzo de la Reunión; cada propuesta será acompañada por un memorandum explicativo. El Gobierno anfitrión llamará la atención de todas las Partes sobre esta Regla no más tarde de 210 días antes de la Reunión.

37. El Gobierno anfitrión preparará un programa provisional para la Reunión Consultiva. El programa provisional incluirá:

- a) todos los temas del programa provisional decididos en conformidad con la Regla 35 y
- b) todos los temas cuya inclusión ha sido pedida por una Parte Contratante en conformidad con la Regla 36.

No más tarde de 120 días antes de la Reunión, el Gobierno anfitrión transmitirá a todas la Partes Contratantes el programa provisional, junto a los memorandas explicativos y otros documentos relacionados.

38. Al final de cada Reunión Consultiva, la Reunión decidirá cual de las organizaciones internacionales que tienen un interés científico o técnico será invitada a nombrar un experto para que participe en la próxima Reunión con miras de apoyarla en su labor.

39. Cualquier Parte Contratante puede proponer luego que una invitación sea extendida a otras organizaciones internacionales que tienen un interés científico o técnico en la Antártida para que participen en la Reunión en su labor; cada propuesta será presentada al Gobierno anfitrión para la Reunión no más tarde de 180 días antes el comienzo de la Reunión y será acompañada por un memorandum que define la base para la propuesta.

40. El Gobierno anfitrión transmitirá estas propuestas a todas las Partes Contratantes en conformidad con el procedimiento de la Regla 37. Cualquier Parte Consultiva que desee oponerse a una propuesta tiene que hacerlo no más tarde de 90 días antes de la Reunión.

41. A menos que una objeción sea aceptada, el Gobierno anfitrión extenderá las invitaciones a las organizaciones internacionales definidas en conformidad con las Reglas 38 y 39 y pedirá a cada organización internacional que comunique el nombre del experto designado al Gobierno anfitrión antes de la apertura de la Reunión. Todos estos expertos pueden participar en la Reunión durante el examen de todos los temas, con excepción de aquellos puntos relacionados con la actividad del Sistema del Tratado Antártico que se han identificado en las Reuniones anteriores o durante la adopción del Programa.

42. El Presidente, con el acuerdo de todas las Partes Consultivas, puede invitar a un experto a presentar un discurso ante la Reunión a la cual participa. El Presidente dará en cualquier momento prioridad a los Representantes de las Partes Consultivas o no Consultivas o a los observadores mencionados en la Regla 30 que expresan la intención de hablar, y puede, invitando a un experto a hablar, limitar el tiempo a su disposición y el número de veces que puede hablar sobre cualquier tema.
43. Los expertos no están autorizados a participar en la toma de decisiones.
44. a) Los expertos pueden, con respecto al tema del programa relativo, presentar documentos a la Secretaría para su distribución en la Reunión como documentos de información.

b) A menos que un Representante de una Parte Consultiva se exprese diversamente estos documentos serán disponibles sólo en el idioma o idiomas en lo cual (los cuales) han sido presentados.

Enmiendas

45. Estas Reglas de Procedimiento puede ser enmendadas por una mayoría de dos-tercios de los Representantes de las Partes Consultivas que toman parte en la Reunión. Esta Norma no será aplicada a las Reglas 24, 26, 28, 33, 38, 39, 40, 41 y 43 cuya enmienda requiere la adopción por los Representantes de todas la Partes Consultivas presentes en la Reunión.

ANEXO G

PROGRAMA PRELIMINAR DE LA

XVIII REUNION CONSULTIVA DEL TRATADO ANTARTICO



PROGRAMA PRELIMINAR DE LA
XVII REUNION CONSULTIVA DEL TRATADO ANTARTICO

1. Apertura de la Reunión
2. Elección de la Mesa
3. Discursos de Apertura
4. Aprobación del Programa
5. Funcionamiento del Sistema del Tratado Antártico:
Informes
 - a) en conformidad con la Recomendación XIII-21
 - i) el Presidente de la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCVMA)
 - ii) el Jefe de la Delegación del Reino Unido en calidad de Representante del Gobierno Depositario de la Convención para la Conservación de las Focas Antárticas (CCAS)
 - iii) el Presidente del Comité Científico de Investigación Antártica (SCAR)
 - iv) el Jefe de la Delegación de los Estados Unidos de América en calidad de Representante del Gobierno Depositario del Tratado Antártico
 - v) la Autoridad Convocatoria del grupo informal de las Partes del Tratado en las Naciones Unidas

vi) el Consejo de Administradores de los Programas Nacionales Antárticos (COMNAP)

b) en relación con el Artículo III (2) del Tratado Antártico

6. Protocolo al Tratado Antártico sobre la Protección del Medio Ambiente

- a) Desarrollo
- b) Comité para la Protección del Medio Ambiente
- c) Anexo sobre el régimen de responsabilidades

7. Funcionamiento del Sistema del Tratado Antártico

- a) Aspectos de la organización. Secretaría
- b) Documentos a disposición del público
- c) Intercambio de información
- d) Enmienda a las Normas de Procedimiento de la RCTA

8. Inspecciones en el marco del Tratado Antártico

- mas 9. Vigilancia ambiental y Datos
- a) Vigilancia Ambiental de los Impactos de las Activiades Humanas en la Antártida
 - b) Cambio Mundial
 - c) Gestión de Datos
- del
10. Elaboración de los procedimientos de evaluación del impacto sobre el medio ambiente
 11. El Sistema Antártico de Zona Protegidas
 12. La Cooperación científica y logística internacional en la Antártida
 13. Turismo y actividades no Gubernamentales en la Zona del Tratado Antártico
 14. Metereología y Telecomunicaciones Antárticas
 15. Servicios Marinos Hidrometerológicos para la Navegación en el Océano Antártico
 16. Problemas relativos al ejercicio de la Jurisdicción en la Antártida

17. Preparación de la XIX Reunión Consultiva

- a) Fecha y lugar de la XIX Reunión Consultiva
- b) Invitación a las Organizaciones Internacionales y no Gubernamentales
- c) Preparación del Programa de la XIX Reunión Consultiva

18. Otros asuntos

19. Aprobación del Informe

20. Clausura de la Reunión

ANNEX H
PUNTOS DE CONTACTO NACIONALES

PUNTOS DE CONTACTO NACIONALES

(Para los propósitos explicados en la Recomendación XIII-1)

1. PARTES CONSULTIVAS

ALEMANIA

Para los propósitos explicados en los párrafos 3 y 5 de la Recomendación XIII-1:

Instituto Alfred Wegener fur Polar und Meeresforschung
(AWI)
Columbusstrasse
Postfach 120161
2850 Bremerhaven
República Federal de Alemania

Tel: 0471.48.31 - 0
Fax: 0471.48.31 - 149
Telex: 238695 POLAR D

ARGENTINA

1. Para los propósitos explicados en el párrafo 3 de la Recomendación XIII-1:

Dirección de Antártida
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
Reconquista 1088 10mo PISO
Buenos Aires - Argentina

Tel: (+54) 1.311.1801
Fax: (+54) 1.312.3539

2. Para los propósitos explicados en el párrafo 5 de la Recomendación XIII-1:

Instituto Antártico Argentino
Cerrito 1248
(1010) Buenos Aires - Argentina

Tel: (+54) 1.812.1689
Fax: (+54) 1.812.2039

AUSTRALIA

1. Para los propósitos explicados en el párrafo 3 de la Recomendación XIII-1:

Departamento de Asunto Exteriores y Comercio
Oficina de administración
Parkes
ACT 2600 - Australia

2. Para los propósitos explicados en el párrafo 5 de la Recomendación XIII-1:

Sección Antártica Australiana
Channel Highway
Kingston
Tasmania 7050 - Australia

BELGICA

1. Para los propósitos explicados en el párrafo 3 de la Recomendación XIII-1:

Ministerio de Asuntos Exteriores
Servicios de Derecho del Mar y de la Antártida
Rue Belliard, nro. 65
1040 Bruselas - Bélgica

Tel: (+32) 2.238.26.95

2. Para los propósitos explicados en el párrafo 5 de la Recomendación XIII-1:

Programación de la Política Científica
Servicios del Primer Ministro
Rue de la Science, n.8
1040 Bruxelles - Bélgica

Tel: (+32) 2.238.34.11

Fax: (+32) 2.230.59.12

Telex: 24501 PROSCI B

BRASIL

1. Para los propósitos explicados en el párrafo 3 de la Recomendación XIII-1:

DMAE (Sección del Mar de la Antártica y del Espacio)
Anexo Palacio ITAMARATY, 7º Andar, Sala 722
Explanda dos Ministerios
BRASILIA - D.F.
Brasil 70.000

2. Para los propósitos explicados en el párrafo 5 de la Recomendación XIII-1:

SECIRM
Ministerio de Marina
Esplanda dos Ministerios, Bloco n. 4º Andar
BRASILIA - D.F.
Brasil 70.000

la CHILE

1. Para los propósitos explicados en el párrafo 3 de la Recomendación XIII-1:

Ministerio de Relaciones Exteriores
Dirección de Política Especial (DIPESP)
Morande 441 Segundo Piso
Santiago - CHILE

Tel: 562.698.03.01 - 698.25.01 anexo 252
Fax: 562.699.42.02 - 698.12.72

2. Para los propósitos explicados en el párrafo 5 de la Recomendación XIII-1:

Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile
Instituto Antártico Chileno (INACH)
Luis Thayer Ojeda 814 - Providencia
Santiago - CHILE

Tel: 562.231.01.05 - 231.63.27
Fax: 562.232.04.40
Telex: 346261 INACH CK

CHINA, REPUBLICA POPULAR DE

1. Para los propósitos explicados en el párrafo 3 de la Recomendación XIII-1:

GUO KUN
Director, Administración Antártica Chinese
Nro. 1 FUXINGMENWAI Ave.
BEIJING 100860 - China

Tel: (+86) 1.801.16.13
Fax: (+86) 1.801.16.13
Telex: 22536 NBO CN

2. Para los propósitos explicados en el párrafo 5 de la 2.
Recomendación XIII-1:

DONG ZHADQIAN

Director, Instituto de Investigación Polar de China
451 SHANGSHUAN Rd.
PUDONG, SHANGHAI - China

Fax: (+86) 1.884.74.00

EST

COREA, REPUBLICA DE

1. Para los propósitos explicados en el párrafo 3 de la
Recomendación XIII-1:

Director

Departamento Asuntos Jurídicos Internacionales
Oficina de Tratados
Ministerio de Asuntos Exteriores
77 Sejongno, Chongno-ku
SEOUL - República de Corea

2. Para los propósitos explicados en el párrafo 5 de la
Recomendación XIII-1:

Centro de Investigación Polar
Instituto de Investigación Oceánica y Desarrollo
Ansan P.O. Box 29
SEOUL, 425-600 - República de Corea

EC

1

ESPAÑA

1. Para los propósitos explicados en el párrafo 3 de la 2.
Recomendación XIII-1:

Ministerio de Asuntos Exteriores
S.G Cooperación Científico-Técnica
José Abascal, 41
28003 Madrid - España

- 1a 2. Para los propósitos explicados en el párrafo 5 de la Recomendación XIII-1:

Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología
Rosario Pino 14 - 16
28020 Madrid - España

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Para los propósitos explicados en el párrafo 3 de la Recomendación XIII-1:

a
Director
Oficina de Asuntos del Océano
OES/OA Room 5801
U.S Department of State
Washington, DC 20520 - U.S.A

Tel: (202) 647.32.62
Fax: (202) 647.11.06

ECUADOR

1. Para los propósitos explicados en el párrafo 3 de la Recomendación XIII-1:

Ministerio Méntor Villagomez
Director Soberania Marítima
Ministerio de Relaciones Exteriores
Av. 10 de Agosto y Carrión
QUITO - Ecuador

2. Para los propósitos explicados en el párrafo 5 de la Recomendación XIII-1:

Dirección de Intereses Marítimos
Ministerio de Defensa Nacional
La Recoleta
QUITO - Ecuador

FINLANDIA

1. Para los propósitos explicados en el párrafo 3 de la Recomendación XIII-1:

Ministerio de Asuntos Exteriores
Departamento Político
P.O. Box
SF-00161 Helsinki - Finland

Tel: (+358) 0.13.41.51
Fax: (+358) 0.13.41.52.85
Telex: 124636 UMINSF

2. Para los propósitos explicados en el párrafo 5 de la Recomendación XIII-1:

Comisión Polar de Finlandia
Ministerio de Comercio e Industria
P.O. Box 230
SF-00171 Helsinki - Finlandia

Tel: (+358) 0.160.37.24
Fax: (+358) 0.160.37.05
Telex: 125849 INTAF SF

FRANCIA

1. Para los propósitos explicados en el párrafo 3 de la Recomendación XIII-1:

Territorio de las Tierras Australes y Antárticas
Franceses (T.A.A.F.)
34 Rue des Renaudes
75017 Paris

Tel: 47.66.93.23

2. Para los propósitos explicados en el párrafo 5 de la Recomendación XIII-1:

la Ministerio de Asuntos Exteriores
Dirección de Asuntos Jurídicos
37, Quai d'Orsay
75007 Paris, Francia

Tel: 47.53.53.31 ext. 4386/5331
Fax: 47.53.94.95

INDIA

Para los propósitos explicados en el párrafo 3 de la Recomendación XIII-1:

a J.V.R PRASADA RAO
Secretario Adjunto
Departamento de Desarrollo Oceánico
Gobierno de India
Block XII C.G.O Complex
Nueva Delhi 110003 - India

Fax: (+91) 11.436.07.79
Telex: 31.61535 DOD-IN

ITALIA

1. Para los propósitos explicados en el párrafo 3 de la Recomendación XIII-1:

Ministerio de Asuntos Exteriores
Dirección General de la Relaciones Culturales (DGRC)
Of. VII
P.le Farnesina 1
00100 Roma, Italia

Tel: (+39) 6.36.91.40.57
Fax: (+39) 6.32.23.795

2. Para los propósitos explicados en el párrafo 5 de la Recomendación XIII-1:

ENEA - Proyecto Antártida
S.P. Anguillarese, 301
00060 Roma A.D. - Italia
Ing. Zucchelli

Tel: (+39) 6.30.48.49.39
Fax: (+39) 6.30.48.48.39

JAPON

Para los propósitos explicados en el párrafo 3 de la Recomendación XIII-1:

Shigeio IWATANI
Director, Departamento Asuntos Científicos
Oficina de las Naciones Unidas, Ministerio de Asuntos
Exteriores
P. Address, 2-2-1 Kazumigaski
Chiyoda-ku, Tokio - Japón

Tel: 3580.3311

PAISES BAJOS

1. Para los propósitos explicados en el párrafo 3 de la Recomendación XIII-1:

Ministerio de Asuntos Exteriores
Departamento DRW/WN
P.O. Box 20067
2500 EB La Haya - Países Bajos

Tel: (+31) 70.348.49.71
Fax: (+31) 70.348.44.12

la: Para los propósitos explicados en el párrafo 5 de la Recomendación XIII-1:

Fundación Para la Investigación Marina de los Países Bajos

Laan Van Niern Oost Indie 131
2593 BM La Haya - Países Bajos

Tel: (+31) 70.344.07.80

Fax: (+31) 70.383.21.73

NUEVA ZELANDA

la

1. Para los propósitos explicados en el párrafo 3 de la Recomendación XIII-1:

Director
Departamento de Política Antártica
Ministerio de Relaciones Exteriores y Comercio
Private Bag
Wellington - Nueva Zelanda

2. Para los propósitos explicados en el párrafo 5 de la Recomendación XIII-1:

Director
Programa Antártico de Nueva Zelanda
P.O. Box 14-091
Christchurch - Nueva Zelanda

a

POLONIA

1. Para los propósitos explicados en el párrafo 3 de la Recomendación XIII-1:

Janusz Stancyyk
Director de Asunto Jurídicos y Comercio
Ministerio de Asuntos Exteriores
Al Szucha 23
Varsovia - Polonia

2. Para los propósitos explicados en el párrafo 5 de la Recomendación XIII-1:

Profesor Krysztof Birkenmajer
Presidente del Comité sobre Investigación Polar
Academia polaca de Ciencias
Palac Kultury: Nauki 2507
00-901 Varsovia - Polonia

REINO UNIDO

1. Para los propósitos explicados en el párrafo 3 de la Recomendación XIII-1:

Jefe, Secciones Región Polar
Departamento Antártico + Sur Atlántico
Oficina de Asuntos Exteriores y de la Commonwealth
WHITEHALL
Londres SW1A 2AH - Reino Unido

2. Para los propósitos explicados en el párrafo 5 de la Recomendación XIII-1:

Director
Investigación Antártica Británica
High Cross
Madinsley Road
Cambridge - Reino Unido

NORUEGA

- la 1. Para los propósitos explicados en el párrafo 3 de la Recomendación XIII-1:

Ministerio de Asuntos Exteriores
Sección Polar
Post Office Box 8114 DEP
0032 Oslo - Noruega

la Tel: (+47) 2.34.33.61
Fax: (+47) 2.34.95.80/81
Telex: 71004

2. Para los propósitos explicados en el párrafo 5 de la Recomendación XIII-1:

Instituto noruego de Investigación Polar
Post Office Box 158
1330 Oslo Lufthavn - Noruega

a Tel: (+47) 2.12.36.50
Fax: (+47) 2.12.38.54
Telex: 74745

PERU

Para los propósitos explicados en el párrafo 3 de la Recomendación XIII-1:

Comisión Nacional de Asuntos Antárticos
Ministerio de Relaciones Exteriores
Palacio Torre Tagle (Ucayali Nro. 361)
Lima (1) - Peru

RUSIA, FEDERACION

1. Para los propósitos explicados en el párrafo 3 de la Recomendación XIII-1:

Ministerio de Asuntos Exteriores
Departamento Jurídico Internacional
Moscow, Imolenkaya, Sq 32-34
Sennaya
RUSIA

2. Para los propósitos explicados en el párrafo 5 de la Recomendación XIII-1:

Instituto de Investigación Artica y Antártica
St. Petersburg
Bering Str., 38
RUSIA

SURAFRICA

1. Para los propósitos explicados en el párrafo 3 de la Recomendación XIII-1:

Departamento de Asuntos Exteriores
Route H DOW
Private Bag X 152
Pretoria 0001 - Surafrica

2. Para los propósitos explicados en el párrafo 5 de la Recomendación XIII-1:

Departamento de Asuntos Exteriores
Sección Antártica y de las Islas
Private Bag X 447
Pretoria 0001 - Surafrica

SUECIA

Para los propósitos explicados en el párrafo 3 de la Recomendación XIII-1:

Prof. Anders KARLQVIST
Secretaría para la investigación Polar Suecia
Box 50005
S - 10405 Stockholm - Suecia

URUGUAY

Para los propósitos explicados en el párrafo 3 de la Recomendación XIII-1:

Instituto Antártico de Uruguay
Buenos Aires 350
MONTEVIDEO - Uruguay

Tel: 96.03.31 - 96.07.88

Tel: 96.29.67

Telx: I.A.U. UY 23125

AUSTRIA

Para los propósitos explicados en el párrafo 3 de la Recomendación XIII-1:

Bundesministerium fur Ausnartige
ANGELEGENHEITEN
VOLKERRECHTUBURO
Referat I 8b
BALLHAUSPLATZ 1
1014 Wien - Austria

BULGARIA

CANADA

Para los propósitos explicados en el párrafo 3 de la Recomendación XIII-1:

Sección Polar de Tecnología (EMS) + Ciencia
Ministerio de Asuntos Exteriores + Comercio
Internacional
125 Sussex DMre
Ottawa Ontario - Canada

COLOMBIA

Para los propósitos explicados en el párrafo 3 de la Recomendación XIII-1:

Ministerio de Relaciones Exteriores
Dirección General Asunto Políticos Multilaterales
Calle 10 n. 5-51
Santafé de Bogotá
Suramerica - Colombia

CHECOSLOVAQUIA

Para los propósitos explicados en el párrafo 3 de la Recomendación XIII-1:

Ministerio de Asuntos Exteriores
Departamento Jurídico Internacional
Loretanske NAM c.5
125 10 Prague 1 - Checoslovaquia

COREA, REPUBLICA DEMOCRATICA POPULAR DE

DINAMARCA

Para los propósitos explicados en el párrafo 3 de la Recomendación XIII-1:

Secretaría para el Derecho del Mar y de Asuntos Exteriores (JT. 2)
Ministerio de Asuntos Exteriores
Asiatisk Plads 2
DK - 1448 Copenhagen K - Dinamarca

Tel: (+45) 33.92.00.00
Fax: (+45) 31.54.05.33
(+45) 33.92.03.03

GRECIA

1. Para los propósitos explicados en el párrafo 3 de la Recomendación XIII-1:

Dr Emanuel GOUNARIS
Consejero - Experto
Sección B 1, Organización Internacional
Ministero de Asuntos Exteriores
Academias 3
Atenas - Grecia
Tel: 361.23.25
Fax: 360.97.16

2. Para los propósitos explicados en el párrafo 5 de la ^{2.}
Recomendación XIII-1:

Dr Christos ANAGNOSTOU
Centro Nacional para la Investigación Marina
Agios Kosmas
Atenas - Grecia

Tel: 937.85.91
Fax: 983.30.95

SUI

HUNGRIA

Para los propósitos explicados en el párrafo 3 de la
Recomendación XIII-1:

Ministerio de Asuntos Exteriores
Sección de Relaciones Económicas Internacionales
Budapest BEM RKP 47 - Hungría

2.

NUEVA GUINEA PAPUA

RUMANIA

Para los propósitos explicados en el párrafo 3 de la
Recomendación XIII-1:

Ministerio de Asuntos Exteriores
Sección para las N.U. y otras organizaciones
internacionales
Alee Modrogan, n. 14
BUCAREST - Rumania

- la 2. Para los fines explicados en el párrafo 5 de la Recomendación XIII-1:

Academia Romana
Sección de las Ciencias Terrestres
Calea Victoriei, n. 125
BUCAREST - Rumania

SUIZA

Para los propósitos explicados en el párrafo 3 de la Recomendación XIII-1:

a Dirección del Derecho Internacional Público
Departamento Federal de Asuntos Exteriores
Palacio Federal, Ala Oeste
3003 Berna - Suiza

2. Para los fines explicados en el párrafo 5 de la Recomendación XIII-1:

Comisión Suiza de Investigación Polar
Academia Suiza de las Ciencias Naturales
Beerenplatz 3
3000 Berna - Suiza

ANEXO I

LISTA DE PARTECIPANTES

LISTA DE PARTICIPANTES

I. PARTES CONSULTIVAS

ALEMANIA

Representante	Amb Dietrich GRANOW, Jefe de Delegación Ministerio Federal de Asuntos Exteriores
Representante Adjunto	Sr Josef REICHHARDT, Primer Secretario Ministerio Federal de Asuntos Exteriores
Delegados	Sr Hans-Christian METTERNICH, Experto Jurídico Acusador Fiscal Ministerio Federal de Justicia
	Sr Juergen WENDEROTH, Ministerio Federal de Asuntos Financieros
	Sr Joachim KOCH, Consejero Ministerial Ministerio Federal de Economía
	Sr Dieter WURDAK, Segundo Secretario Ministerio Federal de Economía
	Sr Dietrich KUPFER, Jefe de Sección Consejero Ministerial Ministerio Federal del Ambiente Conservación de la Naturaleza y Seguridad Nuclear

Dr Gerhard NOESSER,
Segundo Secretario
Ministerio Federal para
Investigación y Tecnología

Prof Ruediger WOLFRUM,
Consejero Jurídico
Director del Instituto Jurídico
Internacional
Universidad de Kiel

Dr Heinz KOHNEN,
Consejero
Instituto Alfred Wegener para
la Investigación Polar y Marina

Dr Joachim PLOETZ,
Consejero Científico
Instituto Alfred Wegener para
la Investigación Polar y Marina

Sr Thomas BUNGE,
Consejero Científico
Oficina Federal para el
Ambiente

ARGENTINA

Representante

Dr Orlando R. REBAGLIATI,
Ministro Plenipotenciario
Director de la Antártida
Ministerio de Asuntos Exteriores y
Cultura

Delegados

Sra Lila SUBIRAN de VIANA,
Ministro Plenipotenciario
Ministerio de Asuntos Exteriores y
Cultura

Sr Rafael M. GROSSI,
Primer Secretario
Misión Permanente de la República
de Argentina frente a las
Organizaciones Internacionales en
Ginebra

Sr Sergio O. PEREZ GUNELLA,
Tercer Secretario
Dirección de la Antártida
Ministerio de Asuntos Exteriores y
Cultura

Gen (R) Jorge E. LEAL
Director General de la Antártida

Dr Carlos A. RINALDI,
Director del Instituto Antártico de
Argentina

Dr Angel E. MOLINARI,
Director General de la Antártida

AUSTRALIA

Representante

Sr Charles MOTT,
Jefe de Delegación
Vice Secretario
Departamento Antártico y Ambiental
de Asuntos Exteriores y
Comercio

Representante
adjunto

Sr Rex MONCUR,
Subdirector de Delegación
Director, Sección Antártica
Australiana

Delegados

Sra Linda HAY,
Vice Director
Sección Antártica Australiana

Sr Geoff STRANG,
Vice Secretario
Departamento de Turismo

Sra Jean PAGE,
Sección Antártica
Departamento de Asuntos Exteriores
y Comercio

Sra Janet DALZIELL,
Representante de NGO

BELGICA

Representante

Sr Philippe GAUTIER,
Jefe de Delegación
Oficina Antártica y Derecho del Mar

Delegados

Sr Serge CASCHETTO,
Director del Programa
Servicios del Primer Ministro
Oficina de Ciencias Políticas

Sr Christian MEERSCHMAN,
Secretario
Ministero de Asuntos Exteriores

BRASIL

Representante

Emb. Henrique R. VALLE,
Jefe de Delegación
Jefe del Departamento para
Asuntos Ambientales
Ministerio de Relaciones Exteriores

delegados

Sr Antonio José VALLIM GUERREIRO,
Consejero
Embajada de Brasil, Paris

Capt Antonio Carlos MONTEIRO,
Consejero
Bajo el Secretario del Programa
Brasiliano Antártico

Sr José BORGES DOS SANTOS Junior,
Primer Secretario
Ministerio de Relaciones Exteriores

Prof Antonio Carlos da ROCHA CAMPOS
Coordinador del Grupo de Gestión
Antártica Brasiliana

CHILE

Representante

Amb Oscar PINOCHET DE LA BARRA,
Jefe de Delegación
Director del Instituto Antártico
Chileno (INACH)

Representante
adjunto

Emb Jorge BERGUÑO,
Subdirector de Delegación
Director, Asuntos Especiales
Políticos
Ministerio de Asuntos Exteriores

Delegados

Sra Maria Luisa CARVALLO,
Consejero Jurídico del INACH

Dr José VALENCIA,
Consejero Científico del INACH

Sr Gustavo AYARES,
Segundo Secretario
Ministerio de Asunto Exteriores

Sr Carlos DE TORO,
Consejero
Ministerio de Defensa

COR

Sr Ricardo ESPINOZA,
Oficial de la Aviación Chilena
DGAC

REP

Sr Hernan MLADINIC,
Consejero
FIDE XII (N.G.O.)

De

CHINA, REPUBLICA POPULAR DE

Representante

Sr YIN Yubiao,
Jefe de Delegación
Vice Director
Departamento Jurídico e de Tratados
Ministerio de Asunto Exteriores

Delegados

Sr KUN Gou,
Director
Administración Antártica Chinese

Sra SONG Li,
Jefe de Sección
Departamento Jurídico y de Tratados
Ministerio de Asuntos Exteriores

Sr GAO Feng,
Subdirector de Sección
Departamento Jurídico y de Tratados
Ministerio de Asuntos Exteriores

Sr YAN Qide,
Vicedirector
Istituto de Investigación Polar

Sr LI Zhansheng,
Jefe de Sección
Administration Antártica Chinese

COREA, REPUBLICA DE

Representante Emb Ki-Choo LEE,
Jefe de Delegación
Embajada de Korea en Italia

Delegados Sr Seung-Hyun HWANG,
Vice Director
Departamento de Asuntos Jurídicos
Internacionales
Ministerio de Asunto Exteriores

Dr Yeadong KIM,
Consejero
Jefe, Seminario de Ciencias
Geológicas Polares
Centro de Investigación Polar
Instituto para el Desarrollo

ECUADOR

Representante Sr Salvador GONZALO,
Jefe de Delegación
Embajada de Ecuador in Roma

ESPAÑA

Representante Sr José Luis CANDELA CANDELA,
Jefe de Delegación
Vice Director General de
Cooperación Científica y
Tecnológica
Ministerio de Asuntos Exteriores

Representante Sr Inigo DE PALACIO ESPAÑA,
Adjunto Vice Director General
Cooperación del Aérea, Marítima y
de Terrestre
Ministerio de Asuntos Exteriores

Delegados

Sra Josefina CASTELLVI PIULACS,
Director
Programa Nacional de Meteorología
Antártica

Sr D. Carlos PALOMO,
Instituto Nacional de Oceanografía

Sr Juan M. CISNEROS,
Instituto Nacional de Meteorología

Sra AMPARO RAMBLA,
Dirección General de Política
Ambiental
Ministerio de Obras Públicas y
Transporte

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Representante

Sr R. Tucker SCULLY,
Jefe de Delegación
Director, Oficina de Océanos
Departamento de Estado

Delegados

Sr John BEHRENDT,
Coordinador para la Investigación
Antártica
Investigación Geológica Americana

Sra Joan BONDAREFF,
Consejero Mayor
Comité sobre Marina Mercantile
y Criaderos de Peces
Congreso de EE UU

Sr Robert HOFMAN,
Comisión de los Mamíferos Marinos

Sr Jeffrey KOVAR,
Oficina del Consejero Jurídico

Sr Thomas LAUGHLIN,
Administración Nacional
Oceánica y Ambiental

Sr Brian MUEHLING,
Agencia de Protección Ambiental

Sr Ron NAVEEN,
Fundación Asuntos Oceánicos

Sra Susan SABELLA,
Greenpeace

Sr Darrel SCHOELING,
Dinámicas de Viaje/IAATO

Sr John TALMADGE,
Fundación Nacional de Ciencias

FINLANDIA

Representante

Emb Arto TANNER,
Jefe de Delegación
Dirección General de Asuntos
Políticos
Ministerio de Asuntos Exteriores

Representante
Adjunto

Emb Heikki PUURUNEN,
Vice Jefe de Delegación
Dirección General de Asuntos
Políticos
Ministerio de Asuntos Exteriores

Delegados

Sra Riitta MANSUKOSKI,
Secretaria Comisión Polar
Ministerio de Comercio e Industria

Sra Marit HUHTA,
Primera Secretaria
Dirección General de Asuntos
Políticos
Ministerio de Asuntos Exteriores

FRANCIA

Representante Sr Jean-Pierre PUISSOCHET,
Jefe de Delegación
Consejero
Director de Asuntos Jurídicos
Ministerio de Asuntos Exteriores

Representante Sr Georges DUQUIN,
Adjunto Vice Director de Derecho del Mar
Pesca y Antártica
Direction de Asuntos Jurídicos
Ministerio de Asuntos Exteriores

Delegados Sr Christian DORS,
Administrador Superior de las
Tierras Australes y Antárticas
Ministerio de las Tierra y
Departamentos (TAAF)

Sr Charley CAUSERET,
Consejero de Asuntos Exteriores
Dirección de Asuntos Jurídicos
MINisterio de Asuntos Exteriores

Sr Alain MEGRET,
Vice Director para la Protección
Ambiental
Ministerio del Medio Ambiente

Sr Roger GENDRIN,
Director del Instituto Frances para
Investigación y Tecnologías Polares
(IFRTP)

Sr Joseph Michel GOMBERT,
Jefe de Departamento para
Asuntos Internacionales y Acogida
Ministerio de Turismo

Prof Paul TREHEN,
Experto de TAAF e IF RTP
Miembro de GOSEAC

INDIA

Representante Mr J.V.R. Prasada RAO,
Jefe de Delegación
Secretario Adjunto
Departamento de Desarrollo
del Océano

Delegado Sr Harihara VISWANATHAN,
Vice Jefe de Delegación
Ministro de Embajada Indiana
en Roma

ITALY

Representante Sr Alessandro VATTANI,
Jefe de Delegación
Ministro Plenipotenciario
Ministerio de Asuntos Exteriores

Representante Adjunto Sr Gerardo CARANTE,
Vice Jefe de Delegación
Consejero
Ministerio de Asuntos Exteriores

Emb Giuseppe JACOANGELI

Delegados Dr Marco CARNELOS,
Funcionario de Coordinación
Ministerio de Asuntos Exteriores

Dr Adriano GASPERI,
Asesor Científico
Embajada de Italia, La Haya

Dr Silvio DOTTORINI,
Asesor Científico
Embajada de Italia, Canberra

Prof Umberto RINALDI,
Funcionario
Dirección de las Reclamaciones
Culturales
Ministerio de Asuntos Exteriores

Dr Franco VICENZOTTI,
Funcionario
Dirección de las Relaciones
Culturales
Ministerio de Asuntos Exteriores

Dr Vincenzo DE SANTIS,
Funcionario Administrativo
Ministerio de Asuntos Exteriores

Dr Paola SQUADRILLI,
Funcionario
Ministerio de Asuntos Exteriores

Dr Franco MORSELLI,
Ministerio de la Univesidad, de
Investigación Científica y
Tecnológica

Dr Adele AIROLDI,
Ministerio del Medio Ambiente

Dr Mario ZUCHELLI,
Director de Proyecto Antártico
ENEA

Dr Pietro GIULIANI,
Proyecto Antártico ENEA

Dr Roberto AZZOLINI
Consejero
Consejo Nacional para
Investigación

Prof Marcello MANZONI
Experto Científico
Consejo Nacional para
Investigación

Prof Francesco FRANCONI
Consejero Jurídico

Dr Elena SCISO
Experto Jurídico

Dr Laura PINESCHI
Experto Jurídico

JAPON

Representante

Sr Akira MATSUI,
Jefe de Delegación
Ministro de
Embajada de Japón en Roma

Representante
Adjunto

Dr Takao HOSHIAI,
Director General
Instituto Nacional para
la Investigación Polar

Delegados

Prof Yoshio YOSHIDA,
Vice Jefe de Delegación
Istituto Nacional para
la Investigación Polar

Sr Mitsunori NANBA,
Vice Director
Departamento Asuntos Científicos
Ministerio de Asuntos Exteriores

Sr Hiroshi SAYAMA,
Coordinador de la Planificación
Oficina para la Conservación
de la Naturaleza
Agencia del Medio Ambiente

Sr Kumeo OMURA,
Director Administrativo
Ministerio de Educación, Ciencia
y Cultura

Sr Yoshio SUGANUMA,
Experto Mayor para el Desarrollo
del Océano
Ministerio de Comercio
Internacional e Industria

Sr Yuichi IIJIMA,
Oficial
Istituto Nacional para
la Investigación Polar

Sr Yasuyashi KOMIZO,
Vice Director

NUEVA ZELANDA

Representante

Sr Colin KEATING,
Jefe de Delegación
Vice Secretario
Ministerio de Relaciones Exteriores
y Comercio

Representante
Adjunto

Emb Chris BEEBY,
Vice Jefe de Delegación
Embajador de Nueva Zelanda en Paris

Delegados

Sra Felicity WONG,
Ministerio de Relaciones Exteriores
y Comercio

Sra Gillian WRATT,
Director, Programa Antártico de
Nueva Zelanda

Sr Michael PREBBLE,
Ministerio del Medio Ambiente

Sr Neil PLIMMER,
Consejero

NORUEGA

Representante

Emb Jan ARVESEN,
Jefe de Delegación
Consejor Especial sobre Asuntos
Polares
Ministerio de Asuntos Exteriores

Representante
Adjunto

Sr Morten RUUD,
Director General
Ministerio de Justicia

Delegados

Sra Hanne Margrethe INGEBRIGTSEN,
Vice Director General
Ministerio de Justice

Sra Carola BJORKLUND,
Consejero Jurídico
Ministerio del Medio Ambiente

Sra May Britt BROFOSS,
Primera Secretaria
Ministerio de Asuntos Exteriores

Prof Olav ORHEIM,
Director de Investigación
Istituto Noruego de Investigación
Polar

Sr Davor VIDAS,
Istituto Fridtjof Nansen

PAISES BAJOS

Representante

Sr Pieter VERBEEK,
Jefe de Delegación
Vice Director
Cooperación Científica
Internacional
Ministerio de Asuntos Exteriores

Delegados

Sr Herman VERHEIJ,
Vice Jefe de Delegación
Ministerio de Alojamiento,
Planificación y Medio Ambiente

Sr Ferdinand VON DER ASSEN,
Jefe
Sección de Asuntos Internacionales
Departamento de Naturaleza
Ministerio de Agricultura,
Naturaleza y Pesca

Sr Gerard TANJA,
Consejero Jurídico

Sr Kees BASTMEIJER,
Experto Jurídico
Ministerio de Alojamiento,
Planificación y Ambiente

Sr Bob OUDSHOORN,
Departamento de Asuntos
Ambientales y Marítimos
Internacionales
Ministerio de Transporte, Obras
Públicas y Gestión de las Aguas

Sr Jan STEL,
Consejero
Director de la Fundación
de Países Bajos para la
Investigación Marina

Sr Raymond SCHORNO,
Consejer
Coordinador del Programa de
Investigación Antártica

PERU

Representante

Sra Maria Victoria SBARBARO de
LOZANO,
Ministro del Servicio Diplomático
Cónsul General de Perú en Milan

Dr Luis DE ARRIZ PORRAS,
Ministro del Servicio Diplomático
Presidente de la Comisión Nacional
Antártica
Ministerio de Relaciones Exteriores

POLANIA

Representante

Dr Krzysztof BIRKENMAJER,
Presidente del Comité Nacional
Pólaco sobre la Investigación
Antártica
Secretario del SCAR

REINO UNIDO

Representante

Dr Michael RICHARDSON,
Jefe de Delegación
Jefe de la Sección Regiones
Polares
Oficina de Asuntos Exteriores y de
la Commonwealth

Representante
Adjunto

Sr David HAY-EDIE,
Sección Regiones Polares
Oficina de Asuntos Exteriores y de
la Commonwealth

Delegados

Sra Elizabeth WILMSHURST,
Consejero Jurídico
Oficina de Asuntos Exteriores y de
la Commonwealth

Dr David DREWRY,
Director
Investigación Antártica Británica
Cambridge

Dr John SHEARS,
Consejero Científico y Ambiental
Investigación Antártica Británica
Cambridge

RUSIA

Representante

Sr Eugeny PROKHOROV,
Jefe de Delegación
Director, Departamento Jurídico
Ministerio de Asuntos Exteriores

Representante
Adjunto

Prof Valery KALATSKY,
Vice Jefe de Delegación
Vice Presidente Investigación
Federal
Hidrometeorología y Vigilancia
Ambiental

Delegados

Sr Serguei KOUZNETSOV,
Experto

Sr Valeri LOUKINE,
Jefe de la Expedición Antártica
Rusa

Dr Vitaly SMAGIN,
Científico del Instituto de
Investigación Artica y Antártica

SURAFRICA

Representante Sr Naudé STEYN,
Jefe de Delegación
Director
Relaciones Multilaterales
Departamento de Asunto Exteriores

Representante
Adjunto Mr Albert HOFFMANN,
Vice Jefe de Delegación
Consejero Jurídico
Departamento de Asuntos Exteriores

Delegados Sr Dirk VAN SCHALKWYK,
Director del Programa Nacional
Antártico
Vice Director, Antártica e
Islas
Departamento de Asuntos Ambientales
Consejero

Prof Pieter H. STOKER,
Consejero Científico
Universidad de Potchefstroom

Sr Hans RHEEDERS,
Tercer Secretario
Embajada de Surafrica en Roma

Sr A. BROWN,
Vice Cónsul
Consulado General de Surafrica
en Milan

SUECIA

Representante Emb Jan ROMARE,
Jefe de Delegación
Ministerio de Asuntos Exteriores

Representante
Adjunto

Sra Viveka BOHN,
Consejero
Vice Jefe de Delegación
Ministerio de Asuntos Exteriores

Delegados

Sra Marie JACOBSSON,
Primera Secretaria
Ministerio de Asuntos Exteriores

Prof Anders KARLQVIST,
Director de la Investigación Sueca
Polar

Sr Kyell Olof WENNSTROM,
Consejero Jurídico
Ministerio para el Medio Ambiente
y los Recursos Naturales

REINO UNIDO

Representante

Dr Michael RICHARDSON,
Jefe de Delegación
Jefe de la Sección Regiones Polares
Oficina de Asuntos Exteriores y de
la Commonwealth

Representante
Adjunto

Sr David HAY-EDIE,
Sección Regiones Polares
Oficina de Asuntos Exteriores y de
la Commonwealth

Delegados

Sra Elizabeth WILMSHURST,
Consejero Jurídico
Oficina de Asuntos Exteriores y de
la Commonwealth

Dr David DREWRY,
Director
Investigación Antártica Británica
Cambridge

Dr John SHEARS,
Consejero Científico y Ambiental
Investigación Científica Antártica,
Cambridge

URUGUAY

Representante

Gen Mario AGUERRONDO,
Jefe de Delegación
Presidente de UAIC

Delegados

C/N CG Mario FONTANOT,
Secretario de UAIC

Dr Tabaré BOCALANDRO,
Consejero
Ministerio de Asuntos Exteriores

Dr Roberto PUCEIRO RIPOLL,
Consejero Jurídico UAIC

II. NON-CONSULTATIVE PARTIES

AUSTRIA

Representante Dr Gudrun GRAF-MAURER,
Jefe de Delegación
Jefe del Departamento Jurídico
Ambiental Internacional
Ministerio Federal de Asuntos
Exteriores

BULGARIA

CANADA

Representante Sr George SHANNON,
Director
Dirección de Ciencia y Tecnología
Ministerio de Asuntos Exteriores

COLOMBIA

Representante Dr Jorge REYNOLDS POMBO,
Jefe de Delegación

Delegados Dr Nicolas SALOM FRANCO,
Dr Betty ESCORCIA BAQUERO,

CHECOSLOVAQUIA

Representante Sr Veroslav SOBOTKA,
Jefe de Delegación
Cónsul
Ministerio Federal de Asuntos
Exteriores

Delegado Sra Olivia POSPISILOVA,
Cónsul
Embajada de Checoslovaquia en Roma

COREA, REPUBLICA DEMOCRATICA POPULAR DE

Representante Emb Li Jong HYOK,
Jefe de Delegación
Representante Permanente de
D.P.R.K. en FAO

Delegados Sr Yun Hyong CHONG,
Consejero
Vice Representante Permanente
de D.P.R.K. en FAO en Rome

Sr Si Hong LI,
Representante Adjunto Permanente
de D.P.R.K en FAO en Rome

DINAMARCA

Representante Sr J.R. LILJE-JENSEN,
Jefe de Delegación
Consejero, Derecho del Mar y
Asuntos Antárticos
Ministerio de Asuntos Exteriores

GRECIA

Representante
Emb H. Evangelos FRANGOULIS,
Jefe de Delegación
Sección para las N.U. y
las Organizaciones Internacionales
Ministerio de Asuntos Exteriores

Representante
Adjunto
Dr Emmmanuel GOUNARIS,
Vice Jefe de Delegación
Consejero
Ministerio de Asuntos Exteriores

HUNGRIA

Representante
Sr István KOVACS,
Consejero
Embajada de Hungría en Roma

Delegado
Sr Andras TOTH,
Segundo Secretario
Embajada de Hungría en Roma

NUEVA GUINEA, PAPUA

RUMANIA

Representante
Sr Sorin-Mihail TANASESCU,
Tercer Secretario
Ministerio de Asuntos Exteriores

SUIZA

Representante

Sr Lucius CAFLISCH,
Jefe de Delegación
Consejero Jurídico
Departamento Federal de
Asuntos Exteriores

Delegados

Sr Giulio CATTANEO,
Cónsul General en Venecia

Sra Evelyne GERBER,
Dirección de Derecho Público
Internacional
Departamento Federal
de Asuntos Exteriores

Sra Susanne AMBERG,
Cónsul, Venecia

OBSERVADORES

COMISION PARA LA CONSERVACION DE LOS RECURSOS VIVOS MARINOS
ANTARTICOS (CCAMLR)

COMITE CIENTIFICO PARA LA INVESTIGACION ANTARTICA

Dr D.W.H. WALTON,
Jefe de Delegación
Autoridad Convocatoria del GOSEAC

Dr P.D. CLARKSON,
Secretario Ejecutivo del SCAR

CONSEJO DE ADMINISTRADORES DE LOS PROGRAMAS NACIONALES
ANTARTICOS (COMNAP)

Dr Mario ZUCHELLI,
Presidente
Italia

Dr David DREWRY,
Vice Presidente
Reino Unido

Dr Anders KARLQVIST,
Vice Presidente
Suecia

Sr Alfred FOWLER,
Secretario Ejecutivo COMNAP

EXPERTOS

COALICION PARA EL OCEANO AUSTRAL Y LA ANTARTIDA (ASOC)

Sr James BARNES,
Jefe de Delegación
Representante Mayor Amigos de
la Tierra

Dr May DE POORTER,

Sra Beth MARKS,

Sr Alan HEMMINGS,

Sra Cassandra PHILLIPS,

**ASOCIACION INTERNACIONAL ANTARTICA DE LOS OPERADORES
TURISTICOS (IAATO)**

Sr John SPLETTSTOESSER,

ORGANIZACION HIDROGRAFICA INTERNACIONAL (OHI)

Alm Giuseppe ANGRISANO,
Director del IHB

Sra Barbara BOND,
Presidente WG de la
Cooperación en la Antártida

Sr Paolo LUSIANI,
Secretario WG de la
Cooperación en la Antártida

Sr Duncan WARDLE,
Secretario
Oficina Hidrográfica del
Reino Unido

ORGANIZACION MARITIMA INTERNACIONAL (OMI)

Sr L. ANDREN,
Mayor Oficina Técnica
División del Medio Ambiente
Marino

COMISION OCEANOGRAFICA INTERGUBERNAMENTAL (COI)

Dr Antonio STEFANON,
Vice Secretario COI

**UNION INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA LA NATURALEZA
Y LOS RECURSOS NATURALES (UINC)**

Sr Paul DINGWALL,
Jefe de Delegación

Sr Bruce MANNHEIM,

ORGANIZACION METEREologica MUNDIAL (OMM)

Dr Neil STRETEN,
Presidente del Consejo Ejecutivo
WG sobre Meteorología Antártica

ORGANIZACION MUNDIAL DEL TURISMO (OMT)

Sr Robert BENTLEY,
Jefe de Delegación
Director Sección del Programa